BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, viernes 4 de agosto de 1967 — Número 21.245

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL — ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 — Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|8|67 (68 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

FE DE ERRATAS

EDICION DEL 29|6|67

Ley 17.322 — **Administración General de Obras Sanitarias.**
Pág. 7, 1ª col. (Art. 1º).
Donde dice: Agrégase al artículo 4º, como inciso a)..."
Debe decir: Agrégase al artículo 4º, como inciso a')..."

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º)

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9,15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Una firma es liberada de las condiciones establecidas por el Decreto 16.050|60, para el pago de derechos aduaneros.**

DECRETO Nº 5.208 - Bs. As., 21|7|67

VISTO el expediente M. E. Nº 8.921|66, agregado al expediente M.E. Nº 4.179|60, por el cual la firma Establecimientos Klockner S.A.I.A., solicita se le permita abonar los gravámenes que a la fecha de su importación tributaban las máquinas despachadas a plaza al amparo del Decreto Nº 16.050|60 por el que se le acordaban franquicias para la introducción de una línea de producción destinada a la fabricación de armaduras de acero soldadas, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda su solicitud en el hecho de haber tenido que cerrar su establecimiento como consecuencia de dificultades económico-financieras porque atravesara durante el período del equipamiento;

Que al amparo del Decreto Nº 16.050|60 han sido introducidas al país cuatro máquinas integrantes de la planta, tres de las cuales se hallaban gravadas por el régimen general de importaciones;

Que atento a las razones invocadas y habiéndose hecho efectivo el pago de los gravámenes correspondientes ante la Dirección Nacional de Aduanas, nada obsta para que se libere a la firma recurrente de las condiciones establecidas en el referido decreto:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 16.050|60.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 5.049. — Bs. As. 18|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 41 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia (Ley 2.943), y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiene por objeto adecuar el monto máximo de los "Préstamos de Habilitación" para refección y|o ampliación de viviendas, ya que el fijado en la disposición que se reforma no guarda relación con los actuales valores monetarios;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 9 del expediente número 73.578|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.053. — Bs. As., 18|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de una ley suspendiendo por el término de dieciocho meses, la vigencia del Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la norma que se proyecta resulta imprescindible para el logro de un adecuado saneamiento económico, eliminar el problema del crecimiento burocrático que absorbe en gran medida los recursos fiscales de la Provincia y, a la vez, organizar racionalmente el Sector Público conforme a los requerimientos de un Estado moderno en la aplicación de una política de desarrollo;

Que el lapso durante el que tendrá efecto la medida propuesta es contribuyente con el propósito de realizar un proceso gradual y evitar proyecciones violentas en el campo social;

Que por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 4 del expediente Nº 79.051|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Donde dice: "8 a 14" deberá decir: "7 a 14".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.054. — Bs. As., 18|7|67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Misiones para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio suscripto con la Secretaría de Salud Pública de la Nación, con fecha 22 de marzo de 1967, vinculado con la transferencia de Establecimientos Asistenciales de la Nación a jurisdicción provincial, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3º del expediente Nº 79.045|67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá redactarse de acuerdo al siguiente texto: "Ratifícase el convenio de fecha 22 de marzo de 1967, celebrado entre la Nación Argentina representada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Ezequiel A. D. Holmberg y la Provincia de Misiones representada por el señor Gobernador don Hugo Jorge Montiel, vinculado con la transferencia de los Establecimientos Asistenciales de la Nación y demás obligaciones que surgen del mismo, en forma recíproca".

Artículo 2º — Deberá redactarse de la siguiente forma: "El texto del convenio forma parte integrante de la presente ley".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.055. — Bs. As., 18|7|67

VISTO el expediente Nº 1425|67 en el que el Gobernador de la Provincia de Misiones solicita se autorice el dictado de una ley elevando los topes mínimos fijados por la Ley de Alícuotas Nº 271 para el pago de los impuestos Inmobiliario y a las Actividades Lucrativas, a fin de lograr una adecuada actualización, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1º — Modifícase el párrafo segundo del artículo 2º de la ley 271, el que tendrá la siguiente redacción:

"En ningún caso el impuesto a pagarse será menor de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.)."

Artículo 2º — Modifícase el párrafo segundo del artículo 5º de la ley



Nº 271, el que tendrá la siguiente redacción:

"En ningún caso el impuesto a pagarse será inferior a la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1 000)."

Artículo 3º — Los topes mínimos fijados precedentemente se aplicarán a partir de los gravámenes correspondientes al año 1967.

Artículo 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la prensa y al Boletín Oficial. Tomen conocimiento, a sus efectos, los distintos Ministerios, Contaduría General, Tesorería General y Dirección General de Rentas. Cumplido, archívese."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.056. — Bs. As., 18|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Misiones para que se autorice el dictado de una ley suspendiendo para el año 1967, la aplicación de coeficiente de actualización de la base imponible del impuesto inmobiliario, establecido en el artículo 165º del Código Fiscal Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la medida proyectada tiene su fundamento en el incremento que han sufrido en los últimos tres años los mencionados valores, que aplicados sobre las alícuotas progresivas se traducen en un porcentaje mayor en los cargos de gravamen;

Que en la actual coyuntura, tal aumento en el impuesto podrá repercutir desfavorablemente en la economía provincial;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 3 del expediente Nº 748|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.199. — Bs. As., 21|7|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice a dictar una ley por la que se afecta exclusivamente a reserva forestal el sector Santa Rosa del Parque Pereyra Iraola, conforme al régimen de la Ley Nº 13 273 al que adhirió la provincia por Ley Nº 5.699, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 21 y 22 del expediente Nº 2700-10540|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.200. — Bs. As., 21|7|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de La Rioja para que se autorice el dictado de sendas leyes, una llamada Ley del Agua que constituye un Código sobre la materia, y otra creando la Administración Provincial del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que con el dictado de estas leyes la Provincia alcanzará un total y racional aprovechamiento de las aguas públicas provinciales llenando, a la vez, una sentida necesidad en el orden administrativo provincial, por cuanto establecen normas que regularán el procedimiento para una mejor administración, uso y contralor del agua de riego;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de La Rioja para sancionar y promulgar sendas leyes, cuyas copias, que han sido rubricadas por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obran de fojas 43 a 46 y 48 a 68, respectivamente, del expediente número 76.246|67, con las modificaciones detalladas en la planilla de fojas 95 a 97.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Modificaciones a Introducir a los Proyectos de Ley del Agua y Creación de la Administración Provincial del Agua

PROVINCIA DE LA RIOJA

LEY DEL AGUA

Artículo 6º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "No podrá inscribirse en los Registros Generales ninguna escritura pública por la que se constituya, transfiera, modifique o extinga cualquier derecho real sobre un inmueble beneficiado por el aprovechamiento del agua pública, sin previo certificado en el que conste la vigencia, origen y naturaleza del derecho y el pago de todos los impuestos, cánones, tasas y multas relativos al derecho de agua correspondiente al inmueble. Estos certificados serán otorgados por Administración Provincial de Agua; y por Agua y Energía Eléctrica de la Nación cuando se refiera a inmuebles situados en zonas cuya administración se encuentra a cargo de este organismo. Los funcionarios titulares de los mismos y los Jueces que no cumplan con esta disposición, cualquiera sea el motivo se harán pasibles cada uno de ellos de una multa equivalente al valor total de las contribuciones y demás importes adeudados al hacerse la operación".

Artículo 15. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Las concesiones de carácter permanente son definitivas y a perpetuidad, y no podrá serles disminuido el caudal que les corresponda, asignado en base a lo dispuesto en el artículo 22, inciso b), ni modificada la frecuencia ni horario de sus turnos, sino mediante revocación dispuesta por ley especial fundada en fines de utilidad pública e indemnizada. Si sancionada la ley no se cumplieran efectivamente en el término de ciento ochenta días, los fines de utilidad pública previstos en la misma, la concesión volverá sin más trámite a su vigencia anterior requiriéndose para la modificación de sus términos, la sanción de una nueva ley especial. Todo ello con resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados al concesionario".

Artículo 24, inciso f). — Deberá redactarse así: "Revocación en los términos del artículo 15".

Artículo 45. — Donde dice: "un (1) litro" deberá decir: "0.70 litro".

Artículo 109. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "La Administración Provincial del Agua ejerce la tutela sobre las aguas públicas y su uso, sus cauces y riberas. A este fin tiene a su exclusivo cargo la policía de las obras hidráulicas de cualquier naturaleza ejecutadas dentro de la Provincia. Esta tutela se extiende también a las aguas privadas y a sus cauces al solo efecto de exigir a sus titulares el previo permiso de la Administración Provincial del Agua, para el empleo de las mismas en usos distintos de los domésticos".

Artículo 119, inciso f). — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Contra las sanciones dispuestas en mérito a los apartados anteriores, se podrá interponer recurso de revocatoria, dentro de los diez días de notificada la resolución, ante la Administración Provincial del Agua. La sustanciación de este recurso agotará la vía administrativa, sin perjuicio de la acción judicial que pudiera corresponder".

Artículo 143. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Deróganse las leyes Nros. 446 y 550, el Decreto-Ley de la Intervención Federal Nº 21.333|63, ratificado por la Ley Nº 2.954 y todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente".

Administración Provincial del Agua

Artículo 3º — Deberá reemplazarse la frase: "podrá intervenirla el Poder Ejecutivo con acuerdo Legislativo", por: "podrá ser intervenida mediante ley especial".

Artículo 4º — Deberá redactarse con el siguiente texto: "En caso de urgencia, el Poder Ejecutivo podrá intervenir la Administración, debiendo, en tal caso, solicitar la inmediata ratificación por ley de la medida, la que cesará si no se produce la ratificación en el término de 90 días".

Artículo 5º, inciso a). — Deberá reemplazarse la frase: "con acuerdo de la Legislatura" por: "y ratificado por ley".

Inciso b). — Deberá redactarse así: "Por un Directorio integrado por el Presidente de la Administración Provincial del Agua y por tres vocales. Los vocales durarán cinco años en sus funciones y serán designados por el Poder Ejecutivo y ratificado el nombramiento por ley, a propuesta del Poder Ejecutivo, que los elegirá de sendas ternas que a solicitud de éste elevará la Federación Económica de La Rioja o el organismo provincial que la sustituya en la representación de los productores agrícolas.

La Federación Económica de La Rioja o el organismo que la sustituya, las elegirá en Asamblea integrada exclusivamente por las respectivas cámaras... (continúa el mismo texto del proyecto)"

Artículo 7º, inciso c). — Deberá redactarse con el siguiente texto: "Proponer al Directorio las medidas y las designaciones del personal que estime necesario para el mejor funcionamiento de la Administración dentro de las normas de racionalización dadas para los organismos provinciales".

Artículo 12. — Donde dice: "de este artículo" deberá decir: "del artículo anterior".

Artículo 14. — Deberá suprimirse.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ratifícase la resolución que dispuso una comisión.

DECRETO Nº 4 946. — Bs. As., 11|7|67.

VISTO el expediente letra MP. sa. 32 "R"|37 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 141|67 dictada por su Directorio "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto dispuso comisionar al señor Gerente de Materias Primas de la misma, doctor D. Pedro Nicolás Stipanicic, por el término de quince (15) días a partir del 15 de julio próximo, para que asista, en su carácter de Delegado Permanente como Representante de Sud América ante la Unión Internacional de Ciencias Geológicas, al II Coloquio Internacional sobre el Jurásico, a realizarse en Luxemburgo —Bélgica— y Nancy —Francia— entre los días 17 y 28 del referido mes;

Que la citada Resolución ha sido dictada en uso de las atribuciones que el Artículo 9º, apartado 12 inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Decreto Nº 7.005|60;

Que en consecuencia y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 4.016|67, modificatorio del Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 141 de fecha 28 de junio de 1967 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto dispuso comisionar al señor Gerente de Materias Primas de la misma, doctor D. Pedro Nicolás Stipanicic, por el término de quince (15) días a partir del 15 de julio próximo, para que asista, en su carácter de Delegado Permanente como Representante de Sud América ante la Unión Internacional de Ciencias geológicas, al II Coloquio Internacional sobre el Jurásico, a realizarse en Luxemburgo —Bélgica— y Nancy —Francia— entre los días 17 y 28 del referido mes.

Art. 2º — Se autoriza a invertir en concepto de viáticos, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a veintitrés dólares estadounidenses (u$s. 23) diarios por el término de quince (15) días y la cantidad única de cien dólares estadounidenses (u$s. 100) para gastos de movilidad en Europa con cargo de rendir cuentas, Dichos gastos, como así también el que origine el pago de pasajes de ida y regreso, se imputarán a: 2, 5, 200, 1, 68, 9, 153, 7, 33, 368 y 2, 5, 200, 1, 68, 9, 153, 7, 33, 1283 para el Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.403. — Bs. As., 28|7|67.

VISTO las negociaciones que se vienen realizando con el Gobierno de España; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prestar asesoramiento técnico en la materia a S. E el señor Embajador argentino en dicho país, por lo que resulta conveniente destacar dos funcionarios de la especialidad para cumplir el cometido señalado

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a disponer el viaje a España del señor Director General de Producción y Fomento Agrícola, ingeniero agrónomo Eduardo Luis Ramperti y del Jefe del Departamento de Tipificación de la Gerencia Técnica de la Junta Nacional de Granos, ingeniero agrónomo Luis Joaquín Bassa, a los fines señalados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — La Comisión señalada en el artículo precedente tendrá una duración aproximada de treinta (30) días.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar a los citados funcionarios, por intermedio de los Servicios Administrativos que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe de los gastos de pasajes de ida y vuelta requeridos para el cumplimiento de la misión que se les encomienda y el equivalente en moneda nacional de veintiséis (25) dólares estadounidenses diarios, en concepto de viáticos.

Art. 4º — Los funcionarios mencionados deberán presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe detallado de las gestiones realizadas.

Art. 5º — Cuando las necesidades del cumplimiento del presente decreto así lo requieran, los aludidos técnicos quedan exceptuados de lo prescripto por el artículo 8º, incisos d) y e) del régimen aprobado por Decreto Nº 672 del 31 de enero de 1956.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto de acuerdo al siguiente detalle: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: Pasajes: 1 — 6 — 2 — 31 — 0 — 353 — 575 — 22 — 015016 — 2210 — 14; Viáticos: 1 — 6 — 2 — 31 — 0 — 353 — 575 — 22 — 015016 — 2210 — 15; Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Junta Nacional de Granos: Viáticos y Movilidad: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 9 — 0 — 7 — 37 — 296; Pasajes: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 9 — 0 — 7 — 36 — 231.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Se le autoriza a celebrar un contrato con una firma, para la adjudicación con fines de aprovechamiento industrial, de una superficie boscosa ubicada en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO Nº 4.269. — Bs. As., 12|6|67

VISTO esta actuación Nº C-28.378|62, en la cual la firma "C.A.M.I." Compañía Argentina de Maderas Industrializadas Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro de Obrajeros de la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, bajo matrícula Nº 25, solicita la adjudicación de una superficie boscosa de un mil hectáreas, ubicadas en los rodales Nros. 8, 9, 10, 14, 16, 17, 19 del grupo "a", los rodales números 23, 24, 26, 27 y 88, noventa hectáreas del rodal Nº 29, del grupo "c", del Cuartel "Agua Blanca", Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para su explotación industrial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Nº 13.273, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias producidas en las presentes actuaciones, surge la posibilidad de otorgar hasta un mil hectáreas, ubicadas en el Cuartel "Agua Blanca", Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las condiciones determinadas en el contrato confeccionado al efecto y cuya conformidad ha suscripto la recurrente.

Por ello, el dictamen legal de fojas 80 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración Nacional de Bosques, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para que en representación del Gobierno de la Nación, celebre con la firma "C. A. M. I." Compañía Argentina de Maderas Industrializadas Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con el proyecto de contrato, cuyo texto se aprueba y que forma parte del presente decreto al cual habrá de sujetarse la concesión que se autoriza para la adjudicación con fines de aprovechamiento industrial de una superficie

boscosa de hasta un mil hectáreas, ubicadas en los rodales Nros. 8, 9, 10, 14, 16, 17, 19 del grupo "a", los rodales Nros. 23, 24, 26, 27 y 88, noventa hectáreas del rodal Nº 29, del grupo "c" del Cuartel "Agua Blanca", en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las condiciones insertas en el mismo, cuya ubicación se diseña en el plano de fojas 19.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Entre el señor Administrador General de Bosques en representación del Gobierno de la Nación y la firma "C. A. M. I." Compañía Argentina de Maderas Industrializadas Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada en adelante "La Concesionaria", se celebra el presente contrato para el aprovechamiento forestal e industrialización de la materia prima a extraer de la superficie boscosa de un mil (1.000) hectáreas, comprendida en los rodales Nros. 8, 9, 10, 14, 16, 17, 19 del grupo "a", los rodales Nros. 23, 24, 26, 27 y 88, noventa (90) hectáreas del rodal Nº 29, del grupo "c", del Cuartel "Agua Blanca" del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo con lo indicado en trazo azul en el plano agregado a fojas 19, que forma parte integral del contrato y conforme al régimen establecido por el artículo 41 de la Ley Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, Decreto Nº .... y cláusula que se determinan a continuación: .....

Artículo 1º — Formalización de la Concesión. — Dentro de los treinta (30) días contados a partir de la firma del presente contrato, La Concesionaria deberá tomar posesión de la superficie adjudicada.

El acta de posesión se labrará por triplicado, haciéndose constar en la misma la nómina de los pobladores establecidos en dicha superficie, el carácter de la ocupación ejercida y el detalle de las mejoras y haciendas.

Si la Concesionaria no tomara posesión de la fracción en el plazo establecido, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, se hará pasible de la caducidad del presente contrato, con pérdida a favor del Fisco de la garantía depositada.

Artículo 2º — Delimitación de la Concesión. — La firma Concesionaria se obliga a trazar dentro de los ciento ochenta (180) días de la toma de posesión, el límite perimetral de la superficie concedida y dentro de ésta el límite de la primera afectación anual, mediante la apertura de picadas de 1,50 m. de ancho o pintando anillos bien visibles en los árboles comprendidos en las mismas. Las picadas deberán mantenerse limpias y transitables durante todo el tiempo que dure la explotación.

El deslinde de las demás afectaciones deberá practicarse previamente a la iniciación de los aprovechamientos que para las mismas establece el Plan Especial de Cortas de fojas 18.

En los lugares en que los límites indicados coinciden con líneas naturales definidas y fácilmente identificables en el terreno, La Concesionaria quedará exceptuada de la obligación de abrir picadas.

Artículo 3º — Normas de Explotación y Aprovechamiento de los Productos.

a) Los aprovechamientos se circunscribirán de acuerdo al Plan Especial de Cortas y se realizarán en forma progresiva mediante parcelas de corta;
b) No se podrá pasar de una afectación anual a otra sin haber cumplido en la primera, el ochenta por ciento (80 o|o) de las condiciones establecidas;
c) Los ejemplares a abatir serán objeto de marcación previa por personal de la Administración Nacional de Bosques, debiéndose orientar la misma en forma de obtener las cantidades requeridas por La Concesionaria dentro de los límites máximos y mínimos fijados por el presente contrato y el Plan Especial de Cortas. La marcación deberá ser progresiva y uniforme evitando dejar manchas de bosques sin afectar;
d) La Concesionaria deberá apear el total de árboles marcados, siendo obligatorio el aprovechamiento de todas las secciones de los mismos, susceptibles de ser industrializadas;
e) Los árboles inaptos y los remanentes de los que proporcionan rollizos deberán ser convenientemente desgajados, pudiéndose elaborar con los mismos, postes y leña para consumo propio o para su comercialización;
f) Es obligatorio el aprovechamiento de los árboles muertos y de los caídos naturalmente asegurándoles u ndestino que esté de acuerdo con su mejor aptitud;
g) El diámetro mínimo decorta es de 0,30 m. a la altura del pecho y la altura máxima de los cortes es de 0,30 m. sobre el nivel del suelo;
h) Es obligatorio el aprovechamiento de toda la madera de "lenga" cuyo diámetro supera los 0,10 m. que a juicio de la Administración Nacional de Bosques posea aptitud industrial;
i) Si La Concesionaria requiriera una mayor cantidad de leña a la que resulte posible obtener con la marcación indicada en el apartado c) no habrá inconveniente en marcar un mayor número de árboles enfermos e inaptos dentro de la misma superficie, siempre que la afectación sea uniforme y se dejen en pie los ejemplares menos enfermos y mejor conformados;
j) El volteo deberá realizarse cuidando de no dañar los ejemplares que habrán de subsistir en la masa. De ser posible y salvo impedimento derivado de la situación del arbolado y pendiente del terreno, se efectuará mediante el empleo de sierras u otros medios mecánicos;
k) La construcción de huellas y picadas a fin de efectuar el acarreo de los productos, se restringirá al mínimo necesario para el cumplimiento de esta operación. Se tratará de aprovechar los existentes y en el caso de que resultara necesario proceder a la construcción de nuevos, La Concesionaria tendrá que solicitar la autorización a la Jefatura del Distrito Forestal.

Artículo 4º — Aprovechamiento de la Materia Prima. — Todos los productos forestales que se extraigan de la superficie boscosa adjudicada, con excepción de leña y postes deberán ser industrializados en la planta propiedad de la firma concesionaria de acuerdo con su mejor aptitud.

El comercio de la materia prima industrializable hace posible a La Concesionaria, de las penalidades prescriptas en el artículo 27 de este contrato y en el artículo 65 de la Ley número 13.273.

Artículo 5º — Extracción de Materia Prima. — Para la extracción de productos forestales de la concesión o a la playa de la planta industrial si ésta se encuentra dentro de la misma a los efectos de la liquidación y pago de los aforos y derechos de inspección y reforestación, La Concesionaria deberá solicitar las correspondientes guías forestales, cuyo contralor se efectuará de acuerdo con las normas reglamentarias y con sujeción a las instrucciones que imparta la Administración Nacional de Bosques, una vez que se conozca la organización de la explotación.

El contralor de las extracciones de productos se efectuará por su medida o peso y su individualización mediante el martillado o marcación de los mismos. El martillado se efectuará al pie de los cortes, con la prevención de que los productos que no estén elaborados de acuerdo con las normas contractuales no serán habilitados con la marca oficial para su extracción, hasta tanto hayan sido elaborados convenientemente. En ningún caso se permitirá movimiento de productos, excepto de leña, que no estén individualizados en la forma especificada.

Artículo 6º — Aforos. Derechos de Inspección y Reforestación. — Quedan establecidos los siguientes aforos para la explotación de los distintos productos forestales:

	m$n.
Madera de lenga o guindo hasta 10 cm. de diámetro por metro cúbico	240.—
Madera muerta de las especies precedentes	144.—
Postes de alambrado provenientes de árboles muertos, por unidad	10.—
Postes de alambrado provenientes de árboles vivos (madera no apta industrialmente) por unidad	15.—
Leña para consumo (madera inapta para otros usos) por tonelada	20.—
Leña para comercio, por tonelada	40.—

Estos valores podrán ser actualizados cada vez que la Administración Nacional de Bosques lo considere procedente, una vez cumplido el primer año de la concesión, de acuerdo con las variaciones de las cotizaciones en el mercado y los costos de producción y distribución resultantes de los estudios económico-industriales a efectuarse en la zona.

Para la aplicación de cada nuevo aforo se tendrá en cuenta la fecha de resolución respectiva.

Los nuevos valores no podrán ser nunca superiores a los del aforo móvil que rija en ese momento para la misma madera o producto y a igual distancia de idéntico punto de embarque.

Las especies típicas del estrato arbustivo podrán extraerse libres del pago de aforos.

La Concesionaria deberá pagar además los derechos de inspección y reforestación según los montos que fijen las normas vigentes, montos que actualmente son de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—) por hectárea y por mes en concepto de inspección y el diez por ciento (10 o|o) de los aforos que se liquiden como derecho de reforestación.

Artículo 7º — Pago de aforos y derechos de reforestación y de inspección. — Los aforos y derechos de reforestación serán abonados simultáneamente y en forma previa al otorgamiento de las guías forestales.

Los pagos los hará La Concesionaria girando su importe por intermedio del Banco de la Nación Argentina a la orden de la Administración Nacional de Bosques, con especial determinación del nombre del girante. El giro será entregado a la fiscalización de la concesión o al Jefe de los Servicios de Contralor del Territorio o bien a la Tesorería de la Administración Nacional de Bosques. En ningún caso se admitirán pagos en dinero efectivo.

El derecho de inspección se abonará por semestre adelantado liquidándose por período calendario que comprenden del 1º de enero al 30 de junio y del 1º de julio al 31 de diciembre de cada año, ajustándose su diferencia inicial desde la fecha de toma de posesión al primer período.

Artículo 8º — Plantas de Industrialización. — La Concesionaria deberá mantener en condiciones de perfecto funcionamiento, la planta industrial de su propiedad que actualmente posee instalada en la cabecera del Lago Fagnano, en forma que le permita desarrollar todo su potencial de industrialización durante el período de vigencia del contrato.

Con la planta de maderas laminadas o compensadas deberá industrializar la totalidad de los productos forestales aptos para esa finalidad; mientras que en el aserradero mecánico elaborará racionalmente la materia prima apta, no industrializable para la producción de laminados o compensados, excepto leña y postes.

Salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, el incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones hará pasible a La Concesionaria de las penalidades prescriptas en el artículo 65 de la Ley 13.273, y será motivo suficiente para disponer la caducidad de la concesión.

Artículo 9º — Mínimos y máximos de extracción anual. — La Concesionaria queda obligada a extraer a partir del primer año de la toma de posesión y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un mínimo de ocho mil metros cúbicos (8.000 m3.) de materia prima provenientes de los ejemplares que fueran objeto de marcación previa en las condiciones previstas en el artículo 3º.

Si no se cumpliese esta obligación, La Concesionaria deberá abonar por la diferencia, el importe del aforo correspondiente a madera de la especie "lenga", hasta cubrir el mínimo fijado sin derecho a despachar en los períodos anuales subsiguientes productos forestales en base a tales pagos.

El máximo que La Concesionaria está facultada a extraer anualmente, es de doce mil metros cúbicos (12.000 m3.) de materia prima de los ejemplares que fueran objeto de marcación en las condiciones previstas en el artículo 3º.

Artículo 10. — Mínimo anual de producción industrializada. — La Concesionaria se obliga a producir anualmente, a partir del primer año de la toma de posesión, un mínimo de dos mil metros cúbicos (2.000 m3.) de maderas compensadas y aserradas.

El incumplimiento de esta cláusula, salvo caso de fuerza mayor que a juicio de la Administración Nacional de Bosques se considere como tal, la hará pasible de las sanciones previstas en el artículo 26 del presente contrato.

Artículo 11. — Modificaciones de los mínimos y máximos. — Los mínimos y máximos establecidos en el presente contrato, podrán ser objeto de modificaciones de acuerdo a las revisiones que se efectúen en el Cuartel de Ordenación y Plan Dasocrático pertinente, y a los estudios económico-industriales a realizarse en la zona.

Artículo 12. — Construcciones obligatorias. — La Concesionaria se obliga a conservar y mantener en condiciones de habitabilidad, la vivienda por ella construida para la Administración Nacional de Bosques en cumplimiento del anterior contrato suscripto con la Repartición.

Los productos forestales necesarios para el cumplimiento de esta cláusula contractual, serán acordados libres de aforos y derechos.

Artículo 13. — Construcción de mejoras. — Todas las mejoras y sus accesorios que se efectúen en la fracción concedida, con excepción de las correspondientes al artículo 8º, serán inventariadas a medida que se dé término a su construcción o instalación y conservados en buen estado por La Concesionaria durante todo el término de la vigencia del contrato, a cuyo vencimiento quedarán a beneficio del Fisco sin indemnización alguna.

Artículo 14. — Libros obligatorios de la concesión. — La Concesionaria está obligada a llevar durante el término de la concesión los siguientes registros:

a) Un libro de guías forestales con la especificación de clase y cantidad de productos, aforos, y derechos liquidados y pagos efectuados;
b) Un libro de entrada de materia prima en playa de cada planta industrial, con especificación de clase y cantidad;
c) Un libro de Movimiento de Materia Prima y de los productos y subproductos de su industrialización entre las distintas plantas industriales;
d) Un libro de producción clasificada por cada planta industrial.

Estos libros deberán ser rubricados por el Jefe de los Servicios de Contralor del Territorio y La Concesionaria tendrá la obligación de exhibirlos cada vez que le sean requeridos.

La Concesionaria pondrá a disposición de la Administración Nacional de Bosques toda vez que ésta lo estime necesario, los libros de Jornales y Contabilidad así como las facturas de venta de la producción y todos los documentos necesarios para la determinación de costos, rendimientos, volumen de producción y para apreciar el desarrollo económico de la empresa.

Artículo 15. — Intransferibilidad. — La concesión es intransferible y el aprovechamiento forestal e industrial deberá efectuarse por administración directa. Toda transferencia, así como la obtención o explotación de la concesión por interpósitas personas, producirá automáticamente la caducidad salvo la excepción prevista por el artículo 40 de la Ley Nº 13.273.

Artículo 16. — Duración del contrato. — La duración del contrato será de cuatro (4) años a computarse desde la fecha de toma de posesión de la superficie. En ese plazo La Concesionaria deberá realizar los aprovechamientos e industrialización de toda la materia prima en las condiciones que se determinan en el mismo.

La Concesionaria podrá continuar la extracción de los ejemplares abatidos en la superficie concedida cuya industrialización deberá efectuar en la forma estipulada, durante el término de hasta ciento ochenta (180) días computados a partir de la fecha de vencimiento del contrato.

En tal sentido deberá notificar al Distrito Forestal del Territorio con treinta (30) días de anticipación, su deseo de hacer uso de esta facultad pudiendo dar comienzo a la extracción de los ejemplares abatidos, una vez recibida la conformidad de dicho Servicio.

De existir causas que lo justifiquen el Distrito Forestal del Territorio podrá reducir el plazo o denegar esa autorización.

La Concesionaria podrá solicitar ampliación de dicho plazo hasta un (1) año en el caso que, por coincidir con el período invernal, no le resulte factible finalizar la extracción de los ejemplares en el plazo fijado.

Si al término de la duración del presente contrato se comprobara la existencia en la fracción adjudicada de superficies boscosas susceptibles de aprovechamiento industrial y ello se debiera a causas debidamente justificadas, la Administración Nacional de Bosques, a requerimiento de la interesada, interpuesto con treinta (30) días de anticipación, podrá autorizar la ampliación de la concesión por plazos que se determinarán de acuerdo con los estudios que se practiquen a fin de asegurar el completo aprovechamiento de la superficie concedida.

Esta ampliación no podrá exceder del límite máximo que establece el régimen forestal vigente y estará condicionada a la aceptación por parte de La Concesionaria, de las modificaciones que corresponde introducir al contrato.

De concederse esta ampliación, La Concesionaria gozará del plazo adicional para el retiro de los ejemplares abatidos.

Artículo 17. — Facilidad para el pago de guías. — La Concesionaria queda facultada para solicitar guías sin previo pago, hasta un importe igual al cincuenta por ciento (50 o|o) del depósito de garantía, pero esta suma deberá ser abonada del 1º al 5 del mes subsiguiente al de la extracción o extensión de las guías.

Artículo 18. — Sanción en caso de mora. — La falta de pago de los aforos y derechos correspondientes dentro de los plazos fijados motivará la suspensión de los despachos de materia prima existentes dentro de la concesión, hasta treinta (30) días, quedando en caución los productos elaborados. Si transcurrido ese plazo no se hubiese hecho efectivo el pago, se suspenderá la vigencia del contrato paralizándose el aprovechamiento por treinta (30) días, fenecidos los cuales y de no haberse abonado los aforos y derechos en cuestión, quedarán los productos caucionados y el depósito de garantía en beneficio del Fisco, caducando de inmediato la concesión.

Artículo 19. — Cuidado del bosque. — La Concesionaria deberá adoptar todas las medidas conducentes a la prevención de incendios, conservando las picadas contrafuegos existentes o construyendo nuevas si fuera necesario. En caso de que éstos se produjeran, deberá dar cuenta inmediatamente a la autoridad forestal más próxima, a los efectos de su intervención correspondiente, colaborando y haciendo colaborar en la extinción del mismo a todo su personal.

La Concesionaria responderá personalmente de los incendios y de cualquier otro daño ocasionado por las personas que trabajan en su empresa, a las especies arbóreas y bosques del lugar y se hará pasible de las sanciones previstas en el artículo 26 sin perjuicio de las que determinen las normas que integran el régimen forestal vigente.

La responsabilidad directa de La Concesionaria no excluye la responsabilidad personal del autor del hecho, quien será penado de acuerdo con lo que establece la reglamentación vigente.

La Concesionaria deberá cumplir fielmente y hacer cumplir a todas las personas que trabajan en su empresa, las normas de aprovechamiento, conservación y cuidado de los bosques y las órdenes e instrucciones que se le impartan a tal efecto, notificándoselas por escrito y en duplicado, uno de cuyos ejemplares entregará a la fiscalización. Ni la notificación mencionada, ni la vigilancia consiguiente, eximirán a La Concesionaria de su responsabilidad personal por las transgresiones que aquéllas cometieren.

Deberán adoptarse todas las medidas necesarias para evitar que los ejemplares a abatirse dañen en su caída a renuevos o árboles vecinos.

La saca de madera del bosque, se efectuará evitando en toda forma la destrucción de plantas jóvenes de valor económico.

En caso de ser necesario abrir nuevas picadas se tendrá especial cuidado de hacerlo en sitios o lugares donde no afecten ejemplares de tal categoría.

Artículo 20. — Protección de la fauna. — La Concesionaria se compromete a cumplir y hacer cumplir a todas las personas que trabajen para su empresa, las normas relativas a la conservación de especies animales, caza y pesca.

Artículo 21. — Pobladores de la fracción concedida. — La Concesionaria respetará la situación de los pobladores que se encuentren arraigados con mejoras, en la fracción concedida. Dichos pobladores deberán facilitar a la vez, el aprovechamiento del bosque existente, dentro del área de su ocupación, para lo cual serán oportunamente notificados por la autoridad forestal.

Artículo 22. — Animales de trabajo. — El pastoreo de los animales de trabajo del obraje necesarios para el cumplimiento de la concesión, será por cuenta y cargo de La Concesionaria y deberá ajustarse a las prescripciones que establezca la Administración Nacional de Bosques.

Quedará exento de derecho el pastoreo de esos animales en la superficie concedida, debiendo la Concesionaria respetar los derechos de terceros en el lugar que lo realice y tomar las precauciones necesarias para que aquéllos no afecten el bosque.

Al efecto, de ser necesario el cercado de esas superficies, podrá utilizar libre de aforos y demás derechos las maderas que en su oportunidad determinará la Fiscalización o el Distrito Forestal.

La falta de pastoreo para los animales de trabajo en ningún caso será considerada causa que justifique el incumplimiento de la presente concesión.

Artículo 23. — Derecho de Trabajo y Legislación Social. — La Concesionaria se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones que la legislación del trabajo y las leyes sociales le impongan en protección del personal en la referente a salarios, vivienda, etc. Cualquier infracción a esta cláusula deberá ponerse en conocimiento de la Secretaría de Estado de Trabajo, sin perjuicio de que se apliquen a La Concesionaria las sanciones previstas en el Artículo 26º.

Artículo 24. — Reserva de Derechos. — La Concesionaria no podrá oponerse en ningún caso a que se abran caminos o calles en la superficie de su concesión, ni a que sea cruzada por ferrocarriles o canales y no tendrá derecho a indemnización alguna por las fracciones afectadas en los casos indicados, o aquellos en que las necesidades de la defensa nacional, de la navegación aérea o de la Gendarmería Nacional, obliguen a cualquier acto o uso de ocupación, inclusive para instalaciones militares o especiales, que no podrán exceder del tres por ciento (3 o|o) de la superficie total. Si se destruyeran construcciones o instalaciones, serán indemnizadas por la Repartición que las provocase.

Artículo 25. — Jurisdicción Administrativa. — Cualquier duda o divergencia que surja en la interpretación o ejecución del contrato, será aclarada y resuelta exclusivamente por la autoridad administrativa con sujeción a las normas que integran el régimen forestal.

La Concesionaria constituye domicilio legal en la superficie adjudicada, pudiendo trasladarlo a cualquier punto dentro de la jurisdicción del Distrito Federal, previo aviso por carta certificada. En el domicilio constituido se practicarán válidamente todas las notificaciones que fuere menester, sea por nota simple, carta certificada, telegrama o cédula.

Artículo 26. — Sanciones Contractuales. — Cualquier transgresión al presente contrato y a las órdenes e instrucciones impartidas en su consecuencia y al régimen forestal, que no tenga establecida una penalidad especial en sus cláusulas, será reprimida con las penalidades previstas por la Ley 13.273, o con la caducidad de la concesión según la gravedad de la misma, pudiendo asimismo disponer administrativamente en este último caso, la suspensión o eliminación del Registro de Obrajeros de acuerdo a la importancia de la infracción.

Las sanciones que aplique la Administración Nacional de Bosques serán susceptibles de los recursos de reconsideración ante la misma autoridad y jerárquico ante la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, deducibles dentro de los quince (15) días de la notificación de las resoluciones respectivas.

Las multas deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firmes, bajo pena de suspensión a la expedición de guías durante el término de treinta (30) días. Transcurrido ese plazo sin hacerse efectivas, se afectará el depósito de garantía sin perjuicio de realizar su cobro por vía judicial si éste no alcanzare a cubrirlas y de disponerse la caducidad de la concesión.

La caducidad de la concesión implicará la pérdida del depósito de garantía, de todas las mejoras introducidas en la superficie concedida, con excepción de las del Artículo 8º y de los productos elaborados en el monte o playas de embarque y por los cuales no se hubiere expedido guía forestal y podrá disponerse aun cuando se encontraren vencidos los plazos de vigencia del contrato.

Los daños ocasionados por incendios serán determinados mediante un peritaje a practicarse por el funcionario que se designe en base a los antecedentes que proporcionen la masa arbórea afectada, los bosques lindantes y los estudios técnicos efectuados o a efectuarse en los mismos, justipreciándose las maderas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6º (aforos y derechos), a los efectos de formular el cargo administrativo correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales respectivas.

La culpa o negligencia de las personas que trabajen para la empresa, no eximirá de responsabilidad a La Concesionaria.

Artículo 27. — Transgresiones Especiales. — Para los casos de las siguientes transgresiones: cortas no autorizadas de ejemplares no marcados por personal de la Administración Nacional de Bsques, tal como lo establece el Artículo 3º (Normas de Aprovechamiento); altura de corta mayor a la fijada (máximo treinta cm.); abandono de la materia prima que a juicio de la Administración Nacional de Bosques sea susceptible de aprovechamiento industrial; transporte de la materia prima con destino distinto al de la planta industrial de la concesionaria; comercio de la materia prima apta industrialmente; elaboración de la materia prima sin marcación previa, se aplicará el triple valor del aforo más los derechos que rijan en el momento de la infracción.

Artículo 28. — Estudios y Trabajos Forestales. — La Administración Nacional de Bosques se reserva, durante la vigencia del contrato, el derecho de practicar en la concesión, todos los estudios y trabajos forestales que estime conveniente. Cuando se tratare de determinación de costos de producción o cualquier investigación relacionada con el Artículo 43 de la Ley 13.273, la Dirección de Economía Forestal extenderá la correspondiente autorización a los funcionarios que se designen.

En los casos de realizarse trabajos de reforestación los mismos se efectuarán en las superficies en las cuales La Concesionaria haya dado término a las obligaciones contractuales. En estos casos la Administración Nacional de Bosques, procederá a demarcar las superficies a utilizar, a los efectos de que las mismas sean desafectadas de la concesión, sin idemnización alguna.

Artículo 29. — Entregas obligatorias. — La Concesionaria se obliga a entregar, sin cargo y a requerimiento de la Administración Nacional de Bosques, después del primer año de la concesión, sobre camión — planta industrial, hasta treinta metros cúbicos (30 m3.) de madera aserrada u ocho metros cúbicos (8 m3.) de madera terciada, según medidas que se especificarán en su oportunidad.

La materia prima necesaria para la elaboración será entregada libre de aforos.

Artículo 30. — Reforestación. — La Concesionaria se obliga a realizar los trabajos necesarios para lograr la repoblación natural de una superficie de ocho hectáreas (8 hás.), mediante cortas regeneradoras hechas en fajas, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

Durante el primer año de vigencia del contrato, deberá realizar los trabajos de corta y extracción de los productos en una extensión de dos hectáreas (2 hás.) boscosas y cercar con alambrado de siete (7) hilos una superficie de dieciséis hectáreas (16 hás.).

En el transcurso de los años restantes, es decir, segundo, tercero y cuarto de vigencia del contrato, deberá realizar los trabajos de corta y extracción de dos hectáreas (2 hás.) boscosas cada uno, hasta totalizar las ocho hectáreas (8 hás.) estipuladas.

La ubicación de la superficie que se afectará con estos trabajos dentro de la concesión, será oportunamente señalada por la Dirección de Economía Forestal sobre el terreno.

Los gastos que demande la construcción del alambrado también serán por cuenta de La Concesionaria.

Artículo 31. — Letreros Obligatorios. — La Concesionaria queda obligada a construir y colocar por cuenta propia en los lugares que determinará la autoridad forestal, letreros con leyendas alusivas a la prohibición del pastoreo y la prevención de incendios forestales, en la proporción de tres (3) letreros de 0,80 m. por 0,40 m., por cada cien hectáreas (100 hás.) en aprovechamiento de acuerdo con las instrucciones que en su oportunidad proporcionará el Distrito Forestal del Territorio.

Artículo 32. — Depósito de Garantía. — En garantía del fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato y de las establecidas en el régimen forestal, La Concesionaria ha constituido la garantía contractual de un millón setecientos treinta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.737.600).

Consistente en: .... habiendo depositado en la Tesorería de la Administración Nacional de Bosques, el comprobante respectivo.

Artículo 33. — Pago de Impuesto de Sellos y Gastos de Protocolización. — La Concesionaria queda obligada a abonar el impuesto de sellos correspondiente y a protocolizar la contrata en la Escribanía General de Gobierno, corriendo por su cuenta los gastos respectivos.

Artículo 34. — Terminación del Contrato. — Vencido el término del contrato, después de constatado el cumplimiento del mismo, se procederá a su cancelación y recepción de la superficie explotada, disponiéndose finalmente la devolución del depósito de garantía.

Previa lectura y ratificación, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, repuesto el sellado de ley, quedando en poder de la Concesionaria una copia en Buenos Aires, a los .... días del mes de ....

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.402. — Bs. As., 28|7|67.

VISTO que la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, eleva para su aprobación el contrato de locación de servicios personales que ha suscripto con D. Andrés Pascasio Fredes, y

CONSIDERANDO:

Que la referida contratación permitirá al mencionado organismo cubrir necesidades del servicio actualmente existentes;

Que para ello se requiere personal capacitado, razón por la cual nada obsta para su aprobación;

Que tales funciones no están previstas en el Agrupamiento Funcional del Item 001 — Presidencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y D. Andrés Pascasio Fredes (M. I. 859.843 — D. M. 16 — Clase 1915), con fecha 16 de abril de 1967.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato aludido precedentemente será atendido con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 001 — 7 — 030 — 276 del Presupuesto de la Presidencia de la Nación, Item 001, para el año 1967 y ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Contrato de Locación de Servicios Personales. — Entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "la Casa Militar", representada al efecto por el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, por una parte, y el señor D. Andrés Pascasio Fredes, en adelante llamado "el contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios personales, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: "El contratado" se compromete a desempeñarse como domador en el Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", siendo por lo tanto personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones. — Segunda: El presente contrato comenzará a regir el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y siete y finalizará cuando "el contratado" sea nombrado en la Administración Pública Nacional. — Tercera: "El contratado" percibirá por los trabajos encomendados la suma de m$n. 23.000 (veintitrés mil pesos moneda nacional), mensuales, pagaderos por intermedio de la Dirección de Administración de la Presidencia de la Nación. — Cuarta: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589. — Quinta: "El contratado" se obliga: 1º) Cumplir ocho horas diarias de labor de lunes a viernes. — 2º) Cumpli-

mentar todas y cada una de las órdenes emanadas de la Superioridad en cuanto se refieren a aquellas de carácter administrativo y|o disciplinario que regulan la actividad de la Presidencia de la Nación. — Sexta: Las ausencias al trabajo que no se hallen justificadas por la Superioridad sufrirán un descuento proporcional en el haber de "el contratado". — Séptima: "El contratado" estará sujeto, en lo que respecta a licencias que le correspondiere, a las disposiciones del Decreto Nº 347|66. — Octava: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por "el contratado" y la falta de dedicación y contracción para el desarrollo de sus tareas, serán causales suficientes para dar por rescindido el presente contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. — Novena: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "La Casa Militar" en la calle Balcarce Nº 50, Capital Federal, y "el contratado" en la Estancia Pablo Podestá, Destacamento Los Talas, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conformes ambas partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.416. — Bs. As., 28|7|67.

VISTO los expedientes números 43.048|67, 43.049|67, 43.050|67, 43.061|67, 43.062|67 y 43.063|67, del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los que se tramita la provisión de diversas horas de cátedra que se encuentran vacantes en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal; atento que las actuaciones se han ajustado a lo establecido por el artículo 139º del Estatuto del Docente y por el artículo 29º del Reglamento Orgánico del mencionado Instituto; teniendo en cuenta la información producida por el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal, a las siguientes personas, en las tareas que en cada caso se determinan: Ruth Esther Kibrick (L. C. número 352.970 — C. I. Nº 1.422.955 — Pol. Fed.), profesora de seis horas (3-3) de Literatura Inglesa (Shakespeare) en 4º año "A" y "B", del Profesorado en Inglés; María Amalia Duarte (L. C. Nº 1.118.848 — C. I. Nº 6.049.306 — Pol. Fed.), profesora de cuatro horas de Historia de las Instituciones Argentinas en 2º año del Profesorado en Educación Democrática y Ciencias Jurídicas; Antonio Gerónimo Austral (Cl. 1927 — D. M. 4. Mat. Nº 4.471.385 — C. I. Nº 3.030.490 — Pol. Fed.), profesor de cinco horas de Prehistoria General y Arqueología Argentina y Americana en 1º año del Profesorado en Historia; Nelly Margarita Shakespear (L. C. Nº 5.529.012 — C. I. Nº 5.847.744 — Pol. Fed.), profesora de ocho horas (4 — 4) de Literatura Inglesa en 3º año "A" y "B" del Profesorado en Inglés; y María Inés Rivera de Payró (L. C. número 416.071 — C. I. Nº 30.609 — Pol. Fed.), profesora de dos horas de Historia del Arte en 2º año del Profesorado en Historia.

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio del Interior

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 5.434. — Bs. As., 28|7|67.

Visto el presente expediente número 79.704|67, por el que se gestiona el pago de diversas facturas por gastos relativos a los actos realizados el 25 de mayo último en conmemoración de la fecha patria, y

CONSIDERANDO:

Que se encomendó al Ministerio del Interior la organización de dichos festejos;

Que por tal motivo por las Secretarías de su jurisdicción se posibilitó la concurrencia a la Capital Federal de diversos conjuntos del interior de la República, para la ejecución de música y bailes folklóricos;

Que dichas delegaciones se hospedaron en la Casa del Docente, dependiente de la Obra Social de la Secretaría de Cultura y Educación, habiendo sido conformadas las facturas correspondientes por la Dirección General de Difusión Cultural de la mencionada Secretaría de Estado (fs. 1, 2, 20, 21, 29 a 31 y 56);

Que asimismo se efectuó la publicidad necesaria para el conocimiento público de los festejos, habiéndose realizado los trabajos de impresión de afiches y su fijación de acuerdo con lo requerido, según consta en las facturas respectivas conformadas por la ya mencionada dependencia (fs. 72 y 75);

Que procede reconocer el gasto ocasionado a fin de que se cancelen las facturas correspondientes, con cargo a las partidas cuya afectación obra a fojas 78.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de Cuatrocientos diez mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 410.540 m$n.) a favor del organismo y de las empresas que a continuación se indica, por los conceptos mencionados en los considerandos del presente decreto:

Secretaría de Cultura y Educación	$ 99.500
Juan Carlos Bartolomé Nicolao	$ 13.040
Leonardo Impresora S. C. A.	$ 278.000
Total	$ 410.540

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Presupuesto de Gastos del ejercicio en curso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 1ª, Sector 2, Financiación A|1, Carácter 0: Anexo 10, Inciso 9, Item 31, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 40, Parcial 274	$ 132.540
Anexo 10, Inciso 9, Item 31, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 40, Parcial 3312	$ 278.000
Total	$ 410.540

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al indicado Ministerio a sus demás efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 5.330. — Bs. As., 25|7|67.

VISTO el Expediente Nº 1.410|67 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que se requiere autorización para acordar licencia con goce de haberes por el término de Cuatro (4) meses (1º de agosto de 1967 al 30 de noviembre de 1967), al funcionario de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Ingeniero Luis María Ladislao Sperandio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha franquicia tiene por objeto facilitar la concurrencia del nombrado a Japón, como becario del Gobierno de ese país, donde seguirá estudios de capacitación en la especialidad de "Ingeniería Ferroviaria en Señalamiento y Telecomunicaciones";

Que resulta ampliamente beneficioso para la citada Empresa el perfeccionamiento técnico del citado profesional, ya que los conocimientos adicionales que adquiera serán de aplicación en el sistema ferroviario nacional;

Que al Empresa Ferrocarriles Argentinos concederá únicamente los Cuatro (4) meses de licencia en las condiciones requeridas, a la que se anexará el tiempo que demanden los viajes de traslado a y del exterior, quedando a cargo del Gobierno oferente el pago de los pasajes;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha dictaminado favorablemente, calificando de "interés nacional" la capacitación que en cumplimiento de los fines enunciados obtendrá el Ingeniero Luis María Ladislao Sperandio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos a conceder Cuatro (4) meses de licencia con goce de haberes, a partir del 1º de agosto de 1967, a la que se sumará el tiempo que insuman los viajes, al Ingeniero en Telecomunicaciones Luis María Ladislao Sperandio (L. E. Nº 5.860.497, D. M. 31, Clase 1936), para trasladarse al exterior como becario del Gobierno del Japón.

Art. 2º — El profesional nombrado en el artículo precedente suscribirá previo a su partida a Oriente, el compromiso de continuar desempeñándose en el ferrocarril por un período mínimo de Tres (3) años, a contar de la fecha de reintegro a sus tareas, como así también el de presentar dentro de los Sesenta (60) días de su regreso, un trabajo basado en la especialización recibida en el extranjero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Cesantía.

DECRETO Nº 5.414. — Bs. As., 28|7|67

VISTO: El expediente Nº 47.449|66 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relativo a la situación de la profesora de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, señorita Vera Zilzer; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 553 del 10 de mayo de 1966 (fs. 12), se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que, efectivamente, la señorita Vera Zilzer incurrió en abandono de cargo, pues habiendo usado de licencia hasta el día 18 de setiembre de 1965, no se reintegró a sus tareas al término de la misma, ni tampoco solicitó nueva licencia; situación ésta que está reconocida por la interesada en su declaración de fs. 27 debiendo agregarse que las explicaciones dadas en su descargo no desvirtúan la conclusión arribada en el sumario;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del Art. 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Artística (fs. 41|42) la Dirección General de Enseñanza Artística (fs. 45) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 47 y 47 vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente), por abandono de cargo, a la señorita Vera Zilzer (C. I. Nº 2.938.494 Policía Federal), en 8 horas titulares de Grabado (4-4) en 1ro. 2da. noche y 2do 3ra. tarde, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 5.331. — Bs. As., 25|7|67.

ATENTO que por Decreto Nº 5.120 del 30 de diciembre de 1966, se incorporan al presupuesto del Anexo 11 —Secretaría de Gobierno— cargos al margen del régimen escalafonario, y teniendo en cuenta imperiosas necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Anexo 11 —Secretaría de Estado de Gobierno— con arreglo a las disposiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en el cargo de la Clase "B" Grupo I, al señor Carlos Antonio Gregorio Durini (M. I. Nº 4.567.739).

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Art. 2º — Declárase comprendido en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 9.252|59 (dedicación funcional), al agente designado precedentemente, con la retribución máxima correspondiente a su jerarquía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Traslado.

DECRETO Nº 5.415. — Bs. As., 28|7|67

VISTO el expediente Nº 60.236|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, mediante el cual la señorita Nora Iris Costa solicita traslado a la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal; teniendo en cuenta las razones invocadas para ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la señorita Nora Iris Costa (L. C. Nº 829.532, C. I. Nº 1.904.258, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 3—1—12—7—700—31—803—3080—4037— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, un cargo de la Clase "D" Grupo X (Tesorera), vacante por renuncia de la señorita Teresita del Jesús Rajil, vespertino; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de la Clase D, Grupo IX (Tesorera), de que es titular en el turno de la tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramiento sin efecto.

DECRETO Nº 5.417. — Bs. As., 28|7|67.

VISTO el expediente Nº 51.226|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento que por Decreto Nº 1.551 del 4 de marzo de 1966 se nombró, con carácter titular, en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal, profesor de dos horas semanales de Antropología Somática, al señor Humberto Eduardo Roca; teniendo en cuenta la observación legal formulada al decreto de referencia, por el Tribunal de Cuentas de la Nación; considerando el dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1.551 de fecha 4 de marzo de 1966, por el que se nombró —con carácter titular— en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital Federal, profesor de dos horas de Antropología Somática en 4º año del Profesorado en Ciencias Naturales, al señor Humberto Eduardo Roca (Cl. 1923, D. M. 4, Mat. Nº 4.451.259, C. I. Número 1.989.252, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 5.418. — Bs. As., 28|7|67

VISTO la celebración del V Congreso Mundial de Sordos que se realizará en Varsovia del 10 al 17 de agosto de 1967; y

CONSIDERANDO:

La importancia del citado Congreso para la educación del sordomudo;

Que la Federación Mundial de Sordos, con sede en Roma, que auspicia el citado Congreso, es la entidad mundial de mayor importancia, teniendo como afiliados a las Federaciones de más de 50 países;

Que la Confederación Argentina de Sordomudos, además de representar a las entidades de todo el país, tiene el cargo de Secretaría Regional para América Latina;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender las órdenes de pasajes para viajar por vía aérea, Buenos Aires-Varsovia-Buenos Aires, a favor de los señores D. Teodoro Manzanedo y D. Alberto Elazar, para concurrir en representación de la Confederación Argentina de Sordomudos, al V Congreso Internacional de la Educación Oral del Sordo.

Art. 2º — Los pasajes mencionados en el artículo primero quedan exceptuados de las disposiciones del Decreto Nº 15.896, de fecha 8 de julio de 1949.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a: 2 — 1 — 20 — 9 — 7 — 7 — 33 — 281 — del Presupuesto de la Administración Pública para el ejercicio de 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 5.419. - Bs. As., 28|7|67.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en la República Arabe Unida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la señorita Sara Raquel Bazán (Clase D-Grupo II).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Gobierno

VIATICOS

DECRETO Nº 5.431 — Bs. As., 28|7|67.

VISTO el expediente número 12.416, letra I, del año 1967 -Registro de la Policía Federal-, por el que se solicita se acuerde un mayor viático a personal de la misma, en razón de estimarse exiguos los que tienen asignados los funcionarios autorizados a trasladarse a la República de Chile, de conformidad con el decreto Nº 10.433|65, con el objeto de hacer efectiva la extradición del detenido José Osvaldo Petronio Martorana, estimándose el término de duración de la comisión en cinco días,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en concepto de viáticos la suma diaria en pesos moneda nacional, equivalente a Veinte (20) dólares estadounidenses para cada uno de los funcionarios designados, Oficial Principal Daniel Enrique Alegre y Cabo 1º chapa 5456 Ramón Carlos Bagnoli, estimándose en Cinco (5) días el término de tiempo necesario para el cumplimiento del cometido fijado.

Art. 2º. — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes del servicio oficial correspondientes.

Art. 3º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida presupuestaria del corriente ejercicio, 2 — 1 — 11 — 0 — 0 — 9 — 12 — 7 — 237 — 296 (viáticos y movilidad).

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.—

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 5.409. — Bs. As., 28|7|67

VISTO el presente Expediente Nro. 315.907|67, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de ocho (8) automóviles modelo 1967 con destino al Consejo Nacional de Educación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron cuatro (4) firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 63;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

General Motors Argentina S. A

Rg. Nº 1 .... m$n. 11.156.000 N.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total de Once Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 11.156.000), se imputará al Presupuesto del año 1967 en la siguiente forma Código Contable 026.247, Sección 1, Sector 4, Financiación 4, Carácter 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 759, Partidas 8-305-1836.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Mantiénese un cargo en el presupuesto

DECRETO Nº 5.413. — Bs. As., 28|7|67

VISTO:

La solicitud formulada por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, referente a justas razones de mantenimiento eficaz del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del cese de la señorita Gloria Tatiana Jáuregui Figueredo, se produce la vacante de un cargo de la Clase B —Grupo I — en la Subsecretaría de Cultura;

Que en la emergencia subsisten las razones que motivaron la utilización por parte del Poder Ejecutivo, del régimen excepcional a que se hace mención en el artículo 10 del Decreto Nro. 9530|58;

Que a dichos efectos, resulta imprescindible el mantenimiento del citado cargo incorporado en el ordenamiento presupuestario por Decreto Nro. 8726 del 30 de octubre de 1964, y su cobertura mediante la designación de un agente que reúna los requisitos de idoneidad y especialización previstos en las normas aludidas precedentemente;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese el cargo de la Clase "B" —Grupo I— creado dentro del régimen del artículo 10 del Decreto Nº 9530|58, en el ordenamiento presupuestario asignado al ex Ministerio de Educación y Justicia, actual Secretaría de Estado de Cultura y Educación (Subsecretaría de Cultura) por Decreto Nro. 8726 de fecha 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Luis S. D'Imperio

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

Se desestiman reclamos administrativos.

DECRETO Nº 5.329. — Bs. As., 25|7|67.

VISTO los Expedientes Nros. 4.024|67, 4.025|67 y 4.026|67 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en los cuales los señores Aldo Constancio Francisco Branzini, Fuad Abuchedid y Joaquín Pesado, solicitan el pago de las sumas que les fuera reconocida por Resolución Nº 7|62, dictada ad-referéndum del Poder Ejecutivo con fecha 4 de enero de 1962 por el ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en virtud de tareas extraordinarias realizadas en la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución número 7|62 está relacionada con el cumplimiento del Decreto Nº 11.392|60, por el que se autorizó a la Secretaría de Estado de Transporte a transferir a la actividad privada la prestación de los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros, entonces a cargo de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), como así también a enajenar los bienes muebles, etc.;

Que, ni el aludido decreto, ni tampoco los números 8.700|61 y 10.442|61, mencionados por los recurrentes en sus presentaciones atribuyeron competencia directa en el proceso de privatización al ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que, por otra parte, los Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo carecen de facultades para dictar por sí resoluciones obligatorias para las Empresas del Estado, y que éstas, conforme lo establece el artículo 3º de la Ley Nº 13.653, modificada por la número 15.023, "funcionarán bajo la dependencia del Poder Ejecutivo y serán supervisadas por el Ministerio o Secretaría de Estado jurisdiccional que corresponda, a los efectos de la orientación de sus actividades";

Que, las tareas que los recurrentes manifiestan haber cumplido, les fueron encomendadas mientras se desempeñaban como funcionarios de la Empresa aludida, por lo que debe concluirse que se encontraban comprendidas en la remuneración fijada como estimación por los servicios que prestaban;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los reclamos administrativos formulados por los señores Aldo Constacio Francisco Branzini, Fuad Abuchedid y Joaquín Pesado, por pago de tareas extraordinarias realizadas en la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación), conforme con lo dispuesto por Resolución M. O. S. P. Nº 7|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.805. — Bs. As., 10|7|1967

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la designación de diversas personas para desempeñarse en distintos establecimientos asistenciales de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado se ha podido comprobar que en los mismos existe un importante déficit de personal, el cual debe ser subsanado adoptando una medida de emergencia a fin de acrecentar su eficiencia, hasta tanto se fijen los planteles precisos que permitan solucionar definitivamente la situación planteada,

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse transitoriamente en la Secretaría de Estado de Salud Pública, hasta tanto se provean en forma definitiva los respectivos cargos, a las personas que a continuación se detallan, con el destino, función e imputación que en cada caso se indica:

Policlínico de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires

Clase "D" - Grupo V

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — Diez Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (pesos 10.200.— m|n.).

Enfermera

Beatriz Olímpica Puente de Córdoba (Legajo Nº 59.124; cargo Nº 89; L. C. 5.158.159, C. I. Nº 4.866.288, Policía Federal).

María Lenkiewicz (Legajo Nº 59.125; cargo Nº 493; L. C. Nº 5.786.878, C. I. Nº 5.295.188, Policía Federal).

Elisabeth María Ana Vacca de Gentilezza (Legajo Nº 59.126; cargo Nº 359; L. C. Nº 2.236.967; C. I. Nº 2.974.012, Policía Federal).

María Esther Lescano de Díaz (Legajo Nº 59.127; cargo Nº 252; L. C. número 2.911.609; C. I. Nº 3.838.954, Policía Federal).

Elisa Susana Cormack de Pérez (Legajo Nº 59.128; cargo Nº 164; L. C. número 1.560.473; C. I. Nº 5.485.389, Policía Federal).

Auxiliar Técnico de Laboratorio

Victorio María Pranzelores (Legajo número 59.131; cargo Nº 500; Cl. 1908; D. M. 1; M. I. Nº 62.032; C. I. Nº 950.314, Policía Federal).

Roberto Guarrochena (Legajo número 59.132; cargo Nº 327; Cl. 1939; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.298.145; C. I. número 4.561.791, Policía Federal).

Amalia Virginia Bonzano (Legajo número 59.129; cargo Nº 561; L. C. número 1.758.797; C. I. Nº 4.520.822, Policía Federal).

Auxiliar Técnica de Rayos

Alicia Silvia Iaffa (Legajo Nº 59.130; cargo Nº 512; L. C. Nº 4.265.572; C. I. Nº 4.785.577, Policía Federal).

Auxiliar de Estadística

Gloria Lilia Quijano (Legajo número 59.134; cargo Nº 642; L. C. Nº 5.109.330; C. I. Nº 5.747.894, Policía Federal).

Victoria Ernestina Lipinski (Legajo número 59.133); cargo Nº 563; L. C. número 3.240.010; C. I. Nº 3.812.531, Policía Federal).

Clase "D" - Grupo VII

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.400.— m|n.).

Auxiliar de Enfermería

Carmen Teresa Ruiz (Legajo número 59.135; cargo Nº 27; L. C. Nº 4.282.462; C. I. Nº 4.720.526, Policía Federal).

María Cristina Dopico (Legajo número 59.136; cargo Nº 57; L. C. Nº 5.773.013; C. I. Nº 7.364.561, Policía Federal).

Ermelinda Crisanta Vega de Amarita (Legajo Nº 30.444; cargo Nº 188; L. C. Nº 44.021; C. I. Nº 3.475.527, Policía Federal).

Norma Adelina Segade (Legajo número 59.137; cargo Nº 190; L. C Nº 4.517.662; C. I. Nº 4.519.682, Policía Federal).

Yolanda Leonarda Juchnicki de Favuzzi (Legajo Nº 59.138; cargo Nº 623; L. C. número 3.614.462; C. I. Nº 3.665.535, Policía Federal).

Héctor Abel Galván (Legajo número 59.139; cargo Nº 770; Cl. 1938; M. I. Nº 4.867.388; C. I. Nº 568.717, Policía Federal).

Encarnación Flores de Leiva (Legajo Nº 59.140; cargo Nº 774; L. C. número 1.373.964; C. I. Nº 7.314.577, Policía Federal).

Centro de Salud y Hospital de Ciudadela — Provincia de Buenos Aires

Clase "D" - Grupo V

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — Diez Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (pesos 10.200.— m|n.).

Enfermera

Aida Angélica Gómez de Ayala (Legajo Nº 59.142; cargo Nº 935; L. C. número 6.592.730; C. I. Nº 5.658.675, Policía Federal).

Veneranda Spaggiari (Legajo número 48.276; cargo Nº 937; L. C. Nº 9.869.009; C. I. Nº 6.759.279, Policía Federal).

Rosa Marta Ortiz (Legajo Nº 59.144; cargo Nº 1.699; L. C. Nº 5.075.504).

Auxiliar Técnica de Hemoterapia

Elizabeth Zulma Calzon (Legajo número 59.145; cargo Nº 1.013; C. I. número 7.377.476, Policía Federal).

Clase "D" - Grupo VII

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.400.— m|n.).

Auxiliar de Enfermería

Juana Celestina Aureliana de Hernández (Legajo Nº 59.146; cargo número 979; L. C. Nº 1.719.950; C. I. número 4.905.310, Policía Federal).

Mercedes Victoria Ruiz (Legajo número 59.147; cargo Nº 1.008; L. C. número 4.795.330; C. I. Nº 5.253.019, Policía Federal).

Delia Ester Burquet (Legajo número 59.148; cargo Nº 1.104; L. C. número 5.078.763; C. I. Nº 5.501.419, Policía Federal).

Isabel Avelina Villagarcía (Legajo número 59.149; cargo Nº 1.119; L. C. número 5.194.989).

Marta Libia Macayo (Legajo número 59.150; cargo Nº 1.152.; L. C. Nº 5.957.147; C. I. Nº 6.339.578, Policía Federal).

Clase "F" - Grupo VI

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 8.500 m|nacional).

Peón de Servicios Generales

Héctor Carlos Roca (Legajo número 59.151; cargo Nº 140; Cl. 1933; D. M. 15; M. I. Nº 4.827.745; C. I. número 5.201.311, Policía Federal).

Mucama

Rosa Delia Serritella de Marino (Legajo Nº 59.152; cargo Nº 173; L. C. número 3.376.654; C. I. Nº 3.957.675, Policía Federal).

Angela Tonini de Cuadrado (Legajo Nº 59.153; cargo Nº 186; L. C. número 4.336.830).

Nidia Elena Portillo (Legajo número 59.154; cargo Nº 495; L. C. Nº 4.648.878; C. I. Nº 7.275.398, Policía Federal).

Luisa Julia Tejada de Allende (Legajo Nº 59.155; cargo Nº 699; L. C. número 783.631; C. I. Nº 5.254.800, Policía Federal).

Policlínico de Ezeiza — Provincia de Buenos Aires

Clase "D" - Grupo VII

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.400.— m|n.).

Auxiliar de Enfermería

María Esther Wagner de Braga (Legajo Nº 58.976; cargo Nº 1.491; L. C. número 1.281.692; C. I. Nº 1.841.805, Policía Federal).

Ofelia Vega de Adra (Legajo Nº 59.157; cargo Nº 1.504; L. C. Nº 3.567.034; C. I. Nº 4.838.183, Policía Federal).

Martín Lino Nieva (Legajo número 59.158; cargo Nº 1.527; Cl. 1922; M. I. Nº 3.436.318; C. I. Nº 1.544.783, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Clase "F" - Grupo VI

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (pesos 8.500.— m|n.).

Mucama

Margarita Cassinerio de Ponce (Legajo Nº 59.159; cargo Nº 142; L. C. número 7.950.506; C. I. Nº 5.350.275, Policía Federal).

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía"

Clase "D" - Grupo VII

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.400.— m|n.).

Auxiliar de Enfermería

Julia Dolores Rotondo de Estévez (Legajo Nº 59.160; cargo Nº 162; L. C. número 79.428; C. I. Nº 2.555.548, Policía Federal).

Clase "E" - Grupo VIII

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 804 — 1 — 4047 — Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (pesos 8.500 m|n.).

Peón de Oficio

Hugo Armando Basilio (Legajo número 23.592, cargo Nº 5, Cl. 1919, D. M. 15, M. I. Nº 1.917.572).

Clase "F" — Grupo VI

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 575 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 8.500 m|n.).

Mucama

Delia Magliano de Triguero (Legajo Nº 59.161, cargo Nº 2, L. C. Nº 433.355).

Peón de Servicios Generales

Hugo Mario Yovene (Legajo Nº 59.170, cargo Nº 698, Cl. 1947, D. M. 1, M. I. Nº 4.623.286).

Hospital Nacional de Odontología

Clase "E" — Grupo VII

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 804 — 1 — 4046 — Nueve Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (pesos 9.300 m|n.).

Planchadora

María Isabel Cusce (Legajo Nº 59.162, cargo Nº 601, L. C Nº 4.886.246).

Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo"

Clase "F" — Grupo V

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 805 — 1 — 4052 — Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.400 m|n.).

Camillero

Manuel Martín Amaya (Legajo Nro. 59.168, cargo Nº 126, Cl. 1937, D. M. 56, M. I. Nº 6.997.952, Céd. Id. Nro. 6.275.949, Policía Federal).

Juan Carlos Luna (Legajo Nº 59.169, cargo Nº 111, Cl. 1938, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.273.927, C. I. Nº 4.424.020, Policía Federal).

Centro de Salud en Mataderos

Clase "F" — Grupo VI

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (pesos 8.500 m|n.).

Mucama

Luisa Esperidina Rivarola (Legajo Nº 59.163, cargo Nº 124, L. C. Nº 1.333.233, C. I. Nº 7.427.717 Policía Federal).

Mercedes Antonia Macía de Bongiovanni (Legajo Nº 59.164 cargo Nº 162, L. C. Nº 42.284, C. I. Nº 2.938.067, Policía Federal)

Helena Iglesias de Mira (Legajo Nº 59.165, cargo Nº 357, L. C. Nº 3.568.691, C. I. Nº 7.428.008, Policía Federal).

María Esther González de Pérez (Legajo Nº 59.166, cargo Nº 423, L. C. Nº 191.030, C. I. Nº 2.965.475, Policía Federal).

Peón de Servicios Generales

Guillermo Honorato Frias (Legajo Nº 59.167, cargo Nº 351, Cl. 1916, D. M. Bs. As., M. I. Nº 2.197.668, C. I. Nº 3 380.642, Policía Federal).

Policlínico de San Martín — Provincia de Buenos Aires

Clase "D" — Grupo V

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — Diez Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (pesos 10.200 m|n.).

Enfermero

Miguel Angel Fernández (Legajo Nº 59.104, cargo Nº 784, Cl. 1945, D. M. 15, M. I. Nº 7.765.869, C. I. Nº 5.574.299, Policía Federal).

Isabel Teresa van Olphen (Legajo Nº 59.103, cargo Nº 722, L. C. Nº 5.783.686, C. I. Nº 2.211.708, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Rosa Nélida Perez (Legajo Nº 59.105, cargo Nº 737, L. C. Nº 1.735.617, C. I. Nº 3.976.309, Policía Federal).

Alicia Lluís (Legajo Nº 59.171, cargo Nº 856, L. C Nº 5.291.682, C. I. Nº 6.001.057, Policía Federal).

Olinda Mercedes Carreras (Legajo Nº 59.106, cargo Nº 774, L. C. Nº 1.773.125, C. I. Nº 3.682.300, Policía Federal).

Oscar Cabrera (Legajo Nº 59.107, cargo Nº 807, Cl. 1945, D. M. 68, M. I. Nº 8.251.603, C. I. Nº 5.492.452, Policía Federal).

María Esther Alvarez de Varela (Legajo Nº 59|109; cargo Nº 883; L.C. Nº 3.283.190; C.I. Nº 4.563.438, Policía Federal).

Auxiliar Técnica de Histopatología

Marta del Rosario Millicay (Legajo Nº 59.110, cargo Nº 920, L. C. número 9.742.032, C. I. Nº 4.604.144, Policía Federal).

Auxiliar de Estadística

Leonor Susana Starna de Núñez (Legajo Nº 59.111, cargo Nº 856, L. C. Nº 4.406.381, C. I. Nº 4.733.550, Policía Federal).

José Alberto Ortiz (Legajo Nº 59.172, cargo Nº 887, Cl. 1943, D. M Bs. As., M. I. Nº 4.417.336, C. I. Nº 5.402.536, Policía Federal).

Clase "D" — Grupo VII

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 803 — 2849 — 4043 — Nueve Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($ 9.400 m|n.).

Auxiliar de Enfermería

Petrona Balbers de Udovich (Legajo Nº 59.112, cargo Nº 777, L. C. Nº 1.967.702, C. I. Nº 6.491.158, Policía Federal).

Alicia Noemí Millauro (Legajo Nro. 59.113, cargo Nº 804, L. C. Nº 5.136.767; C. I. Nº 6.513.255, Policía Federal).

Isaura Renée Vera de Yery (Legajo Nº 59.114, cargo Nº 826, L. C. Nro. 3.290.928, C. I. Nº 6.888.478, Policía Federal).

Margarita Santi (Legajo Nº 59.115 cargo Nº 849, L. C. Nº 3.402.604, C. I Nº 3.443.077, Policía Federal).

Preparador de Farmacia

Héctor Angel Leporini (Legajo Nro. 59.116, cargo Nº 846, Cl. 1939, M. I. Nº 4.237.682, C. I. Nº 3.605.453, Policía Federal).

Clase "F" — Grupo VI

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (pesos 8.500 m|n.).

Mucama

Carmen Dora González (Legajo Nro. 59.117, cargo Nº 548, L. C. Nº 1.018.788, C. I. Nº 2.935.712, Policía Federal).

Norma Beatriz Taborda (Legajo Nº 59.118, cargo Nº 562, L. C. Nº 5.902.745, C. I. Nº 6.773.466, Policía Federal)

Edith Estefanía Donato (Legajo Nro 59.119, cargo Nº 595, L. C. Nº 313.751, C. I. Nº 3.143.804 Policía Federal).

María Luisa Eugeni de Padilla (Legajo Nº 59.120, cargo Nº 610, L. C. Nro. 3.293.549, C. I. Nº 7.430.620, Policía Federal)

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).

Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).

Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).

Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).

Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67)

Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67).

Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).

Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174)

Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).

Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192)

Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).

Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).

Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC 1.907/67 - DEC 2.109/67 - DEC. 2.099/67).

Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).

Nº 21 — 28/4/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - TRABAJO RURAL (LEY 17.247, 17.250).

Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).

Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).

Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).

Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA. TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267 DEC. 3.040 y 3.046/67).

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).

Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).

Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).

Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DECRETO 4.179/67).

Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).

Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (DECRETO 4.061/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (CIRC BANCO CENTRAL 328).

Nº 33 — 26/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (DECRETO 4.426/67).

Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (LEY 17.318).

Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DECRETO 3.838/67).

Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (LEY 17.325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (DECRETO 4.576/67).

Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (DECRETOS 4.680 y 4.681/67).

Nº 41 — 14/7/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - PERSONAL PRESCINDIBLE (LEY 17.343 y DECRETO REGLAMENTARIO).

Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (LEY 17.335).

Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (LEY 17.350).

Lidia Raquel Díaz (Legajo Nº 59.121, cargo Nº 602, L. C. Nº 5.767.039, C. I. Nº 7.227.312, Policía Federal).

Dionisia Angélica Ríos (Legajo Nro. 59.122, cargo Nº 626, L. C. Nº 4.140.675, C. I. Nº 55.437, Policía de Jujuy).

Blanca Nieves Ramírez de Bulzomí (Legajo Nº 59.123, cargo Nº 1.212, L. C. Nº 4.372.200, C. I. Nº 940.065, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Nómbrase transitoriamente en la Secretaría de Estado de Salud Pública, hasta tanto se provea en forma definitiva el cargo respectivo, al señor Rodolfo Acencio Contreras (Legajo Nº 59.141, cargo Nº 783, Cl. 1943, D. M. 61 M. I. Nº 8.123.235, C. I. Nº 7.428.557, Policía Federal), con función de peón de servicios generales en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires e imputación al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 805 — 1 — 4053 — Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 8.500 m|n.), Clase "F" — Grupo VI, a partir del 29 de mayo de 1967, en reemplazo del señor Rubén Amador Martínez, quien fue nombrado oportunamente en idénticas condiciones para desempeñarse desde el 15 de mayo de 1967, habiendo presentado su renuncia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.232 - Bs. As., 21|7|67.

VISTO el expediente Nº 180.403 del registro del Departamento Caja de Accidentes del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de julio de 1964, en virtud de haber sido encasillada en las funciones de "Contable Auxiliar Principal" —Recepción de Depósitos— a la agente —Grupo "C", Categoría III del presupuesto de la Caja de Maternidad e Infancia y Accidentes del Trabajo, doña Milba Carmen Barrera de Montero, se le suspendieron los haberes que en concepto de "Falla de Caja" percibía desde el año 1961, dado que dicho adicional ha sido fijado por la ley 16.506 para los agentes que se desempeñen como "Cajero";

Que si bien en el presente caso la interesada no tiene asignada tales funciones, desarrolla tareas de características similares, recibiendo importes por un promedio diario que oscila en m$n. 2.500.000 en cheques y m$n. 500.000 en efectivo, admitiéndose por lo tanto la posibilidad de una falla de caja;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación se ha expedido al respecto en forma favorable;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono a favor de la agente del presupuesto de la Cuenta Especial "Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia", doña Milba Carmen Barrera de Montero (Clase 1934, Matr. 0.960.077, C. I. 5.291.271 Pol. Fed.), el adicional que en concepto de "falla de caja", le corresponde a partir del 1º de julio de 1964.

Art. 2º — El gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior hasta el 31 de diciembre de 1966 será imputado a la partida "Gastos Caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo reajuste presupuestario de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del decreto ley 15.930|57 incorporado a la ley 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS. — **Personería gremial.**

RESOL. S. Nº 290. — Bs. As., 21|7|67.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato de Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Pasajeros", de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en el Expediente número 153.509|61; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores del transporte automotor de pasajeros; con zona de actuación en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos;

Que desde el 23 de marzo de 1955, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajusten a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás disposiciones vigentes;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo;

Por ello,

El Secretario de Trabajo,

Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas cuarenta y nueve (49) a sesenta y siete (67) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Pasajeros", con domicilio en la calle Corrientes Nº 85 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores del transporte automotor de pasajeros; con zona de actuación en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto del "Sindicato de Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Pasajeros" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

San Sebastián.

ESTATUTO

CAPITULO I

Artículo 1º — En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó una entidad gremial que se denomina Sindicato de Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Pasajeros (S. O. E. T. A. P.), la que agrupará a todos los trabajadores del transporte automotor de pasajeros, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes Nº 86 de la ciudad de Paraná, y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

CAPITULO II

Art. 2º — Las finalidades a que propenderá la asociación son:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio.
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, y ante las patronales en beneficio del gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión y la justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado.
d) Velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo, decretos, convenciones colectivas de trabajo y denunciar sus infracciones.
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento.
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo.
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión, inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de la justicia, solidaridad y bien común.
j) Propender la implantación de servicios médicos y odontológicos, colonias de vacaciones y campamentos con idéntico fin, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas.
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asamblea.
l) Fomentar la actividad gremial.
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores.
m) Someter las desinteligencias o conflictos de carácter colectivo a la mediación de la Secretaría de Trabajo, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — **La institución no podrá:**

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados, (sindical y|o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleas conforme a las normas vigentes.
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses.
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, benefícos y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevará los libros exigidos por el artículo 12 de la Decreto Nº 969|66 y proporcionar los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada a la Secretaría de Trabajo comunicando previamente a los socios por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los Asociados Requisitos de Admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo considerar aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos.
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el sindicato.
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida.
d) Haber sido condenado judicialmente por la Comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afilación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antedecentes, con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derechos de los Asociados

Art. 12. — El socio que está al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas. Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos por la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, queda exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esas causales a la Comisión Directiva. Sin embargo continuará gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia, para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor.
d) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo.
e) Respetar la persona y oposición de los otros asociados.

Régimen disciplinario

Art. 16 — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación.

a) Apercibimiento:
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A. — Se aplicará apercibimiento, a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B. — Se aplicará suspensión:
a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.

C. — Corresponderá expulsión:
a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivos de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicios, sus facultades para hacerlo

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva.

Para lo previsto en el apartado B), será también el mismo órgano el facultado para imponerlo, por término no mayor de 90 días que no privará al afiliado de su derecho a voto, ni el de ser candidatos a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defender del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto de que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado; asignándole además, el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esta situación que lo inhabilitó como asociado, en caso contrario para reingresar podrá apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Art. 21. — Los órganos de dirección y administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 22. — El órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:

1 — Un Secretario General.
2 — Un Prosecretario General.
3 — Un Secretario Gremial.
4 — Un Secretario Actas.
5 — Un Secretario Administrativo.
6 — Un Tesorero.
7 — Un Protesorero.
8 — Cuatro vocales titulares.
9 — Cuatro vocales suplentes.

Los vocales suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado, y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de dos veces por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados: el Secretario General por el Prosecretario y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva serán reemplazados automáticamente.

Funciones y atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 28.

a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarios para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo todas clases de bienes con las limitaciones del Art. 6º efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución;
d) Aceptar, o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación así como cualquier otro delito que afecta a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1 — Elección de un asociado para presidir.
   2 — Lectura del Acta anterior.
   3 — Memoria y balance.
   4 — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
   5 — Apelaciones de los socios y pedidos de reingresos.
   6 — Convocatorias a elecciones y designación de la J. E. Electoral.
   7 — Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideran necesarios.
   8 — Elección de 2 asambleístas para firmar el acta.
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva lo soliciten por escrito como mínimo el 5 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ellos, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar o resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración, y apelación interpuesta por medida disciplinaria, que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Subsecretario General. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejan a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el Art. 17º.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total la Secretaría de Trabajo designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente a la Secretaría de Trabajo las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria y Balance General e Inventario conjuntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art 11º;
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocados;
h) Y a toda información que se la requiera.

Art. 33. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometen la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su cargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las Subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Del Prosecretario General

Art. 35 — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la Asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acto, cualquier interlineación, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra secretaría o tesorería;
b) Confeccionar la memoria y firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, balance y estado económico-financiero de la Asociación.

Del Tesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los cheques conjuntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;
c) Llevar los libros exigidos por la Secretaría de Trabajo;
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del Protesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazar en caso de ausencia o renuncia.

Art. 41 — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las Subcomisiones en que se las nombre;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 43. — Para ser revisor de cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el art. 24.

Art. 44. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Art. 45. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser integrado por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de Caja de la Institución, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará, por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días detallando las medidas aceptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes en plazo no mayor de tres (tres) días, oportunidad en que informará "In Voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con la que en dicha reunión se expresa, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, asamblea extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada dejándolo expresamente aclarado en el orden del día;
e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir a la Secretaría de Trabajo, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera.
f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes, para mejor desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VII

De las Asambleas

Art. 47. — Las asambleas ordinarias se celebran anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 5 o|o como mínimo de los socios no morosos.

Art. 48. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con no menos de 30 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15, debiendo comunicarle a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa día, lugar y hora como asimismo el Orden del Día a considerarse.

Art. 49. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo.

El orden del día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados.

Art. 50. — Las Asambleas Ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del 30 o|o.

En segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del 20 o|o de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes .

En las asambleas extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes luego de una hora de espera con el número de los socios presentes.

Art. 51. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 52. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerá de valor.

Art. 53. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo del Decreto Nº 969|66.

Art. 54. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 55. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discurso, pudiendo utilizar únicamente un ayuda memoria.

Art. 56. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 57. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de los asuntos relacionados a su función.

Art. 58. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones.
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio.
c) Unión o fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumente la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias.
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que necesita resolución de asamblea.
g) Los casos previstos por el artículo 31º y 45º, inciso d).

Art. 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Art. 60. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 61. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometiendo a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados

Art. 62. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 63. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asambea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión.
b) Que pase a cuarto intermedio.
c) Que se declare libre el debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se pase al orden del día.

Art. 64. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de una asunto
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar.
c) Que se altere el orden del día.

Art. 65. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 66. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 67. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición de siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 68. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 69. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 58, inc. c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho al voto.

Art. 70. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución.

De hacerse efectiva la disolución la asamblea designará cinco (5) miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "ad hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible.

CAPITULO II

De las Elecciones

Art. 71. — Las elecciones en el sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con no menos de 30 días de anticipación a su realización la Junta Electoral integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados:

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva.
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitarán exclusivamente al proceso electoral.

Art. 72. — Las elecciones se realizarán por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del grado, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerda el derecho a votar por este estatuto.

Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treintas días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deban ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuara la convocatoria en los términos correspondientes a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto la Secretaría de Trabajo procederá a intimar a aquéllos a hacerlo dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir, en la medida que fuera necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral.

Se conformarán dos padrones electorales: uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos del artículo 6º del Decreto Nº 969|66.

Art. 73. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo Nº 24.

Art. 74. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por y triplicado con no menos de 30 días de anticipación a la Junta Electoral y propuestas por 30 asociados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación.

Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de treinta (30) días, con el mismo padrón electoral.

Art. 75. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán si lo desea la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesa que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán.

En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario, no pudiendo éstos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo a efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El afiliado deberá justificar su identidad con documentos por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponda en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 77. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas.

De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 78. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquéllos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 79. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedentes.

CAPITULO X

Medidas de Acción Directa

Art. 80. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 81. — La Comisión Directiva cuando cuando lo considere oportuno, propiciará ante la asamblea general de asociados la creación o incorporación de Sección y|o Delegaciones siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses que vigilar.

Art. 82. — La Comisión Directiva estará representada en las sesiones por comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1 Un Secretario General Seccional.
2 Un Secretario Adjunto.
3 Un Tesorero.
4 Un Protesorero.
5 Un Secretario de Actas.
6 Dos Vocales Titulares.

Art. 83. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna Seccional violara el presente estatuto, y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de asambleas generales, y Mesa Directiva u otro que configurara la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amanece romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva Central, de su seno, destacará miembros investigadores, y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos:

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva Central, quien tomará inventario de todos los bienes, ante las autoridades que se interviniesen o bien ante Escribano Público;
b) Las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente, ante la Comisión Directiva Central y Asamblea General, respecto a la medida adoptada;
c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva en la Seccional intervenida se hará por el procedimiento que indica el capítulo de elecciones;
d) En los casos en que exista apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elecciones hasta tanto sea resuelta la misma por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 84. — Los Delegados y Subdelegados y miembros de comisiones internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha Comisión.

Para ser delegado, subdelegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado de la entidad;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 85. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos se efectuarán conforme lo determina el artículo 18º del Decreto Nº 969|66.

Art. 86. — Son los deberes y atribuciones de los delegados, subdelegados y miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representantes de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna;
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asamblea y Comisión Directiva;
e) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva cuando sean citados por ésta;
f) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisión Interna se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolviera sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales;
g) No podrán los Delegados, Subdelegados y miembros de Comisión Interna, declarar huelgas o provocar conflictos;

h) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que lo designaren;

i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el artículo Nº 16 por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el artículo Nº 17.

CAPITULO XIV

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatutos

Art. 87. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Afiliados, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 88. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Nuevo modelo de automotor en el plan de producción de una firma.**

RESOLUCION Nº 735 — Bs. As., 21|7|67

VISTO el Expediente Nº 31.334|65 mediante el cual se aprobó a la firma Gilera Argentina S. A. su plan de producción de automotores para el año 1966, en virtud de la Resolución Nº 129|66, y

CONSIDERANDO:

Que por apartado 2º de dicha resolución se aprobó la fabricación de los vehículos B-300 y T-500 con los alcances determinados por el artículo 17º del Decreto Nº 3.642|65, actualmente modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 2322|66, esto último condicionado al resultado de las verificaciones técnicas a efectuarse posteriormente;

Que con respecto al vehículo B-300, incluido en la categoría F, del análisis e inspecciones técnicas realizadas, se desprende que cumple los extremos exigidos por las normas en vigor para considerarlo como nuevo modelo;

Que en cuanto al modelo T-500 las variaciones introducidas tanto en el motor como en su estructura no son suficientes para calificarlo como nuevo en la definición de la citada norma;

Que en relación a este último vehículo, de las verificaciones aludidas surge que su inclusión inicial en la categoría "A" se encuadra técnicamente en forma muy limitada por lo que a juicio de esta Secretaría de Estado corresponde reclasificarlo en la categoría "F" atento a sus características afines a los vehículos de esta última que ha fabricado la empresa;

Por ello y en virtud de lo prescripto por el Decreto Nº 3.642|65 y el apartado 2º de la Resolución Nº 129|66,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Ratifícase la inclusión como nuevo modelo en el plan de producción aprobado por Resolución Nº 129|66 del vehículo B-300, perteneciente a la categoría F con su respectivo valor F.O.B. ya establecido en dicha resolución y con los alcances determinados por el artículo 2º del Decreto Nº 2.322|66.

2º — Revócase lo dispuesto en el apartado 2º de la Resolución Nº 129|66 en cuanto a la clasificación dentro de la categoría A del vehículo T-500, autorizándose su fabricación para el año 1967 dentro de la categoría F, con su respectivo valor F.O.B. ya establecido en dicha Resolución, quedando excluido como nuevo modelo en la definición del artículo 1º del Decreto Nº 2.822|66.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Solá.

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Transferencia de cartera.

RES. ADM. Nº 1.041. - Bs. As., 24|7|67.

VISTO el Expediente Nº 28.629|67 relacionado con la transferencia de la cartera de ahorro y préstamo de Sociedad Americana S. A., entidad 2049, a Argos S. A., entidad 2057, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las exigencias relativas a la presentación de los respectivos anexos, debidamente firmados por los representantes de cada entidad, con la correspondiente certificación actuarial, así como el Balance Técnico;

Que resulta necesario establecer las condiciones técnicas y jurídicas por las que se regirá dicha transferencia;

Que por otra parte la operación hace a los objetivos enunciados por la Ley Nº 16.824, artículo 7º, inciso b) y d), al proceder a la obtención de bajos costos, utilidades razonables y condiciones económicamente justas, y limitando el número de entidades de modo racional, respectivamente;

Por ello, atento las informaciones producidas, lo dictaminado por Asesoría Legal y Departamento Técnico Actuarial, lo propuesto por Gerencia General y en uso de las atribuciones que le acuerda el régimen legal vigente,

El Presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar la transferencia de cartera de ahorro y préstamo de Sociedad Americana S. A., entidad 2049 a Argos S. A., entidad 2057.

Art. 2º — En el plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha de la presente resolución, la cesionaria deberá someter a consideración de la Caja Federal un régimen uniforme de prioridades o puntos de adjudicación, que permita la unificación de todos los ahorristas en un solo fondo de adjudicación.

Art. 3º — Hasta tanto no se opere la unificación de fondos a que se refiere el artículo precedente, deberán llevarse las administraciones y registraciones en forma tal que queden perfectamente individualizados y separados los fondos de adjudicación y de ahorro de ambas carteras, conservando cada una de ellas todas sus características y manteniendo para cada suscriptor tasa de interés, cargas administrativas y servicios de ahorro y amortización existentes.

Art. 4º — En el término de treinta (30) días de notificación de la presente, deberá acreditarse el cumplimiento de las formalidades relativas a la transferencia del activo y pasivo técnico.

Art. 5º — Las sumas que se transfieran en concepto de disponibilidades, deberán ser destinadas exclusivamente para adjudicaciones de los suscriptores de la entidad cedente.

Art. 6º — Las sociedades cedente y cesionaria deberán conciliar las cifras de los anexos presentados con los movimientos posteriores hasta la fecha real de transferencia.

Art. 7º — Déjase sin efecto los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 2044|64, autorizándose a Sociedad Americana S. A., a retirar los fondos que ésta tiene a la orden conjunta con la Caja Federal, a los efectos del artículo 5º de la presente.

Art. 8º — La presente resolución no comporta exención alguna a las disposiciones contenidas en la Resolución General Nº 1|66 de este Organismo y, en particular, a las condiciones que se impongan para la emisión de contratos y planes operativos a que deberán ajustarse en el futuro las entidades.

Art. 9º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la Resolución S. A. P. Nº 72|63, por la que se autorizó para operar en ahorro y préstamo para la vivienda a Sociedad Americana S. A., entidad Nº 2049.

Art. 10. — Regístrese, notifíquese bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a la Inspección General de Justicia con copia de la presente resolución y, cumplido, archívese.

Paradelo Malcom

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Déjase sin efecto una autorización de funcionamiento.

RESOL. P.J. Nº 1.097 - Bs. As., 27|7|67.

VISTO el expediente N-9.416|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Sideral", S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1964 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar otorgada por Decreto Nº 428, de fecha 14 de enero de 1959, a la sociedad "Sideral", S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital, el 2 de mayo de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429, del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

FUNDACIONES

Personerías jurídicas.

RESOL. P.J. Nº 1.121 — Bs. As., 27|7|67.

VISTO el Expediente C-4.919|1|67, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Carlos Della Penna" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Carlos Della Penna", constituida en esta Capital el 10 de mayo de 1957 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 1.122 — Bs. As., 27|7|67.

VISTO el Expediente C-4.779|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Fundación Roberto Berlingieri y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación Roberto Berlingieri, constituida en esta Capital el 15 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas once (11) a catorce (14) y diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 1.129 — Bs. As., 27|7|67.

VISTO el Expediente C-4.922|1|67, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Ingalco" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Ingalco", constituida en esta Capital el 23 de mayo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas once y vuelta (11 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Personerías jurídicas.

RESOL. P.J. Nº 1.124 - Bs. As., 27|7|67

VISTO el expediente N.5.920|1|67, en el que la sociedad Cosuma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita el reintegro de su personería jurídica y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 20.787, de fecha 17 de octubre de 1951, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad Cosuma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, con la denominación de "Cosuma", S.A. Comercial e Industrial, Comercio Sudamericano de Máquinas, el 3 de setiembre de 1951 y, en consecuencia, queda sin efecto la Resolución P.J. Nº 1.377, de fecha 23 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 1.157 - Bs. As., 27|7|67.

VISTO el expediente N.9.957|1|64, en el que la sociedad "Brasilia", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita el reintegro de su personería jurídica y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 4.511, de fecha 17 de abril de 1959, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Brasilia", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y, en consecuencia, queda sin efecto la Resolución P.J. Nº 901, de fecha 17 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

ASOCIACIONES

Personerías jurídicas.

RESOL. P.J. Nº 1.140 - Bs. As., 27|7|67

VISTO el expediente C-4.834|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación de Residentes Rivereños" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación de Residentes Rivereños", constituida en esta Capital, el 3 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós y vuelta (22 y vta.) y veintiséis (26 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 1.142 - Bs. As., 27|7|67

VISTO el expediente C-4.786|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Federación Argentina de Instituciones para Ciegos, FADIC, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Federación Argentina de Instituciones para Ciegos FADIC, constituida en la ciudad de Córdoba, el 2 de octubre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas veintitrés (23) a veintinueve vuelta (29 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) y treinta y ocho (38).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 1.163 - Bs. As., 28|7|67

VISTO el expediente C-4.897|1|67, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación del Personal de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Mutual, Social y Deportiva y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación del Personal de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Mutual, Social y Deportiva, constituida en esta Capital, el 1º de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas veinticuatro (24) a treinta y siete vuelta (37 vta.), con la modificación de fojas ciento treinta (130).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Modifícanse los aranceles fijados por Decreto 5.682/65 para el registro de Modelos y Diseños Industriales.

RESOLUCION Nº 748 Buenos Aires, 25 de julio de 1967

VISTO el pedido formulado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial tendiente a modificar los aranceles establecidos por el Decreto Nº 5.682/65 en concepto de servicios requeridos por la presentación y trámite de Modelos y Diseños Industriales, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles fijados en el precitado decreto, dictado en el año 1965, han perdido actualidad, dado que los incrementos que se han ido produciendo en los sueldos de personal contratado, así como en el costo de los elementos que deben adquirirse para el normal funcionamiento del servicio influyeron en forma considerable en el presupuesto de gastos, por lo que es necesario autorizar la modificación que se propicia a efectos de enjugar las mayores erogaciones que debe afrontar la citada repartición;

Que de acuerdo al artículo 24 del precitado decreto número 5.682/65, se faculta a esta Secretaría de Estado para modificar el importe de los servicios requeridos, fijados por Ley Nº 16.478 (Decreto-Ley Nº 6.673/63);

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Modifícanse, a partir del día 1º del mes siguiente de la fecha de la presente, los importes que por servicios requeridos de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, fueran fijados por Decreto Nº 5.682/65, los que quedan establecidos en la forma que se consigna en planilla anexa.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Solá.

MODIFICACION DE LOS ARANCELES FIJADOS POR DECRETO Nº 5.682/65 "PARA EL REGISTRO DE MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

a) Registro originario	$	1.000
b) Primera renovación	,,	1.500
c) Segunda renovación	,,	2.000

d) Transferencia de registro, por acto entre vivos, que no provenga de transferencia de negocio, transformación de la naturaleza de la sociedad o transferencia de activo y pasivo comercial del cedente .... $ 1.500

e) Transferencia proveniente de actos comprendidos dentro de las excepciones del inciso anterior o por disposición de última voluntad; así como por anotación de cambio de rubro o denominación social del titular del registro .... „ 500

f) Expedición de testimonio de actuación o certificado que sea el original .... „ 500 y 50,— por foja adic.

g) Publicación de registro originario .... „ 200 por cm. de columna. 600 mínimo.

h) Publicación de renovación o de transferencia de registro „ 200 por cm. de columna. 600 mínimo.

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Se le autoriza a efectuar un aporte.

RESOL. Nº 774|67 — Bs. As., 1º|8|67.
Exp. 38.005|67

VISTO la autorización requerida mediante las presentes actuaciones por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), para efectuar aportes que superen el doble del que realicen los interesados, al Centro de Investigación de Técnicas Matemáticas Aplicadas a la Dirección de Empresas (CITMADE), tal como prescribe el punto 7º, apartado a), del Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación, aprobado por resolución ministerial Nº 105|59, modificada por su igual Nº 333|63, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de aprobación tiene como finalidad llenar el requisito que establece el referido punto;

Que la Comisión Asesora ha dictaminado favorablemente acerca del Plan de Trabajos a ejecutarse;

Que los objetivos perseguidos por el Centro merecen el apoyo de esta Secretaría de Estado de Industria y Comercio;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a efectuar un aporte de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) al Centro de Investigación de Técnicas Matemáticas Aplicadas a la Dirección de Empresas (CITMADE).

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Suspéndese a una firma el otorgamiento de certificados de importación.**

RESOLUCION Nº 764 — Bs. As., 28/7/67

VISTO el Expediente Nº 70.134/66 en el que la Empresa Siam Di Tella Automotores S. A. I. C. I. y F. (hoy Compañía Industrial de Automotores S. A. I. C. F.) solicita, de conformidad con los términos de la Resolución SEIC Nº 189/66, el otorgamiento de certificados de importación correspondientes al régimen de promoción de la industria automotriz, con cargo al segundo trimestre del año 1967; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se ha presentado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, solicitando convocatoria judicial de acreedores;

Que el pedido de convocatoria de acreedores hace presumir que quien lo solicita se encuentra en cesación de pagos o en posibilidad próxima a estarlo, a la vez que implica un pedido condicional de quiebra para el caso de que se rechazara el concordato o se diere por desistido al deudor de su petición;

Que si bien la cesación de pagos actual o próxima, constituye efectivamente una evidencia cierta de grave disminución de la solvencia o responsabilidad patrimonial de la empresa que eventualmente podrían hacer procedente la aplicación de los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto número 3.642/65, resulta aconsejable no adoptar medidas de esa naturaleza, mientras subsiste una razonable posibilidad de que resuelva en un tiempo prudencial sus actuales problemas judiciales y financieros;

Que hasta tanto se pueda adoptar fundadamente una decisión definitiva, los intereses públicos y fiscales pueden quedar debidamente resguardados mediante la suspensión de la entrega de certificados de importación prevista por el artículo 38º del decreto precitado;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Suspéndese la aplicación del apartado 3º de la Resolución Nº 189 de esta Secretaría de Estado de fecha 14 de diciembre de 1966, suspendiéndose asimismo, el otorgamiento de certificados de importación correspondientes al régimen de producción de la industria de automotores.

2º — La Empresa convocatoria deberá mantener informada a esta Secretaría de Estado sobre el curso del juicio de convocatoria y de las demás gestiones que realice para resolver su actual situación judicial y financiera.

3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Amplíase el plazo fijado por el decreto 2.424|67 para el envasamiento de azúcar.**

RESOL. Nº 755. — Bs. As., 26|7|67.
Expte. Nº 76.252|67

VISTO:

El Decreto Nº 2.424|67 por el que se incluye al azúcar en el régimen de la Ley Nº 17.016, que fija la escala a que deberá ajustarse el peso o la medida netos de las mercaderías envasadas, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las presentaciones efectuadas por los fraccionadores de azúcar que solicitan prórroga para continuar con el uso de envases no ajustados al nuevo régimen, así como de los inconvenientes que se presentan en general por la falta de uniformidad en las fechas de probable agotamiento, surge la necesidad de establecer un plazo único que concilie los diversos intereses;

Que, no obstante, la medida que se propicia debe extenderse a un plazo muy breve, atento a que el Decreto Nº 2.424|67 fijó un término restrictivo para los envases de azúcar, comparado con los correspondientes a otros productos;

Que las prórrogas individuales que pudieran concederse no solucionan de por sí el problema de las existencias en plaza de los diversos gramajes, con las consiguientes derivaciones en el orden competitivo para quienes hayan estado en condiciones de ajustar o anticipar sus envasamientos a las nuevas normas;

Por ello y atento la facultad otorgada por el Art. 3º del citado decreto para ampliar con carácter particular el plazo acordado para las distintas mercaderías,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Amplíase hasta el 21 de agosto del año en curso el plazo acordado por el Art. 3º del Decreto Nº 2.424|67 para envasamiento de azúcar ajustado al nuevo régimen establecido.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PETROQUIMICA. — **Reducción de la garantía propuesta para instalar un complejo petroquímico.**

RESOL. Nº 761|67 — Bs. As., 27|7|67.
Exp. 158.715|63

VISTO el expediente Nº 1.956|61 M.E., relacionado con la garantía de cumplimiento de la propuesta de instalación de un complejo petroquímico autorizado por le Decreto Nº 2.154|60 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 14º, 15º, 16º y 17º del Decreto Nº 245|61 y 3º del Decreto Nº 11.494|62, determinan el régimen de la garantía exigida para el cumplimiento de la propuesta antes referida;

Que de acuerdo a las informaciones producidas por las Direcciones Nacionales de Industria y de Promoción Industrial, parte del mencionado complejo petroquímico se puso en marcha en los términos señalados por las disposiciones respectivas;

Que las plantas puestas en marcha representan el sesenta por ciento (60 %) del complejo petroquímico, motivo por el cual y atento a lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto Nº 245|61, modificado por el artículo 3º del Decreto Nº 11.494|62, corresponde reducir la garantía exigida por el artículo 14º del decreto nombrado en primer término, a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000 m|n.);

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Redúcese a sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) la garantía que prevé el artículo 14º del Decreto Nº 245|61, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

2º — Intímese a las firmas inversoras y receptoras de la radicación autorizada por el Decreto Nº 2.154|60 y sus modificatorios, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, otorguen la garantía exigida por el artículo 14º del Decreto Nº 245|61 por el monto establecido en el apartado anterior de esta resolución, conforme a las exigencias que determina el artículo 17º de este último decreto.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

REPRESENTANTES ANTE UNA COMISION

RESOL. Nº 770|67 — Bs. As., 31|7|67.
Exp. 11.576|67

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 17.267 mediante la cual se crea la Comisión Nacional de Seguro de Crédito a la Exportación para los Riesgos Extraordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º del Decreto Nº 3.040|67 se determina que la Comisión mencionada tendrá su sede en esta Secretaría de Estado, siendo presidida por su titular o su representante con jerarquía no inferior a Director Nacional o equivalente;

Que a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas a cargo de la misma, se hace necesario designar al funcionario que ejercerá tales funciones, como así también al representante titular y suplente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio ante la citada Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 17.267;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Desígnase representante del titular de esta Secretaría de Estado para presidir la Comisión Nacional de Seguro de Crédito a la Exportación para los Riesgos Extraordinarios, al señor Asesor General — Clase "A" — Grupo I — Doctor Carlos Bochert.

2º — Desígnase representante de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio ante la Comisión mencionada en el apartado anterior, a los siguientes funcionarios:

Titular: Señor Vicente María Ernesto De Arteaga.

Suplente: Señor Eduardo R. Lombardi.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Solá.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se notifica a diversas Sociedad anónimas que deben acreditar la convocatoria de asambleas.

RESOLUCION I. G. J. Nº 91.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967.

VISTO: que de las actuaciones obrantes en esta Inspección General, no resulta que las sociedades, cuya denominación se transcribe en la presente resolución, hayan dado cumplimiento al artículo Nº 347 del Código de Comercio;

Que, no obstante haberse cursado diversas comunicaciones, la última por pieza certificada con aviso de recepción, no han acreditado la convocatoria a asamblea general ordinaria para considerar sus dos últimos o más ejercicios económicos, por ello,

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

1º) Notificar al Directorio y Sindicatura de las siguientes sociedades anónimas nacionales: "Manufactura Textil Americana" S.A. (Matasa) (6.474); "Flash Argentina" S.A.I.F.C. (7.131); "Tinco" S.A.C.I. y F. (8.596); "Rosso" S.A.I.C.I. (8.655); "Botana Santamarina" S.A.I.C.I.F. (8.712); "Danes" S.A.C.I.I.F. (8.724); "Prelooker Propaganda" S.A.C.I.I.F. (8.736); "Pirámide" S.A.C.I.F.I. (8.749); "Coargent" S.A.C.I.F.F.I. (8.775); "Banderasur" S.A.I.C.F.I. (8.777); "Ligran" S.A.C.I.F. (8.823); "Piza" S.A.I.C.I. (8.868); "Velmax" S.A.C.I. (8.876); "Gefinsa" S.A.F.C.I. (9.040); "Gori" S.A.I.C. (9.053); "Powdermet" S.A.I.C.F. (9.102); "Bristelar" S.A.C.I.I.A. (9.108); "Talleres Oeste" S.A.I.C. (9.123); "Paltra" C.I.F.I.S.A. (9.128); "F.A.C.A." S.A.I.C.F. (9.131); "Goldberg" S.A.C.I.F.I. (9.250); "Tilor" S.A.C.I.F.I.A. (9.261); "Compañía Inversora Argentina" S.A.C.I.F.I.A.G. (9.336); "Maral" S.A.C.I.F.I.A. (9.354); A. A. Rodríguez" S.A.C.I.I. (9.430); "Metalsur" S.A.M.C.I. (9.843); "M.O.T.O.R." S.A.C.I.F.I. (10.458); "Renta-Max Argentina" S.A.C.F. (10.545); "Vila Alquila" S.A.I.C.I.F.A. (10.684); "Estampería Wolintex" S.A.I.C.F. (10.755); "Hilandería Santa Fe" S.A.C.I.F. (11.350); "Culpina" S.A.C.I.F.I.A. (11.781); "Luis A. Levantini" S.A.I.C. (12.398); "Visionte" S.A.I.C.F.I. (13.103); "Deshidrat" S.A.I.C.F.I. (13.188); "Sociedad Editora Latino Americana" S.A.C.I.F.I. (13.246); "Elasto" S.A.I.C. (13.420); "Casa Cuarrotti" S.A.C.I.F.I. (13.431); "Galveston" S.A.C.I.F.I.A. (13.835); "Astilleros y Talleres Argentinos" S.A.I.C. (14.009); "San Francisco Coteinmet" S.A.C.I. (14.028); "Dos Mundos" S.A.A.C.I.I.F.M. (14.068); "Distribuidora Atlántica" S.A.C.I.F.I. (14.281); "Rialpe" C.I.F. (14.292); "F.A.E.N. Fábrica Argentina de Elementos Náuticos S.A.I.C. (14.412); "E.H.I. Bentley Electrónica" S.A.C.I. (14.566); "Rubros" S.A.I.C.I.C.F. (14.567); "I. Maisels" S.A.C.I.F.I.A. (14.580); "Indepa" S.A.I.C. (14.810); "Trabanco" S.A.C.I.F.I.M. (15.802); "Miraltex" S.A.C.I.F.I.A. (16.349); "Mayerpa" S.A.C.I.F.I. (16.350) y "Celegas" S.A.C.I.A.I. (18.909), que deben acreditar antes de los quince días de vencida la última publicación de la presente, ante la Inspección General de Justicia, la convocatoria de dichas asambleas.

2º) En caso de no darse cumplimiento a esta notificación, se procederá sin más trámite, conforme a lo establecido por el Art. 26 del Decreto Reglamentario del 27|4|923, a elevar los antecedentes al señor Secretario de Estado de Justicia, solicitando la derogación de las correspondientes autorizaciones para funcionar como sociedad anónima.

3º) Publíquese en el Boletín Oficial por tres días y en la revista de la Inspección General de Justicia y archívese.

Enrique Zaldivar.

e.4|8 v.8|8|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.452|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Instituto de Fonoaudiología;

Clase "D" Grupo "XIII" — Sueldo inicial $ 6.900.

Cuatro cargos de Fonoaudiólogas.

Déjase constancia que además de sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste a resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Es condición para la inscripción a concurso abierto, poseer título habilitante.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Instituto de Fonoaudiología, sita en Aranguren 578, Capital Federal, todos los días, de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 25 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

Jorge R. E. Morettini, Jefe del Departamento de Personal.

e.3|8 Nº 8.839 v.4|8|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
LEY Nº 11.723

12 DE JULIO DE 1967
Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57).

939.051. — Boletín Algodonero. Cap., mayo, junio 1967. Nros. 308 al 311. Arg.
939.052. — Coche a la Vista. Cap., julio 1967. Nº 240. Arg.
939.053. — Ingeniería Ferroviaria Latinoamericana. Cap., mayo, junio 1967. Nº 37. Arg.

939.054. — Máquinas y Equipos. Cap., junio 1967. Nº 136. Arg.
939.055. — La Obra-Revista de Educación. Cap., julio 1967. Nº 636. Arg.
939.056. — Postas Argentinas. Cap., mayo, junio 1967. Nº 320. Arg.
939.057. — Boletín Informativo. Tandil, mayo 1967. Nº 14. Arg.
939.058. — La Gaceta. San Antonio de Areco, junio 1967. Nros. 1525 al 1528. Arg.
939.059. — Revista Gremial. Mar del Plata, febrero 1967. Nº 333. Arg.
939.060. — Revista Gremial. Mar del Plata, marzo 1967. Nº 334. Arg.
939.061. — Tribuna Popular. Rivadavia. (América), junio 1967. Nros. 6354 al 6357. Arg.
939.062. — Boletín Informativo Inta-Noetinger, Córdoba, junio 1967. Nº 9. Arg.
939.063. — Nuestra Cooperativa, Córdob,a junio 1967. Nº 31. Arg.
939.064. — Comercio y Justicia. Córdoba, junio 1967. Nros. 9831 al 9858. Arg.
939.065. — Educadores de Córdoba, mayo, junio 1967. Nº 6. Arg.
939.066. — Madre Tránsito. Córdoba, enero, abril 1967. Nros. 33 y 34. Arg.
939.067. — Palabra Estudiantil. Quilino (Cba), junio 1967. Nros. 163 y 164. Arg.
939.068. — Boletín Oficial de Maza. Mendoza, junio 1967. Nros. 17944 al 17964. Arg.
939.069. — Los Andes. Mendoza, junio 1967. Nros. 28118 al 28145. Arg.
939.070. — La Capital, Rosario, junio 1967. Nros. 37006 al 37033. Arg.
939.071. — El Heraldo. Vera, junio 1967. Nros. 1401 al 1404. Arg.
939.072. — Chispazos. Maciá, Eentre Ríos, junio 1967. Nros. 365 al 373. Arg.
939.073. — San José Obrero. Basavilbaso, junio 1967. Nros. 30-33. Arg.
939.074. — Actualidad. Nogoyá, Entre Ríos, junio 1967. Nros. 8225 y 8227. Arg.

INSCRIPTAS.

939.081. — Zoología. 2º año ciclo básico. 12 edic. 1 vol. 352 págs. Cast. Aut. José Angel Dos Santos Lara. Colaboró: Gladys Alcira Dos Santos Lara. Ilustró: Horacio Romo. Edit. Troquel. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 30000 Ejs. $ 660. Bs. As., 9|2|67. Arg.

939.082. — Young People Learn Englissh. Book. 1. 2da. edic. 1 vol. 144 págs. inglés: Aut. Manuela Elvira Payá y Beatriz Fontana de Tombeur. Edit. Troquel. Imp. Sebastián de Amorrortu y Hijos. 15000 Ejs. $ 480. Bs. As., 26|1|67. Arg.

939.083. — Biología. 1º año esc. Educ. Técnica. 1 vol. 352 págs. Cast. Aut. José Angel Dos Santos Lara. Edit. Troquel. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 10000 Ejs. Colaboró: Gladys Elcira Dos Santos Lara. Ilustró: Horacio Romo. $ 590. Bs. As., 27|3|67. Arg.

939.084. — Young People Learn Engalsh. Book 2. 2da. edic. 1 vol. 112 págs. inglés: Aut. Manuela Elvira Payá y Beatriz Fontana de Tombeur. Editor: Troquel. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 10000 Ejs. $ 480. Buenos Aires, 26|1|67. Arg.

939.085. — Young People Learn English. Book 4. 1 vol. 160 págs. inglés: Aut. Manuela Elvira Payá y Beatriz Fontana de Tombeur. Edit. Troquel. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 10000 Ejs. $ 480. Bs. As., 9|2|67. Arg.

939.086. — Young People Learn English. Book 5. 1 vol. 160 págs. inglés: Aut. Manuela Elvira Payá y Beatriz Fontana de Tombeur. Edit. Troquel. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 10000 Ejs. $ 480. Bs. As., 27|2|67. Arg.

939.087. — El Proceso de Integración de la Unión Soviética. Literaria, 1 vol. 448 págs. Cast. Autor: Richard Pipes. Trad. inglés: Luis Echevarri. Edit. Troquel. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 5000 Ejs. $ 950. Bs. As., 27|9|66. Arg.

939.088. — Matemática Intiutiva. Científica, 1 vol. 416 págs. Cast. Autor: Ana Carlota Gerompini de Houssay, Aurora Cesira Gerompini de Romero y Lidia V. Vicente. Edit. Troquel. Imp. Sebestián de Amorrortu y Hijos. 4000 Ejs. $ 950. Bs. As., 27|3|67. Arg.

939.089. — Tres Vidas. Literaria, 1 vol. 280 págs. Cast. Aut. Gertrude Stein. Trad. inglés: Beatriz de Sanctis. Edit. Troquel. Introducción: A. D. van Nostrand. Imp. Lumen. Trad. de la Introdución: Irma Calderón. 15000 Ejs. $ 250. Bs. As., agosto 1966. Arg.

939.090. — La Torre Inclinada y otros relatos. Literaria. 1 vol. 256 págs. Cast. Aut. Katherine Anne Porter. Trad. inglés: Adriana Bo. Introducción: A. D. Van Nostrand. Trad. de la Introducción. Ana Weyland. Edit. Troquel. Imp. Lumen. 15000 Ejs. pesos 250. Bs. As., set. 1966. Arg.

939.091. — Democracia, Comunidad y Desarrollo. Literaria, 1 vol. 348 págs. Cast. Autor: Henry Maddick. Trad. inglés: Anibal Leal. Edit. Troquel. Imp. Lumen. 5000 Ejs. $ 690. Buenos Aires, oct. 1966. Arg.

939.092. — Young People Learn English. Book 3. 2da. edic. 1 vol. 112 págs. inglés: Aut. Manuela Elvira Payá y Beatriz Fontana de Tombeur. Editor: Troquel. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 7000 Ejs. $ 480. Bs. As., 25|1|67. Arg.

939.093. — Síntesis de Historia Antigua y Medieval, 1er. año esc. de Educ. Técnica. 2da. edic. 1 vol. 216 págs. Cast. Aut. José Cosmelli Ibáñez. Edit. Troquel. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 590. Bs. As., 26|1|67. Arg.

939.094. — Cultura y Personalidad. Literaria, 1 vol. 512 págs. Cast. Autor: Víctor Barnouw. Trad. inglés: Luis Echavarri. Edit. Troquel. Imp. Lumen. 3000 Ejs. $ 950. Buenos Aires, enero 1967. Arg.

939.095. — Castellano. Tercer curso, 1 vol. 456 págs. Cast. Aut. Julio Balderrama y Juan Sibemhart. Edit. Troquel. Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos. 5000 Ejs. $ 560. Bs. As., 27|2|67. Arg.

939.096. — Principios y Métodos en la Educación Secundaria. Literaria. 2da. edic. 1 vol. 878 págs. Cast. Autor: Robert C. McKean. Trad. inglés: César Magrini. Edit. Troquel. Imp. Lumen. 3000 Ejs. $ 880. Bs. As., mayo 1967. Arg.

939.097. — La Planificación de los Transportes. Literaria, 1 vol. 248 págs. Cast. Autor: Wilfred Owen. Trad. inglés: Christina Souverbielle. Prefacio: Robert D. Calkins. Edit. Troquel. Imp. Bodoni. 5000 Ejs. $ 520. Bs. As., 26|9|66. Arg.

939.098. — El Maestro Supervisor. Pedagógica. 2da. edic. 1 vol. 212 págs. Cast. Aut. Bernard Rabin, Nicholas Troisi y otros. Edit. Troquel. Trad. inglés: Luis Echavarri. Preámbulo: Ernest J. Milner. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 3000 Ejs. $ 790. Bs. As., 28|4|67. Arg.

939.099. — Pensamiento. Libro de Lectura para 6º grado. 10 edic. 1 vol. 256 págs. Cast. Aut. Elena Codebó y Zoila Rodrigo. Ilustró: Pascual Güida. Viñetas: Pedro Olmos. Edit. Troquel. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 5000 Ejs. $ 460. Bs. As., 30|11|66. Arg.

939.100. — El Periodismo Futuro en la Comunicación de Masas. Literaria, 1 vol. 180 págs. Cast. Aut. (Selección e Introducción): Wesley C. Clark. Trad. inglés: Mario Enrique Ceretti. Prólogo: William Pearson Tolley. Edit. Troquel. Imp. Lumen. 12000 Ejs. $ 190. Bs. As., nov. 1966. Autor: Orig. Robert D. Murphy, Howard W. Palmer y otros. Arg.

939.101. — El Tercer Ojo. Literaria, 31 edic. 1 vol. 248 págs. Cast. Autor: Lobsang Rampa. Trad. inglés: Ada Emma Franco. Edit. Troquel. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 5000 Ejs. pesos 390. Bs. As., 19|4|67. Arg.

939.102. — El Médico de Tibet. Literaria. 20 edic. 1 vol. 240 págs. Cast. Aut. Lobsang Rampa. Trad. inglés: Ada Emma Franco. Edit. Troquel. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 5000 Ejs. $ 390. Bs. As., 20|4|67. Arg.

939.103. — El Cordón de Plata. Literaria, 17 edic. 1 vol. 288 págs. Cast. Autor: Lobsang Rampa. Trad. Inglés: Aurelia Ramírez de Burejson. Edit. Troquel. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 5000 Ejs. $ 390. Bs. As., 10|5|67. Arg.

939.104. — La Minoría de Color en Estados Unidos. (Un conflicto social). Literaria, 1 vol. 168 págs. Cast. Aut. J. Milton Yinger. Trad. inglés: Roberto Marcenaro Boutell. Introducción: Marvin B. Sussman. — Edit. Troquel. Imp. Lumen. 12000 Ejs. $ 160. Bs. As., nov. 1967. Arg.

939.105. — Derecho, Libertad y Bienestar. — Literaria. — 1 volumen. — 200 páginas. — Castellano. — Autor: C. Wilfred Jenks. — Traduc. inglés: Dora Delfino de Lorenti. — Editor: Troquel. — Impresor: Lumen. — Ejemplares 10.000. — $ 190. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

939.106. — El Proceso del Aprendizaje y la Instrucción Programada. — Literaria. — 1 volumen. — 208 páginas. — 2da. edición. — Castellano. — Autor: Edward J. Green. — Traduc. inglés: Emilio Sierra y Elsa Franco. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 3.000. — $ 620. — Buenos Aires, 12|4|67. — Arg.

939.107. — Cultura Musical. — 4º año. — 1 volumen. — 156 páginas. — Castellano. — Autor: Waldemar Axel Roldán. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 4.000. — $ 430. — Buenos Aires, 22|2|67. — Arg.

939.108. — La Caverna de los Antepasados. — Literaria. — 10ª edición. — 1 volumen. — 256 páginas. — Castellano. — Autor: Lobsang Rampa. — Traduc. inglés: Inés Nieto. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 5.000. — $ 340. — Bs. Aires, 7|11|66. — Arg.

939.109. — El Pensamiento Nacionalista en los Estados Unidos. — Literaria. — 1 volumen. — 256 páginas. — Castellano. — Autor: Hans Kohn. — Traduc. Inglés: Gerardo Barna. — Editor: Troquel. — Impresor: Bodoni. — Ej. 3.000. — $ 540. — Buenos Aires, 21|9|66. — Arg.

939.110. — Química Orgánica. — Científica. — 5ª edición. — 1 volumen. — 632 páginas. — Castellano. — Autor: César R. García Micangeli y Leopoldo L. Riviere. — Ilustró: Amadeo Dell'Acqua. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 2.000. — $ 750. — Buenos Aires, 3|3|67. — Arg.

939.111. — Parapsicología. — Científica. — 2da. edición. — 1 volumen. — 244 páginas. — Castellano. — Autor: J. B. Rhine, J. G. Pratt. — Traduc. inglés: Adolfo Jasca. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 3.000. — $ 460. — Buenos Aires, 8|2|67. — Arg.

939.112. — Farmacología y Psiquiatría. — Científica. — 1 volumen. — 192 páginas. — Castellano. — Autor: Jean Delphaut. — Traduc. francés: Christina Souverbielle. — Editor: Troquel. — Impresor: Lumen. — Ejemplares 3.000. — $ 360. — Buenos Aires, marzo 1967. — Argentina.

939.113. — Tierra de Hombres. — Literaria. — 6ª edición. — 1 volumen. — 160 páginas. — Castellano. — Autor: Antoine de Saint-Exupérey. — Traduc. francés: Eduardo J. Paz. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 3.000. — $ 340. — Buenos Aires, 15|12|66. — Arg.

939.114. — Poema de Mío Cid. — Literaria. — 7ª edición. — 1 volumen. — 256 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Introducción y notas de Julio Caillet-Bois. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 5.000. — $ 170. — Bs. Aires, 17|2|67. — Arg.

939.115. — Tradiciones Peruanas. — Literaria. — 8ª edición. — 1 volumen. — 232 páginas. — Castellano. — Autor: Ricardo Palma. — Selección, introducción y notas de Lucilo Oriz. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 5.000. — $ 170. — Buenos Aires, 2|3|67. — Arg.

939.116. — Fuenteovejuna y La Dama Boba. — Literaria. — Segunda Edición. — 1 volumen. — 240 páginas. — Castellano. — Autor: Lope de Vega. Prólogo y notas de Jorge Cruz. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 5.000. — $ 170. — Buenos Aires, 2|3|67. — Arg.

939.117. — Filosofía de al Educación. — Filosófica. — 2da. edición. — 1 volumen. — 156 páginas. — Castellano. — Autor: Angel González Alvarez. — Introducción: Manuel Gonzalo Casas. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 2.000. — $ 390. — Buenos Aires, 26|1|67. — Argentina.

939.118. — Quiero Aprender. — Libro de lectura para 1er. grado sup. — 6ª edic. 1 volumen. — 104 páginas. — Castellano. — Autor: Elvira C. Renart. — Ilustró: Pedro Gutiérrez. — Editor: Troquel. — Impresor: Troquelgraf. — Ejemplares 2.000. — $ 360. — Buenos Aires, 30|11|66. — Arg.

939.119. — Sociedad y Derecho. — Literaria. — 1 volumen. — 128 páginas. — Castellano. — Autor: Víctor J. Irurzun. —Editor: Troquel. — Impresor: Bodoni. — Ejemplares 2.000. — $ 350 .J Buenos Aires, 19|12|66. — Arg.

939.120. — Grafología. — Científica. — 2da. edición. — 1 volumen. — 104 páginas. — Castellano. — Autor: Curt A. Honroth. — Prólogo: Jaime Potenze. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 2.000. — $ 310. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

939.121. — Ese Negro es Un Hombre. — Literaria. — 1 volumen. — 160 páginas. — Castellano. — Autor: Elías Cárpena. — Editor: Troquel. — Imp.: Lumen. — Ejemplares 2.000. — $ 310. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

939.122. — Recuerdos de Provincia. — Literaria. — 2da. edición. — 1 volumen. — 248 páginas. — Castellano. — Autor: Domingo F. Sarmiento. — Introducción: María Angélica Bosco. — Notas: Gaspar Cipponeri. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 3.000. — $ 170. — Buenos Aires, 30|1|67. — Arg.

939.123. — La Verdad Sospechosa y Los Pechos Privilegiados. — Literaria. — 3ra. edición. — 1 volumen. — 216 páginas. — Castellano. — Autor: Juan Ruiz de Alarcón. — Introducción y notas de Angel Mazzei. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 3.000. — $ 170. — Buenos Aires, 3|3|67. — Arg.

939.124. — Lazarillo de Tormes. — Literaria. — 1 volumen. — 120 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Prólogo: José Blanco Amor. — Notas de María A. Rebuffo. — Editor: Troquel. — Impresor: Lumen. — Ejemplares 3.000. — $ 170. — Buenos Aires, febrero 1967. — Arg.

939.125. — Equipo Sistemram. — Método global. — Didáctica. — 5ª edición. 1 volumen. — 120 páginas. — Autor: Ana María López de Medina de Ramos. — Editor: Troquel. — Impresor: Rubino. — Ejemplares 2.000. — Pesos 250. — Buenos Aires, septiembre 1966. — Argentina.

939.126. — El Instructor y Su Tarea. — Literaria. — 1 volumen. — 284 páginas. — Castellano. — Autor: Homer C. Rose. — Traduc. inglés: Emilio Sierra. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 3.000. — $ 800. — Buenos Aires, 5|12|66. — Arg.

939.127. — Vera, La de Mi Canto. — Versos. — 1 volumen. — 76 páginas. — Castellano. — Autor: Anacarsis L. Acevedo. — Prólogo: Julio Migno. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ejemplares 500. — $ 160. — Buenos Aires, 23|1|67. — Argentina.

939.128. — Cristianismo y Realidad Social. — Literaria. — 1 volumen. — 112 páginas. — Castellano. — Autor: Urbano J. Ozan. — Editor: Troquel. — Impresor: Bartolomé U. Chiesino. — Ej. 1.000. — $ 280. — Buenos Aires, 4|1|67. — Arg.

939.075. — La Argentina. — Bisemanal. — Interés general. — Castellano. — Nº 2.619. — Propietario y director: Victorio M. Bianchi. — Ejemplares 350. — La Paz (Entre Ríos), 8|6|67. — Arg.

939.076. — Palabra Estudiantil. — Quincenal. — Interés general. — Castellano. — Nº 162. — Propietario: Centro Colegial "Almafuerte". — Director: Federico León. — Ej. 250. — $ 150. — (anual). — Quilino (Córdoba). 30|7|67. — Argentina.

939.077. — La Verdad. — Mensual — Interés general. — Castellano. — Número 37. — Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. — Direc.: Jerónimo Ducart. — Ejemplares 350. — $ 20.83. — General Lavalle (Córdoba). junio 1967. — Arg.

939.078. — Pregón. — Diario. — Interés general. — Castellano. — Nº 7.112. — Propietario y Director: Francisca Arrighi de Garibotti. — Ejemplares 5.000. — $ 12. — Gualeguay (Entre Ríos). 5|7|67. — Arg.

939.079. — Antorcha. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 33. — Propietario: Parroquia Nuestra Señora del Carmen. — Direc.: Luis Galante. — Ejemplares 500. — $ 18. — Pérez (Provincia de Santa Fe). julio 1967. — Arg.

939.080. — Aster. — Semestral. — Interés general. — Castellano. — Nº 6. — Prop : Asoc. Técnicos Relojeros y Afines. — Direc.: Carlos Damián García. — Ej. 3.000. — Sin cargo. — Rosario (Provincia de Santa Fe). — 15|6|67. — Argentina.

939.130. — El Señalero. — Mensual. — Gremial. — Castellano. — Nº 23. — Propietario: Asoc. de Señaleros Ferroviarios Argentinos. — Direc.: Faustino José Ferreiro. — Ejemplares 2.000. — Buenos Aires. abril-mayo 1967. — Arg.

939.159. — Historia Versada Universal. — Literaria. — 1 volumen. — 167 páginas. — Castellano. — Autor: Antonio Mazzeo. — Editor: Editorial Urbit et Oribi. — Impresor: Super. — Ejemplares 1.000. — $ 200. — Buenos Aires, 29|8|66. — Arg.

939.167. — Revista de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. — Bimestral. — Interés general. — Castellano. — Nº 79. — Propietario: Cámara de Comercio Argentino-Israelí. — Dirección: Jorge Chapiro y Carlos Waldman. — Ejemplares 3.000. — Gratuito. — Bs. Aires, enero-febrero 1967. — Arg.

939.168. — Noticiero Parque de los Patricios. — Mensual. — Interés General. — Castellano. — Nº 3. — Propietario: Armeco Soc. Com. por Acciones. — Direc.: Ricardo J. Arzúa y Pascual L. Mémola. — Ejemplares 5.000. — Gratuito. — Buenos Aires, mayo 1967. — Arg.

939.169. — Alarido de Amor. — Bolero. — Música. — 2 páginas. — Autor: Alberto Suárez Villanueva. — Editor: Autor. — Impresor: Tecnocop. — Ej. 300. — $ 10. — Bs. As., 15|6|67. — Arg.

939.170. — Alarido de Amor. — Bolero. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Ferioli - Trillo - Ortiz (Los Vagabundos). — Editor: Autor. — Impresor: Tecnocop. — Ejemplares 300. — $ 10. — Buenos Aires, 15|6|67. — Arg.

939.171. — Informativo Gremial Papelero. — Trimestral. — Gremial. — Castellano. — Nº 109. — Propietario: Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón, Químicos y Afines. — Direc.: Fortunato Martínez. — Ejemplares 15.000. — Buenos Aires, enero-abril 1967. — Arg.

939.179. — Cristo Sin Historia. — Primer tomo. — 2da. parte. — Literaria. — 1 volumen. — 50 páginas. — Castellano. — Autor:: Amílcar Silva Lynch. — Editor: Autor. — Impresor: Cía. Argentina de Reproducciones S. R. L. — Ej. 1.000. — $ 50. — Buenos Aires, 10|7|67. — Introducción: M. Aki. — Arg.

939.183. — Zamba del Cordobés. — Zamba. — Música. — 2 páginas. — Autor: Rodolfo Bianchi. — Editor: Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Ejemplares 200. — $ 40. — Buenos Aires, 28|6|67. — Argentina.

939.194. — Estuve Enamorado. — Slow — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Manuel Alejandro. — [illegible] tor: Fermata, Arg. — Imp.: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 30. — Buenos Aires, 12|6|67. — Arg.

939.195. — Estuve Enamorado. — Slow — Música. — 2 páginas. — Autor: Ma-

19670804

nuel Alejandro. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 30. — Buenos Aires, 12|6|67. — Arg.

939.196. — No Me Quites el Sol. — Balada. — Música. — 2 páginas. — Autor: Marafioti, Francisco (h.). — Editor: Fermata, Ar. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 30. — Buenos Aires, 30|6|67. — Arg.

939.197. — No Me Quites el Sol. — Balada. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Mario Alessandro. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 30. — Buenos Aires, 30|6|67. — Arg.

939.198. — Hay Una Especie de Silencio There's a Kind of Hush). — Beat. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Ben Molar. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 70. — Buenos Aires, 30|6|67. — Arg.

939.199. — Hay Una Especie de Silencio There's a Kind of Hush). — Letra. — Inglés. — 2 páginas. — Autor: Les Reed y Geoff Stephens. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 70. — Buenos Aires, 30|6|67. — Arg.

939.200. — Hay Una Especia de Silencio (There's a Kind of Hush). — Música. — 2 páginas. — Autor: Les Reed y Geoff Stephens. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 70. — Buenos Aires, 30|6|67. — Arg.

939.201. — La Noche y Tú. — Balada tango. — Música. — 2 páginas. — Autor: Enrique Cadícamo. — Editor: Fermata, Arg. — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemp. 275. — $ 30. — Buenos Aires, 30|6|67. — Arg.

939.202. — La Noche y Tú — Balada tango. — Letra. — Castellano. — 2 páginas. — Autor: Enrique Cadícamo. — Editor: Fermata, Arg — Impresor: Drieschmanns y Cía. — Ejemplares 275. — $ 30. — Buenos Aires, 30|6|67. — Argentina.

939.203. — Panorama Philips. — Bimestral. — Interés general. — Castellano. — Nº 92. — Propietario: Philips Arg. S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Direc.: Juan Carlos Carullo. — Ej. 4.000. — Gratuito. — Buenos Aires, abril 1967. — Arg.

939.204. — Decálogo del Docente. — Calendario Escolar 1967. — 1 volumen. — 40 páginas. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Víctor Leru. — Impresor: Kaufman S. R. L. — Ejemplares 20.000. — Buenos Aires, 27|2|67. — Preámbulo: Mariano P. Brotto. — Arg.

939.210. — Tratado de Derecho Civil. — Parte general. — Tomos I y II. — 3ra. edición. — 715 y 719 páginas. — Castellano. — Autor: Jorge Joaquín Llambías. — Editor: Editorial Perrot. — Impresor: El Gráfico Impresores. — Ejemplares 4.000. — $ 4.000. — Buenos Aires, 17|4|67. — Arg.

939.211. — Qué Es La Historia. — Jurídica. — 3ra. edición. — 1 volumen. 59 páginas. — Castellano. — Autor: Jorge Luis Cassani y A. J. Pérez Amuchástegui. — Editor: Editorial Perrot. — Impresor: Dulau. — Ejemplares 4.000. — $ 150. — Buenos Aires, mayo 1967. — Argentina.

e.4|8 Nº 8.620 v.4|8|67

13 DE JULIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

939.218 — La Alimentación Moderna. Capital, julio 1967. Nº IX. Arg.

939.219 — El Amigo. Cap., junio 1967. Número 8. Arg.

939.220 — Boletín del Car. Cap. marzo a julio 1967. Nº 112 al 116. Arg.

939.221 — Boletín de la Dirección Nacional de Aduanas. Cap., mayo 1967. Número 312. Arg.

939.222 — Cariño. Cap., junio 1967. Nº 76. Arg.

939.223 — Cuadernos del Sur. Cap., junio 1967. Nº 35. Arg.

939.224 — Cuadernos del Sur. Cap., julio 1967. Nº 36. Arg.

939.225 — La Chacra. Cap., junio 1967. Nº 439. Arg.

939.226 — Charme (Hechizo). Cap., mayo 1967. Nº 9. Arg.

939.227 — Fascinación Film. Cap., mayo 1967. Nº 76. Arg.

939.228 — Fascinación. Cap., abril 1967. Nº 130. Arg.

939.229 — Fascinación. Cap., mayo 1967. Nº 131. Arg.

939.230 — Fascinación Film. Cap., junio 1967. Nº 77. Arg.

939.231 — Fatalidad. Cap., abril 1967. Número 22. Arg.

939.232 — Fatalidad. Cap., mayo 1967. Nº 23. Arg.

939.233 — Fatalidad. Cap., junio 1967. Número 24. Arg.

939.234 — Libro de Oro de Fascinación. Cap., mayo 1967. Nº 27. Arg.

939.235 — Revista de la Cooperación. Capital, julio-agosto 1967. Nº 135. Arg.

939.236 — Sentimental. Cap., abril 1967. Nº 41. Arg.

939.237 — Sentimental. Cap., mayo 1967. Nº 42. Arg.

939.238 — Serenata. Cap., abril 1967. Número 44. Arg.

939.239 — Serenata. Cap., mayo 1967. Número 45. Arg.

939.240 — El Sol de Oro. Cap., julio 1967. Nº 102. Arg.

939.241 — Tentación Film. Cap. abril 1967. Nº 46. Arg.

939.242 — Tentación Film. Cap., mayo 1967. Nº 47. Arg.

939.243 — Totem Gigante. Cap., mayo 1967. Nº 99. Arg.

939.244 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Itatí (Corrientes), mayo-junio 1967. Nº 611. Arg.

939.245 — Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, mayo 1967. Nº 646 al 649. Arg.

939.246 — Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, junio 1967. Nº 650 al 654. Arg.

939.247 — La Voz. Córdoba, setiembre 1967. Edic. Arg. y Gral. Nº 216. Arg.

Inscriptas

939.250 — Perito Mercantil. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 2.326. PProp. y direc.: Horacio Luis Corsiglia. Ej. 1.500. Bs. As., mayo 1967. Arg.

939.282 — Manual para para calcular prendas tejidas a máquina. Técnica. 1 vol. 83 págs. Castell. Aut.: Carmen Edita Rodriguez. Edit.: Aut. Imp.: Impresos Paraná. Ej. 300 $ 500. Bs. As., 20|5|67. Arg.

939.284 — Sevan. Samanal. Int. gral. Armenio. Nº 289. Prop.: Simón Yogourtjian. Edito.: Idem. Ej. 1.200. $ 800 (anuales). Bs. As., 5|7|67. Arg.

939.283 — Introducción a la metafísica y la intuición filosófica. Filosófica. 1 vol. 141 págs. Castell. Aut.: Henri Bergson. Traduc. francés: M. Héctor Alberti. Edit.: Siglo Veinte. Imp.: El Gráfico Impresores. Ej. 3.000. $ 400. Bs. As., 25|10|66. Arg.

939.287 — Sensibilidad Sexual de la Mujer. Científica. 1 vol. 315 págs. Castell. Aut.: Phyllis y Eberhard Kronhausen. Traduc. inglés: Carlos de Vaux. Prefacio: Simone de Beauvoir. Edit.: Siglo Veinte. Imp.: El Gráfico Impresores. Ej. 3.000. $ 650. Bs. As., 25|10|66. Arg.

939.288 — Moisés príncipe de Egipto. Literaria. 1 vol. 313 págs. Castell. Aut.: Howard Fast. Traduc. inglés: Mario Calés. Edit.: Siglo Veinte. Imp.: El Gráfico Impresores. Ej. 3.000. $ 760. Bs. As., 24|11|55. Arg.

939.289 — Caza de contrabandistas. Literaria. 1 vol. 192 págs. Castell. Aut.: Fran Striker. Traduc.: Ariel Bignami (inglés). Cubierta e ilustraciones de Ernesto García. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: Tropel. Ej.: 8.000. $ 250. Bs. As., 19|5|67. Arg.

939.290 — Rumbo al norte. Literaria. 1 vol. 192 págs. Castell. Aut.: Fran Striker. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: Tropel. Ej. 8.000. $ 260. Bs. As., 19|5|67. Arg.

939.291 — Dos para un enredo. Literaria. 1 vol. 123 págs. Castell. Aut.: Frank Kane. Traduc. inglés: Roberto Cross. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: Cadop. Ej. 11.500. $ 80. Bs. As., 16|5|67. Arg.

939.292 — Filmación accidentada. Literaria. 1 vol. 123 págs. Castell. Aut.: Richard S. Prother. Traduc. inglés: Ariel Bignami. Supervisión: Julio Vacarezza. Edit.: Acmé. Imp.: Cadop. Ej. 11.500. $ 80. Bs. As., 15|6|67. Arg.

939.297 — La estatua de la libertad. Literaria. 1 vol. 64 págs. Castell. Aut.: Leónidas C. Lamborghini. Edit.: Alba Ediciones. Imp.: Alba. Ej. 500. $ 100. Bs. As., mayo de 1967. Arg.

939.300 — Monitor. Enciclopedia Salvat para Todos. (Nros. 41 al 45). 1 vol. 120 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Salvat Editores Arg. S. A. Imp.: Talleres Offset Norecan S. A. San Sebastián, España. Ej. 450.950. $ 190. Bs. As., junio 1967. Arg.

939.303 — Contabilidad. Curso VII. 7ª edic. 1 vol. 380 págs. Castell. Aut.: Francisco Cholvis. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Tecograf Litografía. Ej. 3.700. $ 330. Bs. As., 1967. Arg.

939.304 — Contabilidad. Primer curso. 9ª edic. 1 vol. 250 págs. Castell. Autor: Francisco Cholvis. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Tecograf Litografía. Ej. 3.500. $ 300. Bs. As., 1967. Arg.

939.305 — Contabilidad. Cuarto curso. 9ª edic. 1 vol. 439 págs. Castell. Aut.: Francisco Cholvis. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Tecograf Litografía. Ej. 7.500. $ 490. Bs. As., 1967. Arg.

939.306 — Contabilidad. Quinto curso. 8ª edic. 1 vol. 452 págs. Castell. Aut.: Francisco Cholvis. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Tecograf Litografía. Ejem.: 6500. $ 490. Bs. As., 1967. Arg.

939.307 — La Segunda Guerra Mundial. Vol. III. Literaria. 1 vol. 240 págs. Castellano. Aut.: Anónimo. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Ej. 4.500. $ 1.784. Bs. As. octubre 1966. Arg.

939.308 — La Segunda Guerra Mundial. Vol. II. Literaria. 1 vol. 240 págs. Castellano. Aut.: Anónimo. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Ej. 5.000. $ 1.784. Bs. As., setiembre 1966. Arg.

939.310 — Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. Quincenal. Int. gral. Castell. Nº 1.549. Prop.: Dirección Nacional de Vialidad. Direc.: Ferrer Armando Lugones. Ej. 350. $ 150 (Suscrip. anual). Bs. As., 30|6|67. Arg.

939.311 — Paladar. Enciclopedia Culinaria. Mensual. Tomo II-1 vol. 288 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Ej. 4.000. $ 2.600. Bs. As., octubre 1966. Arg.

939.312 — Fabulandia. Mitos y Leyendas. Tomo V-1 vol. 182 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Ej. 5.000. $ 2.215. Bs. As., diciembre 1965. Arg.

939.313 — Enciclopedia Estudiantil Superior. Tomo IX-1 vol. 192 págs. Castellano. Aut.: Anónimo. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 5.000. $ 2.215. Bs. As., setiembre 1966. Arg.

939.314 — La Segunda Guerra Mundial. Literaria. Tomo I-1 vol. 240 págs. Castellano. Aut.: Anónimo. Edit.: Editorial Códex. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Ej. 6.500. $ 1.784. Bs. As., agosto 1966. Arg.

939.319. — Cursos. — Bimensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 0. — Prop.: C.A.S.I.R.A. (Cámara de Asesores ociales e Impositivos de la República Arg.). — Direc.: Ernesto Armando Lemos. — Ejemplares 2.000. — Gratis. — Buenos Aires, julio 1967. — Arg.

939.320. — Selecciones del Reader's Digest. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 319. — Prop.: Selecciones del Reader's Digest S. A. — Distribuidores: S. A. Editorial Bell. — Direc.: Pablo Morales. — Ejemplares 350.000. — $ 120 — Buenos Aires, junio 1967. — Arg.

939.321. — Reader's Digest. — Mensual. — Interés general. — Inglés. — Nº 541. — Prop.: The Reader's Digest Association, Inc. — Distribuidores: S. A. Editorial Bell. — Ejemplares 3.500. — $ 175. — E.E. U.U., mayo 1967.

939.322. — Lana Lobell. — Trimestral. — Interés general. — Castellano. — Nº 35. — Propietario: Lana Lobell. — Distribuidores: S. A. Editorial Bell. — Ejemplares 18.000. — $ 240. — E.E. U.U., primavera 1967.

939.323. — Mecánica Popular. — Mensual. Interés general. — Castellano. — Nº 5. Propietario: Editorial Omega Incorporated. — Distribuidores: S. A. Editorial Bell. — Direc.: Frank J. Laguerruela. — (Rep. Ed. Bell S. A.). — Ej). 46.000. — $ 140. — Miami (E.E. U.U.), mayo 1967.

939.334. — Tribilín. — Quincenal. — Interés general. — Castellano. — Nº 1. — Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. — Representante: Rafael Zorrilla. — Direc.: Elisa Pérez. — Ej. 30.000. — $ 45. — Chile, julio 1967.

939.336. — Colección Novelas Famosas en Historietas. — Mensual. — Interés general. — Castellano. — Nº 4. — Prop. Luma Ediciones. — Direc.: Carlos Alberto Rosa. — Ejemplares 8.000. — $ 50. — Buenos Aires, junio 1967. — Arg.

939.341. — Salud y Bienestar en su Mesa. — Técnica. — 1 volumen. — 128 páginas. — Castellano. — Autor: María Teresa de Rubatto. — Editor e imp.: Asociación Casa Editora Sudamericana. — Ej. 20.000. — $ 126. — Florida (Pcia. Buenos Aires), 30|3|67. — Argentina.

939.345. — Geografía de la República Argentina. — 4º curso secundario. — 7ª edición. — 1 volumen. — 275 páginas. — Castellano. — Autor: Alfredo C. Rampa. — Editor: Kapelusz. — Imp.: Alloni Hnos. — Ejemplares 30.000. — $ 640. — Buenos Aires, 1er. trimestre 1967. — Arg.

939.348. — Renovación. — Poesía. — 1 volumen. — 93 páginas. — Castellano. — Autor: María Luisa Messina de Roselli. — Prólogo: Enrique Lavié. — Editor: Instituto Difusión de Cultura. — Impresor: Super. — Ejemplares 500. — $ 50. — Buenos Aires, diciembre 1966. — Arg.

939.324. — Faz "A" y Faz "B" La Pasión Según San Mateo. — Autor letra y música: J. S. Bach. — Intérp.: Coro Hymmus de niños de Stuttgart y Orq. de Cámara de Stuttgart. — Dirección: Karl Munchinger. — Disco London Nº LLC-18.058. — Editor: Odeón. — Ejemplares 150. — $ 1.320. — Buenos Aires, mayo 1967. — Arg.

939.325. — Faz "A" y Faz "B" La Pasión Según San Mateo. — Autor letra y música: J. S. Bach. — Intérp.: Coro Hymmus de niños de Stuttgart y Orq. de Cámara de Stuttgart. — Direc.: Karl Munchinger. — Disco London número SLLC-18057. — Editor: Odeón. — Ejemplares 150. — $ 1.390. — Buenos Aires, mayo 1967. — Arg.

939.326. — Faz "A" y Faz "B" La Pasión Según San Mateo. — Autor letra y música: J. S. Bach. — Intérp.: Coro de niños de Hymmus de Stuttgart y Orq. de Cámara de Stuttgart. — Dirección: Karl Muchinger. — Disco London Nº LLC-18.056. — Ejemplares 150. — Editor: Odeón. — $ 1.320. — Buenos Aires, mayo 1967 — Arg.

939.327. — Faz "A" y Faz "B" La Pasión Según San Mateo. — Autor letra y música: J. S. Bach. — Intérp.: Coro Hymmus de niños de Stuttgart y la Orq. de Cámara de Stuttgart. — Dirección Karl Munchinger. — Disco London Nº SLLC-18.055. — Edit.: Odeón Ejemplares 150. — $ 1.390. — Buenos Aires, mayo 1967. — Arg.

939.328. — Faz "A" y Faz "B" Música Acuática (Handel Edición Boyling). — Autor letra y música: Handel. — Intérprete: Yehudi Menuhin. — Disco Angel Records Nº LPC-12.278. — Ejemplares 300. — $ 1.320. — Editor: Odeón. — Buenos Aires, mayo 1967. — Arg.

939.329. — Faz "A" no es Raro; Memphis Tennessee y otras. — Autor letra y música: Mils Red, Berry y otros. — Faz "B" Había Una Vez; Las Hojas Muertas y otras. — Autor letra y música: Mills, Kesna y otros. — Intérp.: Tom Jones. — Disco London Nº LLM-17.277. Ejemplares 500. — Editor: Odeón. — $ 1.290. — Buenos Aires, mayo 1967. — Argentina.

939.330. — Faz "A" El Buen Camino; Una Cruz y otras. — Autor letra y música: Omar Arriagada, Ariel Arancibia y otros. — Faz "B" Bravo; La Pesadilla y otras. — Autor letra y música: Luis Demetrio, J. A. Jiménez y otros. — Intérp.: Hermanos Arriagada. — Disco Odeón Pops Nº LDF-4.341. — Ejemplares 500. — $ 940. — Buenos Aires, mayo 1967. — Arg.

939.331. — Faz "A" Hoy No Hay Leche; Calle Con Luz de Gas. — Autor letra y música: Graham - Gouldman y otros. — Faz "B" Hay Una Especie de Silencio; Recostado en un Farol y otras. — Autor letra y música: Stephens - Reed y otros. — Intérp.: Herman's Hermits Disco Odeón Pops Nº DDS-2.140. — Ejemplares 400. — $ 1.290. — Buenos Aires, mayo 1967. — Arg.

939.332. — Faz "A" O Sole Mío; Una Noche de Mayo y otras. — Autor: Di Capua, Capurro y otros. — Faz "B" Luna Roja; María Mari y otras. — Autor letra y música: Vian - Decrescenso y otros. — Intérp.: Claudio Villa. — Disco LF 122 Fermata. — Editor: Odeón — Ejemplares 400. — $ 1.290. — Buenos Aires, mayo 1967. — Arg.

939.333. — Faz "A" Compraventa de Cristos; Dios Tiene Mano Izquierda. — Faz "B" Se Ha Perdido Una Cruz Quién Te Partió la Cara. — Autor letra y música: Padre Cue S. J. — Intérp.: Idem. — Disco Odeón Nº LDB 119. — Ejemplares 500. — $ 940. — Bs Aires, mayo 1967. — Arg.

e.4|8 Nº 8.621 v.4|8|67

14 DE JULIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

939.349 — Labores. Cap., junio 1967. Arg.

939.350 — Vosotras. Cap., junio 1967. Nº 1.635 al 1.639. Arg.

939.351 — Legis. Cap., junio 1967. Número 1.192 al 1.212. Arg.

939.352 — Lex Diario Jurídico. Cap., junio 1967. Nº 4.593 al 4.616. Arg.

939.353 — Nuestro Banco en la Argentina. Cap., mayo-junio 1967. Nº 10 Arg.

939.354 — Billiken. Cap., junio 1967 Nº 2.473 al 2.476. Arg.

939.355 — Atlántida. Cap., junio 1967. Nº 1.203. Arg.

939.356 — Karina. Cap., junio 1967. Número 14. Arg.

939.357 — Sport Suplemento Mensual de El Gráfico. Cap., junio 1967. Nº 34 Arg.

939.358 — Gente y la Actualidad. Cap., junio 1967. Nº 97 al 101. Arg.

939.359 — El Gráfico. Cap., junio 1967. Nº 2.487 al 2.490. Arg.

939.360 — Para Ti. Cap., junio 1967 Nº 2.343 al 2.346. Arg.

939.361 — El Provincial. Salto (b), Pcia. Bs. As., setiembre 1966 a enero 1967 Nº 1.781 al 2.022. Arg.

939.362 — Fibra. Paraná, junio 1967 Nº 18. Arg.

939.363 — Sembrando. Villa María, Cba., junio 1967. Nº 46. Arg.

939.364 — La Región. Río Colorado, R. Negro, mayo 1967. Nº 2.386-2.397. Arg

939.365 — El Ejecutivo. Laguna Paiva, Pcia. Bs. As. Arg.

939.366 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Vadenses de Colonia Iris, Bahía Blanca y Colonia Artalejos Jacinto Aráuz (LP), julio 1967. Nº 270. Arg

939.367 — Boletín de la Comisión Permanente Asoc. Congreso Panamericano de L. C. Cap., noviembre 1966 a marzo 1967. Nº 195|196 Arg.

939.368 — El Cooperativista Colonia Caroya, Cba., junio 1967. Nº 225. Arg

939.369 — Río Ceballos. Río Ceballos, Cba., abril-mayo 1967. Nº 1.299 y 1.300. Arg.

Inscriptas

939.370 — Saloné, La afrodita ebrea, literaria, 1 vol. 333 págs. castell. aut.: Burney Cromwell. Edit.: Imp.: Edit. de Edic. Selectas SRL. ej 17.000. pesos 490. — Bs. As., mayo 1967. — Argentina.

939.371 — Mar Cruel, literaria, 10ª edic. 1 vol. 496 págs. castell. aut.: Nicholas Monsarrat. traduc. inglés: Luis Solano

Costa. edic e imp.: Edit. de Ediciones Selectas SRL. ej. 3.000. $ 490. Bs. As., mayo 1967. — Arg.

939.372 — Madame Du Barry, literaria, 3ra. edic. 1 vol. 317 págs. castell. aut.: Stanley Loomis, traduc. inglés: Federico López Cruz, edit. e imp.: Sdit. de Ediciones Selectas S.R.L., ej. 3.000. $ 490. Bs. As., abril 1967. — Arg.

939.373 — Utrillo, literaria, 5ª edic. 1 vol. 376 págs. castell. aut.: Stephen y Ethel Longstreet, traduc. inglés: León Mirlas, edit. e imp.: Edit. de Ediciones Selectas S. R. L., ej. 3.000. pesos 490. Bs. As., abril 1967. — Arg.

939.374 — Heiraten Ein Vergnuegen, obra teatral, 52 págs. mecanograf. en alemán, aut.: Lrma Firner y Walter Firner. Obra representada en el teatro San Bolifacio de Cap. el 14|5|67. — Argentina.

939.375 — La Esquina del Adios, radioteatro episódico, 30 págs. mimeograf. castell. aut.: Leonardo de Vicente y Lucy Rossi, obra irradiada por L. V. 7 de S. M. de Tucumán, julio 1967. — Argentina.

939.376 — La Investigación, oratorio en cantos, 208 págs. mecanograf. costell. aut.: Peter Weiss. traduc alemán: Pablo Varela y Alfredo Varela. Obra representada en el teatro IFT de Cap. el 20|4|67. — Arg.

939.377 — Tristán Cuello, el Montonero Unitario, obra radioteatral, 38 págs. mecanograf. castell. aut.: Enrique Ricardo García Llambí. Obra representada en la Sala Soberano de la loc. de Cap. Montoya (Mendoza), el 17|5|67. — Argentina.

939.378 — Los Montaraces, Vieron la Luz, radioteatro episódico, 80 págs. mecanograf., castell. aut.: Julio Di-Palma, Obra irradiada por L. W 4, de Orán, Salta, junio 1967. — Arg.

939.379 — El Cofre de Guillermo, tele. castell. aut.: Arual. Obra televisada teatro unitario, 11 págs. mecanograf. — Argentina.

939.380 — Asilo Diplomático, pieza teatral por T. V., 54 págs. mimeograf., castell. aut.: Guilherme Figueiredo, traduc. César Tiempo. Obra televisada por L. S. 82, Canal 7 de Cap. abril 1967. — Argentina

939.381 — Buen Viaje, Paolo, pieza teatral por T. V., 39 págs. mimeograf. castell., aut.: Gaspare Cataldo, traduc. italiano y adaptación: Wilfredo Jiménez. Obra televisada por L. S. 82, Canal 7 de Cap., mayo 1967. — Arg. París, pieza teatral por T. V., 67

939.382 — Historia de mil Noches en París, pieza teatral para T. V., 67 págs., mimeograf. castell., aut.: Ana Bonacci. traduc.: italiano y adapt. de Marsus. Obra televisada por L.S. 85, Canal 13 de Cap. marzo 1967. — Argentina.

939.383 — Desde el Obelisco, charlas, 5 págs. mecanograf., castell., aut.: Héctor Federico Doldi. Obra irradiada por L. R. 2, Radio Argentina de Cap., junio 1967. — Arg.

939.384 — Leyenda Serrana, canción criolla, música, 2 págs. aut.: Pascual Lelli, edit.: aut. Imp.: Pedro Galíndez, ej. 500. $ 50, Córdoba, 19|5|67. — Argentina.

939.385 — Leyenda Serrana, canción criolla, letra, castell., 2 págs. autor: Pascual Lelli, edit.: aut. Imp.: Pedro Galíndez, ej. 500. $ 50 Córdoba, 19|5|67. — Argentina.

939.434 — Ciudad de Wilde (en el camino del mundo nuevo) quincenal, int. gral. castell. Nº 1. Prop.: B. P. Z. Editores Asociados, direc. Carlos Alberto Padrón y Mauro Héctor Zaghet. ej. 1.000. $ 15. Wilde (Bs. As.), 15|6|67. Argentina.

939.436 — Pesebre Isleño, canción de navidad, música, 2 págs. aut.: Teresa Alvado de Lardizábal, edit.: aut. Imp.: Ana, ej. 200. $ 30. Rosario, 21|11|66. — Argentina.

939.437 — Pesebre Islaño, canción de navidad, letra, castell. 2 págs. aut.: Teresa Alvado de Lardizábal, edit.: aut. Imp.: Ana, ej. 200. $ 30. Rosario, 21|11|66. — Arg.

939.445 — Quehacer Femenino, trimestral, religiosa, castell. Nº 22. Prop.: Convención Femenil Misionera Bautista Argentina. Direc.. Josie de Smith. ej. 3.000. $ gratis. Bs. As., julio 1967. Argentina.

939.448 — Informativo, mensual, int. gral, castell. Nº. Pro.: Cámara de Comercio de Bs. As., direc.: Federico Fernández Pita. ej. 2500 $ gratuito. Bs. As., junio 1967. — Arg.

939.449 — La edad de Luis XIV, histórica, 1 vol. 868 págs. castell. aut.: Will y Ariel Durant. traduc. inglés: Miguel de Hernani. edit.: Sudamericana. Imp.: Cía. Impresora Arg. ej. 3500. $ 3400. Bs. As., 6|3|67. — Arg.

939.456 — El Régimen Político Argentino (Después de la reforma constitucional de 1966), científica, 1 vol. 176 páginas, castell. aut.: Carlos Table Achával, edit.: aut. Imp.: Oficinas "Buena Prensa", ej. 1.000. $ 700. Córdoba, [illegible]|67. — Arg.

939.459 — El Canta Claro: Album de Oro del Chamamé (Antología) 1 vol. 64 págs. castell. aut.: Esperanza Rines, Emilio Famoso y otros, edit.: Impresores, ej. 10.000. $ 90. Bs. As., 1º|7|67. — Arg.

939.480 — Examen, bimestral, int. gral., castell. Nº 1, Prop.: Editora Examen. Direc.: Dora Haydée D'Alessandro. ej. 2.000. $ 300. Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), junio de 1967. — Arg.

939.492 — Clarín, diario, int. gral. castell. Nº 7724. Prop. Arte Gráfico Editorial Argentino S. A.. Direc.: Roberto Noble. ej. 347.334. $ 25 L. y J.; $ 40 D. y $ 20 D. D., Bs. As., 11|7|67. — Argentina.

939.494 — 3 de Noviembre, mensual, int. gral. castell. Nº 25. Prop.: Asoc. Cultural y de Fomento 3 de Noviembre, direc. Federico Antonio Raffo, ej. 5.000 $ 20. Gral. Belgrano (Ptdo. La Matanza), Pvcia. Bs. As., 15|6|67. — Arg.

939.495 — Mi Viejita Buena, tango, música, 2 págs. aut.. Carlos H. Cocco. Edit.: aut. Imp.: Ferrer. ej. 100. $ 50. Bs. As., 18|6|67. — Arg.

939.496 — Mi Viejita Buena, tango, letra, castell. 2 págs. aut.: Carlos H. Cocco, edit.: aut. Imp.: Ferrer. ej. 100. $ 50. Bs. As., 18|6|67. — Argentina.

939.497 — Criolla o Gringa es Guitarra, vals, letra, castell. 2 págs. autor: Alejo Milanich. edit.: aut. Imp.: Ferrer. ej. 350. $ 50. Bs As., 1º|7|67. — Argentina.

939.498 — Criolla o Gringa es Guitarra, vals, música, 2 págs. aut.: Alejo Milanich. edit.: aut.: Imp.: Ferrer. ej. 350. $ 50. Bs. As., 1º|7|67. — Arg.

939.503 — El Llamado de la Selva, literaria, 2da. edic. 1 vol. 122 págs. castell. aut.: Jack London, traduc. inglés: Cora Bosch. ilustró: Boris Kriukov. Edit. e Imp.: Editorial Atlántida S. A. ej. 8.000. $ 200. Bs. As., 15|11|66. — Argentina.

939.502 — Ut Sint Unun (Para que Sean Uno) bimensual int. gral. castell. Nº 2. Prop. y direc.: Abrahám Pedro José Bonamino. ej. 1.000. $ oferta voluntaria. Bs. As., mayo-junio 1967. — Arg.

939.504 — Cuentos de "El Conde Lucanor", literaria, 1 vol. 48 págse. castell. aut.: Don Juan Manuel. vers. en español moderno de Barta Gallo. ilustró: Aniano Lisa. edit. e imp.: Editorial Atlántida S. A. ej. 20.000. $ 260. — Bs. As., 25|4|67. — Arg.

e..4|8 Nº 8.622 v.4|8|67

17 DE JULIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto - Ley 12.063|57).

939.505. — Aero Mundial. — Edic. castell. Martínez, mayo, junio 1967. Nº 1432 al 1440. Arg.

939.506. — Aero Mundial. — Edic. inglesa. Martínez, mayo, junio 1967. Nº 1064 al 1072. Arg.

939.507. — Eco Garmense. — De la Garma, junio 1967. Nº 1655 y 1956. Arg.

939.508. — El Entre Ríos. — Colón, junio 1967. Nº 12.857 al 12.865. Arg.

939.509. — Cuadernos de la Juventud. Cap. 2º trimestre 1967. Nº 4. Arg.

939.510. — Corriedale. — Cap. marzo 1967. Nº 133. Arg.

939.511. — Ajedrez. — Cap. junio 1967. Nº 1581. Arg.

939.512. — Chabela. — Cap. junio 1967. Nº 377. Arg.

939.513. — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Salta, mayo 1967. Nº 7813 al 7833. Arg.

939.514. — Sancor. — Sunchales, mayo, junio 1967. Nº 278. Arg.

939.515. — El Heraldo Valdense. — Colonia Belgrano, junio 1967. Nº 203. Arg.

Inscriptas

939.516. — De Criaturas Triviales y Antiguas Guerras. — literaria. 1 vol. 116 págs. castellano. aut: Miguel Brasco. edit: Biblioteca Popular Constancio C. Vigil. imp: Martín Fierro. ej. 5.000. $ 300. 28|1|67. Arg.

939.517. — Caramba. — literaria. 1 vol. 59 págs. castell. aut: Carlos Alberto Garramuño. Edit: Biblioteca Popular Constancio C. Vigil. Imp: Martín Fierro. ej. 2.000. $ 150. Rosario, 20|12|67. Arg.

939.518. — Tiempo Compartido. — literaria. 1 vol. 32 págs. castell. aut: Lydia Alfonso. Ed: Biblioteca Popular Constancio C. Vigil. Imp: Martín Fierro. ej. 1.500. $ 150. Rosario, 6|3|67. Arg.

939.519. — Poemas de la Flor. — literaria. 1 vol. 37 págs. castell. aut: Alberto C. Vila Ortiz. edit: Biblioteca Popular Constancio C. Vigil. Imp: Martín Fierro. ej. 1.500. $ 150. Rosario, 15|3|67. Arg.

939.520. — Los años de un Día. — literaria. 1 vol. 86 págs. castell. aut: Alberto Lagunas. edit: Biblioteca Popular Constancio C. Vigil. Imp: Martín Fierro. ej. 2.000. $ 150. Rosario, 19|4|67. Arg.

939.528. — Revista de la Sociedad de Socorros Mutuos de Policía. — trimestral int. gral. castell. Nº 40. Prop. Soc. de Socorros Mutuos de Policía. direc. Carlos Miguel Spinosa y Ricardo A. Costi. ej. 3.000. $ gratis. La Plata (Pcia. Bs. As.), enero, febrero, marzo 1967. Arg.

939.530. — El Patagónico. — diario. int. gral. castell. Nº 1. Prop: Editorial "El Chenque" Soc. Anón. Comercial e Industrial. direc: Roque González. ej. 4.000. $ 30. Comodoro Rivadavia, 30|6|67. Arg.

939.546. — Temo Perderte. — bolero. música. 2 págs. aut: Bonifacio Ra-Ramos y José Rivas. edit. aut. Imp. Bermejo y Fucci. ej. 350. $ 20. Bs. As., 12|7|67. Arg.

939.547. — Temo Perderte. — bolero. letra, castell. 2 págs. aut: Bonifacio Ramos y José Rivas. Imp: Bermejo y Fucci. ej. 350. $ 20. Bs. As., 12|7|67. Arg. ed: aut.

939.548. — Todos a Bailar. — cumbia. letra, castell. 2 págs. aut: Bonifacio Ramos y José Rivas. edit: aut. Imp: Bermejo y Fucci. ej. 350. $ 20. Bs., As., 12|7|67. Arg.

939.549. — Todos a Bailar. — cumbia. música. 2 págs. aut: Bonifacio Ramos y José Rivas. edit: aut. Imp: Bermejo y Fucci. ej. 350. $ 20. Bs. As., 12|7|67. Arg.

939.554. — Que no me lleven flores. — charanga. música. 2 págs. aut: Marfil, Pacho Febo y Roberto G. Casal. edit: Ultra Moderno. imp: Tempo. ej. 250. $ 30. Bs. As., 9|5|67. Arg.

939.555. — Que no me lleven Flores. — charanga. letra, castell. 2 págs. aut: Marfil, Pacho Febo y Roberto G. Casal. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 9|5|67. Arg.

939.556. — Flamenco yeh yeh. Cumbia flamenca. Música. 2 págs. Aut.: Marfil y Pablo del Río. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 9|5|67. Arg.

939.557. — Flamenco yeh yeh. Cumbia flamenca. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Marfil y Pablo del Río. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Tempo. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 9|5|67. Arg.

939.558. — Una virgen guaraní. Chamamé. Música. 2 págs. Aut.: Tránsito Cocomarola. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Ferrer. Ej. 250. Bs. As. 5|7|67. Arg.

939.559. — Una virgen guaraní. Chamamé. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Santiago Adamini. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 30 Bs. As., 5|7|67. Arg.

939.560. — Canto de selva. Chamamé Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Luis Landriscina. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 5|7|67. Arg.

939.561. — Canto de selva. Chamamé. Música. 2 págs. Aut.: Luis Landriscina. Edit.: Ultra Moderna. Impresor: Ferrer. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 5|7|67. Arg.

939.562. — La de Calingasta. Cueca Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Hilario Cuadros. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 5|7|67. Arg.

939.563. — La de Calingasta. Cueca. Música. 2 págs. Aut.: Félix Blanco. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 5|7|67. Arg.

939.564. — La comisaría. Chacarera. Música. 2 págs. Aut.: Domingo Plateroti. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 5|7|67. Arg.

939.565. — La comisaría. Chacarera. Letra. Castell. 2 págs. Aut.: Félix Blanco. Edit.: Ultra Moderna. Imp.: Ferrer. Ej. 250. $ 30. Bs. As., 5|7|67. Arg.

939.568. — Contabilidad en 20 clases. Tomo IV. Científica. 1 vol. 437 págs. Castell. Aut.: M. N. Lederman. Edit.: Antares S.A.F.C.I.. Imp.: Talleres Gráficos del Liceo Profesional Cima. Ej. 2.000. $ 2.000. Bs. As., 5|7|67. Arg.

939.571. — Noticiero para la Asociación Latino Americana de Libre Comercio. Mensual. Int. gral. Castell. Nº 36. Prop.: Guía Práctica del Exportador e Importador, S. R. L. Directores: Luis A. Coudreau, Aldo Fratalocchi y Héctor E. Sorrondegui. Ej. 6.000. $ 100. Bs. As., 31|5|67. Arg.

939.573. — Poesía norteamericana contemporánea. Literaria. 2ª edic. 1 vol. 238 págs. Castell. Aut.: Robert Frost. Carl Sandburg y otros. Recopilación de William Shand y Alberto Girri. Prólogo y notas de Gilbert Chase. Edit.: Editorial Bibliográfica Argentina. Imp. Cadel. Ej. 5.000. $ 200. Bs. As., agosto 1966. Arg.

939.577. — Quiera Dios (Inch Allah). Letra Fancés. 2 págs. Aut.: Salvatore Adamo. Edit.: Odeón. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 22|6|67. Arg.

939.578. — Quiera Dios (Inch Allah). Música. 2 págs. Aut.: Salvatore Adamo. Edit.: Odeón. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 22|6|67. Arg.

939.579. — Quiera Dios (Inch Allah). Vers. castellano. 2 páginas: Aut.: Félix Villa. Edit.: Odeón. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 50. Bs. As., 22|6|67. Arg.

939.584. — Fluidoterapia y trastorno del equilibrio de los electrolitos. Científica. 1 vol. 205 págs. Castell. Aut. W. H. Taylor. Traduc. inglés: José Rabenko. Edit.: Editorial Beta. Impresor: Macagno, Landa y Cía. Ej. 2.000. $ 850. Bs. As., 14|12|66. Arg.

939.585. — El factor humano en la empresa. Científica. 5ª edic. 1 vol. 189 págs. Castell. Aut.: Clemente Ricardo Laurito. Colaboradores: Mario Derman, Segundo L. Aranda y Oscar Suárez. Edit.: Centro de Investigación para el Desarrollo Económico Social. Imp.: Mimeocop. Ej. 400. $ 12.000. Rosario, 4|1|67. Arg.

939.586. — Fascinación. Mensual. Int gral. Castell. Nº 132. Prop.: Editorial Fascinación, S. R. L. Direc.: Roberto Rocca. Ej. 33.000. $ 70. Bs. As. junio 1967. Arg.

939.587. — Cariño. Mensual. Int. general. Castell. Nº 76. Prop.: Editorial Fascinación, S. R. L. Direc.: Roberto Rocca. Ej. 33.000. $ 70. Bs. As., junio 1967. Arg.

939.588 — Fatalidad, mensual, int. gral. castell. Nº 25. Prop. Editorial Fascinación S. R. L. Direc. Roberto Rocca. Ej. 25.000, $ 70. — Bs. Aires, julio 1967. — Arg.

939.589 — Como el Jazmín del Cielo, vals, letra, castell. 2 págs. Aut.: Isabel Villagra Núñez. Edit.: Aut. Imp.: A. Boccazzi. Ej. 100, $ 40. — Buenos Aires, 28|2|67. — Arg.

939.590 — Como el Jazmín del Cielo, vals, música, 2 págs. Aut.: Francisco Escaño (Franchi). Edt.: Aut. Imp.: A. Bocazzi. Ej. 100, $ 40. — Buenos As., 28|2|67. — Arg.

939.598 — Vieja Manta, zamba, música, 2 págs. Aut.: Valentín S. L. Peralta. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250, $ 40. — Mendoza, 23|6|67. — Argentina.

939.599 — Vieja Manta, zamba, letra, castell. 2 págs. Aut.: Valentín S. R. Peralta. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250, $ 40. — Mendoza, 23|6|67. — Argentina.

939.600 — La de San Juan, cueca, letra, castell. 2 págs. Aut.: Valentín S. L. Peralta. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250, $ 40. — Mendoza, 23|6|67. — Arg.

939.601 — La de San Juan, cueca, música, 2 págs. Aut.: Valentín S. L. Peralta. Edit.: Aut. Imp.: Edismar. Ej. 250, $ 40. — Mendoza, 23|6|67. — Argentina.

939.605 — Para que Llorar Ahora, tango, música, 2 págs. Aut.: Vicente Zangara y Fortunato Oliva. Edit.: Aut. Imp.: Ana. Ej. 500, $ 50. — Rosario, 18|6|67. — Arg.

939.606 — Para que Llorar Ahora, tango, letra, castell. 2 págs. Aut.: Doctor José Braulio Felibert. Edit. Aut. Imp.: Ana. Ej. 500, $ 50. — Rosario, 18|6|67. — Arg.

939.607 — La Idea, semanario, int. gral. castell. Nº 1568. Prop. y Direc. Temístocles Pedernera. Ej. 4.500, $ 10. — Cruz del Eje, 23|6|67. — Arg.

939.608 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, Bahía Blanca y Colonia Artalejos. boletín mensual, religiosa, castell. Nº 269. Prop. Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris, Direc. Daly R. Perrachón. Ej. 1.000, gratuito. — Jacinto Aráuz (La Pampa), junio 1967. — Argentina.

939.612 — Información Tributaria, trimestral, int. gral. castell. Nº 6. Prop. Unión del Personal Civil de la Nación (Seccional Nº 27 D. G. I.) Direc. Osvaldo J. Angueira. Ej. 4.500, $ 100. — Bs. As., junio 1967. — Arg.

Contratos de Cesión de Derechos Sobre Obras Literarias, Correspondientes al mes de Mayo de 1967.

931.866 — 4|5|67. — Pedro Carlos Aceby a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El derecho de autor", de la cual es autor.

931.867 — 4|5|67. — Teodoro Sioninsky a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La sociedad actual y su encrucijada", de la cual es autor.

931.868 — 4|5|67. — Marcos Victoria a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Perecedera prosa", de la cual es aut.

931.869 — 4|5|67. — R. P. Ismael Quiles S. J. a favor de Editorial Troquel S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Filosofía budista", de la cual es autor.

932.307 — 8|5|67. — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El jardín de infantes" (Contribución Experimental) de la cual es autora.

932.308 — 8|5|67. — Mario Octavio González y Julián Dossy Mancil a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Elementos de Matemática Moderna", de la cual son autoras.

932.309 — 8|5|67. Pierre G. Weil a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sua vida, seu futuro", de la cual es autor.

932.310 — 8|5|67. Presses Universitaires de France a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le Gribouilis" de Louis Corman, de los cuales son propietarios.

932.311 — 8|5|67. Unión Verlag Stuttgart a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo toods los derechos de edición de la obra: "Werkliches Schaffen" de Monika Leisl-André, de los cuales son propietarios.

932.453 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Acuario) de O. Ranquel (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.454 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Capricornio) de O. Ranquel (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.455 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Sagitario), de O. Ranquel (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.456 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Escorpio) de O. Ranquel (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.457 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Aries) de O. Ranquel, de la cual es autor.

932.458 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Tauro) de O. Ranquel (A. Tarnassi), de la cual es autor.

932.459 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Cáncer) de O. Ranquel (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.460 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Géminis) de O. Ranquel (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.461 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Leo) de O. Ranquel (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.462 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Virgo) de O. Ranquel. (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.463 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Libra) de O. Ranquel (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.464 — 9|5|67. Antonio Tarnassi a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Su horóscopo" (Piscis) de O. Ranquel (A. Tarnassi) de la cual es autor.

932.838 — 11|5|67. Jean Marie Girard a favor de Ediciones De la Flor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Sur l'art, le réalisme et l'ideologie" y "Sur l'art. et la connaissance' de las cuales es autor.

932.839 — 11|5|67. Howard Moorepark a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de la obra: "The logic of religion" de Joseph M. Bochenski, de los cuales son propietarios.

932.840 — 11|5|67. D. Van Nostrand Company a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The developmental psychology of Jean Piaget" de John H. Flavell, de los cuales son propietarios.

932.841 — 11|5|66 — Tavistock Publications Limited a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Teacher pupil an Task" de Oscar A. Oeser, de los cuales son propietarios.

932.842 — 11|5|67. — Holt Rinehart, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "You shall be as gods" de Erich Fromm, de los cuales son propietarios.

932.843 — 11|5|67. — Dante Panzeri a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Futbol, dinámica de lo impensado", de la cual es autor.

932.844 — 11|5|67. — Thomas Charles C. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The clinical application of profective - drawings" de Emmanuel F. Hammer, de los cuales son propietarios.

933.074 — 15|5|67. — Enrique de Gandía a favor de Lectum Editores Argentina S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Esquema de la historia Universal" de H. G. Wells (Ampliación) y Ampliación y Actualización de "Historia de América" de la cual es autor.

933.335 — 17|5|67. — Carlos A. Miraglia a favor de Editorial Glem S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual Universal de Válvulas y reemplazos" de la cual es autor.

933.426 — 17|5|67. — Juan Nicolás Szajvowez a favor de Municipalidad de Baradero, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Festival de música popular Argentina" de la cual es autor,

933.506 — 18|5|67. — Harold Matson Company a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El restro de Brillhart" de Herbert Brean, de los cuales son propietarios.

933.507 — 18|5|67. — James Hadley Chase a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La galletita crocante" de la cual es autor.

933.508. — 18|5|67. — Nicholas Blake a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La mañana, después de la muerte", de la cual es autor.

933.509 — 18|5|67. — Amelia Biaggioni a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El humo" de la cual es autora.

933.534. — 18|5|67. — Celestino F. de la Vega, a favor de Editorial Nova S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra. "El secreto del humor" (Biblioteca Arte y Ciencia de la expresión), de la cual es autor.

933.565 — 18|5|67. — María Esther Palant o María Esther Palant de Kantor a favor de Fondo Nacional de las Artes, cediendo todos los derechos sobre la película de corto metraje titulada: "La conquista de la pampa" de la cual es aut.

933.574 — 18|5|67. — Librería Gaillimard a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Privileges" (El Marqués de Sade. El Pensamiento Político de la Derecha y J. P. Sartre Versus Merleau Ponty) de Simone de Beauvoir, de la cual es autora.

933.396 — 18|5|67. — Raúl Stevano a favor de Editorial Atlántida S. A. cediendo todos los derechos de edición de las ilustraciones de la obra: "El mono Relojero" de las cuales es autor.

933.809 — 22|5|67. — Homero Guglielmini a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Ivanhoe" (Adaptación), de la cual es autor.

933.887 — 22|5|67. — Adolfo L. Pérez Zelaschi a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Con arcos y ballestas", de la cual es autor.

933.888 — 22|5|67. — José Ignacio Vicentini a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Luz y vida" (El Evangelio de San Juan) de la cual es propietario.

933.889 — 22|5|67 — José I. Vicentini a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cristo y las figuras de la Biblia" de Alfredo Sáenz, de la cual es propietario.

933.891 22|5|67. — Matthias Grunewald Verlag KG a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Politische erziehung aus dem Glauben" de la cual son propietarios.

933.892 — 22|5|67 — Daniel J. Ruiz a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los que triunfan", de la cual es autor.

933.934 — 22|5|67 — Patmos Verlag a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Evangelio de Lucas" de Alois Stoger, de los cuales son propietarios.

933.935 — 22|5|67 — Patmos Verlag a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Markusevangelium" de Ingo Hermann, de los cuales son propietarios.

933.936 — 22|5|67 — Patmos Verlag a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Evangelio de San Mateo" de Josef Kurzinger, de los cuales son propietarios.

933.937 — 22|5|67 — Patmos Verlag a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Johnnesevangelium" de Benedit Schank, de los cuales son propietarios.

933.938 — 22|5|67 — Lahn Verlag a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mussie ehe daran scheitern", de Ernst Ell, de los cuales son propietarios.

934.092 — 23|5|67 — Lorenzo Dagnino Pastore a favor de Héctor Serafín Granda, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Mi galaxia" de la cual es autor.

934.265 — 24|5|67 — Editorial A. Francke A. G. (Berna) a favor de Editorial Nova S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La esencia de la filosofía de Max Scheller de la cual son propietarios.

934.548 — 29|5|67 — Bernardo Verbitsky a favor de Ediciones de La Flor S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Vacaciones", de la cual es autor.

934.895 — 30|5|67 — Pacific Press Ass. a favor de Asociación Casa Editora Sudamericana cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Para tí que serás madre, de los cuales son propietarios.

934.945 — 31|5|67 — Uitgeverij Het Wereldvenster a favor de Carlos Lohlé S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Nueva teología protestante" de J. Sperna Wailand, de los cuales son propietarios.

e.4|8 Nº 8.623 v.4|8|67

18 DE JULIO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto - Ley 12.063|57)

939.614 — Información Tributaria, Cap. 2do. trimestre 1967. Nº 6. Arg.

939.615 — Cristianismo, Cap. julio 1967. Nº 120. Arg.

939.616 — Guía Práctica del Exportador e Importador S. R. L., Cap., abril 1967. Nº 124. Arg.

939.617 — Oma, Rosario, junio 1967. Nº 4, Arg.

939.618 — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos, Cap., junio 1967. Nº 538. Arg.
mayo 1967, Nº 537, Arg.

939.619 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos, Cap.

939.620 — Voz Seráfica, Salta, junio 1967. Nº 1127 y 1128, 1129 y 1130 Arg.

939.621 — Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, Viedma, junio 1967. Nº 376 al 384. Arg.

Inscriptas.

939.622 — La Semana, quincenal, int. gral., castell. Nº 1305. Prop. y direc.: Benito Rauch, ej.: 1200, $ 20.— San Jerónimo Norte (Santa Fe), 17|6|67 Arg.

939.623 — Guión, semanario, int. gral., castell. Nº 430. Prop.: Parroquia "Inmaculada Concepción" de Lincoln. Direc.: Manuel Guidao. ej.: 900, $ 25. Lincoln, 8|7|67, Arg.

939.634 — Orden Internacional, ensayo político, 1 vol., 8 pág., castell., aut.: Julio Aguilar. edit.: aut. Imp.: La Industrial. ej. 2.000, $ 30.— Bs. As., 7|7|67. Arg.

939.637 — Juan Ramón y Los Bull-Dogs (Antología) 1 vol., 64 pág., castell., aut.: Juan Ramón, Luigi Tenco y otros' Edit.: Editorial Trasande. Imp.: La Prensa Médica Arg. Ej. 12.000, $ 100, Bs. As., julio 1967, Arg.

939.640 — Manojo de violetas, literaria, 1 vol., 125 pág., castell., aut.: Lucinda V. Ortíz de Salas. Prólogo: María de Rachoppe. edit.: aut. imp.: Idem. ej.: 500, $ 400.— Mar del Plata, 30|4|67 Arg.

939.642 — Fox en pequeño, fox, música, 2 pág., aut.: Leonardo Logrippo y Antonio Fortaro. edit.: Separ. Imp.: Antonio E. Contreras. ej.: 500, $ 25.- Rosario, 27|5|67. — Arg.

939.648 — Extra, mensual, int. gral., castell. Nº 24. Prop.: Editorial El País S. R. L. direc.: Bernardo Neustadt. ej.: 32.000, $ 750.— Bs. As., julio 1967. Arg.

939.649 — Exalumnos de don Bosco, cuatrimestral, int. gral., castell. Nº 375. Prop.: Federación Argentina de Exalumnos de Don Bosco. direc.: Julio Amado Burad, Ej.: 13.000, distribuc. asoc. Bs As., marzo 1967. Arg.

939.669 — La Crítica Literaria, literaria, 2ª edic., 1 vol., 135 pág., castell., aut.: Carmelo M. Bonet. edit.: Nova S. A. Imp.: Cadel. ej.: 3.000, $ 300.- Bs. As., 9|6|67. Arg.

939.700 — Preceptor, Enciclopedia universal ilustrada para la juventud, Tomo 3. 1 vol., 325 pág. castell., aut.: Anónimo, edit: Ediciones Corcel, Imp: Sebastián de Amorrortu e Hijos. ej.: 21.600, $ 883.— Bs. As., abril 1966. Arg.

939.701 — Preceptor. Enciclopedia universal ilustrada para la juventud, Tomo 4, 1 vol., 412 pág., castell., aut.: anónimo. edit.: Ediciones Corcel. Imp.: Sebastián de Amorrortu e Hijos. ej.: 22.430, $ 883.— Bs. As., abril 1966 Arg.

939.682 — Fe para crisis personales, literaria, 1 vol., 170 pág. castell., aut.: Carl Michalson, traduc. inglés: Adam F. Sosa. Edit.: Editorial y Librería La Aurora S. R. L. Imp.: Methopress, Editorial y Gráfica. ej.: 3.000, $ 470.- Bs. As., 20|10|66. Arg.

939.683 — El Ateismo Contemporáneo, literaria, 1 vol., 107 pág., castell. Aut.: Heinz - Horst Schrey, Pierre-Hanri Simon, Gabriel Marcel, Pierre Bonnard, Julio R. Sabanes. Introducción: Edouard Mauris. traduc. frances: Adam F. Sosa. Edit.: Editorial y librería La Aurora S. R. L. Imp.: Methopress, Editorial y Gráfica, ej.: 3.000, $ 350.— Bs. As., 26|12|66. Arg.

939.688 — Así es Boca, semanal, int. gral., castell. Nº 670. Prop.: Editorial Sarmiento S. A. C. I. direc.: Mario Oscar Ruzza, ej.: 50.000, $ 40.— Bs. As., 24|5|67. Arg.

939.689 — Crónica, diario, int. gral. castell., Nº 1394. Prop.: Editorial Sarmiento S. A. I. C. direc.: Oscar José María Ruiz, ej.: 450.000, $ 20.— Bs. As., 3|7|67, Arg.

939.690 — Así, tri-semanal, int. gral., castell., Nº 212. Prop.: Editorial Sarmiento S. A. I. C. direc.: Marcos de la Fuente, ej.: 600.000, $ 40.— Bs. As., 1º|6|67. Arg.

936.262 — 13|6|67. — Se deja constancia que el título correcto es: "Raphal canta éxitos del momento" (Antología). Por lo tanto Colección Universal no forma parte del mismo.

e.4|8 Nº 8.624 v.4|8|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Cde. Exp. Nº 56.667.67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto **Ley Nº** 6848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales del Fuero Federal, iniciados entre los años 1910 a 1929.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.2|8 Nº 8.805 v.4|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688— sita en la calle Junín Nº 1060 Capital Federal.

ALONSO, Luis
ANTONELLI, Antonio
ALARCON, Dagoberto Victoriano
ALMARAZ, Edmundo Solano
AGUIRRE, Félix
BALDERRAMOS, Juan Lucio
BARRERA, Santiago Ernesto
BORDA, Blas Ovidio
BUCAREY, Carlos Roque
BARRIOS, Manuel
BIGNALET, Trebuquet Lucien
CORDERO, Héctor Martín
CACERES, Nazario
CARABAJAL, Jorge Ramón
COLQUE CUIZA, Rafael
CHIAVERANO, Antonio Luis
CAPELLA, María Escalada de
CAPPANERA, Alberto
CASTRO, Héctor René
DI STEFANO, Antonio
DIAZ, José Antonio
DOMINGUEZ, Jose Angel
DAURIA, Héctor Carlos
ECHENIQUE, Humberto Pío
ESTEBAN, Adolfo
ETCHEPARE, Raúl Héctor
ESCOBAR, Anastasio
ECHARREN, Cándido
FARIAS, Luis Emiliano
FURMIGO, Clemente
FARIAS, José Roberto
FERNANDEZ, Angel Tomás
FERRARO, Francisco
GARZON, Pascual
GENOVESI, Nicolás Alberto
GIMENEZ, José Melitón
GOMEZ, Pedro Nolasco
GALEANO, Genaro
GRIMALDI, Oscar Pablo
GOMEZ VALDERRAMA, Rómulo
GARCEZ, Ramón
GUTIERREZ, Lindolfo
GALEANO, Juan Alberto
GOMEZ, Eleuterio
GIMENEZ, Ernesto Melitón
GALLI, Reynaldo Néstor
HEREDIA, Juan Augusto
LUNA, Manuel Orlando
LOPEZ, Alfredo César
LOPEZ, Manuel
LOPEZ, Pedro
LIBREK, Héctor Pedro

LUNA, Roque Humberto
LIZARDE, Pablo Felipe
LOPEZ, Eustaquio
LUENGO, Eugenio Antonio
LENCIONI, Gregorio Orfilio
LAGOS, Manuel Aurelio
MASIN, Roberto Adolfo
MORENO, Domingo Venancio
MONZON, Francisco León
MONTIEL, Ricardo Mariano
NAVARRO BARRIA, Manuel Oscar
NUÑEZ, Arsenio
ORELLANA, Segundo
OJEDA CARDENAS, José
OVEJERO, Manuel Humberto
PAREDES, Osvaldo
PONCE, Darío
PEROFAN, Lorenzo
PUCH, Carlos
PEÑA, Pedro Pablo
PERRUCHINO, Ramón
PUCHETTA, Teodoro Cristóbal
QUISPE, Marciano
QUEVEDO, Angel Silvano
RESCH, Juan
RISCHAWY, Hugo Eduardo
REINECK, Cristóbal A.
RODRIGUEZ, Manuel
REYNOSO, Eusebio Antonio
ROMANO, Hugo Orlando
RAMIREZ, Eduardo
ROMERO, Juan Luis
RODRIGUEZ, Cipriano
ROJAS, Isabelino
RODRIGUEZ, José
SOSA, Juan de Dios
SUTTER, René Alejandro Juan
SEÑORANS, Oscar Aníbal
SIXTO, Rosendo
SOTO, Juan Carlos
TOLAVA FLORES, Juan José
TARUMAN, Carlos
TONNELIER, Jorge Adolfo
VASALLO, Carlos Ismael
VARELA, Angel
VILLAGRA, Jesús
WALKER, Roberto

Buenos Aires, julio 19 de 1967.
e.24|7 Nº 8.537 v.4|8|67

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 220

Fíjase el día 11 de agosto de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 220 "para la adquisición de papel continuo sin rayado, con perforación a ambos costados, para cremallera de máquina IBM 1403, medida 5 bancos, 30,4 cms. de alto por 23 cms. de ancho y de 7 bancos, 30,4 cms. de alto por 41 cms. de ancho, con destino a la Central de Sistematización".
e.4|8 Nº 8.844 v.8|8|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública 9|67
Expte. 200-24.586|67

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para la adquisición de microscopios estereoscópicos binoculares para enseñanza, de estado resistente, con tubo inclinado, giratorio 360º, que permita una fácil fijación de la distancia interpupilar y corrector de enfoque en uno de los oculares.
Pliego de bases y condiciones sin cargo en Oficina de Compras, de dicha Casa de Estudio, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata. — Lugar donde tendrá efecto la apertura de sobres e. día 11 de agosto próximo a las 10 horas.
Contador, Pedro Jorge Vaquer.
e.4|8 Nº 8.864 v.8|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 68
Expte. Nº A. D. 2.725|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: instrumental científico y aparatos para agronomía.
Apertura de las propuestas: el 30 de agosto de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.4|8 Nº 8.845 v.8|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 69
Expte. Nº M. 1.813|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: artículos de limpieza en general: yerba y té.
Apertura de las propuestas: el 31 de agosto de 1967, a las 12 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.4|8 Nº 8.846 v.8|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 108.332-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Talleres de Maestranza, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza. — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 52.995.889.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 5.000.
Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.4|8 Nº 8.847 v.28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.184-F-67)
(Y acumul. 89.328-D-60)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: San Luis, Facultad de Ciencias, Construcción Bloque Laboratorios, que se ubica en la ciudad de San Luis.
Presupuesto Oficial: m$n. 54.664.883.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 6.000.
Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.4|8 Nº 8.848 v.28|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.1123|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 76, cuya apertura tendrá lugar el día 14|8|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal para la Provisión de artículos de menaje, candados y repuestos para faroles. Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.4|8. Nº 8.849. v.8|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 33|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de septiembre de 1967, a las 15 hs., para la provisión de 70.000 kilogramos de semilla de maíz, para consumo de animales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.4|8. Nº 8.850. v.21|8|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 373.756|67

Llámase a licitación pública para la prov. de un juego de bolillas de poliestirene — LBNC. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1967, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.4|8. Nº 8.851. v.8|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de artefactos y enseres de cocina para personal de Casa Central. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 18|8|67, a las 15 horas. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 2.000.-
e.4|8. Nº 8.869. v.8|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 83-967. Apertura: 21 agosto 1967, 16 hs. Adquisición de materiales de calefacción.
Licitación Pública Nº 84-967, apertura: 21 agosto 1967, 16,10 hs. Adquisición de loneta y ganchos para cortina.
Licitación Pública Nº 88-967, apertura: 18 agosto de 1967. 16 hs. Provisión de materiales tubulares metálicos.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.
e.4|8. Nº 8.852. v.8|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública de venta Nº 32. — Apertura: 28|8|67, 10 horas. — Venta de bulones, remaches y chavetas.
Retirar pliegos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, de lunes a viernes de 7 a 15 horas, T. E. 208-3051|58.
e.4|8 Nº 8.853 v.10|8|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:
Lic. Nº 72|67 — Descripción: Acido acético puro, alcohol amílico puro, alizarina roja, bario cloruro, etc. etc. — Apertura: Día 11|8|67, hora 14.
Lic. Nº 73|67 — Descripción: Dos telémetros de coincidencia compuesto de: Un trípode superior metálico, un trípode inferior de madera a patas rígidas, etc., etc. — Apertura: Día 11|8|67, hora 15.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 10º P., Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.4|8 Nº 8.854 v.8|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

401|67 — Chatarra de acero — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas.
402|67 — Barras de sondeo — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs.
406|67 — Material para sondeo — Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1967, 10 hs.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.4|8 Nº 8.870 v.21|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.817: Construcción bases para la instalación de tanques cilíndricos en Pta. San Juan (Prov. San Juan) — Apertura: 4|9|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 750.
Pliego Nº 6.824: Contratación reemplazo de 3.700 medidores en la ciudad San Miguel de Tucumán — Apertura: 15|9|67, a las 9 hs. — Valor pliego: m$n. 500.
Pliego Nº 6.832: Instalación sistema de odorización en Pta. Gral. Pacheco — Apertura: 4|9|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.833: Contratación vehículo liviano para recorrido de los Propanoductos La Plata-Pta. Gral. Belgrano y Dock Sud-Pta. Gral. Belgrano — Apertura: 5|9|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.834: Contratación vehículos livianos para servicios en Cap. Fed. — Apertura: 5|9|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.835: Contratación vehículos livianos para servicios en Mendoza — Apertura: 5|9|67, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 y en las sucursales de las localidades correspondientes de 7 a 13 hs.
e.4|8 Nº 8.855 v.21|8|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Acoplados. — Expediente: 21.133|1967. — 21|8|1967 a las 15 hs.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.4|8 Nº 8.856 v.8|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cables de acero cincado. — Expediente: 33.875|1966. — 18|8|1967 a las 15 y 15 hs.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.4|8 Nº 8.857 v.8|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Tablestacas metálicas. — Expediente: 24.502|1967. — 5|9|1967 a las 15 hs.
Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.4|8 Nº 8.858 v.21|8|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública por la venta de:
Lic. Nº 108-V|11|24 — Chatarra especial (limas usadas, varias medidas) Kg. 4.300.
Apertura 23|8|67 - 14,30 hs.
Pliego sin costo.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas, Est. Fdco. Lacroze, 1º Piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.
e.4|8 Nº 8.859 v.10|8|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, hasta el día 28 de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Estaño virgen, zinc y metal blanco en lingotes".
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 17 horas, a partir del 4 de Agosto de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.4|8 Nº 8.868 v.21|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 189.
Apertura: 11 de Agosto 1967.
Tora: 9,40.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Grupo de Artillería 1 en Azul (P. Bs. As.).
Provisión de materiales para electricidad.
Precio del Legajo: $ 50.
Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 8º Piso.
e.4|8 Nº 8.860 v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 8 de septiembre próximo a las 10,30 hs., la apertura de la licitación pública 129|67 por la provisión de un equipo electrobomba. — El Director General.
e.4|8 Nº 8.865 v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
C. Florito 950 - Avellaneda - T. 208-1960

Llámase a Licitación Pública número 52|67 para el día 29 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, por la provisión de Compuesto de Policloruro de Vinilo.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.4|8 Nº 8.861 v.21|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Prov. de Córdoba - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1540, para el día 14 de agosto de 1967, a las 10.30 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.
Por Pliego de Condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.4|8 Nº 8.862 v.8|8|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para la provisión de tubos de cupro níquel, según cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el pliego correspondiente.
Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1967 a las 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 6.2 5º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.4|8 Nº 8.863 v.21|8|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-21.209 c.v|67

Llámase a Licitación Pública número 106|67, para el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, para la adquisición de automóviles nuevos 0 Km. tipo sedán. — Apertura de la propuesta en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar en la División antes mencionada, de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|8 Nº 8.866 v.8|8|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General del Material

Llámase a Licitación Pública de Compra y Venta Nº 1|67 para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 horas, para la renovación de la flota de automóviles (compra de 210 unidades nuevas y venta de 225 unidades usadas).

Los pliegos de la licitación pueden ser retirados del Departamento Contabilidad y Finanzas de la D. G. M. A., calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Precio de cada pliego $ 1.000 m|n.

e.4|8 Nº 8.867 v.10|8|67

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 91 — Expediente Nº 70.497 "Locomotoras para minas tipo Schona o similar y juego de repuestos".

Apertura: 16 de agosto de 1967. — Hora: 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250; 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles.

Horario: De 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.3|8 Nº 8.811 v.7|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONGRESO DE LA NACION
SECTOR "D"
Expte. Nº 763|67

Llámase a Licitación Pública para la reparación de cuatro ascensores. Apertura: 11 de agosto de 1967, a las 16 horas. Pliego con especificaciones en Sección Compras, H. Yrigoyen 1835, 1er. piso, de 13 a 20 horas.

$ 960. e.2|8. Nº 21.262. v.4|8|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Prorrógase la apertura de la licitación pública 23|67, que trata sobre la construcción de la primera etapa de los Edificios de la Casa del Deporte en Ushuaia y Río Grande, que se debía realizar el día 24 de julio de 1967, hasta el día 7 de agosto de 1967, en la hora y lugar previstos oportunamente en forma simultáneamente en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

El presupuesto oficial de dichas obras ha sido estimado en la suma de m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de m$n. 40.000.000.— y Casa del Deporte en Río Grande la suma de: m$n. 40.000.000,—.

Valor del Pliego de Condiciones m$n. 5.000,00.

e.26|7 Nº 8.601 v.16|8|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333, ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 695, para el día 10 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión e instalación de cinco (5) equipos acondicionadores de aire para la habilitación de los locales destinados a la Dirección del Hospital Escuela "José de San Martín" — Pliego: m$n. 300.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.3|8 Nº 8.840 v.7|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.231|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artefactos calefactores y de iluminación con destino al Servicio Universitario de Salud.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 23 de agosto de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.3|8 Nº 8.843 v.7|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 7032|I|C|
LICITACION PUBLICA Nº 26|67

Por resolución del H. Consejo Nacional de Educación, déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 26|67, con apertura para el 4 de agosto de 1967, a las 16 horas, referente a la adquisición de textos de lectura destinados a establecimientos educacionales dependientes del Organismo. —

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.2|8. Nº 8.782. v.4|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 7032|I|67
LICITACION PUBLICA Nº 31|67

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 2|8|67, para resolver la adquisición de: Textos de lectura aprobados por el H. Consejo Nacional de Educación (70.000) aproximadamente, con destino a: Establecimientos educacionales del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18.30. hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 25 de agosto de 1967, a las 16. hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.2|8. Nº 8.783. v.16|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 20.577—E. H. —1967
LICITACION PUBLICA Nº 91|67

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 2 de agosto de 1967, para resolver la provisión de leña a la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, durante el año 1967.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.2|8. Nº 8.784. v.4|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 12.318—E. H. —1967
LICITACION PUBLICA Nº 90|67

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 2 de agosto de 1967, para resolver la provisión de Artículos alimentarios de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 78|67 con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 7, "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 7, "Carlos Guido Spano", San Antonio de los Cobres, provincia de Salta.

El acto de apertura se llevará a cabo al día 10 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de esa Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

e.2|8. Nº 8.785. v.4|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.285

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios y burletes destinados a las obras del Segundo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial m$n. 25.668.780.

Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas 13.064. m$n. 256.688.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en m$n. 1.500 c|u., en la Tesorería de la Universidad, calle Viamonte 430, de 9 a 11 horas, días hábiles.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad el día 25 de agosto de 1967, a las 15 horas.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.2|8 Nº 8.786 v.16|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 634.717|67

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, material fotográfico, tubos de ensayo, pipetas, etc., con destino al Dpto. de Criminalística del Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de agosto de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.2|8 Nº 8.787 v.4|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 20
Expte. 709.313|67

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1967, a las 14, para adjudicar la provisión de dos (2) balanzas analíticas, capacidad 160 gramos, con destino al Departamento de Química Inorgánica y Analítica, Orientación Química Analítica Cuantitativa, dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8 Nº 8.808 v.4|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Construcciones
48 y 115 — La Plata

Licitación Pública: Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública para construcción de ampliación del Departamento de Construcciones: Vías de Comunicación — (Expte. 300-55.751-C-III|67).

Presupuesto oficial: m$n. 2.858.874.

Precio del legajo: $ 2.000 m|n.

Consultas: Contaduría de la Facultad, 47 esquina 1, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de propuesta: 28 de agosto de 1967, a las 10 horas, Departamento de Construcciones.

La Plata, 31 de julio de 1967.

e.3|8 Nº 8.841 v.7|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS

Prorrógase hasta el 21 de agosto del cte. año a las 11 hs. la fecha de apertura de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nº 54 (Expte E.D. 1.780|67), la misma se efectuará en esta Oficina, Avda. Colón Nº 80, Bahía Blanca.

e.2|8 Nº 8.790 v.4|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Escuela Industrial Superior Anexa a la Facultad de Ingeniería Química

Provisión de materiales de construcción varios con destino a la Escuela Industrial Superior.

Presupuesto oficial: m$n. 625.500.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 18 de agosto de 1967, a las 17 horas.

Precio del legajo: m$n. sin cargo.

e.3|8 Nº 8.812 v.7|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 90.187-F-65)
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por los sistemas de "Unidad de medida" y "ajuste alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas. Cuerpo de Gobierno e Investigación, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 170.989.960

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 10.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.26|7 Nº 8.604 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.699-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Terminación Sector 9 (Planta Baja), que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.736.550.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 2.000.

Dr. Carlos A. Saccone, Rector; Arq. Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.3|8 Nº 8.813 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 24424 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de agosto de 1967, a las 16 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Especialidades Medicinales, Drogas, Material de Curación, Gasa, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, julio 26 de 1967.

e.2|8 Nº 8.738 v.4|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública número 5|67 para la provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 28 de agosto a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.2|8 Nº 8.789 v.16,8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
BIBLIOTECA MAYOR

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la Biblioteca Mayor, para la provisión de libros de estudio, hasta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (400.000,00 m$n.). Expte. Nº 654 BM.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Biblioteca Mayor Obispo Trejo 242, 1er. piso, Córdoba (Casilla de Correo 63), de 7 a 14 horas.

e.2|8 Nº 8.806 v.4|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 38-67
Obras de Localización

Llámase a Licitación Pública Nº 38-67 para las obras de localización grupo técnico Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología —primera etapa— y Facultad de Arquitectura y Urbanismo —primera etapa—.

Obra Nº 1: Bloques y edificios complementarios, con presupuesto oficial por un monto de $ 475.900.902 (cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos mil novecientos dos pesos moneda nacional de curso legal).

Obra Nº 2: Aulas ciclo básico y edificios complementarios, con presupuesto oficial por un monto de $ 107.453.405 (ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional de curso legal), ambas por el sistema de unidad de medida.

La documentación, cuyo precio de venta ha sido establecido en las sumas de $ 50.000 (cincuenta mil) y $ 20.000 (veinte mil), respectivamente, puede ser retirada de la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho Nº 471, San M. de Tucumán, donde también se podrá solicitar cualquier aclaración.

El acto de apertura tendrá lugar en el salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho 482, el día 14 de agosto de

1967, a horas 18, y las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras de la U. N. T., Ayacucho 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán.

Prórroga

Apertura Licitación Pública Nº 38/67, fue prorrogada para el día 31|8|67, a las 18 horas, modificándose el costo de los pliegos en $ 20.000 m|n. y $ 12.000 m|n. para las Obras Nros. 1 y 2, respectivamente.

e.3|7 Nº 7.972 v.7|7|67
e.17|7 Nº 7.972 v.21|7|67
e.1º|8 Nº 7.972 v.4|8|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 30.345 SC|61

AVISO DE LICITACION

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 1º Rosario, de la Secretaría de Comunicaciones, para la adquisición de diversos materiales de construcción destinados al edificio fiscal de propiedad de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y que ocupa la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de "Barranqueras", Distrito 26º (Chaco).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito 1º, o al Distrito 26º (Resistencia), o al Distrito 13º (Corrientes) o en su defecto a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones "Barranqueras".

e.2|8 Nº 8.791 v.4|8|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DGTc|67, hasta el 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", bajo el régimen de la Ley Nº 17.359, de los trabajos de provisión, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena de comunicaciones mediante satélites, con todas las instalaciones necesarias para la vinculación con la red de telecomunicaciones de la República Argentina a instalarse en el Partido de General Balcarce, provincia de Buenos Aires y Centros de Operación y Conmutación Telefónica, Telegráfica y de Télex en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 2.105.000.000 m|n.

Valor del Pliego: $ 25.000 m|n.

Las ofertas deberán presentarse en el Palacio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Salón de Recepciones, Sarmiento 151, piso 4º, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: En la Secretaría de la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 739, Correo Central, Capital Federal.

Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (RE), Director General de Técnica.

e.25|7 Nº 8.607 v.14|8|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DGTc|67, hasta el 26 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 de los trabajos de Suministro, Instalación, puesta en funcionamiento, etc., de doce (12) radioterminales portátiles en ondas decimétricas (f.u.e.), con destino a enlaces de emergencia entre el Palacio Central de Correos, sito en la Capital Federal, y sus plantas radioeléctricas de General Pacheco y Don Bosco, ambas situadas en la Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 55.250.000. Valor del pliego: m$n 1.000.—. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 738, piso 7º, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: En el lugar de entrega de las ofertas (Oficina Pliegos y Contratos).

e.31|7 Nº 8.718 v.11|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación

Nº 47. P|67. Vencimiento: 18 Agosto 1967 a las 12 hs.

Por la provisión de 637 automotores tipo "furgoncito", último modelo, con motores de combustión a nafta.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 2º piso Capital Federal — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.27|7-Nº 8.680-v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 45-P|67. — Vencimiento: 24|8|67, a las 9 horas.

Por la adquisición de 85 Camiones Tipo Playo.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. — Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.

e.27|7 Nº 8.654 v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 43-P|67. — Vencimiento: 18|8|67, a las 10 horas. — Por la provisión de 30 camionetas, tipo "pick-up", último modelo, de fabricación nacional.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.25|7 Nº 8.570 v.8|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 44-P|67. — Vencimiento: 18|8|67, a las 11 horas. — Por la adquisición de 30 automotores tipo "Pick-up", de doble cabina.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario de atención de 12,30 a 18.30 horas

e.25|7 Nº 8.571 v.8|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

41—P/67. Vencimiento: 18|8|67, a las 9 horas. Por la provisión de resmas de papel, hojas de cartulina y cartones.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital. Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.

e.24|7 Nº 8.532 v.4|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 178-P.67, para la adquisición de formularios. Precio del Pliego: m$n. 1.500, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 10 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967.

e.3|8 Nº 8.814 v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1332 - Expediente Nº 1166|67: "Adquisición de 600 metros de gabardina para uniforme de guardaparques". — Apertura: El día 21 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos e Informes: Sin cargo en la mencionada dirección. — Dirección de Contaduría.

e.3|8 Nº 8.815 v.7|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 167-P|67 para la adquisición de cajas de ojalillos, papeles carbónicos, frascos de tinta para almohadilla, papel secante verde y frascos de pasta blanca para pegar, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 9 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: m$n. 1.000

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967.

e.2|8 Nº 8.79[illegible] v.4|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 108.469|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 hs., para la ejecución de la obra Adaptación Edificio Mapa de Suelos, en la calle Chile 460, Capital Federal, con un presupuesto de m$n. 16.358.000.—.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 53.580.—.

e.1º|8. Nº 8.750. v.14|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 32|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1967, a las 10 horas, para la apertura de Caja y compactación de los terraplenes, colocación y compactación de tosca en un ancho de siete (7) metros y tratamiento bituminoso tipo doble, incluido riego de imprimación en el tramo de aproximadamente cuatro (4) kilómetros comprendido entre la Ruta 188 y Acceso a la Estación Experimental ubicada en Cuartel 14 de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).

Los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos, cuyo valor es de $ 1.000 m|n., c|uno en: INTA —Estación Experimental— Casilla de Correo 31 —Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Pergamino.

e.27|7-Nº 8.655-v.9|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67, para el día 14 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la preparación de originales, dibujos, películas, chapas e impresión en offset de aproximadamente cuarenta y dos mil (42.000) ejemplares entre trifolios, desplegables y folletos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.24|7 Nº 8.507 v.4|8|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.934|67)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas —DGSE— —CS—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1967 a las 15.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.24|7-Nº 8.512-v.4|8|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67 con el objeto de: Construir un lavadero, una despensa y un gabinete para tubos de gas envasado, en la Residencia Campestre "José Hernández", dependiente de esta Dirección General.

Expediente Nº 6.936 — La apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto a las 16,30 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.

e.2|8 Nº 8.793 v.4|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 5.061|67

Llámase a Licitación Privada Nº 65, el día 14 de agosto de 1967, a las catorce y treinta horas, por la provisión de carritos metálicos para auto-servicio.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.816. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 6.733|67

Llámase a Licitación Pública Nº 66, el día 18 de agosto de 1967 a las catorce y treinta horas, por la provisión de carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.817. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 6.737|67

Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 18 de agosto de 1967, a las trece y treinta horas, por la provisión de frutas, verduras y hortalizas, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.818. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 6.734|67

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 16 de agosto de 1967, a las ca-[illegible] y treinta horas por la [illegible] de aves y huevos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.819. v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 6.738|67

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 16 de agosto de 1967, a las trece y treinta horas, por la provisión de productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1967.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.820 v.7|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 6.419|67

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 16 de agosto de 1967, a las doce y treinta horas, por la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|8. Nº 8.821. v.7|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 86|967 — Apertura: 16|8|967, 16 horas.

Servicio de mantenimiento de canalizaciones eléctricas, equipos de bombas de agua, señalización y ascensores de la sucursal San Juan.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 y en la sucursal de esta Caja, calles Gral. Acha y Bartolomé Mitre de San Juan (S. J.), de 7 a 12 horas.

e.2|8 Nº 8.810 v.4|8|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3490, para el día 16 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de sobres.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones; Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.2|8 Nº 8.794 v.4|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 5.000.— La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º Oficina 231, Capital Federal.

e.27|7-Nº 8.659-v.18|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Lucas González (E. R.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Dptal. de Administración el 5|9|67, a las 16 hs. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.17|7 Nº 8.371 v.4|8|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN DE AHORRO Y VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública número 1.401, para la construcción de 24 monobloques tipo E. 1, con un total de 960 unidades de vivienda, dividido en 7 sectores, a efectuarse en la fracción X del Barrio General Paz, ubicado entre las Avenidas Agüero, Cruz, San Martín y Calle 70, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 158.104.353. Garantía de Licitación: m$n. 1.581.044.

Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 218.238.154. Garantía de Licitación: m$n. 2.182.382.

Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 158.287.353. Garantía de Licitación [illegible]

Presupuesto Oficial: Sector IV m$n. 78.967.277. Garantía de Licitación: m$n. 780.673.
Presupuesto Oficial: Sector V m$n. 156.532.253. Garantía de Licitación m$n. 1.565.323.
Presupuesto Oficial: Sector VI m$n. 159.210.653. Garantía de Licitación m$n. 1.592.107.
Presupuesto Oficial: Sector VII m$n. 80.586.577. Garantía de Licitación m$n. 805.866. — Presupuesto Oficial total: m$n. 1.009.027.120.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector.
Fecha, hora y lugar de apertura: 1º de septiembre de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.
e.24|7-Nº 8.513-v.11|8|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública a realizarse el día 14 de agosto de 1967, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:
Licitación Pública Nº 130|67, hora 12. — Ladrillos, baldosas, tierra y cemento refractario, material plástico refractario, soga y amianto molido.
Licitación Pública Nº 131|67: hora 12.30. — Formularios para máquina Bull 300 y marginales Carroll.
Retiro de pliegos en las oficinas de Compras (Licitaciones), calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa - Sala de Licitaciones - Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.3|8 Nº 8.822 v.7|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 71|67, para el día 9 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "Drogas".
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 65 ; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.2|8 Nº 8.795 v.4|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

390|67. — Barras de bombeo y accesorios. Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.
394|67. — Motores diesel. Fecha de apertura para el día 15 de setiembre de 1967, a las 10 hs.
396|67. — Surtidores. Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1967, a las 10 hs. — Precio del Pliego: m$n. 10.000.
Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.28|7 Nº 8.709 v.10|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

383|67. — Lámparas eléctricas. Fecha de apertura, para el día 16 de agosto de 1967, a las 14,30 horas.
384|67. — Sistema de comunicaciones, de tele-medición y teleseñalización para el Oleoducto "Luján de Cuyo", V. Mercedes, Buenos Aires. — Fecha de apertura, para el día 26 de septiembre de 1967, a las 10,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 60.000.
386|67. — Cadenas y eslabones tipo marina. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 12 horas, Argentina, simultáneamente en Nueva York.
387|67. — Equipos de cementación y accesorios. — Fecha de apertura, para el día 25 de septiembre de 1967, a las 10 horas.
388|67. — Lanchas a motor para transporte de personal y remolques livianos. — Fecha de apertura, para el día 14 de septiembre de 1967, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 - P. B.), Cap. Federal. — Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal.
e.25|7. — Nº 8.573 v.8|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 39 67, por canteo y despunte de durmientes para construcción de viviendas. — Apertura de las propuestas: 14 de agosto de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea en el Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre - Provincia de Santa Cruz) y en el Departamento Transporte y Puerto (Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz). — Informes y pliegos, en los mismos.
e.25|7. — Nº 8.572 v.8|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 33 67 por locación de mano de obra para la construcción de viviendas en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial de las obras: $ 62.201.280. Valor del pliego: pesos 10.000. Apertura: 11 de setiembre de 1967 a las 15 horas. Consultas y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.24|7-Nº 8.538-v.4|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Para el día 22 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 6|67, cubiertas y cámaras; a las 15.15 horas: Nº 40|67, víveres para buques; a las 15.30 horas: Nº 41|67, lámparas eléctricas, armaduras de iluminación y proyectores estancos, y a las 16 horas: Nº 42|67, arrendamiento de embarcaciones para transporte a granel. Para el día 15 de setiembmre de 1967, a las 15 horas: Nº 26|67, planchuelas y vigas laminadas. Informes y pliegos, en Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.2|8 Nº 8.797 v.16|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.819: Construcción bases para instalación de tanques cilíndricos en Pta Boulogne (Prov. Bs. As.): — Apertura: 25|8|67, a las 9.30 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.
Pliego Nº 6.823: Adq. válvulas tipo tapón lubricado. — Apertura: 25|8|67, a las 10.30 horas.
Pliego Nº 6.825: Rotura y reparación veredas, pavimentos, etc., en Cap. Fed. — Apertura: 24|8|67, a las 10 hs. — Valor Pliegos: m$n. 2.000.
Pliego Nº 6.827: Contratación vehículos livianos para cambio de gráficos consumo de gas en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires. — Apertura: 30|8|67 a las 10 horas.
Pliego Nº 6.829: Distribución cilindros en Zárate. — Apertura: 30|8|67 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.2|8 Nº 8.796 v.16|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.818: Adq. máquinas rectificadora y metalizadora. — Apertura: 22|8|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.820: Adq. hojas topadoras rectas. Apertura: 23|8|67, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.821: Adq. máquinas de contabilidad y máquinas para caja y control. Apertura: 22|8|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.822: Adq. papel medio hilo. — Apertura: 30|8|67, a las 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.28|7 Nº 8.690 v.10|8|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.808: Transporte y distribución cilindros en la Ciudad de La Rioja. — Apertura: 23|8|67 a las 11 horas.
Pliego Nº 6.809: Transporte y distribución cilindros en la Ciudad de Catamarca. — Apertura: 23|8|67 a las 12 horas.
Pliego Nº 6.810: Distribución cilindros en San Nicolás (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.811: Distribución cilindros en Pehuajó (Prov. de Bs. As.). — Apertura: 25|8|67 a las 11 horas.
Pliego Nº 6.813: Distribución cilindros en 9 de Julio (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67 a las 13 hs.
Pliego Nº 6.815: Limpieza general de edificios en Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apertura: 16|8|67 a las 13 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 y en las localidades correspondientes, de 7 a 14 horas.
e.27|7 Nº 8.663 v.9|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.800: Distribución cilindros en San Rafael (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 9 hs.,
Pliego Nº 6.801: Distribución cilindros en La Falda (Córdoba). — Apertura: 21|8|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.802: Distribución cilindros en San Luis. — Apertura: 21|8|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.803: Distribución cilindros en San Martín (Mendoza). — Apertura: 21|8|67, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.804: Distribución cilindros en Villa Mercedes (San Luis). — Apertura: 21|8|67, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.805: Distribución cilindros en Salta. — Apertura: 23|8|67, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.806: Distribución cilindros en Bahía Blanca. — Apertura: 23|8|67, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.807: Distribución cilindros en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). — Apertura: 25|8|67, a las 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.25|7 Nº 8.546 v.7|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.788: Refuerzo red de distribución en Mendoza. — Apertura: 28|8|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.—
Pliego Nº 6.795: Traslado diario de personal entre Metán y Pta. Limbreras (Salta). — Apertura: 11|8|67, a las 13,30 horas.
Pliego Nº 6.796: Adq. filtros para gas licuado. — Apertura: 11|8|67, a las 11 hs. — Valor de planos: m$n. 500.—
Pliego Nº 6.797: Movimiento y envasado de cilindros en Pta. Puerto Galván (Prov. Bs. As.). — Apertura: 16|8|67, a las 10 hs.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4663 hasta el día 18 de agosto de 1967 a las 15,30 horas, para la adquisición de Sierras Cinta Sinfín, para madera, de acero especial, dientes salteados (mts. 400).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.823 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4662 hasta el día 18 de agosto de 1967 a las 15,15 horas, para la adquisición de: Instrumentos de Medición para Motores Diesel (Pirómetro a mercurio, recto c|u. 100).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.824 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4661 hasta el día 18 de agosto de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de Cables de Alambre de Acero Galvanizado sin preformar — torsión normal a la derecha, según Normas Iram (kgs. 8.548).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.825 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4660 hasta el día 16 de agosto de 1967 a las 15,30 horas, para la adquisición de Equipos Electrógenos, tipo naval, corriente alternada trifásica 220 volts. de 40 KVA mínimo (c|u. 2).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.826 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4659 hasta el día 16 de agosto de 1967 a las 15,15 horas, para la adquisición de Oxígeno Industrial, de una pureza mínima de 99 o|o, a envasar en tubos de propiedad de la Repartición (10.000 m3.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.827 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4658 hasta el día 16 de agosto de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de Cedro Paraguayo o Misionero, de proc. fluvial de 1ra. calidad, aserrado y en rollizos sin aserrar (50 m3. y 1000 m2.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería) de 12,30 a 17 horas.
e.3|8 Nº 8.818 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.163, para la adquisición de contadores de tránsito y lote de repuestos para los mismos, de fabricación nacional, importación, existencia en plaza o a importar pagadero en m$n. 4.500.000. — Presentación propuestas: 23 de agosto a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|8 Nº 8.829 v.7|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión y transporte de 4.800 m3 de pedregullo granítico para las Rutas 3 y 228 en la prov. de Buenos Aires. — $ 8.124.000 — Depósito de garantía: $ 81.240. — Presentación propuestas: 25 de agosto a las 17, en la Sede 19º, Distrito (Bahía Blanca), calle Mitre 364 de esta Ciudad, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 19º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 800.
e.28|7 Nº 8.698 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 205,T r.: Echeverría — Cañuelas (Km. 27,7 — Km. 64) y Empalme R. 205 — Autopista Ezeiza (Construc. carpeta tipo concreto asfáltico sobre los pavim. existentes), en la prov. de Buenos Aires. — $ 85.284.960. — Depósito de garantía: $ 852.850. — Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|7 Nº 8.592 v.16|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una rotonda y la repavimentación con hº aº en la intersección a nivel de las rutas 226 y 2, en el tr: Mar del Plata - Puerta del Abra, de la Ruta 226; Prov. de Buenos Aires, $ 22.808.935. — Depósito de garantía: $ 228.090. Presentación propuestas: 29 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.21|7 Nº 8.474 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de calzada; repavimentación; elevación de alcantarillas y construcción de un puente s|la Laguna Las Perdices en la sección: km. 63 - km. 128 del tramo: San Justo - Las Flores en la R. 3, prov. de Buenos Aires. $ 1.005.581.442 — Depósito de garantía: $ 10.055.815.— Presentación propuestas: 14 de setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Importante: Para el pte. s|Laguna Las Perdices, se aceptarán propuestas en las cuales se proyecte la superestructura en "Hormigón Pretensado" o "Acero Laminado" y la infraestructura en "Hormigón", "Hormigón Armado" u "Hormigón Pretensado".
e.21|7 Nº 8.476 v.10|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adecuación de locales en el 2º piso, lado Puerto, para la instalación de máquinas electrónicas I. B. M —Casa Central—. Pesos 8.611.927. Depósito de garantía: pesos 86.120. Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|7 Nº 8.441 v.9|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de puentes existentes en los tramos: Juárez - Tres Arroyos - Tres Arroyos - Ire-

ne y Coronel Dorrego - Bajo Hondo. $ 19.931.290. — Depósito de garantía: $ 199.313. — Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 8.475 v.10|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.417|1967

Cañería recta de hierro fundido. 24|8|1967, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: el 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial

e.28|7. Nº 8.695. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.418|1967

Cañería asbesto cemento con juntas. 25|8|1967, a las 15 y 15 hs. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas cotizadas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840

e.28|7. Nº 8.694. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Transporte de sulfato de aluminio en camiones desde Fábricas San Isidro a los distritos Rosario y Santa Fe. — Expediente: 25.441|1967. — 11|8|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.2|8 Nº 8.798 v.4|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 24.091|1967

Cañería de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido 30|8|1967, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.28|7. Nº 8.696. v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.337|1967

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición y asbesto cemento. — 28|8|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: 1 o|o del importe del presupuesto oficial de las partidas cotizadas.

e.26|7 Nº 8.586 v.16|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.920|1967

Tubos de acero con o sin costura para perforaciones. — 18|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal

e.24|7 Nº 8.526 v.4|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 22.339|1967

Válvulas de hierro fundido. — 25|8|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.24|7 Nº 8.527 v.11|8|67

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO
Talleres de Reparaciones Navales
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, hasta el día 25 de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Cabrestantes de Acero para Embarcaciones Fluviales (Sin provisión de motor propulsor)".

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 1º de Agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.2|8-Nº 8.809-v.16|8|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2834|67. — Apertura 6|9|67, a las 11.30 horas.

Provisión de Camisas y Pantalones para el personal. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. - Valor del Pliego: m$n. 100.

e.28|7 Nº 8.707 v.10|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública número 27|67, hasta el día 24 de agosto de 1967, a las 15 horas, para el "desarme, clasificación, recuperación de materiales, artefactos, equipos, obras de arte, moblaje e instalaciones, instrumental, maquinarias, etc., y chatarra dimensionada y sin dimensionar, provenientes de buques y|o artefactos flotantes y|o terrestres".

Las unidades podrán ser visitadas en las Dársenas al Este, sector Tarena, Isla Demarchi, en los horarios de 8.30 a 15 horas, de lunes a viernes, y de 8.30 a 11 horas los días sábados, previa autorización que se entregará en la Secretaría General de la Administración Central de la Empresa "TA.RE.NA.", sita en Pedro de Mendoza 1279, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 17 horas, donde también podrán consultarse y adquirirse los pliegos correspondientes.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e.1º|8 Nº 8.780 v.14|8|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto la venta de:

Aparatos de Geodesia, usados (Niveles, trípodes. Miras nivelación). — Pliego sin costo. — Lic. Priv. 118-V. — Apertura: 22|8|67. — 14 horas.

Bobinas de madera (carreteles) p|cables eléctricos, v|medidas (27 Pzas.). — Pliego sin costo. — Lic. Priv. 113-V. — Apertura: 22|8|67. — 14.30 horas.

Chatarra especial (rieles tipo Decauville, largo 7 mts., depositados en Est. Ramal 0,60 m., Corrientes), 320 Ton. — Pliego: $ 300 m|n. — Lic. Priv. 132-V|48|121. — Apertura: 22|8|67. — 15 hs.

Carteles ex propaganda, de chapa, con marco de pino, terciado y chapadur, 185 Pzas. de v|medidas. — Pliego: sin costo. — Lic. Priv. 142-V. — Apertura: 22|8|67. — Hora: 15.30.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas, 1º piso. Est. Fdco. Lacroze, días hábiles, de 12.30 a 16.30 hs., (T. E. 55-9218).

e.31|7 Nº 8.725 v.4|8|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitación Pública Nº 422|67, apertura: 8|8|67, 8 horas, adquisición de 12 máquinas autoimpresoras de boletos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.27|7 Nº 8.671 v.9|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
A.L.C.P. 40|67

Llámase a Licitación Pública Expediente O.C.99|67 Ax. 16, Contratación de trabajos terrestres de control de los "carros" en zona de vía. Apertura 31 agosto 1967, 13 horas. Consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas en oficina Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas. Precio pliego $ 1.090.—. La Gerencia.

e.26|7. Nº 8.594. v.8|8|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación para la provisión de:

Licitación pública Nº 198|67. — Carburo de calcio. — Apertura: Día 5|9|67 — Hora: 10. — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Licitación pública Nº 199|67. — Rodamientos de rodillos y a rótula. — Apertura: Día 5|9|67. — Hora: 10.30. — Precio del pliego: m$n. 2.500.

Licitación pública Nº 200|67. — Conjunto para bobinados de inducidos de motores tracción Locs. Diesel Eléctricas. — Apertura: Día 6|9|67. — Hora 10. — Precio del pliego: m$n. 2.000.

Retiro de pliegos, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F. C. G. S M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Est Santos. Lugares), F.C.G.S.M.

e.31|7 Nº 8.738 v.11|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 58|67, con apertura en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 24 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de entoscado de calles y acceso a playa en el Muelle Nacional y Cierre Sud (Puerto Bahía Blanca). — Presupuesto Oficial m$n. 4.380.740. Retiro de Pliegos, al precio de m$n. 500, en la dirección citada o en la Administración de los puertos de Bahía Blanca, de 12,30 a 17,30 horas.

e.3|8 Nº 8.830 v.7|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 49|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la provisión de un lote de Repuestos para Motores Diesel Ansaldo. Retiro de Pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|8 Nº 8.799 v.4|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Secretaría de Transporte

Llámase a Licitación Pública Nº 56|67, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de formularios. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, de 12 a 19 hs.

e.3|8 Nº 8.831 v.7|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 136. — Apertura: 10 Agosto de 1967 — Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Campo Nacional "El Paracao", en Paraná, (E. Ríos). Adquisición de una columna de entubamiento y explotación. — Precio del Legajo: $ 30. — Venta Legajos: lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Informes: División Licitaciones y Contrataciones. 9º piso.

e.3|8 Nº 8.832 v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.185. — Fecha de apertura: 11 de agosto de 1967, a las 10 horas.— Por refractarios.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 200.

e.3|8 Nº 8.842 v.7|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 150|67, para el día 20 de setiembre de 1967, a las 10,30 para contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitrorresorcinato de plomo.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.19|7 Nº 8.410 v.8|8|67

COMANDO CUERPO EJERCITO Vto
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta — Bahía Blanca
(Provincia Buenos Aires)

LICITACION PUBLICA Nº 8|67

Para el día 16 de agosto de 1967

Nº 8|67 — Hora 9 — Provisión de 18 mts. de caño de hierro galvanizado con costura de 0,064m; 24 ídem de 0,038m; 108 ídem de 0,025m; 80 ídem 0,019m; 60 ídem de 0,013m; 8 bujes de reducción de Hº Gº de 0,050 a 0,038m; 1 ídem de 0,038m; a 0,032m; 9 codos de 90 de Hierro Galvanizado de 0,050m-MH; 1 ídem de 0,013m; 3 Curvas U de Hº Gº de 0,038m 3 Tapón macho de HºGº de 0,038m; 3 T normal de HºGº de 0,038m; 1 ídem de 0,025m; 3 T de reducción de HºGº de 0,038 a 0,032m; 1 canilla de bronce pulido tipo pesada con cruceta de 4 alas y acople vertical de bronce 0,025m; 3 flotantes con brazo de 0,032m presión 12; 3 válvulas de retención vertical de bronce de 0,025m; 6 caños de fibro cemento de 0,064 y 3 m; 16 juntas de goma para caño de fibro cemento de 0,064m; 3 T normal de hierro fundido de 0,050m; puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósito del Grupo Conducción de Obras Nº 1 - Neuquén.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horario de oficina o en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto — Villa Floresta — Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6900|63. la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina Suc. Bahía Blanca — Cuenta Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta - Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

e.2|8-Nº 8.800-v.8|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA
LICITACIONES PUBLICAS

De ventas Nº 001|67 — 11|8|67 a las 10 horas. Tambores usados de 200 litros ex alquitrán.

De compras Nº 1006|67 — 11|8|67 a las 11 horas. Transporte de materia prima.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Pcia. de Buenos Aires.

e.2|8-Nº 8.801-v.4|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.042|67

Llámase a la Licitación de referencia para el día 23 de agosto de 1967, a las 12 horas, en la que se ofrece en venta: 2.939 Kgs. de Electrodos "Rev-Tung" "Clip Boheler", malla 50|100, de 3,2 mm. vaina con carburo al Tungsteno. Electrodos ídem., malla 60|100. de 4 mm. Electrodo "Arac", de 6 mm., Electrodos de cobre, electrodos de carbón electrografitado cobreado.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E.: 56. Interno: 20.

e.3|8 Nº 8.833 v.22|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|67

Llámase a la Licitación de referencia con apertura el día 14 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la venta de: 1942 c|u fresas para alisadores; fresas módulos; fresas "T" espiga cilíndrica; ídem espiga cónica; fresas ángulo; ídem cabo cilíndrico; fresas sierra; fresas de tres cortes; fresas de aplanar, de una cara; fresas para cortar machos; fresas para cortar engranajes. Construidas todas en acero rápido.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. — Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas. T.E.: 56. Interno: 20.

e.27|7 Nº 8.673 v.11|8|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
Reparación motores "ARA. Lapataia"

Llámase licitación pública p|servicio mantenimiento, reparación y conservación motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores eléctricos del Transporte ARA "Lapataia". — Los pliegos podrán retirarse en Sec. Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital, 9.30 a 15.30 hs. Valor pliego $ 1.000.— Apertura: 11 agosto a 14 hs

e.1º|8-Nº 8.762-v.14|8|67

ARMADA ARGENTINA
Venta de Buques Radiados. Grupos Turbogeneradores y Chatarra

Llámase licitación pública venta de: Ex-B.D.T.ARA "Cabo Buen Tiempo"; Ex-Aviso ARA "Albatros"; Ex-Chata ARA "República": Ex-Chata ARA "E-51 C. Q."; ExChata ARA "Y-115"; Ex-Chata ARA "Y-352"; Ex-Remolcador ARA "Ahipon"; Ex-Remolcador ARA "Comechingon"; Ex-Chata ARA "Y-51 BS". Cuatro (4) grupos turbogeneradores de 200 kw, sin uso; lote de repuestos para grupos turbogeneradores de 200 kw; tres (3) grupos turboalternadores de 850 kva y un (1) Compuerta de acero del dique de carena Nº 1 de la base Naval Pto. Belgrano, denominada "F" para ser transformada en chatarra, con un peso aproximado de 1.000 Tn. los pliegos de condiciones que contienen las características y lugares donde se encuentran podrán retirarse de 8 a 13 hs. en Dpto. Licitacio-


19670804

nes. Contratos y Ordenes de Compra de la D. Gral. Adm. Naval, calle Paseo Colón 1457, Capital. — Apertura: 29 de agosto a 11 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General citada.

e.1º|8-Nº 8.761-v.14|8|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1 681|67

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en el Aeropuerto de Córdoba.

Consulta y retiro de pliegos: Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 109, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas y en la Sucursal Córdoba, Avda. General Paz Nº 250, dentro del horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Las ofertas se presentarán en la Capital Federal, Paseo Colón Nº 185, 1er. Piso, Oficina 109 y la apertura de sobres se realizará en el mismo lugar el día 18 de Agosto de 1967 a las 15 horas.

e.1º|8 Nº 8.764 v.14|8|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura

(Venta de Grupos Electrógenos)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 18 de Agosto de 1967 a las 10 horas, para la venta de 4 grupos electrógenos montados y en funcionamiento en la IV Brigada Aérea, con asiento en la Provincvia de Mendoza y un equipo similar completo desarmado, depositado en G. I. V. A., con asiento en la localidad de Merlo - Provincia de Buenos Aires.

La apertura de los sobres propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde deberán presentar las ofertas hasta la hora de su vencimiento.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, presentarse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención - 4º Piso) y al Servicio Administrativo de la IV Brigada Aérea - Mendoza.

e.1º|8-Nº 8.765-v.7|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.535|67

Llámase a Licitación Pública Nº 139|67 para el día 9 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de repuestos para automotores, con destino a la: Dirección de Servicios Generales (Div. Automotores), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.2|8-Nº 8.802-v.4|8|67

Secretaría de Seguridad Social

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Nota D. A. Nº 643
Expediente Nº 714|67

Llámase a licitación pública Nº 1|67 para el día 21 de agosto de 1967, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles y artículos de escritorio. El acto de apertura tendrá lugar en el Servicio Administrativo, Defensa Nº 120 piso 5º oficina 63 Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. —

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. —

e.3|8 Nº 8.834 v.7|8|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Hipólito Yrigoyen 1441|47 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 25 de agosto de 1967, a las quince horas, para el trabajo de pintura general en la parte exterior del edificio de este Organismo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Sub-Contador General.

Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, 3º piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — El Contador General.

e.2|8 Nº 8.803 v.4|8|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 3|67 Rubro "A" para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de telas, botones, camisas, corbatas, conos de hilo y correas, para stock anual del Sector Abastecimientos (Sub-Sector Economato).

Apertura y lectura de las propuestas el 25 de agosto, a las 17 horas, en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.31|7 Nº 8.739 v.9|8|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 14 de Agosto de 1967 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1967. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (E. Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329 Piso 9º, Buenos Aires. —

Las necesidades se refieren a Carne de Vacuno. — Centro Tisiológico en Villaguay Entre Ríos. —

e.3|8 Nº 8.836 v.7|8|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 21 de Agosto de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal en Neuquen y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquen, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal. —

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos (Material de curación). —

e.3|8 Nº 8.835 v.7|8|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 21 de Agosto de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal en Neuquen y durante el año 1967 — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquen, Capital, Secretaría Administrativa, calle Alderete y Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal. —

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. —

e.3|8 Nº 8.837 v.7|8|67

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 6 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado policlínico. Las necesidades se refieren a: adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

e.1º|8. Nº 8.768. v.14|8|67

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
En Recreo, Ruta 11, Sta. Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para el día 14 de agosto de 1967 a las 8 hs., para subvenir las necesidades que al pie se detallan con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa en Recreo, Ruta 11, Sta. Fe, durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendra lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas) sita en Paseo Colón Nº 329, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: Víveres Secos, Chacinados, Productos Lácteos, Aves, Verduras y Frutas, Carne de Vaca. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.

e.2|8 Nº 8.804 v.4|8|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 74|67 para el día 10 de agosto de 1967 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "muebles metálicos" para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.24|7-Nº 8.535-v.4|8|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 81|967 para el día 10 de agosto de 1967 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artefactos de luz fluorescente, convectores, estufas, cocinas y garrafas a gas natural", con destino a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal. —

e.3|8 Nº 8.838 v.7|8|67

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don AMBROCIO RODRIGUEZ para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia Nº 1198 de fecha 2 de marzo de 1967 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.2|8 Nº 8.807 v.4|8|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

HUGO HECTOR BRUNO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparece don Hugo Héctor Bruno, argentino, casado en primeras nupcias con Lía Beatriz Zibecchi, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta mil quinientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos setenta y uno, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurro a este acto además de por sí en nombre y representación de: don Gustavo Roberto Zibecchi, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos veinticuatro mil doscientos noventa, domiciliado en la calle Arroyo número mil setenta; doña Lía Beatriz Zibecchi de Bruno, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Héctor Bruno, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos veinticuatro mil doscientos noventa y uno, domiciliada en la calle Esmeralda número mil doscientos setenta y uno: doña Emilia Antonia Grassi de Zibecchi, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Roberto Zibecchi, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos veintitrés mil doscientos veintitrés, domiciliada en la calle Arroyo número mil setenta: don Juan Vicente Prátola, argentino, casado en primeras nupcias con María Romana Angio, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y nueve mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Méjico número mil quinientos treinta y dos: doña María Romana Angio de Prátola, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Vicente Prátola, con libreta cívica número ochocientos veintinueve mil doscientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Méjico número mil quinientos treinta y dos; don Luis José Peisci, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Vannarelli, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos veintiún mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Juncal número setecientos cuarenta y tres; don Carlos Alberto Sayous, argentino, casado en primeras nupcias con Leticia Elena Elespo, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos dieciséis mil trescientos dos, domiciliado en la calle Cangallo Nº seiscientos ochenta y tres; don Julián Lusgardo Santiago, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Caldwell, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº un millón cien mil quinientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle General Hornos número setenta; y don Abel Miguel Picchio, argentino, casado en primeras nupcias con Emma Carola Teresa Fiasco, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos noventa y dos mil doscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Viamonte número mil seiscientos uno; a mérito del poder especial que estos le otorgaron por escritura de fecha siete de junio último, pasada ante mí al folio setecientos cincuenta y uno, del presente registro, doy fe. — Y el señor Hugo Héctor Bruno, por sí y en el carácter expresado dice: Que por instrumento privado de fecha seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, sus mandantes y el compareciente constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación "HUGO HECTOR BRUNO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima, por resolución del Inspector General de Justicia, de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número cinco mil ciento dos. - Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, la transcripción en este registro, del texto de dicha acta constitutiva y de sus estatutos, los que transcriptos del expediente número veinticuatro mil doscientos veintiuno, que al efecto me exhiben, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a 6 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Carlos Alberto Sayous, Julián Lusgardo Santiago, Abel Miguel Picchio, Hugo Héctor Bruno, Emilia Antonia Grassi de Zibecchi, Luis José Peisci, Lía Beatriz Zibecchi de Bruno, Juan Vicente Prátola, María Romana Angio de Prátola y Gustavo Roberto Zibecchi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, de 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Hugo Héctor Bruno, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, azucarera, vinera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción.

permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 9.900.000.— representado por nueve mil novecientas acciones de m$n 1.000.— valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 1.980.000.— cada serie. (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares cuyo mandato durará un año. (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Juan Vicente Pratola, 200, Ordinarias, 200.000; María Romana Angio de Pratola, 100, Ordinarias, 100.000; Lía Beatriz Zibecchi de Bruno, 400, Ordinarias, 400.000; Luis José Peisci, 200, Ordinarias, 200.000; Carlos Alberto Sayous 100, Ordinarias, 100.000; Hugo Héctor Bruno 400, Ordinarias, 400.000; Emilia Antonia Grassi de Zibecchi, 150, Ordinarias, 150.000; Gustavo Roberto Zibecchi, 200, Ordinarias, 200.000; Abel Miguel Picchio, 200, Ordinarias, 200.000; Julián Lusgardo Santiago, 30, Ordinarias, 30.000. — 1.980 — 1.980.000. — La integración se efectúa en dinero. — Se deja constancia que los importes aportados por las señoras María Romana Angio de Pratola y Lía Beatriz Zibecchi de Bruno, corresponden a recursos propios de las mismas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Hugo Héctor Bruno. Vicepresidente, a Gustavo Roberto Zibecchi; Vocales, a Luis José Peisci; Suplentes, a Carlos Alberto Sayous; Síndico Titular, a Eduardo Guillermo Antelo y Síndico suplente a Abel Miguel Picchio. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Guillermo Antelo y Hugo Héctor Bruno a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: "Sociedad Anónima". Vale. — Hugo Héctor Bruno. — Lía Beatriz Zibecchi de Bruno. — Carlos Alberto Sayous. — Julián Lusgardo Santiago. — Abel Miguel Picchio. Emilia Antonia Grassi de Zibecchi. Luis José Peisci. — Juan Vicente Pratola. — María Romana Angio de Pratola. — Gustavo Roberto Zibecchi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos públicos Nº 291, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don: Hugo Héctor Bruno, Gustavo Roberto Zibecchi, Lía Beatriz Zibecchi, Emilia Antonia Grassi de Zibecchi, Juan Vicente Prátola, María Romana Angio de Prátola, Luis José Peisci, Carlos Alberto Sayous, Julián Lusgardo Santiago y Abel Miguel Picchio, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. Carlos Doynel. Carlos Doynel. Escribano". — Estatuto Sociales de "Hugo Héctor Bruno Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Hugo Héctor Bruno Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n 99.000.000 representado por acciones de pesos diez mil m|n. valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Gral. de accionistas, entre un mínimo de dos y máximo de cuatro con mandato por un año siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Siguen las firmas. En mi carácter de titular del registro de contratos públicos Nº 291 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Hugo Héctor Brumo, Gustavo Roberto Zibecchi, Lía Beatriz Zibecchi, Emilia Antonia Grassi de Zibecchi, Juan Vicente Prátola, María Romana Angio de Prátola, Luis José Poisci, Carlos Alberto Sayous, Julián Lusgardo Santiago y Abel Miguel Picchio y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos Doynel. Carlos Doynel. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 24.221. |ñor Inspector Jefe. Hugo Héctor Bruno, por Hugo Héctor Bruno Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se presenta a fojas 9, notificándose del informe de la Oficina Mesa de Entradas relativo a su nombre o denominación, estimando que la misma no se presta a confusión, con la registrada en esta repartición. Así también lo estima el suscripto y en consecuencia corresponde: Someter a consideración del señor Inspector General los presentes obrados, pudiéndose aconsejar, se autorice a funcionar como sociedad anónima a la recurrente y la aprobación del acta constitutiva agregada a fojas 1 a 2 vta., por ajustarse a las disposiciones y formalidades del Decreto Nº 3329|63, Departamento Sociedades Anónimas, junio 28 de 1967. Hay una firma. Angel Correa Bustos h. Abogado. — Inspector de Justicia. 30 Junio. Señor Inspector General: Considero que en las presentes actuaciones puede dictarse la resolución prevista por el art. 3º del Decreto 3329|63, Depto. Soc. Anón. 29|VI|967. — José Manuel Borretta Moreno. Insp. Jefe. Dep. Sociedades Anónimas. Hay una firma. — Hay un sello: Inspección Gral. de Justicia. 29 junio 1967. Mesa de Entradas. Recibido". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 24.221. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Visto: lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Hugo Héctor Bruno Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 6 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 5.102. — Nota Nº 24.221, despachada el 5 de 7 de 1967. — Anotado. — Hay una firma. Juan González. Sub-Inspector. — Hay un sello: Inspección General de Justicia. — Oficina de Registros y Archivo. Entró 7|7|67. Salió 7|7|67. — Inspección Gral. de Justicia. 11 jul. 1967. Mesa de Entradas. Salió Memorándum. Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida "Hugo Héctor Bruno Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por este acto, declarando elevada a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos en el texto ajustado a lo aprobado, que ratifica expresamente solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos que correspondan. — Leída al compareciente la presente escritura por mí el autorizante, la ratifica y firma por ante mí, doy fe. Siguen las firmas de los comparecientes. Hay un sello. — Ante mí: Carlos Doynel. Raspado: Carela — e) — aceptar — inclusive — Inmobiliaria — de — Doynel. Todo vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e.4|8 Nº 21.346 v.4|8|67

CREBANFI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 27 de febrero de 1967, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Antonio Bonino, italiano, casado con doña Lucía Prever, industrial, cédula de identidad federal Nº 4.936.106, domiciliado en Yerbal 1402, Capital; Juan Carlos Armiento, argentino, casado con Blanca Zoppi, cédula de identidad 1.102.287, industrial, domiciliado en Alem 630, Banfield; don Juan José Invernizzi, argentino, casado, industrial, cédula de identidad de la Provincia Nº 858.041, cónyuge Angela Esther Bressanello; Osvaldo Zoppi, argentino, casado con Teresa Turillo, empresario, con cédula de identidad de la Provincia 830.976, domiciliado en Serrano 1436, Bánfield; don Getulio Zoppi, argentino, casado con Olga Bovetti comerciante, con cédula de identidad de la Provincia 1.650.822, domiciliado en Serrano 1436, Bánfield; José María Augusto Zoppi, argentino, casado con Virginia Somoza, Contador Público, con cédula de identidad Federal 2.092.609, domiciliado en Venezuela 553, Capital Federal; don Bruno Paggetta, italiano, casado con Mirella Ferrari, industrial, con cédula identidad Federal Nº 4.217.787, domiciliado en S. Peña 2445, Olivos; don Arturo Lozano, argentino, casado con Amalia Caro, con cédula de identidad Federal 7.065.937 de profesión docente, domiciliado en Balcarce 1073, Capital; don Basilio Polijronopulos griego, casado con Libertad Zarpas, industrial, cédula de identidad Federal 2.567.089, domiciliado en H. Yrigoyen 7010, Bánfield, y Virginia Somoza de Zoppi, argentina, casada con José María Augusto Zoppi, ama de casa con cédula de identidad Federal 3.457.136 domiciliada en Venezuela 553 Capital Federal. — Todos los comparecientes de paso en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como manifiestan que con fecha 31 de mayo de 1966, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima la que teniendo en cuenta su última denominación por un lado a fs. 18 del expediente 21.786, ante la Inspección General de Justicia de la Nación es "Crebanfi" Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera, la que luego de los trámites de estilo que autorizara a funcionar como tal por decreto de ese mismo ministerio bajo el Nº 3.580 de fecha 3 de octubre de 1966. — Que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y el texto de la resolución mencionada a cuyo efecto me exhiben el expediente mencionado en el que consta la mencionada documentación que transcripta íntegramente y al orden indicado dice así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días de mayo de 1966, se reúnen los señores Antonio Bonino, italiano, casado, industrial, domiciliado en Yerbal 1402, Capital; Juan Carlos Armiento, argentino, casado, industrial, domiciliado en Alem 630, Bánfield; Juan José Invernizzi, argentino, casado, industrial, domiciliado en Arias 2086, Lanús; Osvaldo Zoppi, argentino, casado, empresario, domiciliado en Serrano 1436, Bánfield; Getulio Zoppi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Serrano 1436, Bánfield; José María Zoppi, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en Venezuela 553, Capital; Bruno Paggetta, italiano, casado, industrial, domiciliado en R. Sáenz Peña 2445, Olivos; Arturo Lozano, argentino, casado, domiciliado en Defensa 1043, Capital; Basilio Polijronopulos, griego, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 7010, Bánfield y Virginia Somoza de Zoppi, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Venezuela 553, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Acta Constitutiva: a) La Sociedad se denominará "CREBANFI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta de bienes, muebles, automotores y productos elaborados o no, la fabricación de artículos de la industria metalúrgica, electrometalúrgica, automotriz y plástica, el otorgamiento de créditos hipotecarios, prendarios o personales para la adquisición de inmuebles, automotores o bienes de consumo, la toma de participación e intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripciones o compras de títulos, acciones o derechos sociales con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital se fija en la suma de pesos 20.000.000 representado por 200.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de $ 1.000.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Punto Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones clase A. ordinarias, al portador, de cinco votos, y tres series de acciones clase B. ordinarias, al portador, de un voto, según se detalla a continuación: cada accionista suscribe 1.000 acciones clase A. y 3.000 acciones clase B. por un monto de $ 4.000.000. En total se suscriben 10.000 acciones clase A. y 30.000 acciones clase B. por un monto de $ 4.000.000. Cada uno de los suscriptores ha integrado el 10 o|o en dinero efectivo y la señora de Zoppi manifiesta que lo hace con fondos propios. Punto Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Antonio Bonino; Vicepresidente: Virginia Somoza de Soppi; Vocal: Juan Carlos Armiento; Suplentes: Juan José Invernizzi y Osvaldo Zoppi; Síndico Titular: José María Zoppi; Síndico Suplente: Basilio Polijronopulos. — Punto Cuarto: Autorizar al señor Presidente a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, que será firmada por todos los accionistas o sus mandatarios con poder suficiente. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Crebanfi Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 31 de mayo de 1966, con la denominación de "Crediban Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) a fs. 16 (fojas diez y seis) y fs. 18 (fojas diez y ocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 18 y vta. (fojas diez y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese, La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución 3580. — Enrique Saldívar. Inspector General de Justicia. Hermenegilas Torralba (h.). (Escribano.)

Buenos Aires 21 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480. —e.4|8 Nº 21.361 v.4|8|67.

ARTHUR MARTIN ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Banco Industrial de la República Argentina. — Prospecto de Emisión de Debentures. — Nombre de la Sociedad: Arthur Martin Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domicilio: Carlos Pellegrini mil quinientos noventa y cuatro. Localidad: Capital Federal. — Primero: Antecedentes. — Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de Capital Federal: veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, once de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones de los Estatutos: veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, diez de febrero de mil novecientos sesenta, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos y treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo: Objeto y Ramo Principal: Fabricación de cocinas, calefones y estufas a gas, heladeras y lavarropas. — Tercero: Capital: El capital social autorizado es de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en ciento cincuenta series de mil acciones cada una y ochenta y cinco series de diez mil acciones cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a cien millones de pesos moneda nacional, dividido en un millón de acciones ordinarias con derecho a un voto. Cuarto: Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Federico Bracht; Directores Titulares: Max Rautenstrauch Bracht; Maurice Poinsot, Georges Martín, René Berger, Felipe Jorge Dupont y Nicolás Popovich. Síndico Titular: Abraham Isaac Gerest; Síndico Suplente: Félix S. López. — Quinto: Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Enrique Leopoldo Constantino López y Fideicomisario Suplente el señor Néstor Ramón Robledo. — Con fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante el escribano de la Capital Federal señor Alfredo E. Bello, a cargo del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y tres, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Federico Bracht, Presidente del Directorio de ARTHUR MARTIN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y el señor Nicolás Popovich, Director Titular, y el señor Enrique Leopoldo Constantino López como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero

de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número nueve, folio siete, Libro tres del Registro de contratos de Debentures. — Sexto: Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten treinta millones de pesos moneda nacional, representados por trescientos mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: veinte por ciento anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quinto año. — La Sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: la presente emisión se efectúa sin garantía, pero la Sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. — La Sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — Séptimo: Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto. — Deudas con Privilegio Prendario. — Banco Provincia Buenos Aires (compra maquinarias) pesos tres millones setecientos setenta y dos mil pesos moneda nacional. — Compra de Rodados pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil doscientos veintiocho pesos moneda nacional. — Cinco millones catorce mil doscientos veintiocho pesos moneda nacional. — Deudas con Privilegio General: Cargas fiscales más provisiones por impuestos: ochenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional. — Cajas Nacionales de Previsión: veinte millones doscientos sesenta y un mil ochenta y cuatro pesos moneda nacional. — Salarios y Sueldos y Cargas Sociales doce millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos moneda nacional. — Subsidio Familiar novecientos setenta y un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Ciento dieciocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos moneda nacional. Ciento veintitrés millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional. Octavo: — Debentures Emitidos con anterioridad: No se han emitido. Noveno: Bienes de la sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance los siguientes (valores netos de libros) Inmuebles: a) Terrenos: Ubicado en Pilar ciento noventa y nueve San Martín, (Provincia de Buenos Aires) Superficie total: diez mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Siete millones quinientos veintitrés mil ciento doce pesos moneda nacional; b) Edificios: Planta industrial, ubicada en Pilar ciento noventa y nueve. San Martín, (Provincia de Buenos Aires). Cincuenta y un millón quinientos ochenta y un mil cuatrocientos veintiún pesos moneda nacional. — Instalaciones: diez millones tres mil veintinueve pesos moneda nacional. — Máquinas y equipos: doce millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos veinte pesos moneda nacional. Moldes y matrices: siete millones doscientos ochenta y siete mil quinientos trece pesos moneda nacional Herramientas y útiles: cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y seis pesos moneda nacional. Muebles y útiles: tres millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos. — Rodados: cinco millones ochocientos cinco mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional. — Noventa y ocho millones seiscientos veintiséis mil doscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional. — Obras en ejecución: un millón novecientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional. Cien millones quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y siete. — Décimo: Cuentas de Ganancias y pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. — Al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Ingresos: seiscientos ochenta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil setecientos quince. — Egresos: seiscientos dieciocho millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos moneda nacional. — Ganancias: sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos moneda nacional. — Saldo resultado ejercicio anterior: veintiséis millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos moneda nacional. — Ganancia neta a distribuir: noventa y seis millones ciento treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos moneda nacional. Al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Ingresos: setecientos treinta y siete millones noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda nacional. — Egresos: seiscientos sesenta y dos millones ochocientos trece mil doscientos ocho pesos moneda nacional. — Ganancias: setenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos moneda nacional. — Saldo resultado ejercicio anterior: ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional. Ganancia neta a distribuir: ciento cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos quince pesos moneda nacional. Buenos Aires, veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — E. L. C. López — Fideicomisario; Nicolás Popovich, Director, Federico Bracht, Presidente. Raspado: Fideicomisario, cualquier, Privilegio, Nacionales. — Vale. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos número doscientos ochenta y tres de la Capital Federal que las firmas que anteceden pertenecen a Federico Bracht, Nicolás Popovich y Enrique Leopoldo Constantino López, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Alfredo E. Bello. — Hay un sello.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600 e.4|8 Nº 21.351 v.4|8|67

PROSPECTA

Sociedad Anónima de Comercialización Integral

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Setentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinticuatro días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Emilio Weinschelbaun, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, personal hábil y de mi conocimiento y dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y represetnación de los señores don Eduardo Pedro Kreimer, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst mil seiscientos veintitrés, primer piso, departamento treinta y seis; don Carlos Kaplán, comerciante, casado, argentino, domiciliado en la calle Pampa dos mil ciento diez y nueve. piso décimo primero, ambos de esta Ciudad, don Frank Luis Emilio Memelsdorff, comerciante, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Laprida mil seiscientos cuarenta y dos, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Pascual Luis Iadarola, comerciante, casado, argentino, domiciliado en la calle Mercedes tres mil ciento cuarenta y tres de este vecindario, doña Erna Jutta María Waloschek de Memelsdorff, comerciante, casada, domiciliada en la calle Laprida mil seiscientos cuarenta y dos, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, doña Aída Brykman de Lederman, comerciante, casada, argentina, domiciliada en Gascón ochocientos setenta, cuarto piso, doña Amelia Erna Ingrid Ludwig de Ascher, comerciante, casada, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Pasteur mil veintiséis de la Localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Horacio Hirsch, casado, comerciante, domiciliado en la calle Las Heras dos mil ochocientos ochenta y uno, noveno piso, don Elías Cherñajovsky, comerciante, casado, domiciliado en Arroyo mil ciento sesenta, y don Walter Alberto Moore, comerciante, casado, domiciliado en El Cano tres mil doscientos treinta y nueve, departamento setenta y cinco, los tres últimos de este vecindario, mayores de edad, a mérito del mandato que le tienen conferido por escritura de fecha cinco de Julio de mil novecientos sesenta y siete, al folio mil setecientos sesenta y seis, ante mí, en este Registro a mi cargo y el compareciente asegurando que su mandato y representación no le ha sido revocado, suspendido, limitado en manera alguna dice que los nombrados mandantes han constituido por acta privada del catorce de Julio del año corriente, una Sociedad Anónima denominada "Prospecta, Sociedad Anónima de Comercialización Integral", aprobando asimismo los Estatutos que regirían la misma; que por Expediente iniciado en la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, se solicitó la aprobación de los mismos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, lo que fue aprobado por Resolución número cinco mil doscientos cuatro, del diecisiete del corriente mes y año. — En consecuencia y haciendo uso de las facultades que le fueran conferidas, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva que obra de fojas uno a dos; los Estatutos Sociales de fojas tres, cuatro y cinco, y la Resolución que corre a fojas quince, todas éstas en el Expediente de referencia, que copiadas íntegramente dicen así: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Eduardo Pedro Kreimer, Carlos Kaplan, Frank Luis Emilio Memelsdorff, Pascual Luis Iadarola, Erna Jutta María Waloschek de Memelsdorff, Aída Brykman de Lederman, Amelia Erna Ingrid Ludwing de Ascher, Horacio Hirsch, Elías Cherñajovsky, y Walter Alberto Moore, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "PROSPECTA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIALIZACION INTEGRAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: De Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación de toda clase de mercaderías en general, de materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.), representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y en 10 series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto (Integración 10 o|o) Eduardo Pedro Kreimer 2.000, 20.000. — Carlos Kaplan 2.000 — 20.000. — Frank Luis Emilio Memelsdorff 2.000 — 20.000. — Pascual Luis Iadarola 2.000. — 20.000. — Erna Jutta María Waloschek de Memelsdorff 2.000 - 20.000. — Aída Brykman de Lederman 2.000 - 20.000. — Amelia Erna Ingrid Ludwing de Ascher 2.000 - 20.000. — Horacio Hirsch 2.000 - 20.000. — Elías Cherñajovsky 2.000 - 20.000. — Walter Alberto Moore 2.000 - 20.000. — 20.000 m$n. 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Frank Luis Emilio Memelsdorff; Vicepresidente: Carlos Kaplan; Director: Eduardo Pedro Kreimer; Síndico Titular: Horacio Hirsch; Síndico Suplente: Elías Cherñajovsky. — Cuarto: Se deja constancia que don Eduardo Pedro Kreimer, Carlos Kaplan, Frank Luis Emilio Memelsdorff, Pascual Luis Iadarola, Erna Jutta María Waloschek de Memelsdorff, Aída Brykman de Lederman, Amelia Erna Ingrid Ludwing de Ascher, Horacio Hirsch, Elías Cherñajovsky, y Walter Alberto Moore, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Emilio Weinschelbaum y Rubén Darío Barragan, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — S. R.: Iadarola. Jutta, Waloschek, Moore, todo vale. E|L.: al portador. Vale. — E. Kreimer. — C. Kaplan. — Frank L. E. Memelsdorff. — Luis Iadarola. — Erna M. E. de Mermelsdorff. — Walter A. Moore. — E. Cherñajovsky. — Aída B. de Lederman. — Horacio Hirsch. — A. E. I. L. de Ascher". — "Buenos Aires Julio 17 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 20; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendidas dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Prospecta, Sociedad Anónima de Comercialización Integral" constituida en esta Ciudad el 14 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuetla). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 5204. — Fdo.: A. Sajnin, Escribano.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.4|8-Nº 21.421 v.4|8|67

FERNANDEZ Y REY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número quinientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Leandro Salvador Rey, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número ciento treinta y nueve mil ochocientos veintidós domiciliado en la calle Pavón número cuatro mil ciento cinco, de esta Ciudad; don Antonio Roberto Fernández, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos cuarenta mil setecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Centenera número mil doscientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; doña Luisa Moreno de Rey, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica matrícula número cero trescientos ochenta y nueve mil doscientos dieciséis domiciliada en la calle Pavón número cuatro mil ciento cinco, de esta Ciudad; don Enrique Fernández, argentino, casado, empleado titular de la libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco domiciliado en la calle Arregui número cuatro mil ciento veintiséis, de esta Ciudad; doña Ofelia Saulio de Fernández, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar titular de la libreta cívica matrícula número cero ciento diecinueve mil doscientos setenta y dos, domiciliada en la calle Centenera número mil doscientos cuarenta y siete, de esta Ciudad; don Emilio Fernández, español, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Leopardi número veintisiete, de esta Ciudad; don Héctor Fernández, argentino, casado, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos treinta mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Oncativo número dos mil ciento cuarenta y nueve, de la localidad de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Alberto Fernández, argentino, casado, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Estrada número novecientos dieciséis, de esta Ciudad; don Leonardo Alberto Bernet, argentino, casado, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos veintiún mil ochocientos setenta y siete domiciliado en la calle Pichincha número ochocientos sesenta, de esta Ciudad, y doña Josefa Carmen Villar de Fernández, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la libreta cívica matrícula número un millón trescientos doce mil trescientos catorce, domiciliada en la calle San Juan número mil quinientos veinticinco, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, per-

nas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Fernández y Rey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial o Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos quince, a efectos de obtener la personería jurídica de la Sociedad, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por resolución número cinco mil ciento treinta y dos, de fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Fernández y Rey, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "FERNANDEZ Y REY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado por Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinticuatro mil cuatrocientos quince, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Leandro Salvador Rey, Antonio Roberto Fernández, Luisa Moreno de Rey, Ofelia Saullo de Fernández, Enrique Fernández, Emilio Fernández, Héctor Fernández, José Alberto Fernández, Leonardo Alberto Bernet, Josefa Carmen Villar de Fernández y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Fernández y Rey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". (Artículo 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compra venta de materias primas, mercaderías o productos en general y en especial de artículos de cigarrería, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia argentina o extranjera, su comercialización, directa o indirecta, como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración de productos y subproductos relacionados con la industria del tabaco, de artículos de librería, cigarrería y plásticos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones de obras públicas o privadas y la explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de propiedades horizontales. (Artículo 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) representado por (5.000) cinco mil acciones de (m$n. 1.000) un mil pesos valor nominal cada una dividido en cinco series de (m$n. 1.000.000) un millón de pesos cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Leandro Salvador Rey, 100, 1 voto, $ 10.000. — Antonio Roberto Fernández, 100, 1 voto, $ 10.000. — Luisa Moreno de Rey, 100, 1 voto, $ 10.000. — Enrique Fernández, 100, 1 voto, $ 10.000. — Ofelia Saullo de Fernández, 100, 1 voto, pesos 10.000. — Emilio Fernández, 100, 1 voto, $ 10.000. — Héctor Fernández, 100, 1 voto, $ 10.000. — José Alberto Fernández, 100, 1 voto, $ 10.000. — Leonardo Alberto Bernet, 100, 1 voto, pesos 10.000. — Josefa Carmen Villar de Fernández, 100, 1 voto, $ 10.000. — 1.000, 1 voto, $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que doña Luisa Moreno de Rey, Ofelia Saullo de Fernández y Josefa Carmen Villar de Fernández, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Se hace constar, que se faculta al directorio para que cuando lo crea conveniente a los fines sociales, adquiera el activo social total o parcialmente de la sociedad Fernández y Rey, sociedad colectiva, ya sea con dinero efectivo y|o en acciones liberadas emitidas a tal efecto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Leandro Salvador Rey; vicepresidente a Enrique Fernández; síndico titular a Leonardo Alberto Bernet y síndico suplente a Agustín Eudaldo Vila. — Cuarto: Autorizar a los señores Agustín Eudaldo Vila y|o Rubén Darío Barragán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. Rey. — A. R. Fernández. — Luisa Moreno. — E. Fernández. — Ofelia S. de Fernández. — Emilio Fernández. — H. Fernández. — J. A. Fernández. — L. A. Bernet. — Josefa Carmen Villar. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 24|415. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Visto: lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Fernández y Rey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el día 22 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5132. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti. Escribano.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.4|8 Nº 21.422 v.4|8|67

ERRANTE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Luis Antonio Giglio, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil setecientos nueve, de esta Capital; don Jorge Ruggero Negroni, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos un mil ochocientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ochocientos cinco, de esta Capital; don Erwin Wisniewski, polaco, casado, empleado, con cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta mil ochocientos setenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Castro Barros número mil setecientos veinte, de esta Capital; don Oscar Osvaldo Rosselli, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos seis, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número mil cuatrocientos noventa y seis, de la localidad de Témperley, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Elsa Beatriz Ares, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número dos millones seiscientos siete mil seiscientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Pringles número mil seiscientos diecinueve, de la localidad de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Olga Ana Dowhyj, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento veinticinco, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Paz Soldán número cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco, de esta Capital; doña Cecilia Schiavone, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y tres mil novecientos setenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Conesa número mil ciento veintisiete, de esta Capital; don Gerardo Mario Caputo, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Montevideo número mil cuatrocientos cuarenta y dos, de esta Capital; don Héctor Eustaquio Caputo, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número dos millones setenta mil seiscientos sesenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Sinclair número tres mil doscientos cincuenta y cinco, de esta Capital; y don Carlos Joaquín Ponce de León, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número dos millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos dieciocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Anchorena número mil trescientos diecisiete, piso séptimo, de esta Capital, todos los comparecientes son mayores de edad; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que como resulta del acta privada de fecha cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la sociedad denominada "ERRANTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con asiento en esta Capital. — Que a efectos de promover la obtención del reconocimiento como persona jurídica, se inició ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número veintidós mil setecientos cincuenta y seis, del año próximo pasado, habiéndosele autorizado a funcionar como Sociedad Anónima, con la denominación anteriormente mencionada, por Resolución número cuatro mil doscientos treinta y nueve de fecha nueve de febrero próximo pasado, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, aprobándose sus Estatutos. Que a los efectos de cumplir con la citada disposición legal, vienen por la presente a elevar a escritura pública, el acta constitutiva, con las modificaciones de fojas ocho, trece y vuelta; el Estatuto Social, con las modificaciones de fojas ocho y vuelta y catorce y la citada resolución, todo lo cual obra en el mencionado expediente y cuyos documentos en el orden enunciado, copiados literalmente, dicen así: "Acta constitutiva de Errante Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Luis Antonio Giglio, Jorge Ruggero Negroni, Erwin Wisniewski, Oscar Osvaldo Rosselli, Elsa Beatriz Ares, Olga Ana Dowhyj, Cecilia Schiavone, Gerardo Mario Caputo, Héctor Eustaquio Caputo y Carlos Joaquín Ponce de León y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Errante Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años, (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. Financieras en general, préstamos a interés, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 T. O. 1943, y toda otra que requiera el concurso público. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de m$n. mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. un millón cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, según lo determine la Asamblea, pudiendo ésta designar suplentes en igual o menor número. Los mandatos durarán tres años. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: son suscriptas por Luis Antonio Giglio, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Jorge Ruggero Negroni, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; Erwin Wisniewski, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Oscar Osvaldo Rosselli, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Elsa Beatriz Ares, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Olga Ana Dowhyj, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Cecilia Schiavone, ciento veinte mil pesos moneda nacional; Gerardo Mario Caputo, quinientos mil pesos moneda nacional; Héctor Eustaquio Caputo, quinientos treinta mil pesos moneda nacional, y Carlos Joaquín Ponce de León, ciento veinte mil pesos moneda nacional. En este acto, los suscriptores integran el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Héctor Eustaquio Caputo; vicepresidente, Gerardo Mario Caputo; vocal, Luis Antonio Giglio; suplentes: Carlos Joaquín Ponce de León, Erwin Visniewski y Elsa Beatriz Ares; Síndico titular: Jorge Ruggero Negroni y Síndico suplente: Olga Ana Dowhyj. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Eustaquio Caputo y Luis Antonio Giglio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, todos los integrantes se comprometen a otorgar la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio. — Firmado: H. E. Caputo. — L. A. Giglio. — O. Rosselli. — Carlos Ponce de León. — Erwin Wisniewski. — G. M. Caputo. — Jorge R. Negroni. — Elsa Beatriz Ares. — C. Schiavone. — Olga Ana Dowhyj. — Inspección General de Justicia N. 22.756. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Errante Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad, el 5 de Setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs 8 (fojas ocho) y de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 8 y vta. (fojas ocho y vuelta) y de fs. 14 (fojas catorce) — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas — Hay una firma ilegible. — Un sello que dice: Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia Letrado. — Resolución Nº 4.239". — Fdo.: Mario W. López Magallanes. Escribano.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920.— e.4|8-Nº 21.425-v.4|8|67

ESTUDIOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Setecientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina,, el día trece de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparece el doctor don Caupolicán Jorge Castilla, de estado casado en primeras nupcias, abogado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diez y seis mil ciento veinte, domiciliado en esta Capital, Avenida Las Heras número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Ramón Rodríguez Rodríguez, doña Martha Inés Salimei de Rodríguez, don Alcides Francisco Rega, doña Rosa María Salimei de Rega, don Sergio Oubiña, don Abelardo Iturralde, don Roberto Héctor Murcia, don Tadeo Guitian Vidal, don Oscar Pedro Dithurbide, don Luis Horacio Brusco y don Juan Bautista Boatella y Torres. — Y el compareciente, en el carácter invocado, expresa: Que por escritura de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete pasada ante el folio mil diez de este Registro a mi cargo, constituyeron provisoriamente, bajo las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, una sociedad anónima bajo la denominación de "Estudios, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", a regirse por el estatuto aprobado en dicho acto; Que, presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, por resolución número cinco mil ciento diez se autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; Que, en consecuencia, por este acto, deja definitivamente constituída la sociedad "ESTUDIOS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, ratificando el acta de su constitución provisoria, con las modificaciones efectuadas y Protocolizado el estatuto social, todo lo cual tengo a la vista en el expediente número veinticuatro mil ciento treinta y uno de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización en este Registro a mi cargo procedo a transcribir, todo lo que textualmente, dice así: — "Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Ramón Rodríguez Rodríguez, español, Cédula de Identidad número tres millones doscientos noventa y seis mil trescientos diez y doña Martha Inés Salimei de Rodríguez, argentina, Libreta Cívica número tres millones ochenta y cinco mil ciento noventa y tres domiciliados en Conde número mil seiscientos treinta y ocho, Capital; los cónyuges en primeras nupcias don Alcides Francisco Rega, argentino, Libreta de Enrolamiesto número cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y dos y doña Rosa María Salimei de Rega, argentina, Libreta Cívica número tres millones nueve mil setecientos sesenta y siete, domiciliados en Añasco número veinte, Capital; don Sergio Oubiña, español, soltero, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos setenta mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en Avenida Corrientes número mil ciento cuarenta y cinco, Capital; don Caupolicán Jorge Castilla, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diez mil ciento veinte, domiciliado en Avenida Las Heras número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, piso décimo, Capital; don Abelardo Iturralde, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y seis mil ciento sesenta y seis, domiciliado en Presidente Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y siete, piso cuarto, departamento "E", Capital; don Roberto Héctor Murcia, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliado en Avenida Corrientes número mil ciento cuarenta y cinco, piso décimo, Capital; don Tadeo Guitian Vidal, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos once mil novecientos treinta y uno, domiciliado en Avenida Corrientes número mil ciento cuarenta y cinco, piso décimo, Capital; don Oscar Pedro Dithurbide, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintiocho mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en Rodríguez Peña número mil doscientos veintinueve, piso quinto, departamento "B", Capital; don Luis Horacio Brusco, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y dos mil cuarenta y uno, domiciliado en Avenida Callao número mil quinientos setenta y cinco, piso primero, departamento "A", Capital; y don Juan Bautista Boatella y Torres, español, casado, Cédula de Identidad número cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en San Lorenzo número novecientos treinta y uno, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como de que expresan: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Estudios" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Efectuar estudios por cuenta propia o de terceros sobre factibilidades industriales, comerciales y financieras en el país y|o en el extranjero; prestará asesoramiento técnico en todos sus aspectos, al comercio y a la industria. — Queda excluído el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; Industriales: Producción, fabricación, industrialización, transformación, comercialización de máquinas en general, y elaboración y comercialización de productos y subproductos de cultivos oleaginosos, frutales, hortalizas, forestales y de fibras industrializables; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, su mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" de cinco votos por acción, cuya suscripción se detalla a continuación: Ramón Rodríguez Rodríguez suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; doña Martha Inés Salimei de Rodríguez suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; don Alcides Francisco Rega, suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; doña Rosa María Salimei de Rega, suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; don Sergio Oubiña, suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; don Roberto Héctor Murcia, suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; don Tadeo Guitian Vidal, suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; don Oscar Pedro Dithurbide, sucribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional; don Luis Horacio Brusco suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional, y don Juan Bautista Boatella y Torres suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional y abona diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Ramón Rodríguez; vicepresidente, don Alcides Francisco Rega; secretario, don Sergio Oubiña; síndico titular, don Caupolicán Jorge Castilla; síndico suplente, don Abelardo Iturralde. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de don Caupolicán Jorge Castilla y de don Abelardo Iturralde para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública definitiva que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y posteriormente realicen todos los trámites para la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Y quinto: Aprobar en este acto el Estatuto que regirá la sociedad y que transcripto textualmente, dice así: Nº 24.131. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 19; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estudios", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Ciudad el 24 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fojas 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 22 (fojas veintidós) a fs. 23 (fojas veintitrés) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 13 (fojas trece), con las modificaciones de fs. 23 (fojas veintitrés) a fs. 25 (fojas veinticinco). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.116. — Horacio R. Elizalde, escribano.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.520 e. 4|8 Nº 21.430 v. 4|8|67

TERZA-NEGOCIOS INMOBILIARIOS
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio. 1851. — Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Eduardo Alberto Navarro Reyes, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento mil ciento noventa de esta capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe como que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad constituida y que gira en esta plaza bajo la razón social de "TERZA-NEGOCIOS INMOBILIARIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la calle Sarmiento mil ciento noventa, acreditando la existencia de la sociedad, la personería invocada y la autorización para este otorgamiento con los siguientes documentos: a) Con los estatutos sociales y su reforma, inscriptos sucesivamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número trescientos cincuenta y tres, al folio trescientos noventa y nueve del libro cincuenta y uno, tomo A. de estatutos nacionales y con fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil setecientos noventa y cinco al folio quinientos veintitres, del libro cincuenta y tres, tomo A. de estatutos nacionales, los que en fotocopia autenticada se encuentran agregados al folio cuatrocientos cuarenta y cinco, protocolo de mil novecientos sesenta y cuatro de este registro. b) Con el poder que la sociedad le confirió con fecha vintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos por escritura otorgada ante mí, al folio trescientos ochenta y tres, protocolo de dicho año de este registro; c) Con el acta de asamblea número diez obrante a fojas veintiséis del libro de actas número uno de la sociedad de elección de autoridades, que en copia autenticada se agrega a la presente; d) Con el acta número trescientos veinticinco obrante de fojas cincuenta y ocho del libro de actas de directorio número dos de distribución de cargos, que en copia autenticada se agrega a la presente. e) Con el acta número trescientos veintinueve, obrante a fojas sesenta y cuatro del libro de actas de directorio número dos, en la que autoriza al compareciente para el otorgamiento de la presente, que en copia autenticada se agrega a la presente. — e) Con el acta de asamblea general extraordinaria, corriente de fojas ciento ochenta y tres a ciento ochenta y cinco del expediente N. nueve mil trescientos dieciséis de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este acto y copiada dice así: Acta de asamblea. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las once horas, se reúnen en asamblea general extraordinaria en el domicilio social sito en la calle Sarmiento mil ciento noventa, piso tercero, los señores accionistas de Terza-Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", cuya nómina consta al folio nueve del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia — Asambleas Generales", para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva publicada en el Boletín Oficial — El señor presidente declara abierta la sesión y expresa que se encuentran presentes once accionistas por su propio derecho y dos por representación, con un capital de ocho millones trescientos noventa mil pesos moneda nacional en acciones a su valor nominal. — En virtud a que ninguno de los accionistas presente formula objeción alguna a la constitución del acto, se pasa a considerar el punto primero del orden del día que dice "Modificación del artículo quinto del estatuto social, aumentando a cincuenta millones de pesos moneda nacional el capital autorizado. — Toma la palabra el señor presidente y expresa que actualmente la sociedad cuenta con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional el cual se encuentra totalmente suscripto. — Dicho capital resulta insuficiente para atender los compromisos de la empresa y no lleva relación con su gran desenvolvimiento comercial. — Como en varias oportunidades muchos accionistas manifestaron su interés en adquirir acciones de la empresa con el producto de sus dividendos en efectivo, así como también efectuar otros aportes con el mismo efecto, entendemos que se hace indispensable el aumento del capital autorizado que en esta circunstancia no es posible realizar por haber llegado al tope estatutario. — Continúa el señor presidente manifestando que en virtud de lo expresado y conforme lo han sugerido los asesores de la empresa, el capital social debería ser incrementado a por lo menos cincuenta millones de pesos moneda nacional, para lo cual es necesario modificar el artículo quinto del estatuto social, dotando a la sociedad del instrumento legal que le permita incrementar su capital accionario hasta dicha suma y en la medida de sus necesidades. — Si los señores accionistas estuvieran de quinto de los estatutos, luego de la modificación señalada, quedaría redactado de la siguiente forma: "El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una y dividido en veinticinco series iguales de cuatro mil acciones cada serie numeradas del Nº 1 al Nº 25. — Las series números 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, son de acciones clase A. con derecho a cinco votos por acción y las series restantes números 3, 4, 5, 11 y 12 de acciones clase B., con derecho a un voto por acción. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series consecutivas de cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de uno o cinco votos o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas. — No podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Toda resolución del directorio de emisión de acciones se elevará a escritura pública pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos con los aumentos que resuelvan las asambleas de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo o no, de hasta el doce por

ciento y de una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento de las mismas, según lo fije la Asamblea General. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante, la redución del capital practicado de acuerdo a las normas legales estatutarias pero siempre conforme a las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días y con diez de anticipación a la fecha de su realización — Podrán emitirse acciones con primas las que serán fijadas por el Directorio y se destinarán al fondo de reserva legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor o por resolución de autoridad legal competente se estipule una determinada prima con su correspondiente destino. — Luego de un breve cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad de votos la moción del señor Presidente y en consecuencia la Asamblea resuelve: 1º) Modificar el artículo quinto del estatuto social en la forma propuesta por el señor Presidente y transcripta precedentemente; 2º) Autorizar amplia y debidamente al doctor Juan Carlos Bruzzon para que acepte todas las sugerencias o modificaciones que pueda aconsejar la Inspección General de Justicia al presente artículo. — Seguidamente se pasa a considerar el punto segundo del Orden del Día que dice "Designación de los accionistas para firmar el acta. — Toma la palabra el señor Gumersindo Raúl López y propone que tal designación la efectúe el señor Presidente lo que es aprobado por unanimidad. — En consecuencia el señor Presidente designa a los señores Juan José Policastro y Luis Guillermo Radion para suscribir la presente acta. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos. — Terza Negocios Inmobiliarios Comercial, Industrial y Financiera. — Oscar Vázquez. - Oscar Vázquez. Presidente". — Es copia fiel, doy fe, así como de que de la documentación relacionada surgen las facultades necesarias para este otorgamiento. Y el compareciente en la representación que ejerce continúa diciendo: Que de acuerdo a las constancias del acta anteriormente transcripta la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Terza-Negocios Inmobiliarios Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", sancionó la modificación de los Estatutos que la rigen, aprobando el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación las reformas introducidas en los mismos por resolución de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, obrante a fojas ciento noventa y siete del expediente número N. nueve mil trescientos dieciséis|uno| cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia que para este acto tengo a la vista y literalmente copiado dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 Dic. 1966. — Visto el expediente n. 9.136|1|66 en el que la sociedad "Terza-Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas ciento ochenta y tres vuelta (183 vta.), a ciento ochenta y cuatro vuelta (184 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Terza Negocios Inmobiliarios, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 23 de mayo de 1966. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000523. — Conrado Etchebarne h. — Conrado Etchebarne h. Secretario de Estado de Justicia. — Es copia fiel, doy fe como que el compareciente declara que en ejercicio del mandato que desempeña, protocoliza en este registro a mi cargo el documento transcripto elevando así a escritura pública la reforma de los Estatutos de la sociedad referida, sancionadas por la recordada Asamblea de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis, debiendo expedirse testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — E. A. Bro Reyes. — Hay un sello. — Ante mí: Olga E. Churruarín de Bonnefon. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta y uno del Registro trescientos veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y uno al siete millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y tres, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Olga E. Churruarín de Bonnefon (Escribano Público).

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.200.— e.4|8 Nº 21.496 v.4|8|67.

NAVIERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 16 de junio de 1967, pasada ante el escribano H. Telechea ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "Naviera Rioplatense, Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas" en virtud de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de fecha 27 de octubre de 1966, aprobada por resolución Nº 000589|1967 de fecha 23 de mayo del mismo año por resolución de la Secretaría de Estado de la Nación en el expediente Nº 10.866|2|66 de la Inspección General de Justicia, quedando en consecuencia los artículos reformados, redactados como sigue: Primero: Bajo la denominación de NAVIERA RIOPLATENSE, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO, NAVEGACION Y FINANZAS, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que por resolución, del Directorio podrá establecer sucursales agencias y|o representaciones en el país y|o en el extranjero, asignándoles capital si correspondiere. — Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, es decir desde el 25 de julio de 1969, pudiendo prorrogarse este plazo por la resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación de líneas marítimas, fluviales, terrestres, dentro y|o fuera del territorio y|o aguas jurisdiccionales de la República Argentina, con cualquier tipo de embarcaciones y|o vehículos. — Pudiendo actuar como propietaria, armadora, fletadora, cargadora y|o representante de los mismos, agentes marítimos, etc., tanto en el transporte de mercaderías en general, correspondencia, bienes muebles y semovientes en general, dentro y|o fuera del país; b) Comercialización, compra venta, exportación e importación sobre toda clase de bienes, mercaderías, productos, etc.; c) El aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. — La suscripción, compra y negociación con títulos de renta, acciones, créditos, y otros valores mobiliarios; la constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; el otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants y cualquier otra pertinente por las leyes; no podrá realizar las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras que requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para todos los actos de comercio permitidos por las leyes especialmente: a) Compra, venta, importación, representación y agenciamiento de todo tipo de embarcaciones y|o vehículos y en general cualquier clase de negociación de mercaderías y materias primas en los ramos que constituyen su objeto social; b) Transporte de personas, mercaderías en general, bienes muebles, semovientes, correspondencia, etc. ya sea por vía aérea, marítima, fluvial y|o terrestre; c) La formación de sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita o de otras formas jurídicas y en general la comunidad de intereses con toda clase de sociedades, empresas, firmas o personas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades, aduanas y otras reparticiones públicas, privadas, autárquicas, descentralizadas, creadas y|o a crearse; d) Adquirir por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier tipo marítimas y|o aéreas, vehículos de toda clase en general, bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención, títulos u otros valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio y venderlos, darlos, cederlos en permuta, locación o arrendamiento por más o menos de seis años, y constituir y aceptar toda clase de derechos reales sobre ellos, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., y cancelarlos; e) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas o establecimientos. — Celebrar toda clase de contratos referentes a transportes de todo tipo, y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, administrativas, ya sea con el Gobierno Nacional, Provincial, Extranjero, reparticiones públicas, nacionales y|o extranjeras, empresas privadas y particulares, nacionales y|o extranjeras; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sean de depósito, descuento, descubierto previa autorización bancaria, créditos documentarios de cualquier otra forma sin limitación alguna con los Bancos, ya sean nacionales extranjeras oficiales, particulares, o mixtos creados y|o a crearse, inclusive el de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial y demás establecimientos similares de acuerdo con sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; g) Comprar, construir, fletar, y equipar toda clase de navíos, aeronaves, instalar y explotar astilleros y talleres navales y aeronáuticos, así como almacenes, depósitos; obtener concesiones y explotar toda clase de transportes y efectuar toda clase de negocios como cargadora, armadora, fletadora, transportadora, agentes marítimos, fluviales y aéreo y|o representantes; construir almacenes, casas, fábricas y depósitos por sí y|o por terceros; h) Realizar operaciones de importación y exportación de productos y|o artículos nacionales y|o extranjeros; i) Concurrir a licitaciones públicas y|o privadas; j) Celebrar todos los actos civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto o destinados a favorecer su desarrollo y en general, toda operación por cuenta propia o ajena permitida por las leyes, pues esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa". — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se encuentra a la fecha totalmente suscripto e integrado, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a un mil acciones por serie, las que podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas o al portador. El capital autorizado podrá ser aumentado mediante resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital, autorizado dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución del Directorio de emisión de acciones, o de las Asambleas para los aumentos del capital, se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, pudiendo hacer uso de su derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación se elevará a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo a estos Estatutos Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción. Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto cada una y Acciones Preferidas. Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y modos de pago que determine el Directorio, pudiendo emitir títulos por más de una acción y a un precio mayor de su valor nominal. — Quinto: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. Las acciones completamente pagadas serán al portador o nominativas, según lo resuelva el Directorio en cada caso de emisión y estarán numeradas y selladas y reunirán los demás requisitos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Hasta tanto las acciones no sean integradas se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubieran satisfecho firmados como las acciones cuyos derechos sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. En caso de mora en el pago de las acciones el Directorio tendrá opción de reclamar judicialmente el importe adeudado, con más sus intereses u ordenar la venta de las acciones en los términos del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El suscriptor responderá por el saldo deudor que resultare, y si quedare un excedente se le devolverá previo pago de los gastos ocasionados. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones o de certificados provisorios importa reconocer y aceptar estos Estatutos. — Sexto: En caso de que el Directorio o la Asamblea en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán de quince por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perquicio del que se les acordara con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Podrán tener o no preferencias en la devolución; c) El dividendo que se les fije podrá tener efecto acumulativo o no. El Directorio podrá total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo al caso de que los dividendos, pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante tres ejercicios a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción — Séptimo: Toda emisión de capital, podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluidas las reservas legales, previa constatación de su afectación y con intervención de la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando utilidades líquidas y realizadas provenientes de balances aprobados por la asamblea general mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el útimo inventario y balance general aprobado por la asamblea general. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes y normas técnicas de la materia vigente en la época de esta capitalización y requerirá la aprobación de la autoridad pública competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversiones de debentures a que se hubieran emitido. — f) Emitiendo acciones liberadas en pagos de bienes inmuebles, muebles, maquinarias, mercaderías, títulos, acciones, derechos o de cualquier adquisición qe hiciera la sociedad, siempre que éstos bienes o derechos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la previa aprobación de la asamblea. — En los casos de los incisos a), b), y c), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean de la misma clase y en el caso del inciso d), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del directorio, serán preferidas para las suscripciones los tenedores de acciones, en proporción al número que posean, dentro del plazo no menor de quince días, siguientes al de la última publicación que fije y anuncie el directorio para la suscripción mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — El pedido de suscripción hecho por terceros no accionistas podrá ser rechazado por el directorio sin recurso al-

guno. — Capítulo III: Dirección y administración: Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares, elegidos por la asamblea general la que también podrá designar o no igual número de directores suplentes. — En la primera reunión que realice el directorio, con posterioridad a la asamblea en que sus miembros fueron electos, designará un presidente y si lo considera conveniente un director general. — El directorio con la conformidad del síndico elegirá entre sus miembros quien reemplazará al presidente y al director general, en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, quien y|o quienes completarán el período para el cual habían sido elegidos y hasta que la asamblea designe nuevo directorio. — Los suplentes ascenderán por sorteo que realizará en cada caso el directorio con la presencia del síndico. Los directores durarán en sus funciones durante (3) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Noveno: Cada director depositará (cincuenta) acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — En caso de ausencia, los directores pueden emitir su voto por carta certificada o por telegrama dirigido al presidente en el domicilio de la sociedad, documentos que se insertarán en el acta de la sesión correspondiente y quedarán archivados en la sociedad. — Los votos por carta o telegrama no se computarán a los efectos del quórum del directorio. — Las reuniones del directorio serán convocados por el presidente o a pedido del síndico o un director. — El presidente tendrá siempre voto y decidirá las cuestiones en caso de empate. — En caso de que no existan suplentes las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia ,incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el directorio con la conformidad del síndico y a falta de éste por el síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Las personas jurídicas pueden ser miembros del directorio designando el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes. — Décimo: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y con los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles, y semovientes, construir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados Extranjeros; tomar la firma y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus agencias o sucursales, creados o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas y|o privadas o en cualquier otra forma dentro o fuera del país; c) Expedir carta de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; d) Celebrar contratos de sociedades; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador; expedir warrants; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a las asambleas generales; l) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participación en las utilidades, comisiones o gratificaciones y delegar en uno o en varios de ellos la parte ejecutiva de algunas de las facultades conducentes al mejor desempeño de sus tareas. La designación de Gerentes podrá recaer en uno o más miembros del Directorio y en tal caso se les fijará, ad referéndum de la asamblea, remuneraciones, especiales y|o gratificaciones por tales servicios, con cargo a gastos generales, además de la que corresponde como Director; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, a apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios; inclusive querellas de índole penal y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea, q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones dentro del capital autorizado en la forma y plazos que considere convenientes; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuentas ante la Asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con los objetos sociales. — Undécimo: Para obligar válidamente a la sociedad dentro del territorio de la República Argentina, serán simpre necesarias dos firmas conjuntas de los miembros del Directorio y|o de los apoderados que se hubiesen designado, salvo que por resolución unánime del Directorio constituido en quórum con la totalidad de sus miembros se otorgue un poder individual que establezca el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma, a la personería que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. Para representar, obligar y comprometer a la Sociedad fuera del territorio de la República Argentina, bastará la firma de un miembro del Directorio. Para absolver posiciones en nombre de la sociedad, solamente el Director, gerente o apoderado expresamente designado a este objeto por el Directorio. — Sustituir el artículo 12 de los Estatutos, por el siguiente: Capítulo Cuarto. — Fiscalización. — Duodécima: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Décimo Tercero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirán anualmente por convocatoria del Directorio en el día, hora y local fijado por éste, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio. — La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea conveniente o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto expresando el objeto, o lo pida el Síndico. — Los pedidos de asambleas, formuladas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán atenerse dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Décimo Cuarto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes, aun en el caso del artículo 354 del Código de Comercio. — Las convocatorias de Asambleas Generales, se harán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco a tres días según se trate de primera o ulterior convocatoria y con anticipación respectivamente de diez u ocho días, que contará desde el primer día de publicación. — Es facultad de la asamblea, legalmente constituida pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de cinco días hábiles sin necesidad de nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente los puntos de discusión, siempre que al reanudar la Asamblea hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. — Décimo Quinto: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará al número de acciones que le corresponda, en sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su numeración. — Los titulares de acciones nominativas que concurren personalmente exentos del depósito previo de las acciones. — Sustituir el artículo 16 de los Estatutos y reemplazarlo por: Décimo Sexto: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente o quien lo sustituya y por los accionistas nombrados por la misma Asamblea. — VI. — Balance. — Utilidades y Fondos de Reserva: Décimo Séptimo: El ejercicio social terminará el 31 de marzo de cada año. — La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser cambiada por resolución de una Asamblea General, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento para el Directorio que se distribuirá entre sus componentes en la forma que los mismos determinen salvo que la Asamblea resuelva efectuar por sí misma dicha distribución. — c) El importe que apruebe la Asambela para remuneración del Síndico. — d) El dividendo, inclusive el adicional, que se haya estipulado para las acciones preferidas, si lo hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas dando prioridad a los dividendos acumulativos atrasados. — e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva aplicar la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio para otros destinos, inclusive la creación de fondos de reserva. — Sustituir el artículo 18 de los Estatutos sociales por: Capítulo VIII. — Disolución y Liquidación: Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá al término de la duración establecida o antes, si lo resuelve una Asamblea de Accionistas en los casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad en liquidación se efectuará por intermedio del Directorio y fiscalizada por el Síndico. — En caso de renuncia o impedimento del Direcotrio, la Asamblea designará una comisión liquidadora, fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Modificar el artículo 19 de los Estatutos sociales por: Décimo Noveno: El excedente de la liquidación, una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirán en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios del Directorio y Síndico liquidadores o de Comisión liquidadora. — b) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado. — c) Reembolso de las acciones ordinarias por su monto integrado. — d) Los dividendes acumulados por las acciones preferidas, conforme a las condiciones de su admisión; e) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las mismas. — Si en alguno de los incisos enumerados no se alcanzare a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Modificar el artículo 20 de los Estatutos Sociales por: Capítulo VIII. — Disposición General: Vigésimo: En todo lo no pervisto en estos estatutos regirán las disposiciones legales reglamentarias en vigencia"... Firmado: H. Telechea, Escribano. — Está su sello. — S|raspado' — Segundo — Central — conversiones — por — acciones — sustituya — Directorio — de — de la sociedad tendrá... Firmado: H. Telechea, escribano. — Esta — todo vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.000.— e.4|8-Nº 21.503 v.4|8|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CALZADOS TITOLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento privado de fecha 14 de julio de 1967, se ha producido en la sociedad "CALZADO TITOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Carmelo Titolo, vende, cede y transfiere 300 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad, a favor de los señores Carlos Alberto Titolo, Marta Susana Titolo, Roque Donadio, italiano, viudo, mayor de edad, con domicilio en la calle Albarracín 921, Capital y Antonia Titolo de Nudi, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Albarracín 1915, Capital, quienes las adquieren en la proporción de 100 cuotas, cada uno de los dos nombrados primeramente, y 50 cuotas cada uno, los dos restantes, respectivamente. — La citada cesión de cuotas, se realiza por la suma total de $ 300.000 m|n. Como consecuencia de lo precedentemente expuesto, la cláusula tercera, queda redactada así: Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000), divididos dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—), cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carmelo Titolo, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; María Luisa Corti de Titolo, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Victorio Titolo doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Nudi, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Vicente Titolo, doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Enrique Antonio Donadio, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Titolo, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Carmen Antonia Nudi, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Marta Susana Titolo, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Roque Donadio cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y Antonia Titolo de Nudi, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional".

Buenos Aires, julio 26 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.640.— e.4|8 Nº 21.516 v.4|8|67

ROSSI, HERNANDEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 26 de octubre de 1966 pasada ante el escribano S. Pietrantuoni, la sociedad "ROSSI, HERNANDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula 5ª del contrato social el que queda redactado así: La administración de la sociedad será ejercida por tres gerentes quienes para comprometer a la misma, deben actuar con la firma de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, precedidas con el sello de la razón social.

con todas las facultades contenidas en la cláusula quinta del contrato original. — Se aclara que para actuar en cualquier clase de juicios y asimismo absolver posiciones, bastará la actuación de uno solo de los gerentes. — "En este acto quedan nombrados gerentes de la sociedad los socios señores Francisco Rodríguez y Jesús Barbeito y también el no socio señor Francisco Ríos. — Fmdo. Santiago Pietrantuoni. — E|l: pasada ante el escribano S. Pietrantuoni, vale. Buenos Aires, agosto 1º de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.360.— e.4|8 Nº 21.519 v.4|8|67

PORMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Intsancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Dante Porciello, argentino, soltero, domiciliado en Garay tres mil quinientos cincuenta: Norberto Federico Mathys, argentino, casado, domiciliado en Senillosa treinta y dos y David Natalio Muchenik, argentino, casado, domiciliado en Paraná quinientos sesenta y siete, todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, los dos primeros en su carácter de socios gerentes de PORMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Intsancia en lo Comercial de Registro, bajo el número dos mil cuatrocientos doce, al folio trescientos cuarenta y ocho, del libro cuarenta y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, convienen lo siguiente. — Primero: El señor Dante Porciello, cede, vende y transfiere a favor del señor David Natalio Muchenik, las tres mil doscientas cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad antes mencionada, de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, por un total de tres millones doscientos mil peso moneda nacional de curso legal. — Segundo: Esta venta se realiza por un valor total convenido de tres millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal que el señor Dante Porciello ha recibido de manos del comprador antes de ahora, otorgando por el presente el más formal recibo y carta de pago, y colocando al comprador en su mismo grado de prelación y derechos que tenían y le correspondían al vendedor. — Tercero: Quedan nombrados gerentes de la sociedad, con las mismas facultades contenidas en la cláusula quinta del contrato social, los señores Dante Porciello y Noroberto Federico Mathys — Cuarto: Anualmente y de común acuerdo entre los socios se le fijarán al señor Dante Porciello las remuneraciones inherentes a su cargo de gerente. — Quinto: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran, distribuyéndose el saldo las siguientes proporciones ochenta por ciento para el señor David Natalio Muchenik y veinte por ciento para el señor Norberto Federico Mathys. En la misma proporción deberán soportarse las pérdidas si las hubiere. — Sexto: Salvo las modificaciones establecidas en el presente, las demás cláusulas del contrato social se mantienen en pleno vigor. — Séptimo: El socio señor Norberto Federico Mathys presta su conformidad a todo lo establecido en la presente modificación y contrato de cesión de cuotas sociales. — Bajo tales cláusulas y condiciones a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los once días de julio de mil novecientos sesenta y siete. Firmando por orden de aparición los señores: Norberto Federico Mathys, Dante Porciello y David Natalio Muchenik. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.340 — e.4|8-Nº 21.416-v.4|8|67

BON,MOULIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Horacio A. Wuille-Bille, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BON,MOULIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el art. primero del contrato social constitutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Entre los señores Rodolfo Francisco Ascueta Roses, Abdón Lizaso Bilbao, Martín Lizaso Bilbao, Simona Renata Gonzalves de Fournie, Angela Juana Teresa Ranza de Bosch, Martha Beatriz Bosch o Bosch y Ranza, "La Recompensa Sociedad en Comandita por Acciones" y "La Perseverancia Sociedad en Comandita por Acciones", continúa subsistiendo la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Bon,Moulie Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un plazo de cuarenta años a contar desde el veinte y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, fecha de su constitución a la cual se retrotraen los efectos de la presente. — S|R.: "constar", Vale.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.440.- e.4|8-Nº 21.480 v.4|8|67

BON,MOULIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el Escribano Horacio A. Wuille-Bille, el señor Enrique Carlos Bon, transfiere a "La Recompensa Sociedad en Comandita por Acciones", quince mil cuarenta cuotas valor nominal de cien pesos cada una, por el precio de un millón quinientos cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que el nombrado tenía y le correspondían en el capital de la sociedad "BON,MOULIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 920.- e.4|8-Nº 21.497 v.4|8|67

EL VERGEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día que por remate ordenado en los autos caratulados "Fazio Francisco Juan, s|concurso civil" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría N 58, fueron vendidas a los señores Santiago Juan García Fazio, Juan Antonio Estevarena, Oscar Misetta, Rómulo Abraham Estevarena, Cataldo Fiore y Jorge Piaggio, las ciento treinta y seis cuotas con sesenta y seis centésimos de cuota, con un valor nominal de ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta pesos m|n., que tenía el concursado en "EL VERGEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.080.- e.4|8-Nº 21.460 v.4|8|67

MEBA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autoriante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 12 de julio de 1967, el Señor Pablo Singer, vende, cede y transfiere las 3.300 cuotas que tiene y le corresponden en MEBA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al Sr. Norbert Eidinger, rumano, casado, mayor de edad, domiciliado en Callao Nº 555, 3º A, Capital, por la suma total de m$n. 3.300.000.— Se modifican los siguientes artículos del contrato social: Quinto: El capital social queda fijado en la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doce mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Máximo Eidinger, ocho mil quinientas cuotas o sea un total de ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Sucesión de Hania Zauderer de Eidinger, representada por Máximo Eidinger, Quinientas cuotas o sea Quinientos mil pesos moneda nacional: Angel Roberto Ampola, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional y Norbert Eidinger, tres mil trescientas cuotas o sea tres millones trescientos mil pesos moneda nacional. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas estará a cargo de cualquiera de los socios Máximo Eidinger, Angel Roberto Ampola o Norbert Eidinger quienes actuarán, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, invistiendo el carácter de gerentes y en tal carácter y forma tendrá el uso de la firma social, debiendo estampar su firma individual bajo la denominación de Meba Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada con todos los derechos y obligaciones que les impone esos cargos y con la facultad de lo enumerado en el artículo tercero de este contrato, pudiendo además realizar en nombre de la Sociedad todas las funciones que según el Código Civil de Comercio, otro Código o Ley requiera poderes especiales pues podrán ejecutar todo acto y celebrar cualquier contrato permitido por la Ley sin restricción algnua y en fin realizar todas las operaciones convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales. Quinto: Las utilidades: De las utilidades se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un diez por ciento del Capital y el saldo se distribuirá de la siguiente forma: Máximo Eidinger, un sesenta por ciento; Sucesión de Hania Zauderer de Eidinger, un cinco por ciento; Angel Roberto Ampola, un veinticinco por ciento y Norbert Eidinger, un diez por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — S|R.: "3.300 cuotas". Vale. — Buenos Aires, 1º de agostor de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.528. v.4|8|67

TOMAS PEREZ PINAL Y ENRIQUE PINAL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de lautorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de junio de 1967, el señor Tomás Pérez Pinal, poseedor de 300 cuotas de un mil pesos cada una, en la sociedad "TOMAS PEREZ PINAL Y ENRIQUE PINAL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las cede al señor Enrique Rufino Pérez por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, renunciando el cedente a su condición de Gerente que ostentaba. — Firmado: Tomás Pérez Pinal. — Enrique Pinal. — Juan José Segovia. — Enrique Rufino Pérez.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 920.— e 4|8 Nº 21.551 v.4|8|67

FARMACIA NUEVA AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de 12 de abril de 1967, don Aníbal Dopazo, cede, vende y transfiere a favor de Rebeca Dora Kerman de Rubinstein, argentina, mayor de edad domiciliada en Saraza número 427, Cap., las 114 cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA NUEVA AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 114.000 m|n., colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — E|l.: argentina, mayor de edad, domiciliada en Saraza Nº 427, Cap., vale.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.4|8 Nº 21.420 v.4|8|67

POLI HARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Daniel Rogelio Montes, argentino, casado, domiciliado en San Pedro Nº 23, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Roca, argentino, casado, domiciliado en Caldas Nº 70, Capital Federal y Benigno Mario Macchia, argentino, casado, domiciliado en Ombú Nº 1808, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido lo siguiente: Primero: El señor Juan Carlos Roca, cede y transfiere a favor del señor Benigno Mario Macchia sus 500 cuotas de m$n. 1.000 cada uno, lo que totaliza la suma de m$n. 500.000 que tiene y le corresponde en la sociedad "POLI HARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 1965 bajo el Nº 2.131, al folio 308 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La cesión se realiza por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional abonado con anterioridad. — Tercero: Esta cesión tendrá efecto retroactivo al primero de enero de 1967. — Cuarto: En virtud de la cesión que se realiza, el señor Roca se aparta totalmente de la firma, colocando al señor Macchia en su propio lugar, grado y prelación, declarando que no tiene reclamo alguno que formular contra la firma, declaración ésta que a su vez hace la sociedad con respecto al señor Roca. — Quinto: Con motivo de esta cesión se modifica la cláusula sexta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios señores Daniel Rogelio Montes y Benigno Mario Macchia, quienes para obligar a la sociedad firmará uno cualesquiera de ellos. — El resto de la cláusula no sufre modificación así como tampoco ninguna de las restantes del contrato social. — Sexto: El socio restante, señor Daniel Rogelio Montes, acepta esta cesión y modificación parcial del contrato social, firmando de conformidad. — En un todo de acuerdo las partes firman este único ejemplar para ser inscripto en el Juzgado Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicado. — D. R Montes. — J. C. Roca. — B. M. Macchia.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.640.— e.4|8 Nº 21.407 v 4|8|67

DISTROR COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 13 de Julio de 1967, reunidos los socios de "DISTROR COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han decidido modificar el contrato social en la siguiente forma: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio, don Carlos Guido Mailana, quien asume el carácter de Gerente, con amplias facultades, con la sola limitación de no comprometerla en negociaciones extrañas al giro del negocio ni en fianzas a terceros o prestaciones gratuitas, debiendo en todos los casos de firmas de cheques u obligaciones a terceros, firmar éstos, conjuntamente con el Sr. Luis Carlos Arias Varela, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad 3.007.611, con domicilio en la calle Paraná 433, piso 4º de Capital. — Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.4|8-Nº 21.347-v.4|8|67

ESPRONCEDA GROBA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada el 18 de Abril de 1967 ante el Escribano de la Capital Federal, don Mario Hugo Conzi, el señor Ricardo César Barni, socio integrante de "ESPRONCEDA GROBA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cedió y transfirió a favor de doña Olga Esther Noziglia, todos los derechos y acciones que tenía en dicha sociedad sobre setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por valor total de setecientos mil pesos m|n. — A dicha cesión prestaron su conformidad los restantes socios señores Manuel García Simon, Espronceda Groba y Porvenir Emilio Precedo. — Buenos Aires, de Julio de 1967. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.4|8-Nº 21.352-v.4|8|67

L. E. V. A. LAMPARAS ELECTRICAS VIDRIOS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Enrique R. Lagos, el señor Roberto Rogelio Salomón Carne y la señora Rosa Saslavsky de Mellibovsky, en su carácter de únicos componentes de "L. E. V. A., LAMPARAS ELECTRICAS VIDRIOS Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron modificar el artículo sexto del contrato social el que ha quedado redactado definitivamente en la forma siguiente: — "Sexta" La gerencia y administración estará a cargo de ambos socios indistintamente, los cuales no percibirán remuneración alguna por las tareas que realicen". — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.040 — e.4|8-Nº 21.507-v.4|8|67

PROMOCION SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores José María Agustín García, casado en primeras nupcias con doña Filomena Di Lella, con domicilio en la calle 1º de Marzo Nº 1232 de Llavallol, provincia de Buenos Aires: don Héctor Oscar Bosi, casado en primeras nupcias con doña Nidia Edy Moretto, con domicilio en la calle "1" Nº 118 de Ciudadela, provincia de Buenos Aires; doña Filomena Di Lella, casada en primeras nupcias con don José María Agustín García, con domicilio en la calle 1º de Marzo Nº 1232 de Llavallol, provincia de Buenos Aires y doña Nidia Edy Moretto, casada en primeras nupcias con don Héctor Oscar Bosi, con domicilio en la calle "1" Nº 118 de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, convienen en formalizar un contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PROMOCION SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Pedro N. Arata Nº 1589 de la Capital Federal, o donde los socios resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración del presente contrato será por el término de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; vencidos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo notificar a los demás socios con una anticipación de tres meses como mínimo; en tal caso los socios que permanezcan en la sociedad, tendrán opción para adquirir el haber saliente por todo concepto de acuerdo al balance que para tal fin se practicara, o bien autorizar una cesión a un tercero. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociarse a terceros, para importación, exportación, fabricación, comercialización, representación o consignación de toda clase de artículos relativos a la industria automotriz; de ferretería en general para toda clase de industrias, maquinarias, automotores, correas, repuestos en general y de tractores; dedicarse a la promoción de ventas por su propia cuenta, organización de empresas comerciales o industriales, con y sin personal a su cargo, realizar propaganda comercial o industrial a determinados artículos, propios o de terceros; explotar a comisión establecimientos comerciales o industriales de otras empresas; podrán también realizar operaciones de bienes raíces, inmuebles, títulos, acciones, muebles y útiles, inversiones en otras sociedades, y realizar cualquier otro acto de comercio que resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.—) dividido en cien cuotas iguales de un mil pesos cada una y suscripto por los socios en la siguiente forma: El socio señor José María Agustín García, veinticinco cuotas o sea la suma de m$n. 25.000. — El socio señor Héctor Oscar Bosi, veinticinco cuotas o sea la suma de m$n. 25.000.—; la socia señora Filomena Di Lella, veinticinco cuotas o sea la suma de m$n. 25.000. — y la socia señora Nidia Edy Moretto, veinticinco cuotas o sea la suma de m$n. 25.000.—, que suscriben e integran totalmente los socios en muebles, útiles e instalaciones de oficina, etc. que se detallan en el balance de iniciación que se acompaña. — Quinta: La gerencia o administración de la sociedad estará a cargo o bien desempeñada en forma conjunta o individual por los socios señores Héctor Oscar Bosi o José María Agustín García; quienes gozarán de todas las facultades necesarias para obrar u operar en nombre de la sociedad, incluso en aquellos casos que para cuyo ejercicio los artículos 1881 del Código de Comercio y 708 del Código Civil exigen poder especial, quedándole prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a los de la entidad, ni en fianzas o avales a terceros; podrán efectuar, empero, sin que esta enumeración sea limitativa, todo género de operaciones con los bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, incluso los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y otros similares. — Podrán solicitar créditos con o sin garantías reales o personales, abrir y cerrar cuentas corrientes y de otra clase, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, suscribiendo los documentos que se requieran en cada caso. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de comprobación y saldos e inventario respectivo, el cual se considerará aprobado en forma automática una vez firmado por todos los socios, dentro de los noventa días siguientes, si para esa fecha no hubiere sido observado por cualquier ente jurídico, estatal, provincial o judicial; las utilidades líquidas o pérdidas si las hubiere que arrojen los negocios sociales, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, previsiones, etc., el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: el socio señor José María Agustín García, el cuarenta por ciento, el socio señor Héctor Oscar Bosi el cuarenta por ciento, la socia señora Filomena Di Lella el diez por ciento y la socia señora Nidia Edy Moretto el diez por ciento. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad será disuelta salvo que a los socios sobrevivientes o capacitados les conviniera seguir con el giro social, con los herederos del fallecido o representante del incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la sociedad o bien autorizar la cesión del bien a un tercero. — Octava: Los socios Héctor Oscar Bosi y José María Agustín García se obligan a dedicar su trabajo personal a la sociedad en la medida que les sea posible, quedándoles prohibido realizar otras tareas que no sean en beneficio de la sociedad en forma exclusiva, pero podrán hacerlo si los demás socios lo consienten por escrito, siempre y cuando no sean del mismo ramo que explota la sociedad; a las socias señoras Filomena Di Lella y Nidia Edy Moretto se les excluye de obligaciones, pero podrán operar o ayudar al desenvolvimiento de la sociedad si así lo desean en forma voluntaria y no exigible. — Novena: Para la liquidación o disolución de la sociedad se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima: Todos los casos no previstos serán resueltos por aplicación de las disposiciones del Código de Comercio y ley 11.645. — Conforme las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Fdo. — Héctor Oscar Bosi. — José M. A. García. — Filomena Di Lella. — Nidia E. Moretto de Bosi.

Buenos Aires, julio 10 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.4|8 Nº 21.402 v.4|8|67

ABASTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 383. — Constitución de Sociedad: "Abasto, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura Número Ciento Veinticinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano autorizante, comparecen: don Héctor Enrique Milani, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Míguez, argentino, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Patricios mil treinta y tres, Partido de Vicente López de esta Provincia; don Manuel Vázquez, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Nelly Alonso, argentino, comerciante, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Pirovano sesenta de la Capital Federal; y don Mario Antonio Martínez, que firma "Martínez", casado en primeras nupcias con doña Lidia Rosa Giménez, argentino, comerciante, nacido el veinte de octubre de mil novecientos treinta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos tres mil cuatrocientos setenta y uno, todos los comparecientes de tránsito aquí, personas de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que formalizan por este acto y sujetan a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Grito de Asencio número tres mil setecientos ochenta y siete, pudiendo instalar agencias, sucursales, representaciones o establecimientos fabriles en cualquier otro punto del país. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "ABASTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de diez años a contar desde la inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercera: El objeto de la sociedad será la industrialización y comercialización de alimentos balanceados, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad afín o complementaria. — Para el cumplimiento de su fines podrá comprar, transformar y vender toda clase de materias primas y artículos manufacturados, inclusive su importación y exportación, comprar, vender o gravar bienes inmuebles, operar con las instituciones de crédito y realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y que sean conducentes al cumplimiento de los fines sociales, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional que aportan los socios en la siguiente forma: quinientos mil pesos el señor Héctor Enrique Milani; doscientos cincuenta mil pesos el señor Manuel Vázquez y doscientos cincuenta mil pesos el señor Mario Antonio Martínez. — Queda aportado en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital social, o sean quinientos mil pesos moneda nacional, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina conforme lo prescribe el artículo primero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El cincuenta por ciento restante será aportado por los socios a medida que lo requiera el giro de los negocios sociales. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y usarán la firma social conjuntamente dos cualesquiera de ellos, indistintamente, para todos los actos y contratos relativos al giro social, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad, en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta de junio, se practicará inventario y balance general, el que se considerará aprobado por los socios si alguno de ellos no formulara observación dentro de los sesenta días posteriores. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio tendrán el siguiente destino: el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital; y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Séptima: Las decisiones que hagan a la marcha del negocio serán adoptadas por mayoría de votos y se asentarán en el libro de actas que se llevará al efecto. — Octava: Los Gerentes tendrán una retribución por su actividad, que será determinada en reunión de socios con constancia en el libro de actas, fijándose la imputación contable que convenga. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios. — En tal caso, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado, quienes a ese efecto deberán unificar la representación. — Si tales herederos no pudieran o no quisieran continuar con la sociedad, los socios capaces sobrevivientes tendrán derecho según su opción a: I) Incorporar otro socio que adquiera las cuotas de capital del socio premuerto o incapacitado, a cuyo efecto se practicará un inventario y balance general para establecer el haber que a éste corresponde el día del fallecimiento o declaración de incapacidad, por capital y utilidades el que será pagado en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas con el quince por ciento de interés anual sobre saldos. — II) Resolver la liquidación de la sociedad, la que será practicada conforme al Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución será resuelta por un Tribunal arbitrador compuesto de tres miembros, designados uno por cada parte con interés contrario, quienes antes de laudar designarán al tercero para caso de desacuerdo. — El fallo de este Tribunal será inapelable y causará ejecutoria, debiendo la parte que se alzare contra el mismo, pagar a la otra en concepto de multa la suma que fije el Tribunal. — Bajo las cláusulas precedentes dejan constituida esta sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas. — Leída que les fue, ratifican su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Héctor E. Milani. — Manuel Vázquez. — M. Martínez. — Está mi sello. — Ante mí: Barbero (Escribano). — Registro Nº 188.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320.— e.4|8 Nº 21.386 v.4|8|67

NUEVE DE JULIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 853. — Designación Gerentes: "Nueve de Julio Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de don Jorge Masi Elizalde y otros. Escritura número cuatrocientos diez y nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: el señor Jorge Masi Elizalde, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao número sesenta y siete de esta Capital, titular de la Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y uno; Osvaldo Berrio, argentino, casado, domiciliado en Jerónimo Salguero mil novecientos setenta, Capital, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco, y Cristian Fynje de Salverda, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín tres mil ciento cuarenta y dos, Capital, titular de la Cédula de Identidad número setecientos veintiocho mil setecientos setenta y seis, todos los comparecientes comerciantes, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que concurren en el carácter de únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "NUEVE DE JULIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acreditando la existencia legal de la misma, y el carácter invocado, con el Contrato Social celebrado en forma privada en fecha veintiocho de marzo último, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha cinco del corriente mes y año, bajo el número quinientos setenta y nueve, al folio ciento doce del Libro cincuenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, documento que en su original tengo a la vista y en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe; y los comparecientes exponen: Que conforme a los Artículos sexto y séptimo del Contrato Social de referencia, vienen por la presente a designarse recíprocamente Gerentes de la Sociedad antedicha, y a otorgarse también en forma recíproca Poder General Amplio, para que actuando dos de ellos por lo menos en forma conjunta, representen a la sociedad. — A tal efecto quedan facultados para realizar los siguientes actos: a) Administrativos: Pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones de los bienes de la sociedad, como así también, pagar las tasas e impuestos de toda índole, ya sean nacionales, provinciales o municipales; cobrar cuentas y créditos de cualquier naturaleza y origen; aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago; aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, contratar locaciones de servicios, como locadora o locataria, y seguros de cualquier naturaleza, y pagar y cobrar las primas; celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica, y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, aéreas o marítimas del interior o exterior del país, consignados a su nombre; y suscribir avisos, recibos y demás resguardos. — b) Gestiones Administrativas: Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales, y sus dependencias y reparticiones que correspondan y, en especial, ante los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Economía y Trabajo, de Defensa, de Bienestar Social, sus respectivas Secretarías y Subsecretarías ya creadas o a crearse y sus Delegaciones y|o Subdelegaciones; Secretarías de la Presidencia de la Nación; Inspección General de Justicia; Instituto Nacional de Previsión Social; Banco Industrial de la República Argentina; Banco Central de la República Argentina y Comisión de Valores; Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus respectivas sucursales, o de otras instituciones similares del país, nacionales, provinciales o particulares; Dirección General Impositiva, Tribunal Fiscal de la Nación; Registro del Automotor; Registro del Crédito Prendario; Bolsa de Comercio; sus Cámaras Gremiales y demás organismos; Ministerios de la Provincia de Buenos Aires, de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Obras Públicas, de Salud Pública, de Asuntos Agrarios, de Educación y Acción Social; Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otra repartición provincial que en la futuro actúe con las mismas facultades y competencias; Delegaciones Regionales de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; Dirección General de Rentas y, en general, ante todas las reparticiones creadas o a crearse, incluyendo entidades autárquicas, ministerios y demás reparticiones ante los cuales la Sociedad tenga, directa o indirectamente asuntos en que intervenir. — En consecuencia, quedan facultados para efectuar presentaciones, formular toda clase de escritos, pedir y producir toda clase de pruebas, notificarse de las resoluciones que recaigan, y apelar de las mismas o decir de nulidad, en su caso, para que representen a la Sociedad y tomen la intervención que por derecho les corresponda, en todos los asuntos, causas, pleitos, juicios, y expedientes que al presente tengan pendientes u ocurran en lo sucesivo, de cualquier naturaleza y clase que sean, civiles, comerciales, criminales, correccionales, contencioso-administrativos, laborales o de cualquier otro fuero, naturaleza o jurisdicción, en los que la sociedad tuviera interés o fuere parte actora o demandada, querellante

o querellada, denunciante o denunciada, concursada, heredera o legataria y que le ocurran en cualquier punto de esta República. — Al efecto, quedan facultados para presentarse ante los jueces, tribunales nacionales, provinciales y|o municipales de la República Argentina y del exterior ya existentes o a crearse en el futro y en cualquiera de sus instancias, asimismo, ante la Comisión de Arbitraje, Consejo de Relaciones Profesionales, y demás autoridades judiciales y|o administrativas que correspondan, con toda clase de escritos, escrituras, documentos, testigos, y toda clase de pruebas; poner y absolver posiciones; proponer testigos y peritos, tacharlos y repreguntarlos; pedir toda clase de pericias y proponer las que hagan al derecho de la Sociedad; aceptar las de las otras partes, o rechazarlas; recusar y asistir a juicios verbales y de conciliación; oponer o renunciar a prescripciones o perenciones, promover y contestar toda clase de acciones o incidentes, producir informaciones; proponer escribanos, depositarios y otros que haya que nombrar en la secuela de los asuntos; pedir quiebras, embargos preventivos o definitivos, inhibiciones, anotaciones preventivas y sus levantamientos; exigir rendiciones de cuentas, pudiendo impugnárlas; celebrar arreglos y transacciones; reclamar intereses o costas; comprometerse en árbitros de derecho o arbitradores, amigables componedores con o sin imposición de penas y multas, suscribiendo las escrituras del caso con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que se pactaren; reclamar indemnizaciones; pedir compulsas de reconocimiento de firmas y cotejos de letras, inventarios, valúos, tasaciones, concursos civiles y quiebras, desalojos y lanzamientos, y la venta y remate de los bienes de los deudores y|o de sus fiadores, si los hubiere; formular protestos o protestas; para concurrir a reuniones de acreedores y juntas de cerificación y graduación de créditos, pudiendo aprobar o impugnar créditos, conceder, delegar o admitir quitas o esperas, concordatos, formas de pago, y cuantos arreglos pudieran convenir; votar nombramientos de síndicos. liquidadores, interventores, administradores y depositarios; aceptar y desempeñar esos cargos o cualquier otro conferido a la Sociedad, sean judiciales o extrajudiciales; pedir su remoción, cobrar y percibir los importes reconocidos en estas actuaciones judiciales y|o administrativas; transar, expedir recibos y cartas de pago; aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos que se requieran; otorgar poderes especiales; interponer todos los recursos legales o desistir de los mismos y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato, que podrán sustituir en todo o en parte. — Y los comparecientes me solicitan expida testimonio de esta escritura de Designación de Gerentes, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, y la firman, por ante mí, de lo que doy fe. — Sobrerraspado: Designación Gerentes: setenta y seis: Gerentes: representen: o: Vale. — J. Masi Elizalde. — O. Berrio. — C. F. de Salverda. — Hay un sello. — Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Nº 853, en el Registro Nº 36 de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente Primer Testimonio en cuatro planas de papel fotostático certificadas por mí, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Julio C. Etchare. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto. — S|R.: "Nissen". Vale. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.400.— e. 4|8 Nº 21.355 v. 4|8|67.

PAYCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Antonio Vicente Paccosi, que firma "Antonio V. Paccosi", Adolfo Cctavio Paccosi que firma "Adolfo A. Paccosi", Nicodemes Valentím Verges que firma "N. V. Verges", argentinos, de estado casados, Perfecto Rodríguez, español, soltero, Ofelia Orvilina Frencia de Vetromile que firma "Ofelia O. F. de Vetromile", argentina, viuda, María Josefa Muñoz de Fava que firma "María J. M. de Fava", argentina, viuda de don José Gerónimo Fava, José Luis Fava, argentino, soltero y Mercedes Nélida Fava de Cherasco que firma "Mercedes N. F. de Cherasco", argentina, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio especial en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, departamento "A", han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley 11.645 y expresan: Que el objeto de esta Sociedad es la de continuar con los negocios de la razón social "Payco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo término de duración venció el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad continuará girando bajo la denominación de "PAYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento número quinientos cincuenta y nueve, Departamento "A", pudiendo establecer fábricas y|o sucursales en todo el territorio de la República Argentina. — Tercera: El término de duración será de diez años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será la fabricación y venta de sombreros en general, su importación y exportación. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón seiscientos cincuenta y un mil quinientos pesos moneda nacional, dividido en dieciséis mil quinientas quince cuotas de capital de cien pesos moneda nacional c|u., suscriptas e integradas por los socios en forma conjunta según balance que debidamente firmado por las partes y contador público nacional pasa a formar parte del presente, en la siguiente proporción: Antonio Vicente Paccosi cuatro mil setenta y cuatro cuotas; Adolfo Octavio Paccosi cuatro mil setenta y cuatro cuotas; Nicodemes Valentím Verges dos mil noventa y dos cuotas; Perfecto Rodríguez mil ciento una cuotas; Ofelia Orvilina Frencia de Vetromile mil ciento una cuotas; María Josefa Muñoz de Fava dos mil noventa y una cuotas; José Luis Fava novecientas noventa y una cuotas; y Mercedes Nélida Fava de Cherasco novecientas noventa y una cuotas. — Sexta: Actuarán como socios-gerentes los señores Antonio V. Paccosi y Adolfo O. Paccosi, no remunerados, con las más amplias facultades inherentes a ese cargo. Séptima: el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios-gerentes, debiendo anteponer a la firma presonal la denominación de la Sociedad. — Podrán comprometer la firma en operaciones bancarias, comerciales y civiles, con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y otros Bancos oficiales y particulares y en todos los actos jurídicos compatibles con el objeto de la Sociedad, incluyendo los enumerados en los incisos pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil. — Octava: La Sociedad podrá adquirir, vender, permutar, ceder y arrendar bienes inmuebles, constituir hipotecas y prendas, renovarlas y cancelarlas. Las escrituras correspondientes serán firmadas indistintamente por los socios-gerentes. — Novena: Se llevará un libro de actas en el que se registrarán todas las deliberaciones y resoluciones de las reuniones que se realicen. — Décima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se efectuará un inventario y balance general, el que será aprobado y firmado por todos los socios. — Las utilidades líquidas que resulten después de practicar las amortizaciones y previsiones correspondientes se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; b) el remanente se repartirá entre los socios proporcionalmente y de acuerdo al número de cuotas integradas a la fecha del Balance General que motiva la distribución; c) si hubiese pérdidas, éstas serán soportadas en la proporción que establece el inciso anterior. — Undécima: En caso de resolver la liquidación de la Sociedad, los socios-gerentes actuarán conjunta, separada, sucesiva o alternativamente cualquiera de ellos, tendrán a su cargo las tareas inherentes a la misma. Bajo las undécimas cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada la constitución de "Payco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los otorgantes de acuerdo a derecho y firmando en prueba de conformidad el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Quedan facultados cualquiera de los socios-gerentes a su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Antonio V. Paccosi. — Adolfo A. Paccosi. — N. V. Verges. — Perfecto Rodríguez. — Ofelia O. F. de Vetromile. — María J. M. de Fava. — José Luis Fava. — Mercedes N. F. de Cherasco.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920 e.4|8 Nº 21.377 v.4|8|67

HOTEL BAO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los Señores José Blanco Taboada, español, casado, domiciliado en la calle Bolívar setecientos veintidós, Capital Federal; Camilo Muñiz Mazaira, español, casado, domiciliado en la calle Martín Rodríguez mil ochocientos cincuenta y cinco, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Ramón Rodríguez García, español, casado, domiciliado en la calle Burela dos mil diez y siete, Capital Federal, José Vicente Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Nolting doscientos noventa y ocho, Ciudadela, Provincia Buenos Aires; Alberto Jorge Peirano, argentino, casado, domiciliado en la calle Oliveira César novecientos cuarenta y siete, San Martín, Provincia Buenos Aires; y José Roberto Benedetto, argentino, casado, domiciliado en la calle Teodoro Vilardebó mil ochocientos setenta y cinco, departamento tres, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron: Primero: Constituir en este acto una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará: "HOTEL BAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se dedicará a la explotación del negocio de Hotel, Alojamiento y Albergue por hora; pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de actividades civiles y comerciales en general, sito en la calle Castro Barros número ochenta y ocho, de esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales en todo el país. En el mismo domicilio queda constituido la sede legal, pudiendo trasladarlá a cualquier punto de la República. — Segundo: El Capital Social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, (pesos un millón quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en un mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor José Blanco Taboada: trescientas cuotas; el señor Camilo Muñiz Mazaira: trescientas cuotas; el señor Ramón Rodríguez García: trescientas cuotas; el señor José Vicente Fernández: trescientas cuotas; el señor Alberto Jorge Peirano: ciento cincuenta cuotas; y el señor José Roberto Benetto: ciento cincuenta cuotas, hallándose totalmente integrado dicho capital, por bienes muebles, útiles, instalaciones, etcétera, según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Tercero: La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estarán a cargo de los socios señores: José Roberto Benedetto; Camilo Muñiz Mazaira y José Vicente Fernández; quienes actuarán en carácter de Gerentes, y en caso de ausencia o impedimento de estos, serán reemplazados por los señores: José Blanco Taboada, Ramón Rodríguez García y Alberto Jorge Peirano, de conformidad a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los gerentes mencionados podrán obrar conjunta o separadamente, previa conformidad de la mayoría de los socios de la sociedad, excepto en las obligaciones que contraiga la sociedad, que deberán ser suscriptas conjuntamente. Les queda prohibido otorgar fianzas y|o garantías a favor de terceros que obliguen a la sociedad. — Cuarto: La duración de este contrato es por el término de diez años, a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: Cada año se practicará un Balance e Inventario General del giro social. De las utilidades que resultaren del balance anual, se deducirá el cinco por ciento a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el saldo restante será repartido entre los socios en proporción a los capitales aportados, soportándose en igual forma las pérdidas, si las hubiere. — Sexto: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, el balance general arrojara una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en estado de liquidación, la que estará a cargo de los socios gerentes, quienes encaminarán sus gestiones únicamente para el pago de los créditos de la sociedad y la realización total del activo social, a los efectos de su distribución entre los socios, usando en sus gestiones la firma social con el aditamento "en liquidación". — Séptimo: A los socios les queda prohibido dedicarse a otras actividades similares a las de este contrato mientras esté en vigencia el mismo, excepto fuera de un radio superior a los dos kilómetros. — Octavo: Si al expirar el plazo de este contrato, los socios resolvieran no prorrogarlo, se procederá a la liquidación de la sociedad en la misma forma que a ese respecto contempla el artículo séptimo. — Noveno: Cualquier socio previa notificación, con ciento ochenta días de anticipación, pueda separarse de la sociedad, cediendo sus cuotas, teniendo prioridad para su adquisición la sociedad. En caso contrario de no aceptar la sociedad las cuotas cedidas por el socio vendedor, la sociedad se reserva el derecho de incorporar a la misma, un socio comprador de acuerdo a su conveniencia, respetando siempre la oferta de venta del socio vendedor. Igualmente por decisión de la mayoría de socios que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social, podrán separar a cualquier socio de la sociedad con derechos por parte de éste, de percibir las ganancias que le correspondieran a la fecha de esa decisión de la mayoría y el importe del valor nominal de sus cuotas por el valor "llave" que resultare en ese momento, previa tasación. Dichas sumas deberán abonarse dentro de los treinta y seis meses que se le comunique al socio tal determinación, siendo la forma de pago de la siguiente manera: cuarenta por ciento al contado y el resto en cuotas trimestrales sin interés hasta su cancelación total. Sus cuotas, igual que en el caso de cesión voluntarias serán distribuidas entre los socios que continúan en la sociedad en la misma forma que a este respecto contempla el artículo. En toda otra situación que exija votaciones, conformidad o mayoría de socios se regirán por lo que a ese fin determina la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato y no se aceptara la incorporación de herederos o legatarios, en representación del fallecido, a éstos deberá entregársele la parte del capital y ganancia, si hubiere, que le correspondían al fallecido a la fecha de su deceso conforme al balance a efectuarse y además en las mismas formas que a este respecto contempla el artículo noveno. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se suscitase entre los socios durante la vigencia de este contrato, disolución o liquidación, sobre la interpretación de sus cláusulas o por cualquier causa emergente del mismo, no reglada por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será dirimida por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por la parte disconforme y otro por los restantes, quienes tendrán la facultad de nombrar previamente a un tercero, para caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las normas del Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando de conformidad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: José Blanco Taboada. — Camilo Muñiz Mazaira. — Ramón Rodríguez García. — José Vicente Fernández. — Alberto Jorge Peirano. — José Roberto Benedetto.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.560. — e.4|8-Nº 21.515 v.4|8|67

ORGANIZACION LIMAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, se ha dispuesto publicar por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Víctor Carlos Alejandro Pichel, C.I. Nº 4.620.419, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Lavalle 2955, piso 8º "A", Capital y Julio César Cerutti, C.I. Nº 2.596.903, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Bogotá Nº 877, Capital; hábiles para contratar y ejercer el comercio, convienen de mutuo acuerdo celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Constituyen los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo prescripto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social: "ORGANIZACION LIMAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por principal objeto el asesoramiento y prestaciones de servicios en materia contable, jurídica, arquitectónica, inmobiliaria, psicotécnico, relaciones públicas, fotográfico, culturales, traducciones, taquidactilógrafo, turismo, prensa y promoción, secretaría de gerencia, telefonistas, recepcionistas, cadetes. — Es objeto también de la sociedad la venta de inmuebles y alquiler por cuenta propia o de terceros, como así también la compra de bienes inmuebles: importar, exportar, vender, comprar bienes muebles y semovientes por cuenta propia o de terceros; ejercer representaciones, mandatos y consignaciones; programación de asambleas y convencio-

nes empresarias; y toda otra actividad que la sociedad considere conveniente a los intereses sociales. — Segunda: Para la realización de su objeto la sociedad podrá tener personal estable o contratar personal temporario ad-hoc. — Tercera: Organización Limay Sociedad de Responsabilidad Limitada fija su domicilio legal en calle Leandro N. Alem 413, piso 3º "D", Capital Federal, sin perjuicio de los distintos domicilios que por el giro de las operaciones deban constituirse especialmente. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se conviene en cincuenta años, plazo que empezará a correr retroactivamente al primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, que cada uno de los socios aporta en partes iguales, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — El capital de la sociedad podrá ser aumentado de acuerdo a la marcha y necesidades de la sociedad. — El capital se encuentra totalmente integrado según balance inventario que se acompaña y forma parte del presente. — Sexta: La dirección de la sociedad, como así también la administración estará a cargo de los dos socios integrantes de la misma, debiendo actuar en forma conjunta para todos los actos sociales. — Séptima: Las ganancias y pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios en la misma proporción que el capital aportado. — Octava: En lo que hace a la liquidación y disolución de la sociedad se estará a lo establecido en el Código de Comercio. — En el supuesto de liquidación la partición será en partes proporcionales al capital aportado. — Víctor Carlos Alejandro Pichel. — Julio César Cerutti. — S|encimado: 31, Vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.720.— e.4|8-Nº 21.508 v.4|8|67

MINERALCO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1967, reunidos los señores Ricardo Jorge Vegezzi, con domicilio en la calle Nicasio Oroño Nº 2055, Capital, y Julio Gastón Nogues, República de la India 3155, Capital, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar y convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MINERALCO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar producir, distribuir cualquier fruto del país o del extranjero ya sea vegetal, mineral, animal o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación o comercialización que se encuentre; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales, productos vegetales o minerales, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros fueren necesarios para cumplir con sus fines. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle República de la India Nº 3155, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional) divididos en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las cuales se suscriben de la siguiente manera: el señor Ricardo Jorge Vegezzi 500 cuotas de capital, y el señor Julio Gastón Nogues 500 cuotas de capital, todo ello según balance practicado en la fecha, que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato, debidamente certificado por contador público. — Quinta: El plazo de duración se estipula en 15 años a partir de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre que preavise a los demás socios con una anticipación de 90 días con telegrama colacionado. El reintegro del capital estará dado por las cifras del balance que se practicará a los efectos, el día de su retiro y en proporción a las cuotas sociales del mismo. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses de su retiro. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La administración estará a cargo de los socios indistintamente, para cuyos efectos revisten el carácter de gerentes. — Para mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar en cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Octava: Anualmente, el día 31 de julio de cada año se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos 15 días de la fecha de que ha sido puesto en conocimiento de los socios, no se formularan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. Si estos no adquieren las cuotas del socio que se retira, tendrán derecho a aceptar o rechazar la persona propuesta por dicho socio. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro del capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del balance que se practicará a sus efectos el día de producido el fallecimiento o incapacidad y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o la incapacidad declara judicialmente. — Décima Segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o representantes de los mismos en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad serán sometidos a un solo árbitro amigable componedor a designarse entre los socios. El fallo que el mismo pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. Firmado: Ricardo Jorge Vegezzi, Julio Gastón Nogues. En mi carácter de titular del registro de contratos públicos Nº 453, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Ricardo Jorge Vegezzi y Julio Gastón Nogues y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Hay una firma: José Luis Puiggari. Hay un sello: José Luis Puiggari, escribano. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.240 e.4|8 Nº 21.367 v.4|8|67

BIAGOSCH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Oscar Arturo Cortondo, Lidia Nelly Grasso, Raúl Enrique Biagosch y Zulema Elvia Piovera, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados los dos primeros en Castro Barros 1180 y los dos últimos en Saavedra 36, Capital Federal, convienen de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las cláusulas estipuladas a continuación: Primera: La sociedad se denominará: "BIAGOSCH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Saavedra 22, piso primero, y podrá establecer agencias, sucursales, depósitos, oficinas, etcétera, en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, elaboración, transformación y compra venta de mercaderías; materias primas en general y toda otra clase de bienes muebles e inmuebles, y toda otra actividad lícita que los socios convengan emprender. — Tercera: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Cortondo y Biagosch, en forma conjunta, quienes quedan designados en carácter de gerentes con las más amplias facultades, pero con la expresa prohibición de emplearlas en objetos extraños a la sociedad, ni afianzar obligaciones de terceros. — Ellos representan a la sociedad en todos sus actos, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios de la sociedad, las siguientes facultades; comprar y vender al contado y a plazos, bienes inmuebles, muebles y semovientes, particularmente o en remate público; tomar o dar bienes en arrendamiento, prendas o hipotecas; tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real; conceder créditos; cancelar deudas; efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones particulares o con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo al efecto abrir cuentas corrientes, librar cheques, endosar, realizar depósitos bancarios, descontar pagarés o letras de cambio, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, otorgarles las garantías que ellas exigieran. — Los gerentes podrán igualmente comparecer en juicios a nombre de la sociedad, pudiendo al efecto presentarse ante los Tribunales Inferiores y Superiores de la República o del extranjero; Tribunales del Trabajo, Correccionales, de Instrucción o de otros fueros o jurisdicciones; presentar u oponerse a todas las peticiones, asistir a los proyectos de conciliación, presentar pruebas, tomar posiciones y renunciar a ellas, revocar, recusar, apelar, presentar acciones en apelación, renunciar, desistir, transigir y en general usar y ejercer todos los poderes comprendidos habitualmente en un poder general de administración. — La enumeración que antecede es de carácter enunciativo y no limitativo, estando entendido que los gerentes quedan investidos de todos los poderes para actuar en nombre de la sociedad de acuerdo al artículo diez y seis de la Ley 11.645, pudiendo conferir también poderes generales o especiales, modificarlos o revocarlos. — Cuarta: El capital social queda formado por la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, integrando cada socio en este acto la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional en bienes según balance adjunto que debidamente firmado se agrega a este contrato como parte integrante del mismo, bienes cuya totalidad así relacionada quedan en pleno dominio de la sociedad que se constituye. — Todos los socios se comprometen a integrar el saldo de sus suscripciones en el término máximo de cinco años. — Las cuotas son indivisibles. —

Las cuotas son simplemente cesibles entre los socios pero para ofrecerlas a un ajeno, primero deberán ser ofrecidas a los otros socios por el valor nominal de las mismas. — Quinto: Cada año, el treinta y uno de julio se practicará un inventario y balance general. — Sexto: De la utilidad neta que resulte de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y las amortizaciones. — El saldo se distribuirá entre los socios en forma proporcional al capital suscripto. —

Las pérdidas si las hubiera se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Cualquier desavenencia que se suscitara entre los socios, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer la cuestión, nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo. — La decisión de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Octava: La duración de la sociedad es de diez años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero cualquiera de los socios, podrá solicitar su retiro de la sociedad a partir del año, debiendo comunicar su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad con una antelación mínima de tres meses. — Novena: Para la disolución de la sociedad o la salida de un socio, se tomarán las mercaderías al costo según comprobantes: los muebles y útiles se estimarán de acuerdo a la época en que se produzca la disolución y de común acuerdo, o por los árbitros en caso de desacuerdo en la forma que lo establece el artículo séptimo: Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sucesores del fallecido o incapacitado; quienes deberán unificar su representación, sin perjuicio de retirarse como lo instituye el artículo octavo. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Oscar Arturo Cortondo. — Lidia Nelly Grasso. — Raúl Enrique Biagosch y Zulema Elvira Piovera.

Buenos Aires, julio 2[illegible] de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.4|8 Nº 21.473 v.4|8|67

MADEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio del año mil novec[illegible]os sesenta y siete, entre los señores: Julio Soraka, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Montes de Oca 271, Capital Federal; y Marta Blumberg, argentina, soltera, domiciliada en Paraguay 4[illegible]3, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "MADEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la Avenida Montes de Oca 271, Piso primero, unidad trece, Capital Federal, y podrá establecer oficinas, agencias, sucursales y toda clase de filiales en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años contados a partir de la fecha. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto todo lo concerniente al ramo de la madera como ser; comprar, vender, elaborar, intermediar, importar, exportar, incluso todas las mercaderías y elementos afines con dicho rubro. — Además podrá encarar cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo resuelvan emprender, entendiéndose esta cláusula como meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional suscriptas por partes iguales entre los socios, comprometiéndose a integrarlo totalmente en el término máximo de dos años. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias como ser: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos o valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) Participar en otras empresas industriales, comerciales y|o civiles, en cualquier forma; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otros bancos sean oficiales, mixtos o privados; d) Participar en licitaciones públicas o privadas; e) Efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enumeración precedente como meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Actuará con el cargo de gerente el señor Julio Soroka, debiendo suscribir con su firma a continuación del rubro social para obligar a la Sociedad en cualquier forma, y tendrá todas las facultades para las cuales los Códigos Civil y de Comercio exijan poderes especiales. — Séptima: La Sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios por mayoría. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General de las operaciones sociales. — Las utilidades, una vez separados la Reserva Legal y demás reservas y amortizaciones de Ley, se distribuirán por partes iguales entre los socios, adoptando la misma proporción para el caso de quebranto. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a la misma por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — El haber resultante a su favor se le abonará en cuatro trimestres vencidos sin interés, no reconociendo valor llave alguno por ningún concepto. — Los bienes que componen el activo se avaluarán según el precio de plaza en el estado en que se encuentren. — Las cuotas de capital

no podrá cederlas a terceros sin el consentimiento del socio que continuare en la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se deberá practicar un Balance General al día siguiente de producirse el infortunio para determinar el haber del causante. — En tal caso los herederos legales continuarán en calidad de socios debiendo a tal efecto unificar su representación ante la Sociedad. — Decimaprimera: En caso de disolución de la Sociedad durante la vigencia de este contrato o al término del mismo, los socios procederán a liquidarla de acuerdo con las reglas generales del Código de Comercio. — Decimasegunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, debiendo éstos nombrar antes de entrar a conocer el asunto, a un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Decimatercera: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio y Civil que se conforman con su naturaleza jurídica, dejando así celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmado: Julio Soroka y Marta Blumberg.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.4|8-Nº 21.493 v.4|8|67

ANCHORIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Néstor Muracciole, argentino, casado, con cédula de identidad número 5:076.262 expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Méjico 1544 de esta Capital Federal y el señor Juan Tellado, español, casado, con cédula de identidad Nº 4.801.727 expedida por la Policía Federal y domiciliado en la calle Perú 1535 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: A partir de la fecha queda constituida entre ambos firmantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "ANCHORIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto esencial de la sociedad será la explotación del transporte en general por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de frutos, productos, mercaderías y especialmente hacienda de cualquier tipo, por todo el territorio del país y|o del exterior, pudiendo igualmiente ampliar el campo de sus actividades a otras negociaciones o actividades anexas tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza que los socios estimen de interés social. Para llenar sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos y sean necesarios para adquirir derechos y contraer obligaciones con toda persona física jurídica, incluso todas las instituciones oficiales y|o particulares, bancarias, financieras o de cualquier otra índole, nacionales o extranjeras. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal con asiento actualmente en Anchoris 321, pudiendo establecer agencias y|o sucursales, como también designar representantes en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en (1.500) un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea (750) setecientas cincuenta cuotas cada uno. — Las cuotas suscriptas según antecede, han sido integradas por los socios suscriptores en bienes, según surge del inventario practicado con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y siete y certificado por Contador Público Nacional, que firmado por separado por los socios, constituye parte integrante de este contrato. — Los bienes allí detallados, quedan transferidos en este acto a la sociedad autorizándose expresamente a ésta para efectuar todos los trámites necesarios para la inscripción definitiva de dichos bienes a nombre de la sociedad. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de (10) diez años a contar del día primero de junio de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos personales del presente contrato, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término siempre que alguno de los socios no manifieste su voluntad en contrario al otro, por escrito y con una anticipación de sesenta (60) días al vencimiento del plazo antes mencionado. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso escrito previo de noventa (90) días. — El socio restante podrá optar por solicitar la disolución de la sociedad o adquirir las cuotas del socio saliente en la forma determinada en el inciso c) del artículo 11. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes a tal efecto revisten el cargo de socios gerentes. — La firma de ambos, precedida de la denominación social, obligará a la sociedad y tendrán todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios y actividades normales de la sociedad, como asimismo representarla ante las autoridades y reparticiones nacionales, judiciales, municipales o provinciales, pudiendo representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, comerciales y de cualquier otro tipo relacionadas con el objeto social, con la única limitación que se expresa en el artículo siguiente. — Séptimo: La sociedad no podrá dar avales, fianzas o cualquier otra clase de garantías por o para asuntos personales de los socios. — Octavo: Anualmente, con excepción del primer ejercicio social que abarcará un período de seis meses, el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario se considerarán aprobados si transcurridos treinta (30) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulen observaciones por escrito. — Noveno: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal y|o facultativas que los socios decidan, las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el socio restante tendrá derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con el representante del fallecido o incapaz; b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el inciso anterior, a cuyo efecto deberán los herederos y|o representantes del incapaz unificar la representación; y c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades. — Dicho haber se determinará mediante un balance y valuación especial, que se practicará a tal efecto y el saldo correspondiente podrá abonarse: el veinte por ciento (20 o|o) dentro de los treinta (30) días de aprobados el Balance y la valuación arriba citados, y el saldo, o sea un ochenta por ciento (80 o|o), en cuatro (4) cuotas semestrales iguales y consecutivas contadas a partir de la fecha del primer pago, que devengarán un interés sobre los saldos deudores cuya tasa será igual a la que cobren los bancos oficiales para sus operaciones normales de descuento. — La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo con las normas del Código de Comercio. — Décimo Primero: Producida la liquidación o disolución de la sociedad, ninguno de los socios, ya sea por sí o en sociedad con otras personas podrá utilizar el nombre social para explotaciones y operaciones comerciales que tengan relación directa o indirecta con el objeto de este contrato. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que ocurriere entre los socios durante al vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Décimo Tercero: Quedan desde ya autorizados cualesquiera de los socios gerentes para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — A tales efectos se designa también al señor Jorge Alberto Gigante para que actúe en representación de los socios y realice los trámites correspondientes para la inscripción definitiva de la sociedad. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos legales del presente contrato, los socios constituyen domicilios especiales en los propios al principio indicados, los que solamente podrán sustituirse por otros dentro de la Capital Federal, notificando a la sociedad mediante telegrama colacionado. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo y conforme a derecho, firmándose dos ejemplares del mismo tenor. — Néstor Muracciole. — Juan Tellado.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. —

$ 1.200.— e.4|8-Nº 21.536 v.4|8|67

FAHR DISTRIBUIDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 2.403. — Primer testimonio: Escritura número mil ciento noventa y dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: por una parte el señor Carlos Bruno Schmidt, que dice ser argentino, casado, ingeniero, con libreta de enrolamiento número ciento cincuenta y tres mil quinientos noventa y tres, domiciliado legalmente en la calle Charcas número seiscientos ochenta y cuatro, sexto piso, de esta capital, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de vicepresidente del directorio de Fahr Argentina Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial, con domicilio en esta Capital, calle Charcas número seiscientos ochenta y cuatro, y cuya personería acredita con los siguientes documentos habilitantes: a) Con los estatutos sociales que tengo a la vista para este acto, doy fe, con sus respectivos decretos aprobatorios del Poder Ejecutivo Nacional, que fueron otorgados por escritura de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el escribano Carlos A. Petracchi, inscripto en su testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número doscientos cincuenta y cinco, al folio doscientos sesenta, del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales y sus modificaciones otorgadas con fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano Antonio Jacinto Armando, de esta capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número trescientos cincuenta y tres, folio trescientos cuarenta y tres, libro cincuenta y tres, tomo A, de estatutos nacionales, y la modificación del seis de abril de mil novecientos sesenta y seis por escritura pasada ante el escribano de esta capital, don Angel Banfi, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil cuarenta y siete, folio ochenta y ocho, del libro sesenta y uno, tomo A., de estatutos Nacionales, y de los cuales en copias debidamente autenticadas agrego como cabeza de la presente escritura. b) Con el acta de asamblea general ordinaria de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis, número ocho, de la que surge la integración del actual directorio y la respectiva lista de accionistas asistentes, que tengo a la vista para este acto, doy fe y en copia debidamente autenticada agrego a la presente escritura; c) De las actas de directorio número ciento cincuenta y ocho; de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis; en la cual se distribuyeron los respectivos cargos; números ciento sesenta y seis de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete y número ciento sesenta y siete de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, que en sus originales tengo a la vista para este acto y en copia autenticada agrego a la presente y c) Finalmente con el acta de directorio número ciento sesenta y ocho de fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete y de la cual surge la autorización para el otorgamiento de la presente, que tengo a la vista para este acto, doy fe, y en copia autenticada agrego a la presente. Por otra parte comparece el señor ingeniero César Benito Pertierra, que dice ser argentino, casado, que acredita su identidad con cédula número cero ciento cincuenta y siete mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado legalmente en Moreno número setecientos cincuenta y cinco, de esta Capital; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado y en nombre y representación de La Cantábrica Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial, en mérito al poder especial que le otorgara el presidente del directorio con fecha veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, al folio dos mil trescientos sesenta y cinco, de este mismo registro, protocolo corriente, el que tengo a la vista para este acto y al cual me remito, doy fe. Y por otra parte lo hacen los señores doctor Horacio Natalio Bruzone, viudo, que acredita su identidad con libreta de enrolamiento número doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once; el doctor Juan Osvaldo Viviano, casado, que acredita su identidad con libreta de enrolamiento número cuarenta y dos mil doscientos veinte, y don Italo Américo Picollo, casado, que acredita su identidad con cédula número setecientos catorce mil setecientos setenta y ocho, los tres comparecientes argentinos, domiciliados legalmente en la calle Bernardo de Irigoyen número novecientos setenta y dos, de esta capital, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación y en su carácter respectivo de presidente, secretario y tesorero, de Deca Industrial y Comercial, Sociedad Anónima (Deutz, Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores), cuya personería jurídica y respectivos cargos que invocan se comprueba con los siguientes documentos habilitantes: a) Con los estatutos y su respectivo decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, que tengo a la vista para este acto y en copia debidamente autenticada corre agregada al folio mil novecientos veintiuno del presente registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil doscientos dieciocho, al folio cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Estatutos Nacionales; b) Con el acta de asamblea general ordinaria de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis, de la que surge la integración de las actuales autoridades y c) Con el acta de directorio número ciento cuarenta y cuatro de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis de la que surge la distribución de cargos dentro del directorio. Estas dos actas que en sus respectivos libros tengo a la vista para este acto, y en copias auténticas corren agregadas al folio mil novecientos veintiuno de este mismo registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis y al cual me remito, doy fe. Y finalmente con el acta de directorio número ciento sesenta y cuatro de fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, que tengo a la vista para este acto y en copia autenticada agrego a la presente escritura, y de la cual surge la pertinente autorización para el otorgamiento de la presente. — Y todos los comparecientes me aseguran que las respectivas representaciones y mandatos que invocan se encuentran vigentes y sin modificación alguna. — Y el señor Carlos Bruno Schmidt en representación de Fahr Argentina Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial continúa diciendo: que la sociedad que representa tiene constituida con la sociedad Deca Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Deutz-Cantábrica Fábrica de Tractores y Motores), una sociedad que gira en esta plaza con el rubro Fahr Distribuidora Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato me exhibe, otorgado por escritura de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano Angel M. Méndez Huergo, y que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número quinientos diez, al folio setenta y seis, del libro cuarenta y nueve, de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y del cual una copia autenticada agrego a la presente. — Que en dicha sociedad su representada participa con dos mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, y de las cuales ha integrado el cincuenta por ciento o sea un mil cuotas por un valor de un millón de pesos moneda nacional. — Que de conformidad con lo resuelto en las reuniones del directorio de fechas ocho de junio y veintitrés de junio del corriente año, actas número ciento sesenta y siete y ciento sesenta y ocho respectivamente, antes relacionadas, vende, cede y transfiere a favor de La Cantábrica Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial la totalidad de las dos mil cuotas de capital, valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que a su representada le corresponden en la citada sociedad, y cuya venta, cesión y transferencia se realiza por el valor nominal de las mil cuotas ya integradas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, importe que el señor Carlos Bruno Schmidt en nombre de su mandante, declara haber recibido antes de ahora de la sociedad cesionaria y a la cual otorga por la presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma, obligándose la adquirente a integrar las res-

tantes cuotas en las condiciones que determina el contrato social respectivo. — que en consecuencia subroga a la sociedad adquirente en todas las acciones y derechos que a su representada correspondían en la citada sociedad de responsabilidad limitada, colocándola en su mismo lugar y grado de privilegio, quedando a partir de la fecha totalmente desinteresada de esa sociedad, dejando constancia que nada tiene que reclamar por ningún concepto a la sociedad ni a los socios, por su desvinculación de la misma. — Enterado el señor representante de La Cantábrica, Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial, señor ingeniero César Benito Pertierra, de la presente escritura de cesión de cuotas de capital de la sociedad Fahr Distribuidora Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de su mandante, en mérito a las facultades que le fueron conferidas con el poder relacionado, acepta dicha cesión que incorpora a su representada a dicha sociedad y confirma y ratifica todas y cada una de las cláusulas del contrato originario que rige la misma. — Por su parte y en este acto los señores representantes de Deca Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Deutz-Cantábrica Fábrica de Tractores y Motores), señores doctores Horacio Natalio Bruzone, Juan Osvaldo Viviano e Italo Américo Picollo, prestan en nombre de la misma y en su carácter de socia de Fahr Distribuidora Sociedad de Responsabilidad Limitada, su conformidad para la presente cesión de cuotas de capital a favor de La Cantábrica Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial, y juntamente con el señor representante de esta última, y en su carácter de únicos socios de Fahr Distribuidora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las cláusulas primera, tercera y cuarta del contrato social originario, incluyendo la designación de nuevos gerentes por haber renunciado los designados anteriormente, en la forma siguiente: Cláusula primera: La sociedad que queda constituida entre Deca Industrial y Comercial, Sociedad Anónima (Deutz-Cantábrica Fábrica de Tractores y Motores), y La Cantábrica Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial girará bajo la razón social de FAHR DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen número novecientos setenta y dos, piso segundo, o donde más adelante se establezcan, pudiendo asimismo establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país, y su término de duración se fija en diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con opción a diez años más, prórroga que se operará automáticamente no mediando manifestación en contrario, por escrito alguno de los socios, con tres meses de anticipación a la fecha de su extinción. — Cláusula tercera: El capital social queda establecido en la suma de diez millones de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente forma: Deca Industrial y Comercial, Sociedad Anónima (Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores) suscribe ocho mil cuotas que representan un valor nominal de ocho millones de pesos moneda nacional de las que ya tiene integradas en dinero efectivo en su cincuenta por ciento, o sea cuatro mil cuotas por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional; La Cantábrica Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial suscribe dos mil cuotas que representan un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional estando ya integradas en dinero efectivo en su cincuenta por ciento, o sea mil cuotas por el total de un millón de pesos moneda nacional; y el saldo hasta completar el capital suscripto por cada socio será integrado por éstos en dinero efectivo en la oportunidad que se determine. — Cláusula cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, designados por los socios por mayoría de votos computados, en la forma prevista en el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los que del mismo modo fijarán su retribución. — En este acto se acuerda designar a los señores ingeniero Carlos Saturnino Llorente, de nacionalidad argentina, con domicilio en Bernardo de Irigoyen número novecientos setenta y dos, Capital Federal, cédula de identidad número novecientos cuatro mil trescientos veinte, al señor Gabriel Ugarte, de nacionalidad argentina, cédula de identidad número quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta, con domicilio en Bernardo de Irigoyen número novecientos setenta y dos, Capital Federal y el señor Enrique Jorge Lange, de nacionalidad argentina, cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y uno, con domicilio en Bernardo de Irigoyen número novecientos setenta y dos, Capital Federal. — En todos los casos en que fueran designados más de un gerente, cualquiera de ellos podrá representar a la sociedad, en forma individual o indistinta ante toda clase de autoridades, pero para la validez de todos los actos sociales, la firma social deberán usarla en forma conjunta dos cualesquiera de ellos y en esa forma ejercerán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, y realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en su parte pertinente se tienen aquí por reproducidos, pudiendo en consecuencia hacer toda clase de operaciones o actos jurídicos de cualquier naturaleza, suscribiendo los respectivos documentos en la forma establecida, privados o públicos, escrituras públicas relacionadas con el objeto social, pudiendo inclusive dar o tomar dinero en préstamo con los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él y|o cualquier institución de crédito oficial o privada, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos o enajenarlos, constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca, inclusive en garantía de préstamos de dinero, suscribir cheques, vales o pagarés, cobrar o percibir y efectuar pagos, pedir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer compensaciones, conferir poderes generales o especiales para asuntos administrativos, bancarios o judiciales y revocarlos, constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, o instancia administrativa por sí o por medio de apoderados; producir todo género de pruebas inclusive poner o absolver posiciones; formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y realizar cuantos más actos y gestiones sean necesarios al mejor desempeño de su mandato en cumplimiento del objeto social, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, o en negociaciones por cuenta propia, ni en garantía o fianzas o avales en favor de terceros, o con fines ajenos al giro social. — Y los señores representantes de Deca Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Deutz-Cantábrica Fábrica de Tractores y Motores) doctor Horacio Natalio Bruzone, doctor Juan Osvaldo Viviano e Italo Américo Picollo, y el señor Apoderado de La Cantábrica Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial, ingeniero César Benito Pertierra, declaran que quedan en vigor las demás cláusulas del contrato originario que ratifican en este acto, sin más modificaciones que las consignadas precedentemente en las cláusulas primera, tercera y cuarta que forman parte integrante de dicho contrato en la forma redactada. — Leída que les es, los otorgantes la ratifican en su contenido, y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. Schmidt. — C. Pertierra. — Horacio N. Bruzone. — J. O. Viviano. — I. A. Picollo — Hay un sello. — Ante mí: J E. Barriles. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos tres, del registro cuatrocientos noventa y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número siete millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y uno al presente el número siete millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y unsello que dicen: J. E. Barriles. — Escribano.

Buenos Aires, julio 31 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.800.— e.4|8 Nº 21.498 v.4|8|67

SERAFIN FAVALE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Serafín Favale, italiano, viudo, domiciliado en Pavón tres mil setecientos siete; Rafael Barroso, argentino, casado, domiciliado en Santander cinco mil, Antonio Renato Biglieri, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Pereyra mil seiscientos noventa y uno, todos de Capital Federal y Cayetano Serafín Silvio Favale, italiano, casado, domiciliado en Colombres ciento sesenta y dos, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo se ha convenido en celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se ajustará a los términos de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: (Denominación). — La sociedad que mediante este acto se constituye girará en plaza bajo la razón social de SERAFIN FAVALE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la denominación comercial de Talleres Galvanoplasticos Italcrom. — Segunda (Domicilio). — El domicilio de la sociedad será en la calle Pasaje Pereyra mil seiscientos noventa y uno, de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladar el mismo a cualquier otro punto de esta Ciudad o del interior del país. — Tercera: (Objeto). — El objeto de la sociedad será el de dedicarse a todos los trabajos relacionados directa o indirectamente con la galvanoplastia, pudiendo en base a su objeto realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, sin limitación alguna, pudiendo celebrar todos los actos de comercio que el código le acuerda, incluso la de celebrar contratos con terceros ya sean empresas particulares, estatales y|o sociedades de cualquier forma jurídica ya sean por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros. — Los socios por unanimidad podrán modificar parcial o totalmente el objeto social si así conviniera a sus intereses. — Cuarta. (Duración). — La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Quinta. (Capital). — El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, e integrada por los socios en la siguiente forma, según resulta del inventario y balance general que se firma por separado y que pasa a formar parte integrante del presente, a saber: Sr. Serafín Favale, trescientas cincuenta cuotas de capital o sean trescientos cincuenta mil pesos, totalmente integrado; Sr. Rafael Barroso, trescientas cincuenta cuotas de capital, o sean trescientos cincuenta mil pesos, totalmente integrado; Sr. Antonio Renato Biglieri, trescientas cincuenta cuotas de capital, o sean trescientos cincuenta mil pesos, que serán integrados y Sr. Cayetano Serafín Silvio Favale, trescientas cincuenta cuotas de capital, o sean trescientos cincuenta mil pesos, que serán integrados de la siguiente forma: Cincuenta por ciento en el primer ejercicio y cincuenta por ciento, en el segundo ejercicio Sexta (Dirección - Administración). La dirección, gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los que deberán firmar en todos los casos con su firma particular precedida de un sello con la denominación social y de acuerdo a las formas y cargos que determinan las partes en el presente, a saber: El socio Sr. Cayetano Serafín Silvio Favale, revestirá el cargo de Director General y el Sr. Serafín Favale el cargo de socio gerente, la razón social se verá representada por la firma de los socios conjunta e indistintamente de a dos, debiendo firmar en todos los casos el Director General o el socio gerente con la firma de cualquiera de los otros socios, o bien conjuntamente el Director General y el socio gerente. — Para la representación y actuaciones ante las reparticiones públicas, provinciales y|o nacionales bastará la firma de cualquiera de los socios. — La única limitación que cabe a los socios para el uso de la firma social es la de no comprometerla en negocios ajenos al objeto social. — Séptima. (Balances). — Anualmente y al día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y las reservas facultativas que determinen los socios, para atender contingencias futuras de la sociedad, el saldo será distribuído entre las partes a prorrata de sus capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: (Fallecimiento-Incapacidad e Interdicción). — Si durante la vigencia de este contrato, ocurre el fallecimiento-Incapacidad legal o interdicción, del Socio Serafín Favale, su representación será ejercida por el representante legal que sus herederos así resuelvan, unificando la misma; si el caso fuese para los otros socios; los socios Supértites de común acuerdo resolverán sobre las dos siguientes alternativas: 1º) Aceptar a los herederos del socio fallecido, declarado incapaz o interdicto unificando la representación por el valor capital que le corresponda. — 2º) Reintegrar a los herederos el importe de la cuota capital y utilidades, según el último ejercicio comercial de la firma, cerrado y conformado por los socios, reintegrando el importe resultante en seis trimestres iguales y consecutivos y vencidos a contar del día del fallecimiento, incapacidad legal o interdicción. — Novena: (Disolución). La Sociedad podrá disolverse por: 1º) Por la voluntad unánime de los socios. — 2º) Por el vencimiento del presente contrato si las partes no aprobaran su prórroga. — 3º) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Décima: (Divergencias o Dudas). — Cualquier divergencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos y|o representantes legales, referentes a la interpretación de este contrato como así también sobre su disolución o liquidación de la sociedad, será derimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte debiendo éstos antes de laudar, nombrar un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los componedores o del tercero en su caso será inapelable y los contratantes se obligan a someterse a él sin necesidad de interpelación judicial. — Si del arbitraje surge la necesidad de una medida de contralor interno y|o determinación de intervención administrativa o de otro carácter las costas que provengan serán a cargo del que las promoviera. — Décima Primera: (Renuncias). — El socio que quisiera separarse anticipadamente de la sociedad, deberá comunicar dicha decisión con telegrama colacionado en el domicilio de la Sociedad con noventa días antes del retiro, en cuyo caso se cancelaría la cuenta Capital y utilidades en la forma prevista para fallecimiento (Cláusula octava). — Décima Segunda: (Libros). — La sociedad además de los libros que determina el Código de Comercio, llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones que se determinen, sirviendo dicho libro como complemento del presente contrato. — Décima Tercera: (Previsión). — Para todos los efectos que no se hallen expresamente previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente en un solo ejemplar en esta Capital, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Serafín Favale. — Rafael Barroso. — Antonio Renato Biglieri. — Cayetano Silvio Favale.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.880.— e.4|8-Nº 21.348 v.4|8|67

ALPOPER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 426. — Primer Testimonio: Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Don Alberto Polera, de estado casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Herrera número dos mil cuatrocientos veinte y cinco; Don Santos Panzera, de estado casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Yerbal número ochocientos setenta y nueve, departamento uno; Don Amado Esteban Alda, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Argerich número doscientos treinta y cuatro de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, y don Atilio Alberto Peruzzi, de estado casado, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Neuquén número quinientos cuarenta y seis, tercer piso, departamento décimo segundo, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las disposiciones de este contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tiene por objeto explotar el ramo de grabados en general, la fabricación de sellos, de impresiones, de toda índole, la compraventa de artículos vinculados a todo ello, y dedicarse a todo aquello que guarde o tenga relación directa o indirecta con las señaladas finalidades. Esta sociedad es continuadora de la sociedad que con el mismo objeto habían constituido por documento privado otorgada y suscripto con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cuatrocientos ocho, al folio treinta y tres, del

libro cuarenta y cuatro, de sociedades de esa naturaleza, que ha quedado disuelta totalmente por la expiración de su término de duración, ocurrido el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Segunda: La sociedad, igualmente entre sus propósitos, podrá adquirir bienes inmuebles, los cuales a su vez podrá enajenarlos, hipotecarlos y de cualquier otra forma transferirlos o gravarlos. — Tercera: La sociedad adopta como denominación social la de "ALPOPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la sede principal de sus negocios queda establecida en esta Ciudad en la calle Cangallo número quinientos cincuentidós, cuyo domicilio podrá ser modificado, pudiendo asimismo instalar sucursales y tener representaciones en esta Ciudad o en cualquier lugar de la República. — Cuarta: El tiempo de duración de la sociedad es de diez años a contar desde el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. No obstante el plazo establecido, después de una permanencia de un año, cualquiera de los socios previa notificación por telegrama colacionado a los demás socios podrá retirarse de la misma, la fecha de su retiro puede efectuarse en cualquier momento, previo balance. Los restantes socios podrán ante tal resolución optar por lo siguiente: a) disolver totalmente la sociedad, y proceder a su liquidación o b) adquirir el haber que resulte en favor del socio saliente, y abonarle el mismo, con el cincuenta por ciento al contado, y el saldo en doce cuotas mensuales, con más el interés bancario vigente en esa época. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscripto e integrado, el cual está representado por muebles, instalaciones, mercaderías, útiles, créditos y aquellos otros bienes que en su detalle obran en el inventario y balance general que ha preparado a esos efectos, que tienen suscripto de conformidad, y en copia agregan a la presente. Dicho capital se divide en mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, el cual es aportado por partes iguales, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios que equivalen a doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una. — Sexta: Ninguno de los socios sin conformidad de los demás socios podrá ceder a terceras personas sus cuotas de capital, y si a ello se opusieran, el socio cedente de acuerdo a la norma que establece el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá ocurrir judicialmente, y si la resolución recaída le resultare favorable, los socios oponentes tendrán derecho a adquirir las cuotas en igualdad de condiciones. — Séptima: El uso de la firma social, a igual que la dirección y administración de la sociedad, está a cargo indistintamente de dos cualquiera de los socios en forma conjunta, quienes quedan designados gerentes; sin perjuicio de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales, podrán realizar los siguientes actos: formalizar contratos de locaciones, modificarlos, renovarlos y rescindirlos, adquirir, enajenar bienes inmuebles, hipotecarlos y de cualquier otra forma transferirlos o gravarlos, adquirir y vender mercaderías, créditos, acciones, valores comerciales y bienes de cualquier naturaleza, conviniendo precios, plazos y formas de pago, realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, convenir y realizar préstamos con instituciones bancarias, comerciales, a igual que con particulares afectar en su garantía real o personal el patrimonio societario con facultades de convenir condiciones, plazos y la forma de pago e intereses; realizar operaciones bancarias con establecimientos oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los cuales podrán girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, ceder, cobrar, endosar, enajenar y negociar letras de cambio, pagarés, giros, cheques, y toda clase de valores y documentos comerciales, abrir cuentas corrientes, constituir depósitos de dinero, valores o documentos, extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad, gestionar y tramitar asuntos de cualquier naturaleza ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias reparticiones y oficinas cualesquiera que sean, aun ante aquellas autárquicas, intervenir por sí o por apoderados en aquellos asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción en que la sociedad sea actora, demandada o parte interesada, conferir mandatos generales y|o especiales, otorgar, formalizar y suscribir los contratos, documentos públicos, privados y escrituras que sean necesarias. Para cobrar y percibir facturas y cualquier otros créditos de que fueran deudoras las reparticiones estatales, será suficiente el uso de la firma social indistintamente de cualquiera de los socios. Las facultades que anteceden lo son al solo efecto enunciativo, sin limitación alguna. — Octava: Los socios no podrán disponer de la firma social en fianzas ni garantías en favor de terceros, ni en operaciones comerciales directas ni indirectamente que tengan vinculación con las finalidades sociales. Percibirán además un sueldo mensual que establecerán de común acuerdo, cuya remuneración se imputará a la cuenta de gastos generales. — Novena: Los socios contraen la formal obligación de dedicarse exclusivamente a atender las tareas propias y que además se asignen en beneficio y provecho para el mejor desenvolvimiento y desarrollo de todo aquello que sea de interés societario, por ello por sí o por interpósita persona podrán atender actividades comerciales que en forma directa o indirecta guarden relación o estén vinculadas con el objetivo social. La transgresión o incumplimiento de ello, serán causal para promover su separación como integrante de la sociedad. — Décima: El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general; de las utilidades líquidas y realizables que resulten se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento legal, y el saldo que resulte se distribuirá por partes iguales entre los socios; si hubiere pérdidas se soportarán por partes iguales. — El señalado inventario y balance general se confeccionará dentro de los quince días de vencido cada ejercicio social, se podrán en conocimiento en los quince días subsiguientes, y si dentro de ese lapso de tiempo no fuere fehacientemente observado u objetado se le considerará aprobado. — Décima Primera: Ninguno de los socios podrá solicitar anticipos de futuras utilidades sin la conformidad total de los demás socios, quienes estipularán las condiciones de su reintegro, mientras todo ello no entorpezca el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Décima Segunda: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o quiebra de los socios. Si ocurriera el deceso de alguno de ellos, los socios que le sobrevivan podrán resolver y optar por lo siguiente: a) disolver totalmente la sociedad y proceder a su liquidación. b) hacerse cargo del activo y pasivo que resultara del inventario y balance general realizado a la fecha de su fallecimiento, el haber que resulte a su favor, se le abonará en la siguiente forma: en cuotas semestrales, con más un interés bancario vigente a la fecha del deceso. c) continuar con la sociedad, hasta la expiración del término de duración, con la cónyuge supérstite y|o sus herederos, quienes actuarán en la sociedad al solo objeto de verificar y fiscalizar la forma como se desenvuelva la sociedad en sus actividades establecidas. — Décima Tercera: La liquidación de la sociedad estará a cargo del socio que se designe por mayoría que represente la mitad más uno del capital suscripto. — Décima Cuarta: Toda duda sobre la interpretación, cumplimiento, disolución y liquidación que contempla este contrato, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores uno por cada socio, y para el caso de discordia, lo será resuelto por un tercero designado con antelación cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad denominada "Alpoper Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel desempeño y cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman de conformidad, todo lo cual certifico, doy fe. — A. Polera. — S. Panzera. — A. E. Alda. — A. A. Peruzzi. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. Concuerda: con su original que pasó ante mí al folio cuatrocientos veintiséis del Registro trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Alpoper Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones ochocientos cuarenta mil quinientos veinte al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Juan R. Borzone. Hay un sello.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400. — e.4|8-Nº 21.468 v.4|8|67

SUPLEBON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Odón Nataniel Fernández Rego, argentino, casado, comerciante, C. I. 3.846.017, Policía Federal, domiciliado en Morón dos mil ochocientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Federico Jorge Segovia, argentino, casado, comerciante, C. Identidad 939.604, Policía Federal, domiciliado en Humberto Primero novecientos quince, Capital Federal; Julio César Munar, argentino, soltero, comerciante, L. E. 4.443.917, Policía Federal, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril cuatro mil doscientos noventa y dos, Capital Federal; Carlos Enrique Sampere, argentino, casado, comerciante, C. I. 2.472.682, domiciliado en Acevedo dos mil ciento veintisiete, Capital Federal; y Oscar Enrique Sampere, argentino, soltero, abogado, C. I. 4.726.997, Policía Federal, domiciliado en Acevedo dos mil ciento veintisiete, Capital Federal, todos mayores y hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley 11.645, en base a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SUPLEBON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la Avenida de Mayo seiscientos cincuenta y uno, piso tercero, oficina catorce, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que decida establecer. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en dos años a contar desde la fecha, con opción a dos años más, siempre que ninguno de los socios exprese su voluntad en forma auténtica, de darla por finalizada, con una anticipación de seis meses al vencimiento del primer plazo. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la promoción de negocios en general y en especial la distribución, comercialización y venta de productos de laboratorio, especialmente cosméticos, perfumes y todo artículo de tocador, detergentes, limpiadores, envases plásticos, importación y exportación de artículos manufacturados y materias primas en general y toda actividad que haga al mejor desenvolvimiento de sus negocios. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, que se divide en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: Odón Nataniel Fernández Rego, Federico Jorge Segovia y Julio César Munar, trescientas setenta y cinco cada uno; Oscar Enrique Sampere, trescientas, y Carlos Enrique Sampere setenta y cinco. El capital indicado se encuentra íntegramente aportado e invertido en el giro del negocio conforme al balance inventario que se adjunta, firmado por los socios y que integra el presente contrato. — Sexta: Si se resolviera un aumento de capital los socios podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen y en caso de exceso se procederá a un prorrateo según el capital anteriormente suscripto. — Séptima: La sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas Generales de Socios. Estas Asambleas se reunirán a pedido, por escrito, de cualquiera de los socios que así lo considere conveniente; en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria, salvo decisión unánime de todos los socios. — Octava: Solo una hora después de la señalada en la convocatoria, las Asambleas podrán quedar constituidas con socios que representen el setenta por ciento del capital social y en ningún caso con una representación menor. — Novena: La administración de la sociedad y el uso de su firma estará a cargo de el o los gerentes, en forma indistinta y amplia, salvo lo establecido en la siguiente cláusula. En este acto quedan designados los señores Odón Nataniel Fernández Rego, Federico Jorge Segovia y Oscar Enrique Sampere, en calidad de gerentes por el término de un año y que podrán ser reelectos| — Décima: Los gerentes podrán realizar toda operación que requiera el interés de la sociedad, pero les queda expresamente prohibido: a) utilizar la firma social en negocios y operaciones ajenos al giro de la sociedad; b) comprometer la sociedad en fianzas, garantías o avales en favor de terceros, sin la aprobación de los socios que representen un setenta y cinco por ciento del capital; y c) si son más de uno, librar cheques, pagarés u otros instrumentos de crédito o pago sin la firma de dos de ellos por lo menos, y debiendo pertenecer una de esas firmas, en caso de ser gerentes y excluyéndose recíprocamente, al señor Julio César Munar o al Sr. Oscar Enrique Sampere. — Décimo Primera: Sin perjuicio de los balances parciales que se realicen, la sociedad practicará un balance general e inventario al treinta y uno de diciembre de cada año, como fin de ejercicio. Los balances anuales se harán según las normas contables de práctica. De las ganancias realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar su límite y los porcentajes destinados a reservas facultativas, el saldo será repartido entre los titulares de las cuotas partes de capital en proporción a las mismas. En la misma forma se cargarán las pérdidas si las hubiere, salvo que se mantuvieren en libros para ser enjugadas en ejercicios posteriores siempre que su monto no lleve a la sociedad a la disolución anticipada. — Décimo Segunda: La sociedad sólo podrá disolverse anticipadamente cuando así lo requiera la Asamblea de Socios por una mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. En todo caso de disolución, la liquidación será practicada por las personas que al efecto nombre la Asamblea. — Décimo Tercera: Para todos los efectos legales del presente las partes constituyen domicilio especial en los antes indicados y renuncian a todo otro fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo Cuarta: En prueba de conformidad y bajo las trece cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha preindicados. — Entrelíneas: los. Vale. — O. N. Fernández Rego; F. J. Segovia; J. C. Munar. G. E. Sampere; O. E. Sampere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.4|8 Nc 21.455 v.4|8|67

FRISCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de París, Francia, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Federico Fischer, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, por sí y en representación de don Guillermo Polacek, en virtud del poder otorgado por éste en la ciudad de Buenos Aires en fecha treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno, por escritura número ochenta y tres pasada ante el Escribano de esa ciudad don Agustín Lazcano Pizarro, y la señora Catalina Luisa Fischer de Ferraro, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias, con domicilio en la ciudad de París, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene: Primero: El señor Federico Fischer, en representación de don Guillermo Polacek y cumpliendo expresas instrucciones de su mandante, cede a doña Catalina Luisa Fischer de Ferrao y ésta adquiere la cuota de capital de don Guillermo Polacek en la Sociedad "FRISCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituida por contrato de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha seis de marzo del mismo año, bajo el número doscientos cuatro, al folio trescientos veintitrés del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada posteriormente según contratos de fecha veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y quince de junio de mil novecientos sesenta, inscriptos en el Registro Público de Comercio, respectivamente, en fecha veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil doscientos treinta y ocho, al folio sesenta y cuatro del Libro diecisiete; tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número setecientos cincuenta y ocho, al folio doscientos ochenta y seis del Libro veintidós; veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número setecientos sesenta y cinco, al folio doscientos setenta del Libro veinticinco y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número tres mil once, al folio cuatrocientos cuarenta y uno del Libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El precio de esta cesión es de mil pesos moneda nacional que el cedente recibe en este acto, constituyendo el presente instrumento suficiente recibo y carta de pago. Como consecuencia de esta cesión el señor Guillermo Polacek deja de pertenecer a la Sociedad y de cubrir el cargo de gerente. — Segunda: Se modifica el

contrato social de "Frisco", Sociedad de Responsabilidad Limitada de la manera siguiente: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente integradas y suscriptas en la siguiente forma: la señora Catalina Luisa Fischer de Ferraro: doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Federico Fischer: doscientas cincuenta cuotas. o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Todas dichas cuotas se hallan integradas. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la señora Catalina Luisa Fischer de Ferraro y del Sr. Federico Fischer, quienes, en calidad de socios gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos pertinentes y seiscientos ocho del de Comercio requieran poder especial, con la única limitación de que no podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a sus fines y que no provengan de operaciones de la misma. — Cláusula Novena: Tanto las utilidades como las pérdidas serán repartidas entre los socios en la siguiente forma: cincuenta por ciento a la señora Catalina Luisa Fischer de Ferraro y cincuenta por ciento al señor Federico Fischer. De las utilidades se apartará primeramente un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Cláusula Decimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la Sociedad no se disolverá, incorporándose a la misma sus derecho habientes, quienes deberán unificar su personería, no teniendo ninguno de ellos facultades de administración, sino de mera vigilancia de los negocios sociales. — Cláusula Décimo Tercera: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros sin el consentimiento expreso de los demás socios'.— De conformidad firman las partes el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.— E|L.: y quince de junio de mil novecientos sesenta: Vale. — Firmado: Catalina Luisa Fischer de Ferraro. — Federico Fischer. — Siguen las anotaciones de pago de derechos y legalizaciones de firmas. que dicen: "Nº de orden: cuatro mil seiscientos sesenta y ocho. Nº de Arancel: veinte b.. Derechos percibidos: m$n. mil seiscientos. Treinta y dos con cuarenta y ocho Francos Franceses. Cambio: Cien m$n. dos coma cero tres Fcs.; Fs. Sin aplicación de valores consulares (dto. seis mil ciento veintitrés|sesenta y uno)". "El Consulado General de la República Argentina en Francia certifica que las firmas que aparecen en este documento, y dicen Federico Fischer y Catalina Luisa Fischer de Ferraro son auténticas y fueron puestas en presencia del suscripto. — París. veintinueve Mai mil novecientos sesenta y siete". — Firmado: "Werner Burghardt - Consul General" Está su sello. Hay un sello: "Consulado General de la República Argentina - París". — Hay un sello: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - República Argentina" y una anotación: "El Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Werner Burghardt. Buenos Aires. veintiuno Jun mil novecientos sesenta y siete". — Firmado: "Alfredo Cademartori - Consejero de Embajada - Director del Departamento de Legalizaciones". Está su sello.

Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.4|8 Nº 21.514 v.4|8|67

CASA SAVARESE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 6 de julio de 1967, la señora Yolanda Maragarita Comitini de Savarese, vendió al señor Alberto María del Bono, su participación total en el capital de "CASA SAVARESE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea doscientas cincuenta (250) cuotas de mil (1.000) pesos moneda nacional cada una al precio total de ochocientos mil (800.000) pesos moneda nacional. — El cesionario, argentino, se domicilia en Maipú 924, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840. e.4|8 Nº 21.372 v.4|8|67

ARCO IRIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de mayo de 1967, entre Ernesto Torres. argentino, casado, domiciliado en Florencio Varela 445, Quilmes; Manuel Terranova, italiano, casado, Av. Olivera 1463, Capital Federal; Nicolás Agustín González, argentino, casado, calle Santos esq. España, Don Torcuato: Miguel González, argentino, casado; Mazzini y Río Negro, Hurlingham; Carlos Antonio Alvarez, argentino, casado, Pedro de Mendoza 781, José C. Paz; José Domingo Abel Picardi, argentino, casado, Quintana 2955, Olivos; y Raúl Puszkar, argentino, casado, Avelino Palacio 3275, de Morón, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, vecinos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 y siguientes disposiciones contractuales: Primera: La sociedad se denominará "ARCO IRIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, en la Av. Olivera 1463, pudiendo mudar el mismo e instalar sucursales. — Segunda: El objeto de esta sociedad es explotar una empresa para pintar construcciones y demás tipos de edificios de toda clase, revestimientos exteriores e interiores o cualquier otra actividad relacionada con la industria de la construción y afines. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, contados a partir del día 1º de enero de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 350 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Torres, 50 cuotas, o sean $ 50.000 m|n.; Terranova, 50 cuotas. o sean $ 50.000 m|n; González, 50 cuotas, o sean $ 50.000 m|n.; Miguel González, 50 cuotas, o sean $ 50.000 m|n.; Alvarez, 50 cuotas, o sean $ 50.000 m|n.; Picardi, 50 cuotas, o sean $ 50.000 m|n.; y Puszkar, 50 cuotas, o sean $ 50.000 m|n. — Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Antonio Alvarez y Raúl Puszkar, quienes quedan nombrados gerentes, y para obligar válidamente a la sociedad deberán actuar conjuntamente. — La actuación de los gerentes será gratuita. — Los gerentes actuando en la forma señalada podrán realizar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el desenvolvimiento de la sociedad, adquirir y transferir bienes muebles e inmuebles, dar y tomar dinero, celebrando, en general operaciones de crédito real o personal, contratos de locación de servicios y otros, actuar en juicios como actora o demandada. Los gerentes no podrán en ningún caso, constituir a la sociedad en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros. — Sexta: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a sus consocios mediante un telegrama colacionado con una anticipación de 60 días y los socios restantes tendrán prioridad en adquirir dichas cuentas a prorrata de sus haberes sociales. — Séptima: El ejercicio anual terminará el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas del balance practicado, después de separado el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Octava: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se efectuará un balance-inventario general, debiendo los herederos de ese socio unificar personería, percibiendo el total que resultare en favor en 10 cuotas mensuales, con más el interés bancario. — Novena: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas legales se liquidará mediante uno o más liquidadores, que nombrará la Asamblea de Socios. — El producido será reembolsado a los socios, conforme a sus respectivos capitales. — Décima: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, será resuelta por juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar deberán nombrar un tercero, para el caso de discordia, siendo el fallo inapelable. — Conformes las partes, se firma el presente en el lugar y fecha ut supra. — E|L.: Agustín; Abel; todo vale. — E. Torres M. Terranova; N. A. González; M. González; C. A. Alvarez; J. D. A. Picardi; R. Puszkar. — Enmendado: Picardi, vale.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.920. e.4|8 Nº 21.392 v.4|8|67.

GLI PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen Gino Moschioni, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 764, de Bernal, Provincia de Buenos Aires: Juan Guillem español, casado, mayor de edad; y Eduardo Juan Hernández, argentino, casado, mayor de edad, constituyendo estos últimos domicilio en Olazábal Nº 3168, planta baja, departamento 4, Capital Federal; y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Denominación y Domicilio: La Sociedad girará con la denominación de GLI PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Capital Federal, actualmente en la calle Olazábal Nº 3168, P. B. 4; sin perjuicio de ulteriores cambios; pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Segunda: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros al ramo de publicidad en todos sus aspectos y a toda otra actividad relacionada con el objeto expresado. — Con la anuencia total de los socios podrá dedicarse a otras actividades. — Podrá importar y exportar. — Tercera: Plazo: La Sociedad se constituye por el término de dos años, prorrogables tácitamente por períodos iguales, salvo que medie oposición de alguno de los socios que deberá ser interpuesta, fehacientemente, entre la fecha de cierre de ejercicio y aquella en que se apruebe el Balance General; en tal caso, el socio saliente carecerá de derecho a las utilidades y de obligación en las pérdidas del ejercicio en curso. — El plazo de dos años será contado a partir del 1º de julio del año actual, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: Capital Social: El capital social queda establecido en la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El socio Gino Moschioni, suscribe setenta cuotas de capital, o sea setenta mil pesos moneda nacional; el socio Juan Guillem, suscribe quince cuotas cuotas de capital, o sea quince mil pesos moneda nacional y el socio Eduardo Juan Hernández, suscribe quince cuotas de capital o sea quince mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto se halla totalmente integrado en dinero efectivo. — Quinta: Dirección y Administración: La Sociedad estará administrada por los tres socios firmantes del presente contrato los cuales tendrán el carácter de socios gerentes y en tal condición podrán comprometer a la Sociedad conjunta o individualmente. — Cada socio Gerente tendrá amplias facultades para obrar a nombre de la Sociedad, sin otra limitación que la del interés social. — En tal sentido podrán: Adquirir por compra cualesquiera clases de bienes, muebles o inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y de obra; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos; dar o tomar posesión. — Podrán efectuar operaciones bancarias y comerciales con cualquier Institución inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales nacionales, provinciales y comunales; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester; aclarando que la citada enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Los socios Gerentes no podrán comprometer a la Sociedad con fianzas u operaciones notoriamente extrañas a la misma. — Todo socio tiene derecho a verificar y fiscalizar las operaciones sociales y revisar libros y comprobantes por sí o por interpósita persona; en caso de valerse de un tercero, éste deberá ser profesional habilitado por ley y los gastos correrán por cuenta del socio que lo solicite. — Podrán, también, registrar e inscribir nombres, marcas y patentes de invención; constituir derechos reales de hipoteca y cancelarlos e inclusive podrán realizar los actos previstos en los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sexta: De los socios. sus Resoluciones y Divergencias: Los socios deberán dedicar sus esfuerzos en pro de la mejor marcha de los negocios sociales y no podrán efectuar por su exclusiva cuenta actividades similares a las que desarrolle la Sociedad, pero podrán ser integrantes de otras sociedades sea cual fuere su actividad. — Las resoluciones que se tomen lo serán por simple mayoría de cuotas de capital, debiendo dejar constancia de ellas en el libro de Actas. — Todo retiro que efectúen los socios será cargado a sus respectivas cuentas particulares, a cuenta de utilidades, sin perjuicio de las retribuciones que resolvieran asignarse con cargo a Gastos Generales. — Las divergencias que pudieren suscitarse entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los cuales antes de conocer en la cuestión nombrarán un tercero que, en caso de no concordar fallará definitiva e inapelablemente. — Séptima: Balances y Resultados: El día treinta de junio de cada año se practicará un Inventario, un Balance General y un Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Una vez calculadas las depreciaciones, reservas y previsiones que aconseja la técnica contable y registradas las retribuciones de los socios y asesores si los hubiere, se determinará el resultado del ejercicio. — De la utilidad resultante se destinará un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal exigido por el Art. 20 de la Ley Nº 11.645; el remanente se acreditará a los socios en la proporción que, unánimemente, establezcan; de no lograrse voluntad unánime, la distribución de los resultados se hará en proporción a los respectivos capitales. — Dentro de los sesenta días de la fecha de cierre del ejercicio los socios se reunirán para tratar la aprobación del Balance General y la distribución de los resultados; de todo lo cual se dejará constancia en el libro de actas. — Cualquier oposición u observación debe ser fundada concretamente. — Octava: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá en cualquier tiempo por voluntad unánime de los socios. — La Sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o falencia de alguno de los socios. — Producida la disolución, la Sociedad entrará en liquidación la cual será practicada por quien o quienes designen los socios por simple mayoría de capital. — Las operaciones en ese estado se concretarán a realizar el Activo y cancelar el Pasivo; el remanente se distribuirá a los socios en proporción a sus capitales. — Décima: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán incoporarse a la Sociedad para lo cual deberán unificar personería. — Para el caso de que los herederos desecharan su incorporación a la Sociedad, ésta le reintegrará los importes que hubieran correspondido al causante a la fecha del deceso, en un plazo no mayor de dos años. — Undécima: Valor de Llave: Para el caso de aplicación del valor de llave, el mismo se calculará en base al denominado "sistema de capitalización"; es decir que se obtendrá el promedio de utilidad normal de los últimos cinco ejercicios cerrados; obtenido éste, se calculará qué capital colocado a la tasa normal de inversiones inmobiliarias produciría el citado promedio de utilidades. — La diferencia entre el capital así obtenido y el promedio de capitales efectivamente invertidos en los últimos cinco ejercicios, se considera "valor de llave". — A cada socio le corresponde una parte proporcional al capital aportado. — Bajo las precedentes cláusulas dejan constituido este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman los tres socios. — Gino Moschioni; Juan Guillem; Eduardo Juan Hernández. — E|líneas: dos, vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600. e.4|8 Nº 21.504 v.4|8|67

MABRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada Constructora y Pavimentadora

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato Social de Mabre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Constructora y Pavimentadora. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Angel Benito Machin, argentino, mayor de edad, soltero, con libreta de enrolamiento número seiscientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y siete y domiciliado

en la calle Pablo Lamberti número un mil ciento setenta y dos, de la localidad de Garin, Partido de Escobar; del señor Manuel de Gouveia Canhoto, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos seis mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Santiago Plaúl número tres mil trescientos ochenta y seis, de la ciudad de Lanús, ambos de la Provincia de Buenos Aires, y la señora Elvira Haydée Bretón de Rendo, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias, con libreta cívica número setenta y dos mil trescientos treinta y uno, domiciliada en la calle Fournier número dos mil ochocientos setenta, departamento primero, de la Cap. Fed., todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MABRE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Fournier número dos mil ochocientos setenta, departamento primero, de la Capital Federal, o donde los socios resuelvan constituirlo en lo futuro. — Segunda: Será objeto de la Sociedad la realización de toda clase de pavimentos urbanos, municipales, provinciales o nacionales. Construcción de viviendas individuales o colectivas y todo lo relativo al ramo. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a contar del día de la fecha del presente Contrato. — No obstante ello, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma, comunicándolo así a los otros socios con una anticipación de 90 días por telegrama colacionado. — Al cumplirse el plazo estipulado y no habiendo manifestación en contrario 90 días antes se considerará prorrogado el presente por igual cantidad de años. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios con el título de gerentes. — Los socios señores Angel Benito Machin y Manuel de Gouveia Canhoto tendrán el uso de la firma social adoptada individualmente. La señora Elvira Haydée Bretón de Rendo la ejercerá siempre conjuntamente con cualquiera de los otros socios, salvo el caso de mero trámite bancario, de asuntos administrativos o judiciales. — Quinta: El socio señor Manuel de Gouveia Canhoto deberá dedicarse al trabajo continuo y personalmente de los negocios de la Sociedad, no pudiendo dedicarse a actividades análogas. — Sexta: Los socios que intervengan en cualquier acto con uso de firma social, en la forma expuesta en la Cláusula Cuarta podrán con respecto a los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, mercaderías, acciones, etc.: A) Adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o gravarlos por los precios, plazos y formas de pago, intereses, pactos y condiciones que consideren ventajosas; B) Tomar y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento o sublocación, por plazos que no excedan de seis años; C) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro en custodia, en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos si llegaran a existir, ya sea en Caja de Ahorro, Plazo Fijo, Cuentas Corrientes o en cualquier forma, firmando los recibos o valores que fueren necesarios; D) Solicitar préstamos o descuentos a las Instituciones nombradas o a particulares, efectuarlos a particulares, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo aceptar, girar, firmar, endosar, renovar o garantizar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de crédito; E) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar bienes, dar recibos y cancelaciones, transigir, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, conferir y revocar poderes especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras y documentos privados. — Los socios deberán reunirse por lo menos una vez mensualmente y las resoluciones se tomarán por voto de los socios y se asentarán en un Libro de Actas que a tal efecto llevará la Sociedad. — Octava: El Capital Social asciende a la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: El socio señor Angel Benito Machin aportará a la Sociedad materiales de construcción, según Balance adjunto, a medida que la ejecución de las obras lo requieran por la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — El socio señor Manuel de Gouveia Canhoto transfiere a la Sociedad la promoción de pavimentos urbanos realizada en la localidad de El Talar, valuada en la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Asimismo, transfiere a la Sociedad su participación en la promoción de pavimentos urbanos realizada en la localidad de General Pacheco, valuada en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — La socia señora Elvira Haydée Bretón de Rendo, transfiere a la Sociedad su participación en la promoción de pavimentos urbanos realizada en la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, valuada en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional. — Dichas promociones aportes pertenecen a partir de la fecha a la Sociedad. — Novena: El primer ejercicio contable se cerrará el día 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo los posteriores al año siguiente. — Décima: Las utilidades y quebrantos se repartirán proporcionalmente al Capital Social previa deducción de las reservas técnicas, réditos, etc., existentes o a crearse. — Undécima: Bajo las condiciones y cláusulas precedentes, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — A. B. Machin. M. Canhoto. E. H. B. de Rendo. — El capital social se ha dividido en 4.800 cuotas de un mil pesos (1.000) cada una, correspondiéndole al socio señor Angel Benito Machin 2.500; al socio señor Manuel de Gouveia Canhoto 1.500; y a la señora Elvira Haydée Bretón de Rendo 800; Angel Benito Machin. — Manuel de Gouveia Canhoto. — Elvira Haydée Bretón de Rendo. — Testado: Duodécima. No Vale. S|R.: Socie. E|L.: dad de Responsabilidad Limitada. Rendo: Todo Vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 7.600 e.4|8 Nº 21.472 v.4|8|67

FAIRY LAND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Fº 523. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen: los señores don Cirilo Nassiff, argentino de cincuenta y nueve años de edad, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y siete mil trescientos nueve, domiciliado en Olazábal cinco mil trescientos cuarenta y siete don Angel Luis María Bottacchi, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones trescientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en Estomba dos mil quinientos ochenta; don Roberto Angel Collazo, argentino, de treinta y cuatro años de edad, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en Osvaldo Cruz dos mil ochenta y nueve y don Roberto Juan Facio Zeballos, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos noventa, domiciliado en Juncal mil seiscientos noventa y nueve, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Primero: Con la denominación de "FAIRY LAND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada para la compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones y construcciones en general, dentro y|o fuera del país y, para su cumplimiento, podrá realizar los actos y contratos indicados en el artículo tercero de este contrato. — Segundo: El término de duración es de cincuenta años contados con efecto retroactivo al día primero del corrientes mes y el domicilio legal en esta Ciudad, su casa matriz, actualmente Avenida Leandro N. Alem cuatrocientos ochenta y dos y su sucursal en la calle Olazábal cinco mil trescientos cuarenta y siete, Capital Federal. — Tercero: La dirección y administración así como el uso de la firma estará a cargo conjuntamente de los socios don Cirilo Nassiff y don Angel Luis María Bottacchi, a quienes se designa gerentes, para todos los negocios y operaciones inclusive para los que la ley requiere los poderes especiales especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos; operar con los Bancos Central, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires u otros oficiales o particulares o con particulares o sociedades; solicitar dinero en préstamo, adquirir giros, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito; girar, endosar, descontar y|o cobrar o pagar letras y cheques contra depósitos o en descubierto; dar garantías, fianzas o avales exclusivamente para o relacionadas con los asuntos y negocios sociales; conferir poderes, estar en juicio como actora, demandada o tercerista y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que se requieran. — Los socios gerentes podrán dedicarse a otras actividades. — Cuarto: El capital lo constituye la cantidad de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Cirilo Nassiff: mil quinientas cuotas; don Angel Luis María Bottacchi: novecientas cuotas; don Roberto Angel Collazo; cuatrocientas cincuenta cuotas; y don Roberto Juan Facio Zeballos: ciento cincuenta cuotas que declaran totalmente integradas con igual importe pagado hasta la fecha al Banco de la Nación Argentina, por la compra en remate, al Estado Nacional Argentino, de un inmueble ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tigre, con superficie aproximada de setecientos diez y seis mil trescientos noventa y siete metros tres decímetros cuadrados (inmueble ochocientos cincuenta y seis) Dec. tres mil seiscientos sesenta|sesenta y uno) que el señor Botacchi adquirió en comisión para la Sociedad, según boleto firmado el tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres que en copia certificada, junto con los comprobantes de pago se agregan a la presente, doy fe. — Quinto: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades o pérdidas serán distribuidas o conforme a la ley soportadas en proporción a los capitales. — Sexto: La aprobación de balances, designación, remoción y remuneración de los gerentes y toda decisión será tomada por mayoría de votos, teniendo cada cuota de capital un voto. — Séptimo: En caso de retiro fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar: a) Continuar los negocios con los sucesores en cuyo caso éstos deberán unificar su representación; b) Liquidar al socio saliente, a la sucesión del fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda de conformidad con un balance actualizado a la fecha de separación, deceso o declaración de incapacidad. — El haber resultante se abonará a quien en derecho corresponda en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más un interés del doce por ciento anual agregado a cada cuota. — Octavo: La sociedad podrá convertirse en anónima por decisión de la mayoría del capital, y, por igual mayoría se acordará, en su caso, quienes tendrán a su cargo la liquidación de la sociedad. — Noveno: Toda duda, divergencia o dificultad entre los socios sobre cumplimiento o ejecución de este contrato y en la liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores, con un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable. — Cláusula Especial: Que, no obstante que el título del inmueble a que se refiere el artículo cuarto de este contrato será extendido a nombre de la sociedad, una parte del mismo, de doscientos diez y seis mil trescientos metros cuadrados, adyacente al arroyo Las Tunas, aproximadamente, cuyo total exacto y ubicación resultará de el plano de subdivisión a practicarse, ha sido adquirida en realidad para los socios don Roberto Angel Collazo, don Angel Luis María Bottacchi y don Roberto Juan Facio Zeballos a razón de tres pesos con setenta centavos el metro cuadrado, quedando obligada la sociedad a transferirles la propiedad y dominio, por título de venta o el que más haya lugar, dentro de los noventa días contados desde la aprobación del plano de subdivisión respectivo, a cuyo único efecto la representación de la sociedad será ejercida solamente por el señor Cirilo Nassiff. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí de que doy fe, dejando constancia los comparecientes y el autorizante ser innecesaria la presencia de testigos instrumentales. — Cirilo Nassiff. — A. L. M. Bottacchi. — Roberto Collazo. — R. J. Facio Zeballos. — Hay un sello — Ante mí: Alberto Pombo, Escno. Pco. — Concuerda con la escritura número ciento ochenta que pasó ante mí al folio quinientos veinte y tres del Registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres fojas de Actuación Notarial numeradas: A. siete millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos catorce; A. siete millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro y la presente A. siete millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Pombo. — Entre líneas: de la Policía Federal. — Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.4|8-Nº 21.394-v.4|8|67

CASA MARINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Salvador Cono Marino, casado, domiciliado en la calle Chile mil setecientos cuarenta y ocho; y don Héctor Honorio Lavigne, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha mil cuarenta y siete, ambos mayores de edad, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las siguientes bases: Primera: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de fabricación, compra y venta de passe partouts, marcos para cuadros y accesorios, como asimismo, cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Segunda: El domicilio de la sociedad es en esta Capital calle Paraná doscientos seis, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República. — Tercero: Girará en esta plaza bajo la denominación de "CASA MARINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo el término de duración el de diez años, con efecto retroactivo al veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo renovarse a su vencimiento o disolverlo por voluntad de los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos de la misma moneda cada una, aportados por los socios en partes iguales. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y cuanto más resulte de los libros de la contabilidad social. — Quinta: La gerencia, administración y dirección estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo firmar cualesquiera de ellos en nombre de la sociedad, en sus caracteres de gerentes con toda las facultades conferidas por los Códigos Civil y de Comercio con la prohibición de comprometer la firma en operaciones ajenas a los fines de sociedad o para afianzar con ella a terceras personas. — Podrán además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuentas corrientes, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o|a crearse. Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes. — Formar parte de otras sociedades suscribiendo los contratos respectivos, otorgar poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos estimen convenientes, al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitada sino enunciativa. — Sexta: El veintiocho de febrero de cada año o en la fecha que los socios determinen, sin perjuicios de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época, se practicará un inventario y balance general y las actividades que del mismo resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida que represente el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, avisando al otro socio en forma fehaciente con trein-

ta días de anticipación. — Los balances deberán formalizarse con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y ser puestos a disposición de los socios para su aprobación durante treinta días, vencidos los cuales sin haber sido observados, quedarán tácitamente aprobados. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad unificando su representación y en caso de no querer ingresar la sociedad se disolverá, pudiendo tomar a su cargo el otro socio el activo y pasivo social, abonando a los herederos la parte que correspondía por capital y utilidades al socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas trimestrales con más el interés del cinco por ciento anual. — Octava: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, será dirimida por árbitros uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — Bajo de tales conceptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — S|r.: junio, vale. — S|r.: Honorio Lavigne. — Salvador Cono Marino, — Héctor Honorio Lavigne. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 199, que las firmas que anteceden son auténticas de don Salvador Cono Marino, y de don Héctor Honorio Lavigne, personas de mi conocimiento, que fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, de 1967. — Hay un sello y una firma que dice Juan Antonio Mercadante, Escribano. — Así como que se encuentra habilitado con dos estampillas una por valor de $ 400 0732687Z y otra por valor $ 80 Nº 0401477A, habiéndose inutilizada con un sello que dice: Ley de sellos de la Nación con fecha 31|6|1967.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 5.760. e.4|8 Nº 21.427 v.4|8|67

ENVASADO MODERNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don José Kiss, húngaro, casado en primeras nupcias con doña Elisabeth Kovacs, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Maquinista Carregal dos mil ciento treinta y cinco, de Munro, con Cédula de Identidad Nº 3.275.363, Policía Federal; y don Adalberto Antonio Nicolás Suárez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Manuela Wetzel, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.598.550, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número tres mil novecientos uno de Florida, ambos de la Provincia de Buenos Aires, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de ENVASADO MODERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Patagones número mil seiscientos dos de la Capital Federal. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a envasado en general sin perjuicio de dedicarse a cualquier otro ramo afín o cualquier otra actividad mercantil o industrial. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos y actividades de la Sociedad, y a dicho término siempre que ninguno de los socios hubiera manifestado su expresa voluntad de no continuarla a su vencimiento por iguales períodos, aviso que deberá efectuarse con una anticipación de noventa días antes de su vencimiento, será renovada en las mismas condiciones de su constitución y por el período aludido, en forma automática. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que aportan los socios en la siguiente proporción: el señor Kiss trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Suárez aporta la suma de ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; dichos aportes se realizan en mercaderías, muebles, útiles, e instalaciones que surgen del Balance e Inventario que las partes firman por separado. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes actuarán en el carácter de gerente pudiendo el socio mayoritario nombrar otros gerentes, o designar apoderados en quien podrá delegar funciones. — El uso de la firma social será conjunta e indistinta salvo en los casos de venta, compra o hipoteca de bienes inmuebles de o para la sociedad en estos casos deberá serlo con la firma del socio que represente el setenta por ciento del capital pudiendo realizar los siguientes actos, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles y semovientes de cualquier especie, títulos, acciones, cédulas, derechos reales y personales y toda clase de bienes, realizando estas operaciones por cualquier título o contrato, reconocer, constituir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas u otros derechos reales y personales; pactar precios, formas de pago y condiciones; dar o tomar dinero prestado a interés, de particulares, sociedades e instituciones o establecimientos bancarios, oficiales o particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, sujetándose a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, documentos y demás papeles de negocios, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales, y municipales y demás reparticiones públicas en general, tales como la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Impuestos Internos, Impuestos a los Réditos, Obras Sanitarias de la Nación, Caja de Jubilaciones, Instituto de Previsión Social, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, como también ante los Tribunales de Justicia de la Nación y de las provincias, de cualquier fuero y jurisdicción, para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza, pudiendo declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir, y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios. — Queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros salvo conformidad expresa del otro socio. — Sexta: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los que se practicaren de común acuerdo entre los socios para comprobación de saldos. — De las utilidades realizadas y líquidas se apartará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas si existiesen será distribuido y soportado por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los beneficios se abonarán a los socios en el momento en que éstos de común acuerdo lo resuelvan. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente y con imputación a gastos generales la cifra de sueldo que de común acuerdo se conviniese entre los socios. — Octava: El socio minoritario no podrá transferir sus cuotas sociales total o parcialmente a personas ajenas a la sociedad salvo que el socio mayoritario lo autorizare expresamente, teniendo éste preferencia en la adquisición de las cuotas en igualdad de condiciones. — Pero su pago lo efectuará en seis cuotas trimestrales. — El socio mayoritario podrá transferir en cualquier momento total o parcialmente sus cuotas sociales sin consentimiento o aprobación de la otra parte. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad podrá realizarse antes de su vencimiento sólo por la decisión del o de los socios que representen por lo menos el sesenta y cinco por ciento del capital social, por cualquiera de los dos socios al vencimiento de los períodos citados en el artículo tercero: por pérdida comprobada de más del cincuenta por ciento del capital social, si lo pidiera alguno de los socios. — Si la sociedad se disolviera a pedido de uno de los socios de acuerdo a las causales expresadas en la presente cláusula el socio restante tendrá derecho a retener para sí el fondo de comercio según la determinación de un balance general efectuado a la fecha de producirse el retiro, reactualizados los valores a los precios corrientes en el mercado en ese momento, abonando en ese caso al socio que se retire su participación por todo concepto, en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de producida la disolución, no abonándose al socio saliente ninguna suma en concepto de valor llave. — En caso de fallecimiento o incapacidad, legal los herederos o representantes legales del socio fallecido si fueran del socio que representa el setenta por ciento del capital podrán continuar con la sociedad, debiendo si fueran más de uno unificar la representación, si fuera el socio que representa el treinta por ciento el fallecido, podrán sus herederos optar, entre continuar en la sociedad unificando la representación, pero teniendo el único derecho a la verificación contable y fiscalización de las operaciones comerciales de la sociedad o solicitar el reintegro del capital en las condiciones estipuladas para la causal de disolución. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios se resolverá por un árbitro designado por el señor Juez de Comercio, en turno a solicitud de partes, siendo su laudo inapelable. — Undécimo: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la ley 11.645 y las de los Códigos de Comercio y Civil que le fueran aplicables. — Bajo las once cláusulas que preceden los comparecientes dejan constituida la sociedad: "Envasado Moderno, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad, como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — José Kiss. — A. Suárez. — Hay un sello: Ante mí: Juan José Vásquez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí, al folio setecientos doce del registro número doscientos setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente desde el número A. cero cero siete millones novecientos dieciséis mil ciento noventa al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Juan J. Vásquez, Escribano.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.4|8 Nº 21.520 v.4|8|67

PEREIRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 23 de junio del año en curso pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Alberto May Zubiria, doña Olga Angela Mayol vendió las mil cuotas de capital que tenía en "Pereira y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente proporción: Setecientas cuotas al señor Julio Cesar Pereira; ciento cincuenta cuotas a doña María Margarita Rosa Bigio de Pereira y ciento cincuenta cuotas a don Martín Eduardo Pereira por la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional, modificándose las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta, septima y octava del contrato social que para lo sucesivo quedan redactadas así: a) La cláusula primera: Quedará redactada en la siguiente forma: "Desde la fecha se declara prorrogada la mencionada sociedad constituida hoy por los señores Julio César Pereira, María Margarita Rosa Bigio de Pereira y Martín Eduardo Pereira, sujeta al régimen de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que continuará girando con la denominación de "PEREIRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, escritorio número ciento siete, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — b) La cláusula tercera quedará así: La sociedad se prorroga por el término de diez años a partir del día primero de enero del corriente año. — c) La cláusula cuarta queda en la siguiente forma: "El Capital social queda fijado en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y suscripto e integrado en la siguiente forma: dos mil doscientas cuotas o sea dos millones doscientos mil pesos por el socio señor Julio César Pereira; ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por la socia señora María Margarita Rosa Bigio de Pereira y ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos por el socio señor Martín Eduardo Pereira; dicho capital está representado en dinero, depósitos bancarios, mercaderías, inmuebles, muebles, útiles, créditos a cobrar y a pagar y demás valores del activo y pasivo de la actual Sociedad "Pereira y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según así resulta del balance de la firma practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y que todos los comparecientes, firman de conformidad. — d) La cláusula quinta queda en la siguiente forma: "La sociedad será administrada por los socios señores Julio César Pereira y doña Margarita María Rosa Bigio de Pereira a quienes por este acto se les designa socios gerentes con las mas amplias facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Los socios gerentes tendrán indistintamente, el uso de la firma social, suscribiendo con sus respectivas firmas particulares a continuación de la denominación social "Pereira y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni otorgar fianzas, avales o garantías a terceros por actos en que la sociedad sea extraña. — Además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los socios gerentes podrán: a) Adquirir por cualqueir título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse; c) Cobrar y percibir; d) Dar recibos y otorgar cartas de pago; e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; trabar embargos e inhibiciones y levantarlos, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, así como interponer todos los recursos legales; f) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; g) Formular protestos y protestas; h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; i) Tramitar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y reparticiones autárquicas o descentralizadas, toda clase de asuntos en que ellas intervengan y gestionar y percibir el cobro de sumas adeudadas o reconocimientos de crédito. — Comprar y vender bienes inmuebles o constituir sobre ellos derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis. — La enumeración que procede es meramente enunciativa y no limitativa". — La cláusula séptima queda establecida en la siguiente forma: "De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción directa a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción a los respectivos capitales y se transferirá al ejercicio siguiente. — f) La cláusula octava queda concebida así: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal del señor Julio César Pereira, la sociedad se disolverá siendo sus liquidadores los otros socios. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios señora Bigio de Pereira o del señor Martín Eduardo Pereira, el socio señor Julio César Pereira tendrá derecho exclusivo de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad continuando su giro o disolverla, en cuyo caso será su liquidador. — Si optara por lo primero abonará lo que correspondiere a los herederos del fallecido de acuerdo al último balance aprobado por los socios en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas, que comenzarán a contarse a partir del día del fallecimiento con más un interés del ocho por ciento anual, pagadero junto con cada cuota". — Los demás artículos no reformados quedan en toda sus fuerzas y vigor como están consignados en la escritura aludida.

Buenos Aires, julio 31 de 1967: — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 9.000.— e.4|8-Nº 21.398 v.4|8|67

AEROTEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta Nº 13 de fecha 21 de abril de 1967, protocolizada ante el escribano Horacio J. Pérez Tort, con fecha 29 de junio de 1967, la sociedad "AEROTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el acta número nueve de fecha 1º de setiembre de 1964 en la siguiente forma: "La gestión y administración de la sociedad será ejercida por un gerente general y tres gerentes, cargos para cuyo desempeño se designa a los señores Juan Francisco Aubermann, Enrique Reich, Carlos Antonio Ricci y Werner Oscar Bogner, respectivamente y por tres mandatarios o apoderados que lo serán los señores Jorge Alberto Ballabio, Alberto Pedro Ramírez, y Juan Carlos Soler. Los nombrados desempeñarán sus funciones especificas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 11.645, en el siguiente modo y forma, actuando indistintamente el gerente general o uno cualquiera de los gerentes o de los mandatarios, o apoderados tendrán todas las facultades establecidas en el apartado a) del acta número nueve antes citada y actuando conjuntamente el gerente general con uno cualquiera de los gerentes, o dos de los gerentes conjuntamente o el gerente general y/o cualquiera de los gerentes conjuntamente con uno de los mandatarios o apoderados, tendrán todas las facultades establecidas en el apartado b) de dicha acta. Raspado: el Entre líneas, de los, vale. E|L.: "Nº 13", vale. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 — e.4|8-Nº 21.501-v.4|8|67

PUGLIESE Y SORELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 27 de Junio de 1967, el Sr. Humberto D'Ercole, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1967, las 1.050 que tiene y le corresponden en D'Ercole y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: al señor Osvaldo Sorella, 233 cuotas, al Sr. Tomás Pugliese, 234 cuotas y al Sr. Antonio Pugliese, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ingeniero Carlos Echagüe Nº 1315, Capital, las restantes 583 cuotas, la presente venta se realiza por la suma total de m$n. 1.050.000.—. Se modifican las siguientes cláusulas: 1º Dejar constituida la sociedad PUGLIESE Y SORELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el régimen de la ley 11.645. — 6º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Osvaldo Sorella, Tomás Pugliese y Antonio Pugliese, quienes actuando en forma individual e indistintamente tendrán el uso de la firma social para todos los actos, negocios y contratos en general, revistiendo el carácter de socios gerentes. — Firmarán con su firma personal particular, precedida de la razón social y seguida de la expresión: socio gerente. Comprometerán a la sociedad en todos los actos, contratos y negocios sociales con la sola limitación de que en ningún caso podrán usar la firma social para usos particulares o para constituir a la sociedad en fiadora o garante de operaciones de terceros, ni para efectuar donaciones en nombre de la sociedad. — Para este último caso será menester la firma conjunta de los tres socios. — 9º: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por cada socio en proporción al Capital aportado por cada uno. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, sin perjuicio de otras providencias o/provisiones que se consideren convenientes o necesarias para el mejor giro de los negocios. — No podrán distribuirse utilidad alguna si antes no han sido cubiertas las pérdidas. — 10º: En caso de que alguno de los socios desease transferir sus cuotas, deberá dar opción y preferencia a los restantes para su adquisición por todos o cualesquiera de ellos. — En todos los casos el valor de la cesión se efectuará por acuerdo de partes. — 11º: (Reemplaza a la cláusula 10º repetida del contrato original): Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato o transferir sus cuotas, mediando el consentimiento de los restantes socios y dando opción y preferencia a éstos conforme las especificaciones de la cláusula décima. — El importe que corresponda satisfacer al socio renunciante por todo concepto lo será de la siguiente manera: 30 o|o al contado, 90 días después de comunicar fehacientemente su renuncia y el resto en doce cuotas mensuales iguales y correlativas sin interés, comenzando a contarse el primer mes desde la fecha de la firma del respectivo acuerdo. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas en forma parcial o total a terceros extraños, salvo que medie acuerdo expreso y documentado de los restantes socios. — Décima Segunda: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio se practicará un balance general a la fecha en que este acontecimiento se hubiese producido. — Los haberes del causante o insano serán entregados a sus derechos-habientes o curadores en un plazo que no será mayor de dos años ni menor de tres meses. — Ello no obstante, por acuerdo de ambas partes: la sociedad y los derechos-habientes o curadores, podrá llegarse a otras condiciones. — Todas las demás cláusulas conservan su pleno vigor. — Buenos Aires, Julio 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720.— e.4|8-Nº 21.345-v.4|8|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de octubre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "ACADEMIA COSMOS", con domicilio en la calle Asamblea 1096, Capital Federal, que fue integrada por Jacinta Alonso de Bianchi y Julio Reinaldo Ortiz.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 560.— e.4|8 Nº 21.317 v.4|8|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 23 de setiembre de 1966 pasada ante el escribano Rodolfo E. Olivé, se disolvió totalmente la sociedad "PROUVOST-LEFEBVRE Y COMPAÑIA" constituida por los señores Raimundo Francisco Lorenzo Florín, Carlos Alfredo Fernández y Raimundo Jorge Francisco Julio Cambre.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 520.— e.4|8 Nº 21.654 v.4|8|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 24 de julio de 1967, los socios de ENRIQUE J. JORNET Y HERMANO, han resuelto disolver la sociedad que ha dejado de operar el 1º de setiembre de 1958 a cuya fecha retrotraen la disolución, haciéndose cargo del activo y pasivo social el Sr. Enrique José Jornet.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640.— e.4|8 Nº 21.667 v.4|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.712 v.21|8|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES CHIESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.796 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA SANTIAGA ORSO de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.685 v.21|8|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUEIRA de BARNI ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.790 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MELEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.693 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA RIVERA y DANIEL RUBEN LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.570 v.21|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.758 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ MELGAREJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.613 v.21|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.783 v.21|8|67

Juzgado Civil 6, Secretaría 12, cita por cinco días al propietario BOVEDA SEGUNDA, NUMERO 14, SECC. 10, DEL CEMENTERIO DEL NORTE (RECOLETA), para comparecer en autos "Belgrano Rawson de Bertrand, Josefina Lía Francisca Joaquina. s|posesión treintañal", bajo apercibimiento del Art. 80 C. de Proc.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.4|8 Nº 21.814 v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.723 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº. 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JOSE SAVIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.725 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil de la Capital Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.721 v.21|8|67

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.713 v.21|8|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, llámase a don JUAN NARVAIZ en su carácter de condómino de la finca Estados Unidos 4245 para que tome intervención en autos, dentro de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para su representación. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aiers, 31 de Julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200. — e.4|8 Nº 21.781 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.785 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.765 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR PEDRO MASUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.764 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAVID HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.762 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR JUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.710 v.21|8|67

Nº 9

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PEDRO CABALLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.728 v.21|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BRUN de SABATER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.726 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMECIO ARGENTINO CARUGATTI o NEMESIO ARGENTINO CARUGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200. — e.4|8 Nº 21.637 v.21|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y|o acreedores de don RODOLFO ONORATELLI y de Doña ANTONIA MARIA ZUBIZARRETA de ONORATELLI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200. — e.4|8 Nº 21.766 v.21|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROSANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.753 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el concurso civil de ROBERTO SIMON MIZRAHI, comunica por tres días que el 14 de setiembre, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. — Previénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.440 e.4|8 Nº 21.749 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el concurso civil de LEON TAWIL, comunica por tres días que el 14 de setiembre, a las 15 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.440 e.4|8 Nº 21.751 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el concurso civil de JOSE TAWIL, comunica por tres días que el 14 de setiembre, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.440 e.4|8 Nº 21.752 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en el concurso civil de DAVID TAWIL, comunica por tres días que el 14 de setiembre, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.440 e.4|8 Nº 21.750 v.8|8|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIA BLANCO de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.780 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELIA ROSA FORESI de PIERRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.769 v.21|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instnacia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTA OZAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.684 v.21|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA JULIA MINGRONE de CALOMINO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.794 v.21|8|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400 e.4|8 Nº 21.724 v.21|8|67

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 21.815. v.21|8|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACQUINO MENELLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 21.665. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA BONOMINI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 21.745. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 21.664. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 21.663. v.21|8|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE DOMINGO CHIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 21.573. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DAVID BERNALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 21.695. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA DELMONT de UPERY o SAINT UPERY. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 21.734. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO NEWTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 21.638. v.21|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SISTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.688 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ODILON CORREA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.686 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do doña MARIA GOMEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.539 v.21|8|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARNILS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400 e.4|8 Nº 21.720 v.21|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DRILIAUSKAITE de STANKEVICIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.681 v.21|8|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA GHIONE de PEREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.806 v.21|8|67

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADORACION TRABAZOS de CORTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.737 v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO JUAN CASTORANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 21.592. v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MADDONNI ó MADDONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.4|8. Nº 21.578. v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE ALONSO ALVAREZ y CONCEPCION GIL de ALONSO ALVAREZ ó GIL GONZALEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.

$ 3.200. e.4|8. Nº 21.594. v.21|8|67

Nº 27

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REGUERA de AGULLA; MANUEL AGULLA y CARLOS AGULLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.200. e.4|8. Nº 21.682. v.21|8|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA JESSIE SHAW de ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 3.200. e.4|8. Nº 21.798. v.21|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a don DAVID CASARES para comparecer en juicio que por desalojo le han iniciado los señores Esteban Kordic (padre) y Esteban Kordic (hijo), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.320.— e.4|8 Nº 21.576 v.8|8|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FUENTES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Graciano J. Paysás, secretario.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.772 v.10|8|67

Nº 16

Juzgado Paz Letrado Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDREA CASTRO de TRONCOSO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.693 v.10|8|67

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA PATANE de GRASSO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.770 v.10|8|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de ARTURO GUILLERMO GAHAN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.771 v.10|8|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA COLOMBRE NOUGIER o JULIA COLOMBRE NOUGUIER de GIAJ PIANCERA. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Néstor E. Martínez, secretario.

$ 1.400.— e.4|8 Nº 21.782 v.10|8|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO MARIO ARTESE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.572 v.10|8|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita a LYDIA CEBALLOS, FERNANDO RENCORET y a "EL SALTEÑO S.R.L. (EN FORMACION)", por tres días, a fin de que en ese lapso comparezcan a estar a derecho en autos "Berlowitz Enrique y otra c|Rencoret Fernando y otros s|cobro de alquileres, ordinarizado", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Ricardo Pavan, prosecretario.

$ 1.560 e. 4|8 Nº 21.583 v. 8|8|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMANDA TOMASA BALBUENA de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.400 e. 4|8 Nº 21.784 v. 10|8|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita por cinco días a JOSE RAUL CABRERA para comparecer en juicio González Adolfo c|Cabrera José Raúl s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 1.600 e. 4|8 Nº 21.586 v. 10|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco en la quiebra de MESSING Y CIA., que la audiencia para la Junta de verificación y graduación de créditos se realizará el día 27 de setiembre de 1967, a las 14 horas, en la sala del Juzgado. Síndico Berek Wiergzbinsky, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 15 días antes de la Junta. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de setiembre de 1966. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.400 e. 4|8 Nº 21.581 v. 10|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que la Junta de Acreedores en autos: "REPETTO, ELIAS S. A. I. C. s|quiebra", ha sido postergada y tendrá lugar el día 12 de setiembre, a las 14 horas. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 640 e. 4|8 Nº 21.605 v. 7|8|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de ERNESTO CARLOS GOMEZ la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de veinte días para presentar al Síndico Mario Elman, con domicilio en Jujuy 340, P. 4º, Of. 9, los justificativos de sus créditos. El 19 de octubre de 1967, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 21.778 v. 10|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de EMILIO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándole el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Naum Garber; Valentín Gómez 2615, piso 8º, Of. "A", los justificativos de su crédito. El día 29 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.575 v.10|8|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de CEMENTAR S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de setiembre de 1963. — Síndico contador: José Ramón Martín con domicilio en Pasco 245, 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días después de la última publicación. Señálase el 26 de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimán-

dose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 2 agosto de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.200 e.4|8 Nº 21.677 v.10|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de EL TINELLO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Fecha provisoria cesación de pagos, 30 de setiembre de 1966. — Síndico: Juan Carlos Mercurio, domicilio: Carlos Calvo 3936, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 30 de agosto de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000 e.4|8 Nº 21.584 v.10|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, la quiebra de "JOSE LANZANI", fecha provisoria de cesación de pagos 12 de julio de 1962. — Síndico Raúl Roberto Chardon, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase el día 2 de noviembre de 1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.000 e.4|8 Nº 21.606 v.10|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a MILCIADES DAMASCO NICOLAS HERNANDEZ, para que comparezca en el juicio "Quito S. C. A. c|Hernández M. D. N. s|Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200 e.4|8 Nº 21.692 v.10|8|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "CALIGARIS CARLOS AMERICO c|LUCHESSI RUBEN, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Guglietti, rematará en el local de la Av. Angel Gallardo Nº 14, Capital, el Sábado 12 de agosto de 1967, a las 11 horas, el departamento en Propiedad Horizontal Ley 13.512, designado como Unidad Nº 3, del 2do. piso del inmueble de la calle Dr. Luis Agote Nº 2387|91, entre las de Guido y Vicente López, de la Capital Federal, compuesto: de Living-room, 2 dormitorios, baño, cocina, paso, galería cubierta, habitación de servicio, W|C. — Superficie cubierta: 83,28 m2., balcón a la calle de 2 m2. de superficie descubierta. — Superficie total exclusiva: 85,28 m2. — Base $ 1.466.100 m|n. de c|l. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — En la cláusula octava de la escritura hipotecaria el deudor declara que el bien será destinado a viviendas propia y de su familia, y se compromete a no darle otro destino. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 6.200.— e.4|8 Nº 20.540 v.10|8|67

Nº 11

Judicial. — Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "BARINOTTO de RAGGI EMMA ANGELA s|Sucesión" que el martillero Agustín D. Barbini rematará el domingo 20 de agosto próximo a las 15 horas, en la misma, Casa en Olivos, Part. Vte. López, Prov. Bs. As., calle Corrientes 734|36 entre Rioja y Rawson, edificada en lote 13c, manzana "Q", de 8,66 m. frente N.O., por 45,40 m. fondo. — Sup. 393,1640 m2. — Ocupada, en el estado que se encuentra. — Base $ 3.519.999. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio seis de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.000.— e.4|8 Nº 21.641 v.10|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el Juicio "AUCA S. A. I. A. C. c|PERCO RENATO ANTONIO y Otra", s|cobro de pesos que el martillero Hugo Rubén González Fischer rematará el día 11 de Agosto de 1967, a las 14 horas, en Tucumán 1440, dos lotes de terrenos sitos en el Bosque de Peralta Ramos, próximo a Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designados con los Números cuatro y cinco de la Manzana cuarenta y nueve, con frente a la calle Boulevard del Bosque, plano aprobado 45-340-57 que miden: Lote Cuatro: 15 metros de frente, por 30 metros de fondo. — Superficie: 450 metros cuadrados; Lote Cinco: 15 metros de frente, por 30 mts. al N.E. y 30.12 metros al S.O.; con una superficie de 452.21 mts cuadrados. — Ambos lotes se encuentran desocupados. — Base: Doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos once pesos moneda nacional (m$n. 288.411) totalmente al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.800.— e.4|8 Nº 21.736 v.10|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "PALA DOMINGO (h.) y Otros c|BIALE RUBEN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Genaro Alderete rematará en la calle Rawson 1180|84, el 9 de septiembre de 1967, a las 10 hs., el inmueble de la calle Las Margaritas Nº 712, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 458,5 mts2. — Base: $ 500.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El inmueble se vende libre de ocupantes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 3.000.— e.4|8 Nº 21.615 v.10|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio: BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVENDA c|MUGLIONE DUFOUR ANITA o ANA MARIA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo inmueble el día 13 de agosto próximo, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la Ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. Aires, calle 65 Nº 773, sup. 600 ms. cs. — Base $ 1.656.824,— pudiendo el comprador abonar el 25 o|o del precio al contado y el saldo en 36 cuotas mensuales iguales y consecutivas con 15 o|o de interés anual sobre los saldos deudores. Escrituras que designen los vendedores. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.

$ 4.200 e.4|8 Nº 21.804 v.10|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERUTTI de FIORETTI, LYDIA JOSEFINA s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 275916, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.051.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200 e.4|8 Nº 21.627 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RODRIGUEZ JORGE EDUARDO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 711382, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.500.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200 e.4|8 Nº 21.644 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LOPEZ CORRAL, VICTORIA s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267580, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.925.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.120 e.4|8 Nº 21.646 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|VARELA de INTILE, MARTA ELENA s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,15 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 264667, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200 e.4|8 Nº 21.647 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CICCARELLI, MARCIAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A.306 K Nº 45315, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.235.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.120 e.4|8 Nº 21.662 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORIA, HUGO ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Modelo 30 Nº 213235, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.600.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.120 e.4|8 Nº 21.661 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESPINILLO, WASHINTON ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 705304, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.436.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200 e.4|8 Nº 21.659 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOGADO, MARIO ORLANDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 192747, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.425.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.120 e.4|8 Nº 21.658 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PITAMEGLIO, LEON ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 168198 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.075.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Vicente D. Patrón Saravia, secretario.

$ 1.120 e.4|8 Nº 21.651 v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCHETTI, ROBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 5071022, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 43.036. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.4|8 Nº 21.643 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COSTOYA, EDUARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 47053, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.200. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.4|8 Nº 21.645 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMAYA JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria', que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100, Nº 94728, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.460. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.4|8 Nº 21.650 v.8|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, "TAMARGO SA. c|ICETA IGNACIO s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día 12 de agosto de 1967, hora 16, un inmueble ubicado en la calle Matheu Nº 192 entre las de Belgrano y Av. Alsina, de la localidad de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, Lote A., Mzna. 60, con una superficie de 194,59 metros cuadrados. Base $ 122.000 m|n. contado. 8 o|o a cta. precio. 3 o|o comisión. Más infs. en autos. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.000.— e.4|8 Nº 21.803 v.10|8|67

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: FERROTEC ARGENTINA c|TACIG S. A. s|ordinario, que el martillero Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 177, Capital, el día 14 de agosto a las 16 horas del año 1967 y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un radeal para hacer agujeros marca "Rickmond" con motor eléctrico acoplado s|n. y marca visible. Una máquina de soldar eléctrica s|n. y marca visible descompuesta. Una piedra esmeril con motor eléctrico acoplado s|n. y marca visible. Un cilindro para doblar chapas con motor eléctrico acoplado s|n. y marca visible. Los bienes se exhiben en la calle Curupayti Nº 4596 de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires y el desmonte de los mismos será por cuenta del comprador. Sin base, al contado, dinero en efectivo y mejor postor. Comisión 10 o|o. Informes en Yerbal Nº 2984, T. E. 611-3488.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.240.— e.4|8 Nº 21.601 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: ALONSO, JOAQUIN ALEJANDRO c|MELIAN, JUAN ALBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero Beatriz N. Giri, rematará el 18 de agosto de 1967, a las 16,30 horas en San Juan 1653, Capital, donde se exhibirá, un automotor marca Di Tella 1.500, modelo 1961, motor Nº 15 AANL 14.400S, serie A.14.346, chasis número AHSIL-14.346, patente Cap. Fed. 002.820 en el estado desarmado en que se encuentra. Base al contado $ 332.625. Seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920.— e.4|8 Nº 21.714 v.8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I. c|CAVALLARO, MARIA RAMONA s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Avda. Roca Nº 1350|54 de esta Capital Federal, el día 18 de agosto de 1967 a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Rambler Ika, modelo año 1966 - 990 RA5A, con chasis (carrocería autoportante) número 00607, motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 667024627, serie Nº 668261, dominio Nº C-061814, destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base: m$n. 842.004 Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.520.— e.4|8 Nº 21.582 v.8|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MICHELUCCI, CARLOS R. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 165.522, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.895.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.4|8 Nº 21.670 v.8|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría 13, comunica por dos días en el juicio "KRAUT ERNA c|BASSIGALUPE de ABEYA LILIA CARMEN s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 9 de agosto, a las 18 hs., en calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben: Un televisor Motorola Nº K. 978.849 y parte de un juego de porcelana Bavaria. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.120.— e.4|8 Nº 21.777 v.7|8|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 3 días que en los autos: "GRUNBERG, LEON c|MORRIE, RAMON CARLOS s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo, a las 10 horas, un equipo para soldadura eléctrica, por arco de corriente continua, con retificación a selenio marca Stabilsol, modelo 320-125 H 36 BD Nº 10016, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentra el bien y donde podrá ser revisado, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. Base $ 48.900 m|n. El equipo se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 %. Comisión 10 %, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520 e. 4|8 Nº 21.635 v. 8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados "GRAGLIA MOTORS S. R. L. c|BASALDELLA RAUL LUIS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará el día 8 de agosto, a las 10 hs, en el local de la calle Avenida La Plata Nº 1952, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Citroën 2-CV de 425 cm3. de cilindradas, modelo A2L, año 1965, serie 1965, motor Nº 302002460 A2, chasis Nº 3002019431, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 134294, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 460.157, al contado. Seña 30 % en efectivo en el momento de la subasta. Comisión 10 %, en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.520 e. 4|8 Nº 21.730 v. 8|8|67

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 3 días que en los autos "GRUNBERG, LEON c|SERKOWSKY, ROMAN s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo, a las 10 horas, dos equipos para soldadura eléctrica por arco de corriente continua, uno sin características visible, el otro con rectificación a selenio Nº 234, ambos marca Termisol, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentran los bienes y donde podrán ser revisados, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. Base de los dos en conjunto $ 650.000 m|n. Los equipos se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 %, comisión 10 %, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.520 e. 4|8 Nº 21.632 v. 8|8|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "MARTIN de LUGONES ROSA V. contra BRONZEL JACOBO sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit rematará sin base, en lotes, el día viernes 11 de agosto de 1967, hora 17, en Montevideo 177, Capital Federal, donde se exhiben los siguientes objetos: 1 televisor eléctrico sin marca ni número visible; 1 litografía con firma al parecer "Berai", reproducciones; 1 dibujo al lápiz firmado "Raúl Schurjin"; 1 cabeza de niña a la sepia firmado "P. Mónaco"; 1 dibujo al lápiz firmado por "C. Alonso", fechado en 1960; 1 dibujo de "Castagnino" fechado en Río Hondo en el año 1959; 1 óleo firmado por "Raúl Schurjin", todos en cuadros de madera y vidrio. Seña en efectivo 30 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, primero de agosto de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.760 e. 4|8 Nº 21.799 v. 8|8|67

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por 3 días, que en los autos: "GRUNBERG, LEON c|URIOSTE, FERNANDO s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo a las 10 horas, un equipo para soldadura eléctrica marca Termisol Nº 2032 de 300 amperes, para soldadura eléctrica por arco de corriente continua con rectificación a selenio, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentra el bien y donde podrá ser revisado de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Base $ 58.441. — El equipo se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.— e. 4|8 Nº 21.630 v. 8|8|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por 3 días que en los autos "GRUNBERG, LEON c|ASTILLEROS MAR DEL PLATA S. A. y otro, s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo a las 10 horas, tres equipos para soldadura eléctrica por arco de corriente continua con rectificación a selenio, marca Termisol Nros. 196, 214, y 216 de 650 amperes, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentran los bienes y donde podrán ser revisados de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Base de los tres en conjunto: $ 452.700 m|n. — Los equipos se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e. 4|8 Nº 21.634 v. 8|8|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|EXPRESO PILAR S. A. de T. A. s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Güemes 3365, donde se exhibe el día 25 de agosto de 1967, a las 15,30, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo 1962, tipo DP-400 de 175" de distancia entre ejes, W. S. con chassis Nº 360.737 y motor Diesel Perkins Nº 6.102.664 con carrocería tipo Colectivo, de la línea Expreso Pilar S. A. interno Nº 64, faltándole elementos según surge del acta de secuestro y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 697.125.— Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (art. 520, Cód. de Ptos.)

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.640.— e.4|8 Nº 21.639 v.8|8|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|GONZALEZ ELSA C. BENEDETTO de s|ejec. pren." que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de agosto 16 horas en San Juan 4027, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Isard, sedan 2 puertas, modelo año 1965, motor Nº X70-090789, serie T 700, chasis Nº 65-12084, patente de la Pvcia. de Bs. As. Nº 319299, año 1965. — Base $ 296.078 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.040. — e.4|8 Nº 21.707 v.8|8|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|ROCCA RUBENS A. s|ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 18 agosto 15 horas en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, Un automóvil marca Hillman, modelo año 1947, motor Nº 17400026, patente de la Capital Nº 605744 año 1965. — Base $ 35.479.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.680.— e. 4|8 Nº 21.709 v. 8|8|67.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. F. I. C. I. c|CAVALLARO, MARIA RAMONA s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Avda. Roca Nº 1350|54, de esta Capital Federal, el día 18 de agosto de 1967, a las 9,45 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler Ika, modelo año 1966-990-RA5A, chasis (carrocería autoportante) Nº 00141, con motor marca OHC 230 Tornado Jet Nº 667021879, Serie Nº 668261, dominio Nº C-050.271, destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 720.863. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.520 e.4|8 Nº 21.599 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GLOKER, BERNARDINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 190564, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 23.125.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.4|8 Nº 21.649 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALLEVATO, ANUNCIADO NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 215155, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base pesos moneda nacional 20.746.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.4|8 Nº 21.648 v.8|8|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por 3 días que en los autos: "GRUNBERG, LEON c|MOPTY, LUIS FELIX s|ejec. prendaria", el rematador Leal A. Montello, rematará el día 25 de agosto próximo, a las 10 horas, un equipo para soldadura eléctrica por arco de corriente continua con rectificación a selenio, marca Termisol, de 500 amperes, modelo 116-200 H-rs. Nº 1357, en la calle 11 de Setiembre Nº 3168, Capital, lugar en que se encuentra el bien y donde podrá ser revisado, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Base $ 140.000 m|n. — El equipo se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400 e.4|8 Nº 21.631 v.8|8|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos ANDRETTO, ANTONIO c|DURRUTY, ENRIQUE A. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 12 de agosto, a las 10 hs., en Arismendi 2852, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un vehículo automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo año 1941, motor Nº P.-105218, patente de Cap. Fed. número 005963, para uso de taxímetro, con el motor desarmado, faltándole el motor de arranque y disco de embrague y desarmada su trompa. — Base $ 141.211. Al contado. En caso de no existir comprador, saldrá nuevamente a la venta, media hora después, sin base. Comisión 10 o|o. contado. Seña 30 o|o. contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.640 e.4|8 Nº 21.791 v.8|8|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALBERTO DODERO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Reg. Nº 18.344

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 1011, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Ratificación de remuneraciones percibidas por el Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas, según art. 27 inc. b) del Estatuto.

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|8-Nº 21.405-v.10|8|67

ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del art. 20º del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 8 de agosto del cte. año, a las 18 horas, en el local social Defensa 130, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de 18 socios para integrar la Comisión Directiva de acuerdo al siguiente detalle:

a) Vice-Presidente: en reemplazo del Ing. Héctor Cano, por 2 años.

b) Secretario General: en reemplazo del Ing. Ismael Díaz, por 2 años.

c) Pro-Secretario General: por renuncia del Arq. Alberto Berro García, por 1 año.

d) Tesorero: en reemplazo del Ing. Ernesto Ballester, por 2 años.

e) Pro-Tesorero: en reemplazo del Arq. Jorge Verbrugghe, por 2 años.

f) Tres Vocales Titulares: en reemplazo de los Arq. José María Carrera, Carlos Rivarola y Carlos Courtaux Pellegrini, por 2 años.

g) Seis Vocales Suplentes: en reemplazo de Ing. Hortensia G. de Basualdo Lebraud, Ing. César Posse, Ing. Augusto Terracini, Ing. Miguel Rébora, Ing. Carlos Mercado y Arq. Lorenzo Núñez, por 1 año.

h) Dos Revisores de Cuentas Titulares: en reemplazo de los Ing. Máximo Mantel y Oscar Terrevazzi, por 1 año.

i) Dos Revisores de Cuentas Suplentes: en reemplazo de los Ing. Hugo Andrioli y Amadeo Romiti, por 1 año.

3º Elección de tres socios para integrar la Comisión Escrutadora, de acuerdo al art. 44º del Estatuto.

4º Consideración del informe de la Comisión Escrutadora sobre el resultado de la elección.

5º Proclamación de los socios que resulten elegidos para integrar la Comisión Directiva.

6º Establecer el máximo y mínimo dispuesto en el art. 35º inc. a) del Estatuto para el pago de subsidios por enfermedad durante el nuevo ejercicio.

7º Consideración del monto del seguro por fallecimiento establecido en el art. 35º inc. b) del estatuto.

8º Fijar para las distintas categorías de socios, las sumas que abonarán en concepto de cuotas mensuales durante el ejercicio que se inicia.

9º Considerar lo dispuesto por la Comisión Directiva ad referéndum de la Asamblea, designando al Ing. Ismael Díaz socio Honorario.

10º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arq. Ricardo Conord, presidente. — Arq. Alberto Berro García, pro-secretario general.

$ 560.— e.4|8-Nº 19.924-v.7|8|67

ARCON S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 15,30 horas en Av. Corrientes 456, piso 15, oficina 154, para tratar:

1º Aumento del Capital Social

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.

$ 1.200. e.4|8. Nº 21.708. v.8|8|67

ASOCIACION LA COLECTIVIDAD HELENICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en el art. 26 de los Estatutos Generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en domingo 13 de agosto de 1967, a las 16 horas en la sede social calle Julián Alvarez 1030, Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria del 7 de agosto de 1966.

2º Consideración y aprobación de: a) Memoria y Balance General del Ejercicio Nº 39, 1966|1967. b) Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos del Período 1966|1967, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. c) Consideración y aprobación del presupuesto para el período 1967|1968.

3º Designación de la Comisión Electora y Escrutadora, de tres (3) miembros, en cumplimiento del Art. 46 de los Estatutos Generales.

4º Fijación de la cuota social que regirá en el próximo ejercicio Nº 40 comprendido entre el 1º de Julio de 1967, y el 30 de junio de 1968 y supresión de la cuota familiar (de acuerdo a las indicaciones de la Honorable Inspección General de Justicia).

5º Elección de: a) Cuatro (4) vocales titulares por el período 1967-1969. b) Cinco (5) vocales suplentes por el período 1967-1968.

6º Asuntos varios (presentados oportunamente a la Comisión Directiva y aprobados de acuerdo al Art. 36 de los Estatutos).

7º Designación de dos (2) socios activos para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los socios que deseen presentar candidaturas a los puestos directivos deben manifestarlo por escrito a más tardar el jueves 10 de agosto de 1967, inclusive, a la Comisión Directiva de acuerdo a lo estipulado en los arts. 42 y 43 de los Estatutos Generales. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Por la Comisión Directiva. Sofocles Georgalos, presidente. — Felipe Livitsanos, secretario general.

$ 440. e.4|8. Nº 21.818. v.4|8|67

"C"

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BALANCEADOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1967, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de mayo 347, oficina 214, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Determinación del número de Directores para un nuevo período y su elección.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de un Gerente General con cargo de Director o sin él.

5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 4600. e.4|8. Nº 21.690. v.10|8|67

CAJA MUTUAL DE LA ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES

Nº Inscripción: 113

Estimado consocio:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Comisión Administrativa, en su reunión del día 19 de julio, ha resuelto convocar a los Sres. asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 del mes en curso, a las 9 hs., en 1ra. Convocatoria, y a las 9.30 en Segunda Convocatoria, según lo establece el artículo 40 de nuestros Estatutos Sociales.

A realizarse en la sede social de la Caja Mutual, sito en la calle Aristóbulo del Valle 321, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — La Asamblea designará dos de sus asistentes para firmar con el presidente y secretario de la misma, el acta de la Asamblea.

2º Considerar medidas a adoptar para el futuro de la Caja Mutual. — Fabián Fariña, presidente; Pedro P. Bidal, secretario.

$ 288 e.4|8 Nº 21.709 v.8|8|67

CITYMAT, S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1967, en Av. Santa Fe Nº 3521, a las 18 horas, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|3|67. Distribución de utilidades.

2º Retribución de Directores, Síndico y personal.

3º Determinación número de directores, nombramiento nuevo Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|8 Nº 21.715 v.10|8|67

"D"

DISTRIBUIDORA DEL HOGAR S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Agosto de 1967, a las 20 hs. en Bartolomé Mitre 2480, 7º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio (ejercicio 1966).

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|8-Nº 20.688-v.10|8|67

"E"

EGIDIO COROLI Y CIA. S.E.P.A.

Se cita para Asamblea Extraordinaria el día 15 de Agosto de 1967, a 18 horas en Estomba 2982, para considerar aumento de Capital Social.

$ 600.— e.4|8-Nº 21.600-v.8|8|67

ESTANCIA SANTA MARIA, S. A.
Ind., Com., Inmob., Agrop. y Finan.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1967 a las 10 horas en la calle Godoy Cruz 1980, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1967.

2º Determinación de número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta:

Buenos Aires, 29 de Julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|8-Nº 21.115-v.10|8|67

EDIFICADORA NORTE S.A.I.C.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 1967, a las 19 horas, en José E. Uriburu 364, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.4|8 Nº 21.055 v.10|8|67

"F"

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS NACIONALES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de los estatutos sociales, el Consejo de Administración se constituirá en Asamblea General Ordinaria el día 30 de agosto de 1967 a las 19,30 horas a los efectos de tratar lo siguiente, guiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo de Administración.

$ 456.— e.4|8 Nº 21.596 v.8|8|67

FIEL
Sociedad Anónima de Financiaciones y Créditos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 764, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Renuncia del Síndico Titular y nombramiento del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.4|8 Nº 21.788 v.10|8|67

"H"

HUARPE, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Lavalle 1145, 8º piso, Dto. "B", Capital
Expte. 18.025

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Lavalle 1145, 8º piso, Dto. B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.4|8 Nº 21.767 v.10|8|67

"I"

INTERISLEÑA S. A. C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1967 a las 19 horas en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del directorio;

2º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos y síndicos por sus tareas específicas;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 3 cerrado el 30 de abril de 1967;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. —e.4|8 Nº 21.679 v.10|8|67

I N E L
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Murguiondo 3174, a fin de tratar:

1º Consideración de la documentación indicada en art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico;

3º Fijación del número de directores, su elección y la de los síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|8 Nº 21.388 v.10|8|67

"J"

JOSE IGNACIO VAZQUEZ
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola Ganadera Consignaciones Represent. y Mandatos
Nº 16.804

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1967 a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 1370, Pº 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital suscripto;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|8 Nº 21.108 v.10|8|67

"K"

KINGSTON S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la sede legal, Avda. Callao 1289, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.4|8 Nº 21.571 v.10|8|67

"L"

LIBERTADOR
Sociedad en Comandita por Acciones
Junín 546, 10º P. — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Junín Nº 546, 10º P., Capital, el día 18 de agosto de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informes del síndico.

2º Reemplazo del socio solidario señor Héctor Alberto Biggio por imposibilidad de continuar en tal carácter.

3º Aumento de capital.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo octavo de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Socios Solidarios.

$ 1.000.— e.4|8 Nº 21.801 v.4|8|67

"M"

MARCOR INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 21.137|65

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1967, a las 20.30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 189, piso 6º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales a los efectos del aumento del capital autorizado, fijándose las características de las acciones a emitir en razón del aumento.

2º Consideración de la delegación en el Directorio de la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, determinado forma y condiciones de pago de las acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400.— e.4|8 Nº 20.831 v.10|8|67

METHEL S.A.C.I.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1967, a las 9 horas, en su local social, calle Roseti Nº 26, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|8 Nº 21.260 v.10|8|67

"P"

PETERSON Y CIA. S.A.C.I.
Imp., Exp., Agrop. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el 18 de agosto de 1967, hs. 19, en el local sito en la calle Carabelas Nº 344, piso 8, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Sobre documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, respecto a los ejercicios Nº 1 y Nº 2, cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 1966 respectivamente y la distribución de utilidades.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y nombramiento del nuevo directorio y síndico para el nuevo ejercicio.

4º Aumento del capital social de pesos 5.000.000 a $ 10.000.000.

5º Modificación del Estatuto Social, con relación al objeto, ampliándolo.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|8 Nº 21.718 v.10|8|67

"R"

R E Y C A S.A.C.I.F.M.A.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Cerrito 512, 1er. piso, el día 15 de agosto de 1967, a las 18 horas, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.400.— e.4|8 Nº 21.013 v.10|8|67

ROLAMAR S.A.C.I.F.I.A.
Expte. 21.315

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de agosto de 1967, a las 20 horas en el local de Piedras 499, planta baja, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1967.

2º Consideración asignaciones a directores y síndico.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|8 Nº 21.797 v.10|8|67

"S"

S U P E R S I L
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de agosto de 1967, en Lavalle 1646, 7º izq., a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma artículos octavo, undécimo, duodécimo, décimotercero y décimonoveno de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|8 Nº 21.640 v.10|8|67

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO ARMADA Y AERONAUTICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1967 a las 14.30 horas en el local social Larrea 1032, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos;
2º Entrega de medallas y diplomas a los socios beneméritos;
3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta;
4º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del 85º Ejercicio;
5º Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el 86º Ejercicio (1º de mayo 1967 al 30 de abril 1968);
6º Autorización para utilizar fondos de los rubros que den superavit, para reforzar otros que resulten insuficientes;
7º Elección de 4 miembros titulares por tres años y 1 por un año y tres miembros suplentes por tres años y 1 por un año para integrar la Comisión Directiva y 3 miembros titulares y 3 suplentes, por un año, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
Adolfo Arana, General de División. Presidente. — Ignacio Muñoz, Teniente Coronel Médico, Prosecretario.
$ 408.— e. 4|8 Nº 21.698 v. 8|8|67.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO ARMADA Y AERONAUTICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1967 a continuación de la Asamblea Ordinaria en el local social Larrea 1032 para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta;
2º Modificaciones al Estatuto Social.
Adolfo Arana, General de División, Presidente. — Ignacio Muñoz, Teniente Coronel Médico, Prosecretario.
$ 168.— e. 4|8 Nº 21.697 v. 8|8|67.

"T"

TRANSPORTE GRAL. MITRE S. A.
LINEA Nº 107
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Transportes General Mitre S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Llerena 2578 de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias ,cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico-financiero cerrado al día 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de autoridades y síndicos.
3º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.4|8 Nº 20.626 v.10|8|67

"U"

UNION FRIGORIFICA NOROESTE Soc. en Com. p|Acc.

Convócase a Asamblea General de Accionistas y Socios Solidarios para día 14 agosto de 1967 a 10 horas calle Montevideo 126, 4º piso, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
Designación de nuevo socio colectivo.
$ 360.— e. 4|8 Nº 21.808 v. 4|8|67.

"Z"

Z U R P A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 1967, a las 16 horas en Talcahuano 214, 2º piso, of. 6, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.600.— e. 4|8 Nº 21.738 v. 10|8|67.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Alberto José Louzan, martillero público, con oficinas en la calle Neuquén 571, Capital: Avisa por cinco días que Raúl Eduardo Mariotti e Italo A. Pizzini, venden y transfieren su negocio de garaje y venta de combustibles, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 2689, Capital, a favor de doña María Nieves Tello, con domicilio en la calle Belgrano 4250, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 2.200 e.4|8 Nº 21.168 v.10|8|67

Notifico por cinco días que Héctor De Luca, Pedro V. Gatica, Luis Carlos Abrucci, Santos Tortorici y Francisco J. Magliolo, venden a Raúl Pedro González, la rotisería "Bariloche", AVENIDA FERNANDEZ DE ENCISO 4651, Capital, domicilio de las partes. Reclamos: Dr. Enrique B. Bottinelli, abogado. Carlos Pelegrini 27.
$ 1.600 e.4|8 Nº 21.608 v.10|8|67

Martin Hafez vende a Ana Suárez Alvarez de Quindos el negocio de "despensa y venta al por menor de bebidas envasadas", sito en la calle ARRIBEÑOS 3006. — Reclamos de ley calle: Bolívar Nº 1722, p. baja, sus domicilios
$ 1.200 e.4|8 Nº 21.602 v.10|8|67

Se comunica a deudores y|o acreedores de las sociedades de hecho "Prieto, Azar y Roch" compuesta por Ciriaco Prieto, Moisés Azar y José Angel Roch y "Azar y Roch" compuesta por Moisés Azar y José Angel Roch, dedicadas al ramo de Tapicería y Decoraciones en la calle AVDA. RIVADAVIA 8055, Capital, que han quedado totalmente disueltas al 3|7|66 y 5|7|67, respectivamente, haciéndose cargo de activo y pasivo de las mismas, don José Angel Roch. — Reclamos de Ley. San Nicolás 21, domicilio del Dr. César Novogrudsky, donde constituyen domicilios las partes.
$ 3.000 e.4|8 Nº 21.816 v.10|8|67

Se hace saber que la Sociedad Peinados Córdoba S.R.L., vende a la señora Helena Leoz de Segovia, el negocio de Peluquería para damas, ubicado en la AVENIDA CORDOBA Nº 855, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e.4|8 Nº 21.811 v.10|8|67

Celio Schwartz, martillero público, con oficinas en Córdoba 4365, Capital, avisa: Federico Salomón transfiere su mitad en el Activo y Pasivo de la firma Electrorad, dedicada a la venta de artículos de electricidad, sito en la calle AVDA. CORDOBA 4624, Capital, a Jaime Fridman. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000 e.4|8 Nº 21.683 v.10|8|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco Paz y Eladio González, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias en Av. de Mayo 1343, piso 1º, Of. 5, T.E.: 38-1032. Avisan con retroactividad al día 8 de agosto de 1961, que los señores Andrés Mariño, Pedro María Crespo, Jesús María Crespo, Manuel Alvarez y Vicente Conde, venden a los señores Manuel Beiras y Darío Almuiña, la séptima parte indivisa que les corresponde en el negocio, sito en esta capital, calle AVDA. SAN MARTIN Nº 2741. — Domicilio de las partes y reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 2.600 e.4|8 Nº 21.703 v.10|8|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T. E.: 37-0571, avisan: Sabino García, Juan Franulich y Darío Troshani, venden a "El Toboso" Soc. de Resp. Ltda., negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas, ubicado en esta ciudad, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1838|40. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.200 e.4|8 Nº 21.789 v.10|8|67

Jesús Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público) oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que "Las Vegas" S. R. L., vende a "Arenales" S. R. L. (e. f.), negocio Confitería, Restaurant. calle ARENALES Nº 1145, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800 e.4|8 Nº 21.740 v.10|8|67

Balestra Cafferata Páez, Soc. Resp. Ltda. (Humberto Mannina Páez, Martillero Público), avisa que Ada Lelia Coccaro vende libre de todo gravamen y personal a los cónyuges Elena Fernández de Milazzotto y Antonio Milazzotto, su negocio de fabricación de pan, venta por mayor, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 3449-51-53. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, ante la Escribanía Héctor Vallazza, Uruguay 16, 7º piso.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.733 v.10|8|67

"B"

Sánchez Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Corona García Rivas vende a José Fernández Vázquez, negocio de Hotel Alojamiento ubicado en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 2094, piso 2º. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.4|8 Nº 21.742 v.10|8|67

Bernardo Resnik Mart. Públ., oficina Nazarre 3753, Capital, avisa: Pedro Bleger vende al Sr. Ramiro Brañas, Fiambrería y Quesería BERMUDEZ 1649, Capital. Reclamos Ley mi ofic. dom. partes.
$ 1.000.— e.4|8 Nº 21.768 v.10|8|67

"C"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Antonio Pérez vende a Rosa Carril de Canosa, negocio de Despacho de Comestibles por menor y Vta. de Bbdas. envasadas, sito en CACHI 784, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso número 63.793 del 6 al 10 de marzo de 1967.
$ 2.000.— e.4|8 Nº 21.717 v.10|8|67

Se avisa al comercio que Serafina Ruiz vende a Javier Santiago Locane y Antonio Perotti su negocio de Lencería sito en COLOMBRES 16, Capital Federal, libre de gravámenes y acreedores. Reclamos de Ley Colombre 16, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400. —e.4|8 Nº 21.727 v.10|8|67

"CH"

V. Coscia, J. C. Cersosimo y E. Cimminelli, martilleros públicos, hacen saber que Zulema Nelly Torres de Mascarello, vende a Rita Elena Calvelo y Aida Carmen Calivares, libre de todo gravamen el negocio de peluquería de damas denominado "Nelly", sito en CHARLONE 522, Capital. reclamos de ley nuestras oficinas, Federico Lacroze 3646, Capital, domicilio de las partes.
$ 2.000 e.4|8 Nº 21.610 v.10|8|67

"E"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan, que Antonio Brey vende a Osvaldo Oscar Girotti, negocio de Despacho de Pan, sito en ENRIQUE MARTINEZ 356, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|8 Nº 21.716 v.10|8|67

"F"

Graham, Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa al comercio en general que vende el activo y pasivo de su negocio, sito en la calle FLORIDA Nº 165, dedicado a la venta de artículos de electrónica en general, a la Sociedad Graham Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Cangallo Nº 1143, 5º piso, Of. 71. Escribanía Allende.
$ 2.200.— e.4|8 Nº 21.807 v.10|8|67

"G"

Iglesias & Vázquez, Mart. Púb., representados por Camilo Iglesias, Ofic. Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Arnaldo Oscar Bravo de Laguna vende a Rubén Aldo Romano, negocio de Quiosco para Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito en Capital, calle GENERAL URQUIZA 750. Reclam. de ley y domic. part., n|ofic.
$ 1.600 e.4|8 Nº 21.779 v.10|8|67

Por cinco días se hace saber: Que Carlos Andrés Garralda vende a las señoras María de las Mercedes Trigo de Salgado y Dora Angélica Pereira de Vilar, el negocio "Despacho de Pan, Factura y Anexos", sito GREGORIO DE LAFERRERE 5659|61, Capital. — Las partes designan domicilio para las oposiciones de ley: Segurola 37, Local "B-6", Capital.
$ 1.800 e.4|8 Nº 21.704 v.10|8|67

"Club Hotel Sociedad de Responsabilidad Limitada", avisa por cinco días vende a Antonio Figueiredo, Amadeo Martínez y Antonio Fontaiña (h.), el hotel alojamient. sito en GARAY 1476, Capital Federal. Reclamos en Atuel 529, Capital Federal. Reclamos en Atuel 529.
$ 1.400.— e.4|8 Nº 21.689 v.10|8 67

"M"

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: María Alicia Díaz Vda. de Vicitez por sí y en representación de su hija menor Susana Alicia Vicitez, vende a José Porteiro Vila su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle MELIAN Nº 3701 esquina JARAMILLO, Capital, domicilio de las partes Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.200 e.4|8 Nº 21.103 v.10|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|8 al 3|8|67.

"P"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa Manuel Jorge Castro, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle PAVON Nº 1501, Cap. a Olga García de Ecay, reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400 e.4|8 Nº 21.579 v.10|8|67

Se hace saber al comercio que el señor Julio Alberto Arenas vende al señor Bernardo Zalatuek negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle PIEDRAS Nº 948, Planta Baja, Derecha, Capital Federal. Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes, calle Julián Alvarez Nº 281, Planta Baja, Dto. B., Capital Federal.
$ 1.800 e.4|8 Nº 21.642 v.10|8|67

Antonio Michelo comunica que vende a Sara Rodríguez de Quintela su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas al por Menor, sito en PATAGONES 2873. Domicilio contratantes y reclamos de ley, en Monteagudo 231, 2º piso, Dto. "11".
$ 1.400 e.4|8 Nº 21.005 v.10|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|8 al 3|8|67.

"R"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., Méjico 1220, Cap., avisan que María Teresa López Vda. de Pardo vende a Miguel Grandinetti y Antonio Curia, negocio de Despacho de Pan, sito en ROSETI 177, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400 e.4|8 Nº 21.719 v.10|8|67

"T"

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: María Augusta de Castro vende a Daniel Kabakian, su negocio de Carnicería, calle TERRERO Nº 260. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º piso.
$ 1.200 e.4|8 Nº 21.759 v.10|8|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

TEJEDURIAS M.I. S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 5 series de acciones ordinarias al portador, de un voto, de 3.000.000 de pesos cada serie. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Nogoyá 2435, Capital. — El Directorio.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.666 v.10|8|67

DORIANS S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 5 series de acciones ordinarias al portador, de un voto, de 1.000.000 de pesos cada serie. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local social, calle Acevedo 765, Capital. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|8-Nº 21.668 v.8|8|67

ROVARELLA HNOS. S.A.C.I.F.A.G. y F.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase B (1 voto) por m$n. 30.000.000, series 301 al 600.
$ 720.— e.4|8 Nº 21.687 v.10|8|67

TRICOT VIENES
E. M. Pl...hoiz, S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 11.941

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 1966, se elevó el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|8-Nº 21.680 v.8|8|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
Sociedad Anónima

Se comunica que conforme a lo resuelto oportunamente por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la usma de $ 20.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.080. — e.4|8 Nº 21.587 v.8|8|67

ASTRA
COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, S. A.
Inscripción Nº 1.330

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido autorizada por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la sociedad de v$n. 1.155.000.000.— en acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación.

Derecho de suscripción: Contra presentación del Cupón Nº 42 y a razón de una acción por cada dos que se posean. — El Cupón Nº 42 dejará de tener valor una vez pasada la fecha de suscripción.

Período de suscripción: Desde el 14 de agosto al 31 de agosto de 1967 en la casa de la sociedad, sita en Avda. L. N. Alem 621 dentro del horario de 13,30 a 16,30 horas.

Goce de dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1967 y llevarán adherido el Cupón Nº 43.

Precio y forma de pago: A Valor nominal de m$n. 100.— cada una, pagaderos 50 o|o en el momento de la suscripción y el saldo del 50 o|o dentro de los 90 días de iniciada la suscripción. Los suscriptores que así lo deseen podrán abonar la totalidad en el acto de la suscripción.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 29 de octubre de 1964.

Con esta suscripción el capital realizado de la sociedad ascenderá a m$nacional 3.465.000.000.

La presente emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad.

En caso de existir remanente, el mismo será prorrateado entre los accionistas que así lo deseen. — Este aviso reemplaza al publicado el 3|8|67, bajo recibo 21.470. — El Directorio.

$ 1.800. e.4|8 Nº 21.470 y 21.590 v.8|8|67

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5.150)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días que el capital social autorizado de la sociedad de $ 3.850.000.000 m|n., ha sido elevado a la suma de m$n. 6.300.000.000, dentro de los límites estatutarios de elevación facultativa, mediante las siguientes emisiones de acciones: a) por un valor de $ 650.000.000 m|n. de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 1964, elevándose el capital social autorizado de m$n 3.850.000.000 a la suma de m$n. 4.500.000.000; b) por un valor de m$n. 500.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 12 de agosto de 1965, elevándose el capital social autorizado de m$n. 4.500.000.000 a la suma de m$n. 5.000.000.000; c) por un valor de m$n. 500.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 3 de mayo de 1966, con lo que el capital social autorizado se elevó de m$n 5.000.000.000 a la suma de m$n. 5.500.000.000; d) por un valor de m$n. 800.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de mayo de 1967, con lo que el capital social autorizado se elevó de m$n. 5.500.000.000 a m$n. 6.300.000.000. — Todas las emisiones de acciones y aumento del capital social autorizado fueron reducidas a escritura pública e inscriptas en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — El Directorio

5.280. e.4|8. Nº 21.735. v.8|8|67

NODULO S.A.C.I.F.
Exp. Nº: 21.921
Domicilio: Aliende 2043 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21|6|67 y conforme a la resolución de la Asamblea Constitutiva del 31|5|66, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias de $ 800.000 cada serie y 4 series de acciones preferidas de pesos 160.000 cada serie. Todas las acciones serán al portador, de valor nominal pesos 1.000 cada una y con derecho a 1 voto por acción, por un valor total de $ 3.840.000, para adquirir el fondo de comercio de Nódulo I.C.S.A.C. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|8 Nº 21.787 v.8|8|67

VIGALO S.A.C.I.F. e I.
Nº 22.564

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea del 3 de julio de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de 10.000.000 m$n. mediante la emisión de 8 series de acciones preferidas 10 o|o dividendo fijo y 15 o|o dividendo adicional y el Directorio ha resuelto emitir seis series de dichas acciones por incorporación de inmuebles y dos series para ofrecer en suscripción a los señores accionistas, mediante pago al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.760 v.8|8|67

MAEL S.A.C.I.F. e I.
Nº 21.862

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 3 de julio de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de 10.000.000 m$n., mediante la emisión de 8 series de acciones preferidas 10 o|o dividendo fijo y 15 o|o dividendo adicional y el Directorio ha resuelto emitir seis series de dichas acciones por incorporacion de inmuebles y dos series para ofrecer en suscripción a los señores accionistas, mediante pago al contado. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.757 v.8|8|67

S. A. Financiera, Comercial e Industrial ERNESTO TORNQUIST & CO. LIMITADA
Registro Nacional Nº 315

Se hace saber por tres días que de acuerdo a lo establecido en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de setiembre de 1966, se emitieron 105.000 accs. ords. clase "A" y 280.196 accs. ords. clase "B" destinadas a la capitalización del saldo de revalúo contable y 120.000 accs. ords. clase "A" y 320.225 accs. ords. clase "B" destinadas al pago del dividendo por el ejercicio 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|8 Nº 21.705 v.8|8|67

CHANGUITO S.A.C.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas que por asambleas ordinarias de los días 20|11|65 y 31|10|66 se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 25.000.000 m|n., emitiendo las series 6 a 15 de acciones ordinarias de m$n. 100 cada una de 1 voto clase "B" por un valor total de m$n. 15.000.00.—. El derecho de preferencia establecido por el artículo (4) cuatro de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Monte 4655. Capital Federal, hasta el día 9 de agosto.

$ 1.800. e.4|8. Nº 21.731. v.8|8|67

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 8 de agosto de 1967, se abonará el dividendo del 6 o|o en efectivo, votado por la Asamblea General Ordinaria del 10|5|67, a las acciones ordinarias cupón Nº 22 y acciones preferidas 6 o|o con participación adicional, cupón 5, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, en Defensa 113, 10º piso, de 14.30 a 17 horas, excepto sábados. — El Directorio.

$ 520. e.4|8. Nº 21.729. v.4|8|67

TONOMAC S.A.I.C.

Se comunica a los Señores Accionistas que con fecha 9 de noviembre de 1966 el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de Acciones de la clase "A" con derecho a 5 votos y de 10 series de acciones de la clase "B" con derecho a un voto, todas de $ 100.— valor nominal cada acción, lo que hace un total de $ 20.000.000.—.

Asimismo, con fecha 28 de noviembre ha resuelto la emisión de 30 series de acciones de la clase "B" con derecho a un voto y de 30 series de acciones de la clase "A" con derecho a 5 votos, todas de $ 100.— valor nominal cada Acción, lo que hace un total de 60.000.000 de pesos. — El Directorio.

$ 2.280. e.4|8. Nº 21.722. v.8|8|67

ALBERTO VERDAGUER
S.A.A.I. y C.

Se comunica que por reunión de Directorio del 18|7|1967 se emitieron 30 series de acciones ordinarias, al portador, 1 voto, por un total de m$nacional 15.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.4|8-Nº 21.612 v.8|8|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.413 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALEJANDRO MAYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.384 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO AUGUSTO PAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.209-v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BUFALINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.861 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.037 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TABOAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.002 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 das a herederos y acreedores de MAXIMO MARIO BREGLIANO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, ecretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.962 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TARQUINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 N 20.947 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA ELSA SCHREIBER de LEUTHNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 20.931 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES y AMELIA GAZCON o GASCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.869 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PRIKRYL de HROCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.525 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALQUESEYRATE Viuda de BECHARA. — — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.087 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO FARINA y de Da. FILOMENA AFFUSO de FARINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 21.132-v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA IRENE MEREIRO de BRITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.598-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EMILIA ALIVERTI de RAGGIO NOBREGA y EDUARDO AMERICO o AMERICO EDUARDO ALIVERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.24|7-Nº 19.806-v.4|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMILCAR AUGUSTO CECI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.539 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN GUILLERMO GABORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.242-v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don ENRIQUE LORENZO PIVA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 N 20.989 v.14|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a ARMANDO MARQUEZ, nombrándose Síndico al doctor Félix Collado, con Estudio en la calle Uruguay Nº 328, P. 2º, Dto. 3. — Fíjase sesenta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.200 e.31|7 Nº 20.834 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SABADO SALAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.721 v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIGIO ALBERTO CONSTANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.648 v.10|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARRIA MUNIN de GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.524 v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGNONE ALBERTO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.488 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SANTOS PEREYRA de QUARTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.379 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.175 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COFRECES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.361 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RUBEN OSVALDO LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ri. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.065 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR ABRAHAM FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.895 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR NICOLAS AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.950 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJER KIRSZENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.862 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TKACZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 19.964 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.648-v.4|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO MORTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.323-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 5 días a don HONORIO CARMELO GONZALEZ, para comparecer en juicio "Gravino de González Elsa Cecilia c|González Honorio C. s|Divorcio. Separación de bienes y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.2|8-Nº 21.244-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO JORGE o JORGE PEDRO REMEDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.952 v.14|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO TROMBETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.054 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 N 20.284 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL LANDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.185 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ERNETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio trece de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.742-v.4|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO MINNELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.851 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PIERRI y de ANGELA POTENZA de PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 Julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.678-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMANCIO DES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.138 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO TOMAS BONISCONTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.105 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO HASLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.595 v.10|8|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIUTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.206-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IAQUIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.814 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Omar Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.681 v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza pjor 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FILIPPIS de BERNAVA y JUAN BERNAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.299 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA JAUREGUI GRONDONA de ZAMBONI y MARIA DELIA JAUREGUI GRONDONA de GALINDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.26|7 N 20.091 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.072 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.25|7. Nº 19.987. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ PADIN de VELAZQUEZ; ROBERTO OSVALDO PADIN y ERNESTINA MARRONE de PADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200. e.25|7. Nº 19.927. v.7|8|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JACOBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 21.333-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SALVO de FABBRICATORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 20.186 v. 18|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 2|8|67.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de VILARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 21.205-v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS KIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 21.025 v.14|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KATZ DINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.871 v.11|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.641 v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANTONIA HÜWEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.608 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TYS de MELNYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 20.514 v.10|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.397. v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1967. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.26|7- Nº 20.238-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BILLALBA o VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.712-v.4|8|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CARMEN MONES RUIZ DE ISLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.282. v.9|8|67

Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUALTERIO ALBERTO PHILIPPS. — Publíquese por diez días Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.25|7. Nº 19.975. v.7|8|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARGARIDE de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.527 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PUYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.1º|8 Nº 21.011 v.14|8|67

Juzgado Nacional Civil 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.773 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA SOLA de CALDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.765 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ALICIA INES PUENTES de RODRIGUEZ o PUENTES FALCON de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.745 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO y|o VICTOR y|oVICTORIO TAVERNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.409. v.9|8|67

El Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMELIA PELLIZONI de DE SIMONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.077-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSCH GIMELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.152-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.727-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MENKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.657-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ANDRES HORRILLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.25|7. Nº 19.938. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO CRESTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.615-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONDOLFO ENEAS BIGNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.609-v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JACINTO BORGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº19.900. v.7|8|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PARERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.426 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN LUIS GAVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.548 v. 18|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ PEREZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.395 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.279 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA UMBRIA MARIÑA BURDMAN de GOTTLIEB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.123 v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA HERNANDEZ de GOTUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.318 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO GOTTLIEB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 21.121 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MIRAMONTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 21.099 v.14|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LORENZO ANCONETANI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.411. v.9|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO COLLICE. — Pub. diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.200-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GARCIA de CASARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. Junio 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.126-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD PRADO de HADIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.133-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSTANTINO o CONSTANTINO MASCIOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.180-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS ANTONIO FEDERICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.075. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA NEMIRNA URDINOLA de LICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — César R Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.073. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA GARIBALDI Viuda de RIVARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.076. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ANTONIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.074. v.8|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LUISA ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.068. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CRUZ de RIERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.434. v.9|8|67

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO MIERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.987 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE ANUNCIADO FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.937 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MOLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.948 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GUERCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.1º|8 Nº 20.922 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CUSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.771 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS TESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 20.429 v.16|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 31|7|67. —

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITA MURILLO de YOLDI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº 19.864. v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GRANELLI. Publíquese por diez días Buenos Aires, junio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.26|7. Nº 20.061. v.8|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ADOLFO GRUYER- — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Joaquín Heriberto Frasquet
$ 2.800. e.26|7. Nº 20.162. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ALVAREZ de DAMASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.824 v.4|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ELISEO ZAPIOLA ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.714-v.10|8|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, ha decretado junta general de acreedores en el Concurso Civil de CARLOS FUKUDA, señalando audiencia para verificación de créditos para el día 8 de agosto de 1967, a las 12 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 748 del Cód. de Proc., previniéndose a los acreedores que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Publíquese por dos días. — Bs. Aires, julio 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.200 e. 3|8 Nº 19.937 v. 4|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 26|7|67.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PREVELIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.537 v. 18|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ GARCIA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.436 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA COLLADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.505 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CELIA BREY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.491 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO SANTOS SORBELLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.429 v. 18|8|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.902 v.11|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO PEREZ o PEREZ MENENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Isaac R. Molina secretario.
$ 3.600.— e.27|7 Nº 20.415 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRIEDHEIM de GOLDBROCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.190 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SALINAS de TUNEU. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.297 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.735-v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA GIORDANO de MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.500. e.26|7. Nº 20.218. v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FOERMAN de DYKSTRA, ANDRES GERARDO DYKSTRA, HERMINIA DYKSTRA, ENRIQUE DYKSTRA y DANIEL TRICIO.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 21.113 v.14|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ZARETTI de CORDIVIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.561 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURIEL o MURIEL TOM MARR de CAMERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 21.484 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODRIGUEZ ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 21.276 v.16|8|67

Juzgado Civil 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 20.983 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE CERNADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.673-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CLERICI DE FUENTES FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 17 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.574-v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PICALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.584-v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO MARIA ANGEL ACCINELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.586-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.800. e.25|7. Nº 19.967. v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARIA COMASTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.593 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORINDO COLALILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.404 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX TUCCI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.502 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO LASPIUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.25|7 Nº 19.914 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.752 v.4|8|67

Nº 11

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICTORIO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.403 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA BRULE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 21.131 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LANCELLOTTI de GROMPONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.122 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA RIZZI de ROTUNNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 21.169 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SOLERA de PATIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.1º|8 Nº 21.009 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CANEPA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.797 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ADOLFINA MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.798 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GARAMUZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.846 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JAIME CLEMENTE UTHURRALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.149 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMA COMAR de VENTURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.010 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA OLIVA de CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.891 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MOURELLE de REIRIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.894 v.7|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.25|7 Nº 20.011 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MADEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.908 v.7|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JAVIER ABBRUZZESE. — Publíquese diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.499 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.439 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ESTEBAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.424 v.18|8|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LOPEZ ó LOPEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio veinticinco de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.171 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CELESTINO o FRANCISCO D'ABBRACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.059 v.14|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANGELA BILAN de JORDAN y de don CIRILO JORDAN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.758 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO BRANEANU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.614 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARANCIBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Luis Solari secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.687 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI PIEDRACUEVA de IRIBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.866 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL CARLOS SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.27|7-Nº 20.350-v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO CELERY DIRUBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e 25|7. — Nº 19.916 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MATILDE BIALE de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 17.267 v 7|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 23|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COELHO de CHICHIZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.886 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JORGE GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, doce de Julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.643 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO MIR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.496 v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO RODRIGEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.842 v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CAPDEVILA o CAPDEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de Julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.736 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FELICIA LEONILDE MARCHETTI de CINQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.813 v.4|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.461 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.376 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TORCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.739 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.610 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALMOÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. —Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 20.362 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA LOPEZ de MUNAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.439-v.9|8|67

Jugado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO MELEGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 20.285-v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ o PEREZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.946 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ARRUE de ILUNDAIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.627 v.4|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SOLLA y|o JOSE SOLLA MACEIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.758 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA ANDREA ACHA de GOFFREDO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.769 v.4|8|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE BENITO FERRANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.353 v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA AMOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.287 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CASIMIRO GUARESCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.307 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.317 v.16|8|67

Juzgado en la Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2º de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.173 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PELLEGRINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.172 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA IPPOLITA o IPPOLITO de LASCHERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 21.071 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CASTAGNETO de CASARETTO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.1º|8. Nº 21.069. v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME FERRER o JULIO BARTOLOME FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.028 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TURIANSKY de FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.764 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MUSTEIKYTE de ADOMELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.663 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA JUSTA MENDEZ CASARIEGO de LEUPOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.901 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BARNATAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 20.618 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BISARO o ROSA BISERO o ROSA BISIRO o ROSA BIZARO de FILIPUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.27|7 Nº 20.276 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO BROOKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.197 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BRAUNSTEIN y ROSA MARCOVESKY o MARCOVETSKY de BRAUNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.951 v.7|8|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CEDRASCHI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.133 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO JOSE VIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400. e.1º|8. Nº 21.074. v.14|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIAL de SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.1º|8. Nº 21.093. v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOFIA HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.811 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA APOGLIESE de MONALDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.655 v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA MARIA PEPA GUASTINI de VIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.414-v.9|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOTTERO y AMELIA MARGARITA ALLEMANI de BOTTERO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.598 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHAL o JOSE FACHAL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 20.368-v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BASILI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.157 v.8|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAL BO y de AUGUSTA ZANARDO de DAL BO. — Publ. por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.071 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BILORIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.25|7. — Nº 19.948 v.7|8|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ETCHART de IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.399 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARCELO CABELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.246 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARTINEZ GARCIA de TORRES CARMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.170 v.16|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO POMBO o POMBO CENTELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.089 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o MATEO FELIX EUGENIO BOCCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.885 v.11|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 20.884 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AMADEO VANDENDAELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.805 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GISELA o GISELLA STOK o STOCK de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 19.584 v.9|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|7|67.

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CATONE y de doña AMALIA LOREDA PAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 20.495 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARIBALDI y doña MARIA JOSEFINA GARIBALDI de GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.25|7. — Nº 19.373 v.7|8|67

Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSAURA RODRIGUEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.733 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BUCOSSE o BUCOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.365 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por cinco días a don ARMANDO LUIS MOHANDO para comparecer en el juicio "Buffadossi de Domínguez María Teresa c|Mohando Armando Luis, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000 e.1º|8 Nº 21.046 v.7|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AMBROSIO RIPAMONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.631 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AREAN FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.246 v.8|8|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NAON ROITBERG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.092 v.8|8|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RESCIGNO de CERAVOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.464 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RODRIGUEZ o SARA RODRIGUEZ de ZUCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.148 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EZIO MORSELETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 20.523 v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOLTAN SZILVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 20.408 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCHETTI de QUARTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.441 v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ MONJARDIN o MOJARDIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.671 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELIAS VILLABRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.373 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRKO TOPLAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 N 20.829 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CASAL VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Miguel Angel Vilar. secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.062-v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANGIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.905 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JAIME TOMAS BELLVER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.748 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETISIA, LETICIA o LETICIA MARIA DEFFES de VIGNOLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.728 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER NICHLOUK o NICHLOUK de MITELMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.720 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CEBREIROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.143-v.8|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IGLESIAS SISTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.781 v.4|8|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO RENGHI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.530 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA LUISA ARTURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.458 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ o PEREZ MON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.410 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA THEIL de LERNOUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.184. v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BLANCO PORTABALES y FRANCISCO BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.325. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL MARCELO FELTSCHER y de EMILIA CAROLINA SOFIA WASMUTH de FELTSCHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.961 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.601-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANI WALOVNIK de FAIVISOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.542-v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA VIRTU BIDONE de IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.706-v.10|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA CARMEN LATRICHIA o LATRICCHIA de CAPANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.976 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEMA de MONTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.053 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.794 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PACIO y MARGARITA GIOVINA PASCARELLI de PACIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.842 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA EIRAS de CARACIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.692 v.4|8|67

El Juez Nacional en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JORGE TOURAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.375 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.459 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SPADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 20.443 v.9|8|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORREIRA de ABALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.481 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR GOMEZ VALDES de FEIJOO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.379 v. 18|8|67

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAYETANO OLIVETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 N 20.783 v.11|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO INVERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.644-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORENTINA GARCIA o MARIA FLORENTINA GARCIA MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.543-v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN EUGENIO WATHELET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.425 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HELFER de SZPEKTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.410 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO MONACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.294 v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN ANDISCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 20.014 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LA VALLE de DI BARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.25|7 Nº 19.887 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONASTRA y ANA FINOCCHIO de MONASTRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 19.791 v.4|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSOLANI de VOLPATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.085-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO OSTERRIETH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.069-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.723 v.4|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MALLO o MALLO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.543 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY ZUDAIRE de GARCIA PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.538 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BERBARI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.423 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES SERIOLI y MARIA CACCIAMANI de SERIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.354 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA VICTORINA IRMA SUCHE de SOLVEYRA CASARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.249. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VADELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.181. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO HAHN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 20.986 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON SAUNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 N 20.882 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO o GIRO VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.548-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.585-v.10|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MIRAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.515-v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría N 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL o JOSE VIDAL VILASECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.388 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIORGETTI de MARIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.079-v.8|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BERTA POSTOLOW de FAERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.918 v.7|8|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KREIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.919 v.7|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.855 v.7|8|67

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SAJNIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e. 3|8 Nº 21.391 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO MARFISI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.360 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES MENACHE. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 1º|8 Nº 21.050 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ALBERTO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.044 v. 14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.080 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO JUSTINIANO ATAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.820 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IRIART de CHUTCHURRU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.821 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.824 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRIGHONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.766 v.11|8|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA FRIGONI de DAL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.760 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ALDABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 20.669-v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO ORLANDO GHERARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.422 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANZONI o FRANZONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.358 v.9|8|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN TEODORA FERNANDEZ de MONTAÑA suc. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.193-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS OLIVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.940-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GERONIMO VINAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.811 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO ATILIO CHIAZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.944-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.587 v.4|8|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA PAILLET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.325 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO RICARDO AGUIAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.356 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZACARINA NOYA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.320. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON JUAN GRACIANO FERAUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.269. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARZENO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 20.964 v. 14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CALVO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 20.538-v.10|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Enrique Luis Saggese, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.433 v.9|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ANTONIO SAVERIO AZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 20.080-v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 20.078-v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE YAMBOURINEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 20.027-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. EDUARDO RAFAEL CIPOLLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.772 v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PETRONA RUIZ de PARIENTE. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.391 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos "BOTTA y ANDORO de PANUNZIO JUANA MARIA y otro, sobre posesión treintañal", cita y emplaza a María Dominga Pereyra y Roldán, María Luisa Idelfonsa Pereyra y Roldán, Exequiel Aurelio Francisco Pereyra y Roldán, Eufemia Fuentes de Pereyra, María de las Mercedes Pereyra y Fuentes, María Esther Pereyra y Fuentes, María Delia Pereyra y Fuentes y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble ubicado en la calle Albariño 1120, Capital, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.200.— e. 3|8 Nº 21.373 v. 9|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA CARMEN PALAU de CLARAMUNT o PALAU ROLDAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 4 de julio de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 1º|8 Nº 21.092 v. 14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ANGEL GRONDONA y MARIA TERESA SALEMME de GRONDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 julio 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 20.211-v.8|8|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS NAJENSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 3|8 Nº 21.393 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RODRIGUEZ de BAUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.216. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FOLCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.008 v. 14|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de quince días a DOLORES DEL VALLE FERREYRA, a estar a derecho en los autos "Ferreyra Liliana Graciela s|Adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000.— e.31|7 Nº 20.864 v.4|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CABRAL de CALZONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.283 v.9|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORINO y ELVIRA FERNANDEZ DE TORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — El secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.103 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.084 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN AQUILINO MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.108 v.8|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LARROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.129 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IDA PILAR ROMERO de DECATRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 Julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.913-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFAN SARDACZUK IZIDUK o SARDACKUK IZWUK o SARDACHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.070 v.8|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC NEJAMKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.803 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARMANDO AUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.701 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PAULA MATILDE DEVOTO de MORAS y ENRIQUE MORAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 19.664 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PESCIALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 19.699 v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN SARRAILH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.618 v.4|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIA DE CICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.24|7 Nº 19.693 v.4|8|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CAPRISTO de COZZARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.845 v.11|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALIÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 20.963 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISSIN EL EDDI MORDEHAI o NESSIN EL EDDI MORDEHAI o NISSIN EDDI o NISIN EDDI o NISSIM EDDI o NESSIN EDDI — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. —. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600 e. 25|7 Nº 19.901 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.932 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE OLIVER de GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.572. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA TORIBIO de ALFAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.546. v.10|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES o HERCULES JUAN CORDA-P.A. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.395 v.9|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PORRAL o JOSE PORRAL o PORRAL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.394 v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH MARGARITA MOCCHI de VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.177 v.8|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DEOGRACIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 19.909-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EMILIO GARAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.810-v.4|8|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUMERSINDO RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.547 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DODARO de KLINKA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.349. v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION BANDERA de CANAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 21.350. v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TABORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 21.319. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LAURIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.322. v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDOLIS AIDA BARCO de ANGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 21.240. v.16|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ADALGISA BELLENI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.696. v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CARENA de CRAVOTTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 20.345 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VENANCIO BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.291 v.9|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. —e.1º|8 Nº 20.985 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO FELIPE SACCHI y de doña AIDA RODRIGUEZ de SACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.611. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GENARO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 20.279 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LANZILLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 20.165 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ELOY MARTIN c. LUIS ELOY NAHEN MARTIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.896 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MORAN de PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.682-v.4|8|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.315 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA MAZZINI de SALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.015 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERPETUA PEREZ de CASTIÑEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8 Nº 21.000 v.14|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME COSTANZO y MARIA VALENTINA RODRIGUEZ de COSTANZO. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires 21 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.689. v.10|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME TOMAS MARZOL o JAIME MARZOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2 800. e.27|7. Nº 20.393. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRUSZECKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 19.945-v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTIAGO BURLANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.863 v. 7|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RIPAMONTI de DIAZ de GARAYO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 19.978 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO NICASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 19.893 v. 7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL DE GREGORIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.644-v.4|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO VAZQUEZ o VASQUEZ CEREZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.433 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PUCHARRAS de CRUCES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.290 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VITO CHIATANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.289 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.143 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EPPHERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.077 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO IZZIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.035 v.14|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA BERTA SPANN de GIESSNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.674. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil número 27, secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS PILLADO de RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.493. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO o JENARO LETTIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.356. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA y|o ISABEL ERNESTINA SOMMER de MOLIGNANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.308. v 9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LUISA BIZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 2.400.— e.26|7 Nº 20.049 v.8|8 67

El Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MURRI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967 — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 20.026 v. 7|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.672-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.848 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 19.954 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 18 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.673-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Alberto H. V. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.653-v.4|8|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LABONIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.495 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e. 3|8 Nº 21.359 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GOLDSCHEIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.304 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI COSTANZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.243 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA o CRISTINA CARMEN SENES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.970 v.14|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS MATTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.26|7 Nº 20.111 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELVIRA MASPERO de DESPLATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 17 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.776-v.4|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO SACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.24|7 Nº 17.959 v.7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 23|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIONISIO BOEZO SUAREZ, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Beuegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.793 v.11|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FENOCHIETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.274. v.9|8|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS GARCIA IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.459 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA AMURA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.440 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO VICENTE FARALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.208 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA BALDOMERA SAENZ LOZA de MONTEVERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 21.036 v.14|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NASCIMENTO CAETANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.31|7 Nº 20.861 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ARES GARCIA de PRIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 2.800. e.28|7. Nº 20.677. v.10|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO CELIS. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.28|7. Nº 20.662. v.10|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ABRAHAM SERHJAN de RESK — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.497. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SIMHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 21 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.472. v.9|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. julio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3 200 e.26|7 Nº 20.240 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO MOSCHENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.808-v.4|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO CARLOS SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 196. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.970 v.7|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CAMBRE de POSSE y de ROSA VIDAL de CAMBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.230 v.8|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO GROSSI o GROSSI y D'AREZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 19.741-v.4|8|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MEDINA Vda. de SEMCHEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.411 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ Vda. de SIDDERS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.506 v.18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL GARCIA PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 21.358 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNIE Mc GROUTHER FAIRLIE de MACARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.126 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LORENZO LERTORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.156 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANDRES RIZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.326 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO FORASTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.207 v.16|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE SENMARTIN y MARIA SIDONIA DOUSTE de SENMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.286 v.16|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO FERNANDEZ y MARIA FABIEN Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 21.222 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA BROWN de MORDCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.753 v.11|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTO BORRATA y ROSARIA ADDARIO de BORRATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 20.254 v.8|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KREIMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.301. v.9|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODILES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 20.386. v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAURICIO KALEJMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.27|7. Nº 20.476. v.9|8|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COLJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 21.100 v.14|8|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 19.929 v.7|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO FEDERICO NERY HUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.24|7-Nº 19.734-v.4|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARLOS ZAMPINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.859 v.4|8|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a CARLOS MANUEL MONTES para comparecer en juicio "Blanchard María Amalia Rees de c|Montes Carlos M. y otro s|desalojo falta de pago pesos 37.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 21.518 v.7|8|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a RICARDO RODRIGUEZ y personas que se crean con derecho a continuar la locación de Solís 150, para que se presenten a tomar la intervención que les corresponde en el juicio "Orenstein, Simón c|Leguizamón Mansilla, Angela y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.440 e.3|8 Nº 21.569 v.7|8|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o CONSUELO SANTANA Viuda de MOCCIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400 e.2|8 Nº 21.332 v.8|8|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DE GERONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.759 v.4|8|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL NICOLAS RATTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 21.401 v.9|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a don PASCUAL D'ANGONA, para comparecer en juicio "Zuviría de Diez Juana c|D'Angona Pascual, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.080 e.2|8 Nº 21.190 v.4|8|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por 3 días a HERZ JOSE ZILBERSZTEYN, para comparecer en juicio: "Sucesión Guerrini, León Antonio c|Zilbersztеyn, Herz José y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080 e.3|8 Nº 21.397 v.9|8|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERMINA ESPINDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.400 e.24|7 Nº 19.683 v.4|8|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña HONORIA AMANDA BASALDUA de FLORES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.31|7 Nº 20.896 v.4|8|67

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a don VICENTE SANTIAGO CADELAGO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le siguen Federico Bianchi y Angelina Tosi de Bianchi, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 19 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e.3|8 Nº 21.541 v.7|8|67

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE TANUS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.556 v.9|8|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO GUEREÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.550 v.9|8|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por tres días a LEOPOLDO VODOPIVEC para comparecer en juicio "Banco Provincia de Buenos Aires contra Vodopivec Leopoldo y Otra sobre cobro ejecutivo de $ 10.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.320.— e.3|8 Nº 21.564 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SOFIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.741 v.4|8|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a LEOPOLDO ENRIQUE VALERGA y MARIO GRINSTEIN para comparecer en juicio Galería Plaza San Martín S. A. c|Valerga Leopoldo Enrique, s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.364 v.7|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a LEOPOLDO ENRIQUE VALERGA para comparecer en juicio "Galería Plaza San Martín S. A. c|Valerga Leopoldo Enrique, Subinquilinos y Ocupantes, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.366 v.7|8|67

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a JUANA CASA de PIERRI y a SABINA CASA de REY para comparecer en juicio "Méndez Santos y otros c| Soria Jáuregui, Zulema y otros y ocupantes, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e.2|8 Nº 21.195 v.4|8|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ETELVINA VANOLI de BARCALA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.842 v.4|8|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DIACONO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 1.200.— e.3|8 Nº 21.409 v.9|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días que en los autos LUMITON INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|quiebra", se ha presentado el estado de la liquidación y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no es observado conforme el Art. 158 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 880 e.2|8 Nº 21.291 v.4|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de DETALIN S. C. A., la convocatoria solicitada fijándose el plazo de quince días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. Raúl Pawlow, con domicilio en Paraná 433, 2º "3" los justificativos de sus créditos. — El día 22 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores con aquellos que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.000 e.31|7 Nº 20.810 v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE MARIA CARRERAS SAAVEDRA la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1º "A", los justificativos de créditos. El 10 de noviembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 20.812 v.4|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de MINERA ALUMINE S. A. C. I. F. — Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de Marzo de 1964; Síndico José G. Pérez González, con domicilio en Lavalle 1619, piso 4, departamento "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 8 de septiembre de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta en el Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. —
Buenos Aires, 27 de Julio de 1967. — Alejandro Pinedo, secretario.
$ 3.600. — e.1º|8 Nº 21.082 v.7|8|67

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de: "JUAN STERRANTINO". Fecha provisoria de cesación de pagos

28 de Noviembre de 1962. Síndico José Luis Salmerón, Domicilio Uruguay 263, 1º piso, Of. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el veinte de Septiembre de 1967 a las catorce horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. —

Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.000. — e.1º|8 Nº 21.070 v.7|8|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a FRANCISCO J. CARRAZZONI, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar intervención que por derecho le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Autos: "Riol Andrés c|Carrazzoni Francisco, s|cobro de pesos".

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.000 e 2|8 Nº 21.241 v.8|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de ROITMAN BENITO, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico los justificativos de crédito. El 18 de setiembre de 1967, a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. Síndico Ernesto Solari, Bolívar 547, P. 5º, Esc. 3. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600.— e.2|8 Nº 21.159 v.8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de MERBEN, SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de cesación de pagos provisoria: el 16 de enero de 1964. Síndico Eusebio Finguerut, Lavalle 1783, piso 3º. Derecha, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de Octubre a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 3.800. — e.1º|8 Nº 21.004 v.7|8|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de NIEVAS, ENRIQUE, fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de febrero de 1965. Síndico: Carlos B Stanek, con domicilio en la calle Sarmiento 1986, 3º Piso, Of. 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 6 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 12 julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 3.800 e.31|7 Nº 20.836 v.4|8|67

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a A. FELMANAS S.R.L. y GUEÑA GURVICH de FELMANAS para comparecer en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Felmanas S.R.L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 3.789.014,55 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ [illegible]00.— e.2|8 Nº 21.327 v.8|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO ANTONIO MIGUEL QUARTIERI, la convocatoria solicitada fijándole el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar a Síndico Julio Carlos Baigun; Guardia Vieja 4446, los justificativos de su crédito. El día 31 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200 e.31|7 Nº 20.791 v.4|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "SULFACO S. A. EN FORMACION" y de las siguientes personas comprendidas en el auto de falencia: Olga Otchacowski de Gadas, Julio Alberto Gómez Zorrilla, Ricardo Juan Moiseeff, Irene Gadas de Moiseeff, Eduardo Leopoldo Kornreich, Francisco Oscar Ryberg, Carlos Marcelo Nijensohn, Carlos Francisco Iraola, Ronald John Ryberg, Leopoldo Salomón, Alberto Máximo Castelao Roza, Alberto Luis Krimer, Rafael Tesoriero, Andrés Ives Máximo Rogelio Locreille y Adela Esther Galletti de Locreille. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de enero de 1961. Síndico José Araujo, con domicilio en la calle Hidalgo 1432, 2º piso, Dpto. 6, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, fijándose como término el 1º de setiembre de 1967. Señálase el día 28 de setiembre de 1967, a las 14 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado; prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 7.200.— e.2|8 Nº 21.236 v.8|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de SUMINISTROS GRAFICOS S. A. I. C. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 31 de agosto de 1966 Síndico: Nicasio Dámaso Brizuela, domicilio 25 de Mayo 158 5º piso, oficina 514, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 12 de setiembre de 1967, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.800 e.31|7 Nº 20.865 v.4|8|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I. c|DELOS S. C. A. s|Cumplimiento Art. 89, Decreto-Ley 5965|63", comunica que ha dispuesto la cancelación de treinta y un pagarés prendarios por m$n. 15.000 cada uno, librados en la Capital Federal y pagaderos en la misma por Delos S.C.A., a favor de Maldonado Automotores S.A.C.I., con vencimientos mensuales y consecutivos en las siguientes fechas: 29|11|64, 19|12|64, 29|1|65, 28|2|65, 29|3|65, 29|4|65, 29|5|65, 29|6|65, 29|7|65, 29|8|65, 29|9|65, 29|10|65, 29|11|65, 29|12|65, 29|1|66, 28|2|66, 29|3|66, 29|4|66, 29|5|66, 29|6|66, 29|7|66, 29|8|66, 29|9|66, 29|10|66, 29|11|66, 29|12|66, 29|1|67, 28|2|67, 29|3|67, 29|4|67 y 29|5|67 y del contrato prendario, no inscripto, constituido sobre un automóvil Fiat, modelo 1500|64, motor 292712, chasis 0376246, con el mismo deudor y acreedor, que fueran extraviados. El auto que ordena la medida dice así: "Junio 14 de 1967. Autos y Vistos: ... Por todo ello resuelvo: Disponer la cancelación de los documentos cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos a cuyo efecto publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, con transcripción de las características de los documentos que permitan individualizarlos. — Francisco A. Bosch, Juez Nacional". — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 23.400.— e.28|7 Nº 20.558 v.22|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en autos: LUSIMA S. A. C. I. y F. s|quiebra", se ha fijado audiencia para el día 11 de Agosto de 1967, a las 14 horas, a efectos de que los acreedores concurran a junta a fin de tratar las siguientes cuestiones propuestas por la liquidadora Waldron S. A. C. y F.: a) Si deben promoverse acciones legales tendientes a obtener la confusión de patrimonios entre la fallida y el Sr. Ludovico Fuchs —hoy su concurso civil de acreedores. — b) Si la liquidadora debe promover acciones revocatorias concursales y|o comunes —conforme a las disposiciones de los arts. 110, 111 y 153 de la ley de quiebras— contra la firma S. A. C. y F. Rhodius, a fectos de obtener la nulidad de las operaciones concertadas entre esta última sociedad y la fallida. — c) Si la liquidadora debe promover acciones legales tendientes a obtener el recupero del crédito que la fallida mantendría contra la firma Cabo Raso S. A., a tenor de las constancias del balance acompañado por la propia fallida.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 6.200.— e.3|8 Nº 21.553 v.9|8|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a LORENZO HAHN y BERNARDO DUTREY para comparecer en juicio "Dimac S. A. C. e I. s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 21.306 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 1, Secretaría Nro. 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JAVIER ANZALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nro. 101, 6 de Julio de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.2|8-Nº 6.000-v.8|8|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ROSA NELIDA BERMOLEN de TRUCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.2|8-Nº 6.001-v.8|8|67

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a OSCAR QUINTANA y HORTENSIA PONCE a comparecer en la causa que se les sigue por hurto (causa 36240), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1967. — Secretaría Nº 112. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.2|8-Nº 6.002-v.8|8|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GENARO TROVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nro.: 25.760, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|8 Nº 6.003 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA SANCHEZ de FABREGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria Causa 25.740, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|8-Nº 6.004-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLOTILDE ATIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria Causa 25.745, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|8-Nº 6.005-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MAUVEZIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. Prendaria Causa 25.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 29 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.2|8-Nº 6.006-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5 Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE JORGE MALONEAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa Nº 30.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.2|8-Nº 6.007-v.8|8|67

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CENTURION a comparecer en la causa Nº 24.231 que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.008-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6 Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (24.463), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.009-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELICA CARDENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.363, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.010 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CASCINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.398, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.011 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA SOTO DE SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.325, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|8-Nº 6.012 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE NOVAL DE MOTTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.432, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.013 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO SALVADOR ANINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.157, que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.014 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.329, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.015 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO HORACIO PIAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.300, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.016 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL VERGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.364, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.017 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES BENAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.367, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.018 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA NORMA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.365, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio R. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.019 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN WOUDA (causa 25.366), para que comparezca a estar a derecho en lo causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8 Nº 6.020 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CUBELLI (causa Nº 25.371), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8 Nº 6.021 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO COTTUNO (causa 25.393), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8 Nº 6.022 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DI GIORIO (causa número 25.393), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos retirados y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8 Nº 6.023 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PELLEGRINI o PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y encubrimiento (causa Nº 25.393), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8 Nº 6.024 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MOGUILEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.386), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8 Nº 6.025 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a a MERCEDES CAMPAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8 Nº 6.026 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SABINO JUAN DAMARIO (causa número 25.385), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8 Nº 6.027 v.8|8|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FONTEILA, a comparecer en la causa Nº 33.630 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.2|8 Nº 6.028 v.8|8|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO WAGNER y ANA ISABEL ARANA, a comparecer en la causa número 33.570, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.2|8 Nº 6.029 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaria número 122, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 29.993), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|8 Nº 6.030 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 29.747, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|8 Nº 6.031 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ANGEL LINO PALMA, a comparecer en la causa Nº 29.845, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|8 Nº 6 032 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 29.747, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|8 Nº 6.033 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ANTONIO CAÑAS, a comparecer en la causa Nº 29.025, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|8 Nº 6.034 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS SANTAGADA, a comparecer en la causa Nº 29.950, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|8 Nº 6.035 v 8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO PALOPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (Causa Nº 29.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|8 Nº 6.036 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e 2|8 Nº 6.037 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO HECTOR o CLAUDIO LUIS MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 29.802), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|8 Nº 6.038 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO MINCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Causa Nº 29.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.2|8 Nº 6.039 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaria Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (número 25.459), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.2|8-Nº 6.040 v.8|8|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANTONIO AYOROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.2|8-Nº 6.041 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO VALEIJE SOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.781), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.2|8-Nº 6.042 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Cr. de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAGOAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.2|8-Nº 6.043 v.8|8|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARBALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento a los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.2|8-Nº 6.044 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE REINOSO o REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.2|8-Nº 6.045 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CANALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.2|8-Nº 6.046 v.8|8|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MAZZA, Causa Nº 13.686, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|8-Nº 6.047 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO SIGALL, causa Nº 13.690, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|8-Nº 6.048 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DUPRE (h), causa Nº 13.730 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.2|8-Nº 6.049 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO HUMBERTO SALVO, causa Nº 13.732 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 13.732, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Cándido A. Marino, secretario.

e.2|8-Nº 6.050-v.8|8|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO OSCAR SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|8-Nº 6.051-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITA IGNACIA NOCCIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.2|8-Nº 6.052-v.8|8|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL NORMA CHER DE PIETHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.042), bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.2|8-Nº 6.053-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA DOMINGUEZ DE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.

e.2|8-Nº 6.054-v.8|8|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MANUEL OSMAR CASTRO y DANIEL CONDORELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.963, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires 14 de julio de 1967. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.

e.2|8-Nº 6.055-v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JUAN CARLOS LARRIGODIER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.989, que por el delito de hurto se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8-Nº 6.056-v.8|8|67

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a AUDOLINA ABREY GAILLARD, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.245 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del C. de Proc. Criminales). — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|8-Nº 6.057-v.8|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE HIPOLITO PAGEZ, en la causa Nº 6.289, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal). — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|8-Nº 6.058-v.8|8|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, ctia y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIO AYMERIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.909, que se le sigue por el delito de lesiones artículo 89 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8-Nº 6.059-v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a PEISACH POPLAWSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.010, que por el delito defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8 Nº 6.060 v 8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN CARLOS VALLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.009, que por el delito de defraudación prendaria, se le instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8 Nº 6.061 v.8|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JULIO CESAR FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.310, que por el delito de defraudación prendaria se le instruye por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del doctor Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.2|8 Nº 6.062 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS FENOID, en causa número 5.823, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.2|8 Nº 6.063 v.8|8|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SALVADOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.876, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|8 Nº 6.064 v 8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVA KESSELMAN DE MAGDALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|8 Nº 6.065 v.8|8|67

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO BALLE RAMIZ, a comparecer en la causa Nº 5.569, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires 4 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.2|8 Nº 6.066 v.8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR HUGO MORLACCA, a comparecer en la causa número 5.531, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires 4 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.2|8 Nº 6.067 v 8|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Sec. del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a FELIPE HORACIO LEIGER, a comparecer en la cusa Nº 5.574, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires 4 de julio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora secretario.

e.2|8 Nº 6.068 v.8|8|67

Art .141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESCOLASTICO JUAN RIOS, Causa Nº 5 618, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.2|8 Nº 6.069 v.8|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino por la Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a PRUDENCIO FLORENCIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 5.565 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967 — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2|8 Nº 6.071 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEREZ FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 5.629, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.2|8 Nº 6.070 v.8|8|67

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a OSVALDO OSVER BONOMI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.939, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.2|8 Nº 6.072 v.8|8|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE EDUARDO IZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 6 de julio de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.

e.2|8 Nº 6.073 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.2|8 Nº 6.074 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21. secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AZUCENA ELSA GARIN DE NAPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 263 del C. Penal (causa 5.341), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires 13 de julio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.2|8 Nº 6.075 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DE LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 5.390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.2|8 Nº 6.076 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 del cual es titular el Dr. Augusto César Belluscio, secretaría Nº 31, del suscripto, notifica al Sr. MIGUEL D. CHACUR, que en el juicio de apremio que le sigue el Estado Nacional Argentino por intermedio de su Procurador Fiscal, Dr. Víctor D. Muniagurria, S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — ... sentencio de venta este juicio y mando llevar el apremio adelante contra Miguel D. Chacur, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del Sr. Procurador Fiscal en la suma de un mil pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase la foja y, oportunamente, archívese. — P. A. S. José Sartorio". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — J. M. Romero, secretario.

e.2|8 Nº 6.077 v.3|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE EDUARDO FARIÑA, (M. I. 1.995.035), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (Nº 21|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.2|8 Nº 6.078 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (Nº 21|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.2|8 Nº 6.079 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CAPUZZI (C. I. 2.023.800), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21|67, que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.2|8-Nº 6.080 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERNANDEZ (M. I. 1.372.917, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21|67, que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.2|8-Nº 6.081 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 44 y 45, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Angel De Paola, secretario.

e.2|8-Nº 6.082 v.8|8|67

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. René Eduardo Daffis Niklison, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE OSCAR SUAREZ u OSCAR ENRIQUE SUAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.866|65, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.

e.2|8-Nº 6.084 v.8|8|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a EDUARDO AQUISTAPACE, procesado por inf. Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.2|8-Nº 6.085 v.8|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, secretaría a cargo del Sr. Raúl O. Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 232|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|8-Nº 6.086 v.8|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.2|8-Nº 6.088 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME DE TOMASO, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.2|8-Nº 6.089 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ENRIQUE SLAMICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.392, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.2|8-Nº 6.087 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARLOS MOREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. Penal, causa 3.695, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.2|8-Nº 6.090 v.8|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BASALDELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.2|8-Nº 6.091 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KUTZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.2|8-Nº 6.092 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Sr. Rep. Legal de "CARRIZO Y CORVI" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.2|8-Nº 6.093 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN PEREZ SASTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.2|8-Nº 6.094 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN SANDOVAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.2|8-Nº 6.095 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO PINEDO (h.) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.2|8-Nº 6.096 v.8|8|67

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ALFONSO JOSE BERNAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.163 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — Fe- Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.2|8-Nº 6.097 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RAUL GIORGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 c. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.2|8-Nº 6.098 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.2|8-Nº 6.099 v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GENOVESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.2|8-Nº 7.000-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.2|8 Nº 7.001-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FALCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.2|8-Nº 7.002-v.8|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JARO PATRI LORENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.2|8-Nº 7.008-v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN JOSE MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.2|8-Nº 7.009-v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.2|8 Nº 7.010 v.8|8|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.2|8 Nº 7.011 v.8|8|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Penal Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAPAPORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 2.100|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|8-Nº 7.003-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Penal Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO A. GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.962|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|8-Nº 7.004-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa Nº 1.160|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|8-Nº 7.005-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JORGE MAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.722|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|8-Nº 7.006-v.8|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEPH ALBERT COREY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1.722|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.2|7-Nº 7.007-v.8|8|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don MARCELINO AQUINO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, junio 26 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.2|8 Nº 7.016 v.8|8|67

Por disposición del Señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Luis C. Guerello, se cita por medio de la presente que se publicará por el término de tres días, a DOS SANTOS ANTONIO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, mayo 31 de 1967. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.2|8 Nº 7.017 v.8|8|67

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WOH-CHUW ALEJANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se asigna por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, julio de 1967. — Pedro Delheye, secretario.

e.2|8 Nº 7.018 v.8|8|67

Nº 2

Por mandato del Señor Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, se cita a PABLO SAUL ENGEL, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913.

La Plata, julio 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.012 v.8|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.078 F, seguida contra ROSA TEOFILA LUNA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010.

La Plata, julio 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.013 v.8|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 14.163, F, seguida contra MARIA ROSA CORREA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010.

La Plata, julio 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.014 v.8|8|67

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Armando Emilio Grau, en la querella Nº 13.589, F, se cita a SECUNDINO RAMON OLIVERA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se sigue por infracción al art. 29 de la ley 12.913.

La Plata, julio 17 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.2|8 Nº 7.015 v.8|8|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS PALIQUE 923 c|YUKELSON BERNARDO y otro s|cob. exp. comunes", que el martillero Juan Bellini, rematará el 10 de agosto de 1967, hora 15,30, en la calle 25 de Mayo 311, Cap.; el Departamento Nº 2, de la finca calle Palique 923 (e) Espinosa y Cucha Cucha; compuesto de hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, 2 patios uso exclusivo, c; serv. centrales, sup. cub. 47,40 D2, sup. pat. 9.04 m2, con un porcentual de 4,39 por ciento. — Base $ 247.332 (2|3 partes tasación) al cont. Seña 8 o|o. Com 3 o|o. — La unidad se halla ocupada y no han acreditado en autos en qué calidad lo detentan. Más datos en autos

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400 e.24|7 Nº 19.796 v.4|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Dpto. La Paz, Pvcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimetrales: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.; Sud, F.C. N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074.93 mts.; 2º) Fracción de 98 hás. 7.413 m.c. según título y 101 hás. 7.414 m.c., según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimetrales: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 362,16 mts.; Este, Haytel Hipólito Stoisa en 2.845,40 mts.; y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 57 dmc., según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7 en un tramo de 72 mts., y en otro tramo en 400,50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en dos tramos de 395,45 mts. y 85m.36, respectivamente; Este, Aldo Guillermo Stoisa en 2.165,31 mts.; y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en 203.60 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.: Oeste, Manuel Farés en 2.785,50 mts. — Sin base y al mejor postor. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 20.400 e.3|8 Nº 21.457 v.18|8|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "FLECCHIA VICTORIO A., MATTIOLI de FLECCHIA ADA c|MOSQUERA OSVALDO s|Hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha 574, Pta. Baja, Cap. Federal, el día 4 de agosto de 1967, horas 17.30, un lote de terreno ubicado en Mar de Ajó Norte, Ptdo. Gral. Lavalle, Pvcia. de Buenos Aires, próximo a La Margarita, señalado como lote E. manzana 16. Superficie 600 mts.2. Nomenclatura Catast., Circ. cuarta IV., Sec. H., Manz. 16, Parc. 13. Base pesos 260.000 m|n. cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más infs. en autos. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.31|7 Nº 20.823 v.4|8|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio FRERS, CARLOS ERNESTO c| TUCCI, ENRIQUE F. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto, a las 15,30 hs. la unidad funcional Nº 2, p. baja y 1er. piso, ubicada en el inmueble calle Goya 673|75, sup. total 165,54 mts. cs., porcentual 65,84 o|o. De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato de mutuo, la venta se realiza totalmente desocupada, libre de intrusos y|o inquilinos. Base $ 750.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.600.— e.2|8 Nº 21.310 v.8|8|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en autos "RASTELLI FAUSTO ALEJANDRO contra BURCHERI ROSARIO", s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 9 de agosto, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, (Capital Federal), una fracción de campo, situada en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar (antes Pilar), Pcia. de Buenos Aires, parcela 3449, con frente a la ruta Nº 9. Superficie 1h. 774 75c. — Base: pesos 480.000. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 2. de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.1º|8 Nº 20.974 v.7|8|67

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos: "TORRETTA de BOLZETA MARIA TERESA s|testamentaria y MAZZUCHELLI TANCREDO JUAN s|sucesión", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el día 9 de agosto próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la casa-quinta ubicada en la calle 9 de julio al 300 numeración par, pueblo Matheu, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. F. C. Mitre. Mide 100 m. en el costado N. E., 75,08 m. al N. O., 110,82 m. S. O., 87,96 m. S. E. Superficie: 8.150 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. B, Manzana 12. Contiene casa-habitación, molino, frutales, arboleda. Desocupada. Base: $ 262.500 m|n. (3|4 valuación fiscal) al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 9.600.— e.26|7 Nº 18.738 v.8|8|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "GIOIOSA MIGUEL c|ROCA ANTONIO L. y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el departamento Nº 2, 1º piso, de la finca Avda. Belgrano 3016|18|20, Capital, sup. total 210,88 mts. cs., porc. 23,27 o|o. Según cláusula 6ª escritura hipotecaria los deudores deberán dejar el inmueble completamente desocupado. Base $ 1.140.950 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 21.314 v.8|8|67

Nº 22

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, comunica por cinco días en autos "FERREIRO JOSE y otra c|GOMEZ RITO s|hipotecario", que el martillero Luis Mareos rematará el 12 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, sobre el mismo bien, la finca sita en José María Moreno 365, de Haedo, Prov. Bs. As., edificada en el lote 9, manzana R, con superficie de 314,65 m. en el estado de ocupación en que se halla. — Base: pesos 1.104.560 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800 e.1º|8 Nº 20.782 v.7|8|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MAZZUCCO QUERUBINA contra CARRASCO PALMER L. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Ubaldo Venancio, rematará el lunes 7 de agosto, a las 16,30 horas en 25 de Mayo 311, la unidad Nº 12, piso sexto del inmueble edificado en la Avenida Independencia 1337, desocupado y en el estado de construcción en que se encuentra. Superficie: 44,24 metros cuadrados, porcentual: 3.97 o|o. — Base $ 300.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. En Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800 e.1º|8 Nº 20.940 v.7|8|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "CILIA VICENTE y otros c|JURICIC CELIA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Arístides Mario A. Palmieri rematará sobre la misma, el día 21 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, la parte del cincuenta por ciento (50 oo) pro indivisa de la finca ubicada en la calle Saavedra Nº 1144, entre las de Humberto Iº y San Juan, Capital, edificada en el lote designado en el plano respectivo con el Nº 39, que mide: 8m.64 de frente al O. por 22m.77 de fondo al N. y 22m.37 en el S. Inscripción de dominio: Zona Sud: Tº 1185; Fº 236: Nº de la Finca 61393. — Base $ 515.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en el acto. Este inmueble se halla ocupado por la ejecutada, habiéndose establecido según cláusula 4ta., que: "La deudora no podrá arrendar el inmueble hipotecado salvo consentimiento de los acreedores, dado por escrito".

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.600 e.3|8 Nº 21.415 v.9|8|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "SANTO, NELIDA y otros c|LACROZE, ALBERTO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 21 de agosto a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el departamento letra "B" noveno piso al frente, unidad 19, con uso de cochera, de la finca Avda. Libertador Nos. 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, con superficie propia de: 146,94 m2., discriminadas así: 137,72 m2. el departamento, 1,90 m2. la galería y 7,32 m2. el balcón. Proporción 3,59 o|o. Base $ 2.723.800 m|n. al contado. De acuerdo al contrato de mutuo, la cláusula quinta establece: "El deudor declara ser con su esposa ocupante de la unidad hipotecada y como condición especial, principal e irrevocable e inapelable de este contrato de mutuo, da su expresa conformidad de no arrendar parcial o totalmente a terceros el departamento hipotecado, sin consentimiento expreso dado por escrito de los acreedores". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 25 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 12.800.— e.2|8 Nº 21.157 v.16|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "MENSI LUIS CARLOS s|suc. c| ING. GASTON P. S. GIAVARINI Y CIA. S.R.L. s|hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el 5 de agosto 1967, horas 16, un departamento designado como Nº 22 del 4º piso de la finca Belgrano 1911| 15|19, de Cap. Federal, cuya unidad tiene entrada común por Av. Belgrano 1915. Superficie cubierta total 27.35 metros cuadrados; y le corresponde un porcentual de 1,79 o|o. Base $ 186.000 mon. la nacional, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La cláusula hipotecaria 5ª establece que la deudora ocupa el bien hipotecado como vivienda y se obliga a desocuparlo dentro de los 10 días de intimado, no pudiendo arrendarlo sin la conformidad escrita del acreedor y sujeto a los alquileres a convenir de acuerdo a lo pactado en esta cláusula. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.600.— e.31|7 Nº 20.819 v.4|8|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio SAAD JOSE MAFUT c|POSTAFIGLIA, JUAN s|cobro de pesos, que el martillero don Domingo Agustín Esteban Savio, subastará públicamente el día 10 de agosto a las 15 horas, en el local de la calle Montevideo 177, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, edificado en el lote 9, manzana "A", calle Albariño entre Potosí y Marqués de Avilés, que mide s|título: 10 m. de frente al Norte por 40 m. de fondo en su costado Este y Oeste, y por el contrafrente Sud 10 m. 423. Superficie 408 m. 42. Base contado m$n. 152.980. Seña 8 o|o. Comisión 3 o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.800.— e.31|7 Nº 20.838 v.4|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio PERELROISEN de LICHTENSTEIN, REBECA c|SISPA, PEDRO y otra s|cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 10 de agosto a las 15,30 hs. la unidad funcional Nº 5, 1er. piso, ubicada en el inmueble calle México 3650|52|54, Capital, sup. total propia 146,80 mts. cs., porcentual 23,73 o|o. De acuerdo a las cláusulas 6ª y 11ª del contrato de mutuo, los deudores se obligaron a desalojar el inmueble dejándolo desocupado y a no alquilar el mismo. Base $ 1.383.200, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.600.— e.2|8 Nº 21.311 v.8|8|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "MEBAR MANUEL - Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Constitución 2515|17|19, Capital, sup. 205,7616 ms. cs. La casa alta Constitución 2519, se entrega desocupada a los 180 días de aprobado el remate y el resto del inmueble alquilado. Base $ 1.300.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.568 v.9|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en el juicio "SCHICK ANA P. J. c|GARCIA OSCAR s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará la finca sita en la Ciudad de Gral. San Martín, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, calle Juárez 1080, edificada en el lote 9, manzana 13, compuesto de 8,66 m. de frente al S.E.; 20,66 m. al N.E.; 8,75 m. al N.O. y 19,42 m. al S.O. Superficie 173,66 mts.2., el día 6 de agosto a las 15.30 horas. Base $ 831.155 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo). — Buenos Aires, julio 2· de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 8.000.— e.24|7 Nº 19.834 v.4|8|67

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "BALESTRINI ARCE de ARTEAGA, OBDULIA JUANA c|RAPORT de GITLER CHAJA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 7 de agosto, a las 15,30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, dos lotes de terreno ubicados en Avellaneda, Villa Domínico, calles San Nicolás esquina Adrogué, señalados con los números 1 y 44 manzana 5, que miden s|título: Lote 1. 8m66 de frente al Nord-Este x 16m70 de frente y también de fondo: Superficie: 144m62: Lote Nº 44: 8m64 de frente al Nord-Este x 16m70 de fondo: Superficie: 144m23 Base al contado m$n. 450.875. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Cláusula Séptima: Contrato Hipotecario: La venta en juicio de los lotes hipotecados se realizará libre de ocupantes, consintiendo en forma irrevocable, la deudora que así se haga constar en los avisos de remate

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e.1º|8 Nº 21.001 v.7|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "CASA EL HOGAR c|S. DE VIDELA ANA I. s|ejec.", que el martillero Félix Pirolo rematará sin base, al contado y al mejor postor, el : de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una bicicleta para mujer marca Cycles Belus; una radio portátil marca Emerson, con estuche; una máquina de tejer marca Wanora Nº 160101 industrial. Todo en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.280.— e.3|8 Nº 21.462 v.4|8|67

Nº 17

JUDICIAL. El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, a cargo de la Dra. Judith L. de Pasquali, comunica por 5 días en el juicio Sucesorio "DIAZ de GONZALEZ, ANTONIA", que el martillero Heriberto Oscar Tabó rematará sobre la misma, el día 29 de julio de 1967, a las 15 horas, la finca de la calle Molière Nº 616, Capital Federal, con 8 Base $ 1.383.120 m|n. Seña 8 o|o. Co- m. 66 de frente por 13 m. 31 de fondo. misión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 2.600.— e.3|8 Nº 17.668 v.9|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SATURNO S. A. C. I. F. I. c|SANGUINETTI, MARIO ATILIO s| ejecución prendaria", que el martillero Jaime Smucler rematará en Río Bamba 350, donde se exhibe, el 24 de agosto de 1967, a las 19 horas, un automóvil tipo sedán 4 puertas, marca Morris modelo BM-612, año 1966, motor de 75 CV Nº S-11-000338-A, serie número M-000300, chasis Nº MAA-000300. Base $ 554.725 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 21.365 v.7|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|PIGINI TERSILIO s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singerisky, rematará en el domicilio de Cabildo 3266, de la Capital, el día 14 de agosto de 1967, a las 10.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rastrojero, modelo 1961, patente Ciudad Bs. As. 248456, motor Nº 885733, con la base de m$n. 113.330.50 al contado, que se exhibe en Santa Fe 999, de Acassuso, Pcia. de Bs. As. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.3|8 Nº 21.437 v.7|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio NIZA AUTOMOTORES S.R.L. c| YAKUBIUK MAXIMO J. y otro s|Ejec. prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642 el día 14 de agosto de 1967, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor usado para uso particular, modelo del año 1958 —JA—3UB, tipo Jeep, marca IKA, motor Nº 4027555, serie 9232 103262, patente de la provincia de Bs. As., del año 1965 Nº 449.912, que se exhibe en Av. Juan B. Justo Nº 4631, Capital Federal. — Base: $ 150.507 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, julio 28 de 1967 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920. e.2|8. Nº 21.119. v.4|8|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PALADINO FRANCISCO c|GONZALEZ PAGLIERI JOSE s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Humber modelo del año 1946, con carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 2740277. patente de la Capital Federal número 418.824 destinado para uso particular. (El bien se entregará previa aprobación judicial, Art. 520 del C. de Ptos.). Que se exhibe en Avda. Juan de Garay Nº 1447, Capital. Base m$n. 43.606.50. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160.— e.3|8 Nº 21.485 v.7|8|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos MARQUES HORACIO c|CABRAL HECTOR ROSA s|Ejec. Prend., que el martillero Carlos A. Balbiano rematará el día 24 de agosto de 1967, a las 10 hs., en el local de Ramón L. Falcón 6957, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra: Un televisor eléctrico marca Ranser, modelo de lujo, Nº 11217 y una mesita de patas de hierro. — Base $ 36..00. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado y al mejor postor. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920. e.2|4. Nº 21.225. v.4|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "JUSTO SOC. EN COM. POR ACC. c|PEREZ ADELINO RUBEN s| Ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, el día 18 de agosto próximo, hora 11, rematará en Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, un automotor IKA, modelo 1963, Utilitario, motor 636096362, serie 33211-00384, patente 241.963, Cap. Federal. Base m$n. 253.755. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e.3|8 Nº 21.474 v.7|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "VAAMONDE CALISTO c| SUAREZ ALBERTO LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 25 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Montes de Oca 465, donde se exhibe, un automóvil usado marca De Soto, modelo 1951, motor Nº S 15-82140, patente Nº 210.882 de la ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 114.672 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. Procds.).

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 21.453 v.7|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio LOPEZ ADOLFO c|CILANDER SALVADOR, s|ejecutivo, que el martillero Oscar Cristeche rematará en el garage de la calle Warnes Nº 940, Capital, el 10 de agosto próximo, a las 15,30 hs., un automóvil marca Chevrolet, tipo esdan 4 puertas, modelo año 1958, motor Nº E—58—B—112846, patente número 316711 de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, que se exhibe en el lugar del remate. Sin base, al contado y al mejor postor — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se deja constancia de que las deudas del automotor en concepto de patente desde el año 1963 a la fecha, así como el impuesto al automotor del año 1966, serán a cargo del comprador. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640. e.2|8. Nº 21.270. v.4|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres (3) días en el juicio "BANCO SHAW S. A. c|COPPENS OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Washington Héctor Guzmán, rematará en Rodríguez Peña 522, Capital el día 10 de agosto de 1967, a las 16 horas el siguiente bien: Una pick-up, marca Studebaker, modelo 1964, Champ 8E7 con caja de carga, motor Nº 533_EM-329 y chasis Nº 8.083, motor V8 de 170 HP, que se exhibe en Ituzaingó 760, Capital. Se hace constar que le faltan la caja de velocidades, piezas del carburador y frenos y que el motor no funciona. Base $ 168.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.555 v.7|8|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en los autos: MADISON SAFICI c|DALL'ARGINE, MARCOS A. s|Ejecución Prendaria, el martillero don Jorge Lucioni, rematará el 18 de agosto entrante, a las 10.30 horas, en calle Costa Rica 4090, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Oldsmóbile", modelo 1937, con motor N.F.R. 19196, patente año 1966, de la Pcia. de Bs. Aires, número 200-147, usado, sedan 4 puertas, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base m$n. 63.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.2|8 Nº 21.252 v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por diez días, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c/ANGEL BRACERAS, S. A., s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., 3 terrenos desocupados, sitos en Vicente López, con frente a Azcuénaga, lindando con el lote Nº 1570 (lote A, manzana 15). Superficie: 788,70 m2., y con frente a San Martín, lindando con el Nº 528 (lotes 6 y 7, manzana A. A.). Superficie 350,11 m2. y 314,08 m2. Venta en block. Base, pesos 3.858.345. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6.800. — e.26|7 Nº 20.148 v.8|8|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por tres días que en los autos: MADISON SAFICI c|VAIOLI, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria, el martillero don Jorge Lucioni, rematará el 18 de agosto entrante, a las 10 horas, en la calle Costa Rica 4090, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo Jeep carrozado rural, marca I.K.A., modelo 19.. con mot. Nº 4001679, serie Nº 6222.-2510005, Patente de la Pcia. de San Juan, año 1966, número 12473, usado, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 81.882 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.2|8 Nº 21.255 v.4|8|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "GARFUNKEL MAXIMO c| NELIDA LAROSA s|Ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 9 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un piano vertical marca Geiosbev color caoba. Vafeva y Zeits industria germana. 1 aparato televisor marca Gesa. Un combinado radiofono marca Franklin con cambiador igual marca, mueble americano color claro. 1 heladera eléctrica marca Arefa, sin número visible. 1 estufa a garrafa marca Domec. 1 mesa de fórmica y 5 sillas de madera, asiento plástico uno. las otras asiento madera distintos colores. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.). En el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.360.— e.2|8 Nº 21.267 v.4|8|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaria número 14, comunica por dos días en el juicio "DEL CALLAO S. A. c|VICARIO GUILLERMO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará el día 16 de agosto de 1967, a las 9 y 30 horas, en la calle Malabia Nº 1741, Capital, lugar donde se exhibe: Un automotor marca "Mercedes Benz", modelo 1953, cuatro cilindros y 3 HP, motor Nº 63693135 01366, tipo sedan cuatro puertas, patente ciudad de Buenos Aires Nº 011849 año 1966, en el estado en que se encuentra. Base $ 249.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 21.414 v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. c|MARIO ANDRONICO BRAVO y otro s|Ejec. Prend. $ 2.598.440,81 m|n., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 8 de agosto, a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca Skoda, tipo 706 RTO Bus, modelo año 1961, Nº 70701—104, con motor marca Skoda, tipo 706 RTO Bus, modelo año 1961, Nº 70701—104. — Base $ 1.299.220 — m|n., al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160. e.3|8. Nº 21.487. v 7|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos FUMACOL ARGENTINA S. A. c|GARI MARIO y otro s|Ej., que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 10 de agosto de 1967, hora 16, en Triunvirato 4111, los siguientes bienes: Una heladera vitrina Frigomat; una cortadora de fiambres Berkel; 18 mesas y 43 silla ambas de madera. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1 200. e.3|8. Nº 21.558. v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS SOC. ANON., IN., COM., FIN., INM. c|PEDRO IGNACIO ANDOLE y otro S|Ejec. Prend. $ 2.321.657,10 m|n., que los martilleros Bravo Barros y Cía., propuestos por la parte actora rematarán el martes 8 de agosto, a las 15 hs., en Lavalle 425, un chasis marca Skoda, tipo 706 RT., modelo año 1964, Nº 50978-409, con motor marca

Skoda, tipo 706 RT., modelo año 1964, Nº 50978-409. — Base $ 930.505.— m|n, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400. e.3|8. Nº 21.488. v.7|8|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "FINANCIERA BUENOS AIRES S. A. I. y C. c|ARIAS HNOS. S. A. C. y F. sobre ejecución prendaria" que el martillero propuesto por las partes, Manuel I. Viejo, rematará en pública subasta el día sábado ° de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle Maipú 1597, esq. Av. República (Ciudadela F.C.N.D.F.S.) las siguientes máquinas de coser industriales: una marca Union Special, modelo 51300 B G, Nº 680117; una marca Union Special, modelo 39500 N, Nº 686255; una, marca Union Special, modelo 53100 B, Nº 677884; una, marca Lewis, modelo 200|1, Nº 694395; una, marca Lewis, modelo 150-20-5|16, Nº 692623; una, marca Lewis, modelo 16-100 ,Nº 665668; seis, marca Durkopp, modelo 211-5, Nros. 21122316, 21122317, 21122321, 21122322, 21122323 y 21122324; dos, marca Durkopp, modelo 247-12, Nros. 24700990 y 24700941; una, marca Durkopp, modelo 560-38, Nº 56005313; una, marca Durkopp, modelo 567-1-22, Nº 56700948; una, marca Durkopp, modelo 566-104, Nº 56607199; una, marca Durkopp, modelo 650-131, Nº 65000711; dos, marca Durkopp, modelo 265-S-305, Nros. 26503724 y 26503722; una, marca Durkopp, modelo 547-112, Nº 54701385; dos; marca Durkopp, modelo 547-12, Nros. 54701407, 54701374; una, marca Durkopp, modelo 557-12, Nº 55707237; una, marca Durkopp, modelo 560-8, Nº 56005338; una, marca Durkopp, modelo 697-103 ,Nº 69700771; una, marca Durkopp, modelo 557-19, Nº 55707402; una, marca Durkopp, modelo 376-105 número 37600224; una, cabezal marca Singer, modelo 99-W-130, Nº 1827939; un cabezal marca Singer, modelo 269-W-8, Nº A N 205902; un cabezal marca Singer, modelo 245-4, Nº A H 465826; un cabezal marca Singer, modelo 12-W-221, Nº 1813922 y un cabezal marca Singer, modelo 112-W-127, Nº 1788596, que se exhiben de 9 a 11 horas, en Maipú (ex 2da. Rivadavia) Nº 1397, esq. Av. República (Ciudadela F.C.N.D.F.S.). Se rematarán en block, con la base de m$n. 3.639.470. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, ambos en efectivo. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Las máquinas que se subastan serán entregadas en el estado en que se encuentran.

Gastón F. Llantada, secretario.

$ 6.600 e.2|8 Nº 21.250 v.4|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: ZARZA CARLOS c|J. N. ASENJO y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 agosto próximo, hora 16.30, rematará en Avda. Sáenz 531, donde se exhibe, un automóvil Chevrolet, modelo año 1951, motor JAM 332.297, Pat. 016.571, Cap. Federal, año 1965. — Base m$n. 216.409. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptcs.)..

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800 e.2|8 Nº 21.301 v.4|8|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|MORANDO RAUL ANIBAL s|Ejec. Prend., que el martillero Héctor E. Furst, rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 23 de agosto de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor tipo transporte de carga, marca Jeep modelo JA2PB, año 1966, motor Nº 664071989, marca IKA serie Nº 662221, chasis Nº 00208, pintado de color beige sandalwood, en el estado en que se encuentra. Base $ 561.858.50.— m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 2.520. e.3|8. Nº 21.362. v.7|8|67

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos "ALVERDI JOSE A. c|MENDEZ RUBI OSVALDO, s|Ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Becce, rematará el día 11 de agosto de 1967, a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo 177, Capital, lugar donde se exhibe: Un televisor Standart Electric, con mesa y estabilizador. — Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o.. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Carlos Alberto Dell Oro, secretario.

$ 1.800 e.2|8 Nº 21.251 v.4|8|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "DIGREFA S.R.L. c|CARAVETTA RODOLFO R. s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 11 de agosto de 1967, a las 16 hs., en Navarro 5030, Capital, lugar donde se exhibe, los días hábiles de 7 a 17 horas, 1 heladera comercial tipo mostrador, marca Digrefa, modelo HMF 280, especial, Nº 1284; 1 heladera tipo vitrina mostrador, de lujo, marca Digrefa, modelo VMFL Nº 1283. — Base $ 120.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040 e.2|8 Nº 21.313 v.4|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días, en el juicio "SUCESION DE INDALECIO VAZQUEZ c/SALOMONE PEDRO y otro, s/ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará, el sábado 12 de agosto, hora 11, en General Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el inmueble embargado e hipotecado de la calle Bahía Blanca Nº 2442/44, Capital, con la base de la hipoteca: $ 228.660 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.800. — e.31|7 Nº 20.806 v.9|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional Civil y Comercial en lo Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en los autos AUSTRAL COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS S.A.C.I. c|TRANSCARGA S. A. y FERREIRA ASTRADA JULIO su ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco de la Fuente rematará el Avión Curtiss C-46 F preparado para transporte de carga, matriculado LV-GJS que se encuentra en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, zona industrial y sobre el mismo, el Sábado 12 de agosto de 1967, a las 15 horas. — Base $ 1.380.000. pagaderos: la tercera parte en el acto de remate; tercera parte a la aprobación; y el saldo a un año de plazo con el interés del 15 o|o. — Comisión 10 o|o; se entregará en las condiciones en que se encuentra. Informes 42-8165. Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José Enrique Cermesoni, secretario.

$ 4.200. e.3|8. Nº 21.424. v.9|8|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 7762 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del directorio y síndico, conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los Estatutos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|8 Nº 19.463 v.7|8|67

AUTOMOTRIZ PLAZA FLORES S. A. I. C.
Nº de Registro 19.518
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 6912, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las acciones emitidas con fecha 7 de julio de 1967.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|8 Nº 19.319 v.7|8|67

ASTRALIN S.A.C.I.F.I

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 12 de agosto de 1967, a las 12 horas, la que tendrá lugar en el local social, Pasteur 343, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 8º de los estatutos;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|1967;

3º Elección del directorio y síndicos titular y suplente, por un año;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e.2|8 Nº 20.562 v.8|8|67

ANTONIO GRIECO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1967, a las 10 y 30 horas en su local social, Pampa 5072, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|8 Nº 20.344 v.7|8|67

ARTESANIA TEXTIL MODERNA S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Agosto de 1967 a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Lavalle Nº 1473, 1er. Cuerpo, oficina 603, 6º Piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|8 Nº 21.293 v.8|8|67

ARIEL S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA
Corrientes 1312, Piso 13, Capital
Expte. Inspección de Justicia Nº 5352
CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 1312, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art| 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Demora le realización de Asamblea General Ordinaria.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|8 Nº 21.087 v.7|8|67

AUTOMECANICA SANTA FE S. A. C. I. F. I. y A.
Exp. Nº 21.620

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1967, en Tucumán 2163, 4º "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Art. 347, C. Comercio, ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura y Distribución de utilidades.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.31|7 Nº 20.603 v.4|8|67

ARENAL S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares, previa fijación de su número por un año.

2º Designación de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.31|7 Nº 20.881 v.4|8|67

ARGEL S.A.C.I. y A.
Expediente Nº 15.526

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, horas 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Marcha de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.200.— e.1º|8 Nº 20.142 v.7|8|67

"B"

BERGAMALI S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7.334 - Ley 17.250, Art. 5º
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Retribución de los directores y síndicos para el 13º ejercicio de acuerdo con el Art. 12º del Estatuto.

3º Elección de cinco directores, un síndico y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.400. — e.3|8 Nº 21.549 v. 9|8|67

BRES S.A.C.I.F. y M.

Por resolución de su Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto a las 18 horas en la calle Cangallo 1730, 3º p., Ofic. 45, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, ejercicios Nº 2 y Nº 3.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 21.540 v.9|8|67

B R I D A S
Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1967 a las 17 horas, en Avenida Cobo Nº 150 de la Ciudad de Rufino, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la asamblea;

2º Aumento del capital a pesos 210.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 20.742 v.8|8|67

BELLUCCI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima,
Com. Indust. Financ. e Inmobil.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 11| agosto|1967 a las 18,30 hs., en el local social calle Córdoba 991 piso 2º, Cap. Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación canje de acciones por cambio características;

2º Reforma del estatuto social;

3º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 21.146 v.8|8|67

BORAX ARGENTINA S. A. M. I. C. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, agosto 11, horas 17 en Pichincha 356, para considerar:

1º Designar Secretario "ad-hoc" y dos accionistas para firmar el Acta;

2º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

3º Designar Síndicos.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 2|8 Nº 21.254 v. 4|8|67.

B A B E N C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 12 de agosto de 1967, 11 horas, Rivadavia 10002, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|67.

2º Considerar remuneración adicional al Directorio.

3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|8 Nº 20.995 v.7|8|67

"C"

CAPITOLIO
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|8|67, a las 11 hs., en Reconquista 554, 1er. piso, Dpto. "C", Capital Federal, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de los Síndicos.
3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

$ 1.080.— e.3|8 Nº 21.434 v.7|8|67.

CREDIPARK
S. A. F. C. e I.
Nº Registro 19.567

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Cachimayo 1400, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cesar en el actual objeto de la sociedad.
2º Resolver sobre las operaciones posteriores a dicho cese y
3º Designar dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200. —e.3|8 Nº 20.623 v.9|8|67.

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 19,30 hs. en Lima 131, 2º piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los doc. Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|66.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Nombramiento de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|8 Nº 21.525 v.9|8|67

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 19 hs. en Lima 131, 2º piso D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo técnico y su incorporación al balance.
2º Nombramiento de un síndico ad-hoc.
3º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|1965.
4º Nombramiento de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|8 Nº 21.526 v.9|8|67

C.A.D.A.C.
COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTE CERAMICO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 5901

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de C. A. D. A. C. Compañía Argentina de Arte Cerámico Soc. Anón. Com. e Ind. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local calle Deheza 2032, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.
2º Designación de un Director, como Director-Gerente, por un año.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4º Determinación remuneraciones. Directores y Síndico.
5º Imputación resultados.
6º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

Art. 17 Estat. Soc.: Las acciones o certificados de depósito de las mismas deberán ser depositados, con 3 días de anticipación por lo menos, en la sede social, Deheza 2032, Capital, de 8 a 11.30 hs. días hábiles.

$ 6.600.— e.2|8 Nº 21.340 v.8|8|67

CARIVAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 15.817

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 281, 5º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1966 y 31 de mayo de 1967, e informes del Síndico.
2º Elección del nuevo Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|8 Nº 20.173 v.7|8|67

CONEY ARGENTINA
S. A. C. I. F.

Convoca Asamblea Extraordinaria Accionistas el 21 de agosto de 1967, 12 horas, Cangallo Nº 328, 4º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital a 50.000.000.— m$n.
2º Emisión de acciones y su destino.
3º Designación 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 2|8 Nº 21.154 v. 8|8|67.

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 17 horas, Sarmiento 1236, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos. Revisión de reformas según asamblea extraordinaria del 26 de noviembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|8 Nº 20.407 v.7|8|67

CASA "GOLD"
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria ... 7, para el día 12 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 15.000.000.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|67.
3º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|8 Nº 19.333 v.7|8|67

CENTRAL DE LIBROS S. A. C. I.
Expediente 19.365

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1967, en Río Bamba 333, a las 10 horas. a efectos de tratar lo siguiente:

1º Documentos exigidos por el Art 347 del Código de Comercio por el Balance cerrado con fecha 31 de marzo de 1967.
2º Designación de autoridades y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.31|7 Nº 20.607 v.4|8|67

CENTURIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Nº 11.383

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7|8|67, a las 12 hs., en Corrientes 1145, P. 10, para tratar:

1º Consid. doc. Art. 347 C. de C. al 30|6|66 y 30|6|67.
2º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Designación síndicos titular y suplente y fijación de su retribución.
4º Aumento capital autorizado a m$n. 60.000.000 y autorizar al Directorio la emisión de acuerdo al Art. 4º de Est. Sociales.
6º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|7 Nº 20.830 v.4|8|67

"CH"

CHAINE
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Benito Pérez Galdós 73, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 2|8 Nº 21.233 v. 8|8|67.

CHRYSLER FEVRE ARGENTINA
S. A. I. C.
(Leg. Nº 10.532)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de un director y designación de un reemplazante.
2º Ampliación del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — . 1º|8 Nº 20.749 v.7|8|67

"D"

DORTMUND S.A.I.C.I.A.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13|8|1967, a las 10 hs., en Maipú 864, 5º B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.312 v.9|8|67.

D'AIELLO
S. A. C. I.
Nº 7336

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, en Viamonte 2170, para considerar:

1º Aprobación asignaciones percibidas directores conforme a lo dispuesto en el art. 10, inc. f).
2º Los documentos del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|1967.
3º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|8 Nº 20.916 v.7|8|67

D. O. E.
S. A. I. I. F. A. G. y M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 11 de agosto de 1967, a las 10 en Viamonte 1337, piso 9º, of. 55, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentos art. 347. inc. 1º, Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|8|65 y 31|8|66.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|8 Nº 20.668 v.7|8|67

DINERS CLUB ARGENTINA S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el ... |8|967, a las 9.30 hs., en Talcahuano 736, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000 y emisión de las series 15ª a 18ª, compuesta cada serie de 50.000 acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|8 Nº 21.076 v.7|8|67

DELGA S. A. I. C. y F.
Nº 11406

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto a las 9 hora, en la sede social, calle Florida 946, Local 14, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emitir acciones clase y tipo a determinarse por la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|8 Nº 21.047 v.7|8|67

DAHER-BOGE S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto de 1967, a las 9,30 horas, en Cangallo 1617, piso 4º G, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Séptimo Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos; nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 4.800 e.31|7 Nº 20.826 v.4|8|67

DINAN S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 19 horas, en Tellier 2535, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.31|7. Nº 19.899. v.4|8|67

di FIORE Y MARTINEZ S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 9|8|67, a las 11,30 horas, en Lavalle 861, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio al 31|12|66.
2º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e.31|7 Nº 20.231 v.4|8|67

DEPOSITOS BOQUENSES S. A. C. e I.
(Registro Nº 12.032)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la calle Benito Pérez Galdós Nº 149, Capital, a efectos de considerar los siguientes puntos:

1º Ratificación de lo actuado por el directorio y sindicatura, hasta el presente.
2º Considerar documentos art 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|64 y 31|12|65.
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|8 Nº 19.613 v.7|8|67

"E"

ESTIQUIM S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 62, piso 3º, frente, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1967, y distribución de utilidades.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha.
4º Designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|8 Nº 21.512 v.9|8|67

EVEN S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores tenedores de acciones a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de Agosto de 1967, a las 9 hs., en Av. Corrientes 3838, 1er. piso, Capital Federal, para considerar:

1º Aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios 31|5|64; 31|5|65 y 31|5|66.
2º Aumento del Capital Social.
3º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 10 del contrato social.

$ 2.040. — e.3|8 Nº 21.562 v.7|8|67

E M U
Establecimientos Metalúrgicos Unidos
S. A. I. C.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Agosto de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documenaos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1967.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|8 Nº 21.292 v.8|8

ESTANCIAS IGUAZU S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 18.391

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de agosto de 1937, horas 19,30, en Hipólito Yrigoyen 2293, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1 Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 2|8 Nº 21.214 v. 8|8|67.

EDITORIAL ESTAMPA
Sociedad Anónima
Nº 3764

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 11|8|1967, 19 horas, Salta Nº 980, a efectos tratar

ORDEN DEL DIA:

Documentos art. 347 Código de Comercio y distribución resultado, elección directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Directorio.

$ 2.600. — e.1º|8 Nº 20.990 v.7|8|67

"F"

FRANCISCO AGOSTINO E HIJOS S.A.C. e I.
Registro Nº 16.886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1967 a las 10 horas, en la calle Boedo 451, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|8-Nº 20.893 v.9|8|67

FENGAL
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 14 de agosto de 1967 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 3er. piso, oficina "D", a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores. Elección de los mismos.
2º Autorización especial a uno o más de los electos para finalizar las tratativas iniciadas para la compra de parte de las cuotas de Química Olivos de Galicer y Fendrik S. R. L.
3º Aumento de capital autorizado de la sociedad conforme a las disposiciones del art. 6º de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.3|8-Nº 20.972 v.9|8|67

FINANCIERA MAYON
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Viamonte 1155, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Emisión de acciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.780 v.7|8|67

F.A.C.O.N. S.A.I.C. e I.
San Blas 2255 - Buenos Aires
Registro Nº 9.773
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero Nº 250, Piso 7º, Oficina 26 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ratificación del aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000 aprobado por la asamblea General Ordinaria celebrada el 22|4|67 y fijar las características de las acciones a emitirse.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Sgo. del Estero Nº 250, Piso 7º, Oficina 26, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 6.200.— e.1º|8-Nº 20.452-v.7|8|67

FORAM ARGENTINA S.A.C. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, día 10|8|67, hs. 10, local social Alsina 943, 2º P., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación nombramiento directores y síndico.
2º Designación síndico "ad hoc", ej. 30|6|66.
3º Aprobar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|65 y 66.
4º Elección directores (titulares y suplentes); síndicos (titular y suplente).
5º Reforma de Estatuto.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.31|7 Nº 20.860 v.4|8|67

"G"

G A R A B A L
S. A. C. y de M.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de agosto de 1967, a las 10,30 hs., en la sede social, C. F. Melo 348, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1967.
2º Elección de Directores y determinación de su número, con mandato por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente, con mandato por un año.
4º Aumento del capital autorizado. El Directorio
$ 3.600. —e.2|8 Nº 20.210 v.8|8|67

GENERAL TEXTILES S. A. I. C. F. e I.
Nº 18.403
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967 a las 18 hs., en el local social de Tegucigalpa 1423, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores en reemplazo del Director fallecido y del Director renunciante.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.532 v.9|8|67

GALANTEX SACIAF.
CONVOCATORIA

El Directorio de Galantex S.A.C.I.A.F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto del corriente año, a las ocho y treinta horas en el domicilio social, calle Alsina 1282, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio carrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. — e.2|8 Nº 21.265 v.8|8|67

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4904
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, a las 10 hora, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades del ejercicio 1966|1967.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Si la Asamblea no se pudiese realizar por falta de quórum, el Directorio convocará nuevamente para el día 25|8|67, a la misma hora y lugar.
$ 5.600.— e.1º|8 Nº 21.111 v.7|8|67

GANADERA MATA GRANDE S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores Titulares que formarán el Directorio y elección de los que correspondan.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del capital autorizado hasta el máximo previsto en el artículo 3º del Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.800. e.31|7. Nº 20.547. v.4|8|67

"H"

H E R O M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 agosto 1967, a las 8 hs. en el local social calle Córdoba 991, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerac. docum. art. 347 C. de Comercio al 31|12|1965 y 31|12|1966.
2º Fijación número y elección Directores y elección Síndicos.
3º 2 Accionistas firmar acta Asambl. El Directorio.
$ 2.200. — e.2|8 Nº 21.147 v.8|8|67

HEGUIAPHAL LOPEZ y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en el local Tucumán 1438, 2º Pº, Of. 203, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Designación Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.31|7 Nº 20.856 v.4|8|67

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de Agosto de 1967 a las 11 hs., en la Sede de la Sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Julio de 1966 al 30 de Junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndico.
3º Elección de dos Directores por terminación de mandato del Sr. Presidente y renuncia de un vocal.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Florencio Beccar Varela, Presidente. — Felipe C. Terrero, Secretario-tesorero.
$ 5.000.— e.3|8 Nº 21.535 v.9|8|67

INGENIERIA TAURO
Soc. Anón. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de agosto de 1967, a las 10,30 horas, en la Avenida José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo cuarto del estatuto, aumento del capital autorizado a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$nacional 250.000.000);
2º Modificación del artículo octavo del estattuo social, facultando a la sociedad a otorgar avales por operaciones de terceros;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520.— e.2|8-Nº 21.153 v.4|8|67

INDUSTRIAS ELECTRONICAS VOSSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967 a las 18 horas en José Cubas 3145 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000,00;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.1º|8-Nº 20.777-v.7|8|67

INSTITUTO MARTIN Y OMAR S. A.
Educacional y Cultural
Inspección de Justicia Expediente Nº 10.301
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 10 en Lavalle 1523, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación de dos nuevos directores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.31|7. Nº 20.785. v.4|8|67

INGENIERIA TAURO
Soc. Anón.. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convcase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de agosto de 1967, a las 9,30 horas, en la Avenida José María Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Cdigo de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520.— e.2|8-Nº 21.152 v.4|8|67

INDUSTRIALES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
Registro Nº 19.685
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1967, a las 17.30 horas en Alsina 1607, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — El Directorio
$ 3.200. e.31|7. Nº 20.066. v.4|8|67

"J"

JORNET S. A. C. I. F. I.
Registro Nº: 22.648
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 19.30 horas, en O'Gorman 3150, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración Directorio y Síndicos.
2º Consideración de los documentos consignados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijación número de Directores y su elección.
5º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.3|8 Nº 21.534 v.9|8|67

JACOBO NEUMAN S. A. C. I. F. e I.
(en liquidación)
San Luis 2754, 8º P., "A" — Bs. Aires

La Comisión Liquidadora convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1569, piso 7, Of. 718, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, de las cuentas de la liquidación por el ejercicio anual cerrado el 31 de mayo de 1967, incluyendo la Memoria, una propuesta de distribución de utilidades.
2º Aprobación de asignaciones a la Comisión Liquidadora
3º Designación de un miembro de la Comisión Liquidadora, para completar período.
4º Designación de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Comisión Liquidadora.
$ 4.600 e.1º|8 Nº 19.716 v.7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 31|7|67.

"K"

KOLYNOS S. A.
Comercial e Industrial
Expediente Nº 4015

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 1967, a las 16.30 horas. en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del director suplente 2º, y reemplazo del mismo;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.31|7. Nº 20.813. v.4|8|67

K A L I D A D
S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de Agosto de 1967 a las 11 horas en su local social sito en Paraná Nº 720, 3º Piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1967:
2º Retribución Directorio y Síndico;
3º Consideración renuncia presentada por el Directorio y, en caso de acep-

tación, determinar el número de miembros de que se compondrá y designación de los mismos por nuevo período estatutario;

4º Designación de Síndico Titular y suplente por un año;

5º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 5.000.— e.1º|8-Nº 20.300-v.7|8|67

"L"

LEZICA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Reconquista 336 — Bs. As.

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 11 de agosto de 1967, a las 10.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1967.

2º Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Remuneración de los directores y síndicos salientes.

5º Elección de síndicos titular y suplentes.

6º Reforma del estatuto social. — El Directorio.

$ 5.600.— e.1º|8-Nº 20.934 v.7|8|67

LABORATORIOS PROMECO
S.A.I.C.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 14 de los Estatutos, en cuanto a la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

$ 5.400 e.31|7 Nº 20.684 v.4|8|67

"LANUS TV" S. A. C. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Agosto de 1967, a las 16 hs., en Esmeralda 934, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. C., del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|7 Nº 20.865 v.4|8|67

LUZON VIVIENDAS, S.A.C.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 11 de agosto de 1967, a las 18,30 en Rivadavia 11394, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Determinación del número de directores titulares, y suplentes y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a los Directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|8-Nº 20.667 v.7|8|67

"M"

MADERAS MARTINI, S.A.C.I.F.
Expediente Nº 6.514

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Humberto 1º Nº 1102, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|8-Nº 21.215 v.8|8|67

MANOUKIAN HNOS. C. I. F. I. M. S. A.
Registro Nº 20.104

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social Patricios 915, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Ratificación gestión Directorio y autorización emisión acciones.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta,

El Directorio.

$ 3.200 e.1º|8 Nº 21.023 v.7|8|67

"N"

NACIENTE
Sociedad Anónima Comercial Industria Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida de Mayo 981, Piso 2º, Oficina 212, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 9.000.000 y emisión del mismo.

2º Consideración de las Actas de Directorio del 22 y 23 de febrero, 10 y 20 de marzo y 13 y 28 de abril de 1967.

3º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Suplente, y, en su caso designación de los reemplazantes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|8 Nº 21.281 y 21.344 v.8|8|67

NEROLI, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1967, a las 10,30 hs. en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|67.

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|4|67 percibidas en exceso (m$n. 356.542,23) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores (Art. 24 de los estatutos sociales).

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del Estatuto respecto al depósito anticipado de las acciones.

$ 6.800 e.1º|8 Nº 20.097 v.7|8|67

"O"

OPUS T.I.C.
Sociedad Anónima Técnica, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 14 110

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Sarmiento 1183, sexto piso, oficina 27, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;

2º Elección de síndicos, titular y suplente:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|8 Nº 20.968 v.7|8|67

"P"

PELCAR AGRICOLA GANADERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 18 de agosto de 1967 a las 17 horas en Viamonte 1668 PB "B", para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — Los Socios Colectivos.

$ 1.560.— e.3|8-Nº 20.761 v.7|8|67

PATAGONIA, S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 686, 7º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Determinar la remuneración de directores y síndico; y la distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos por terminación de mandatos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|8-Nº 19.989 v.9|8|67

PABLO TREVISO S. A.
Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria
Registro 12929

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 1454, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1966.

2º Elección de dos Directores Titulares y Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.200.— e.3|8 Nº 21.529 v.9|8|67

PARDI, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Ocampo 3250, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Retribución al Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.2|8-Nº 20.671 v.8|8|67

PRO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 9 hs., en la sede social, Cangallo 1642, 2º piso, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7 y 14 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.1º|8 Nº 20.808 v.7|8|67

POLIARS, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. ejercicio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 263, P. 7º, Of. 74, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de la elevación del capital autorizado a m$n. 20.000.000.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.400 e.1º|8 Nº 19.818 v.7|8|67

"Q"

QUIMICA RIALTO
S. A. I. C. I. F.
Av. Sáenz 1073 — Capital Federal

Química Rialto S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967 a las 20.30 horas, en la calle Av. Sáenz 1073 de esta capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966;

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|8-Nº 20.692-v.7|8|67

"R"

ROTONDA AUTOMOTORES, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967 a las diez y nueve horas, a realizar en el local social de la sociedad, Avenida del Libertador 6840 de esta Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º del estatuto social.

2º Emisión de treinta series de acciones de un millón de pesos m|n. c|l. cade una clase "A" a efectuar por el Directorio, en las condiciones estatutarias una vez aprobada la reforma de estatutos considerada en el punto 1º.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los estatutos sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|8-Nº 20.534 v.9|8|67

RADIO Z FA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12046

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Corrientes Nº 4647, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1967.

2º Remuneración al Directorio.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.3|8 Nº 21.452 v.9|8|67

RENO S.A.C.I.D.I. y F

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Retribución al directorio;

3º Fijación y elección de directores por un año;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea de fecha 31|10|64 en cuanto dispone la emisión de $ 2.500.000 en acciones preferidas;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.1º|8 Nº 20.675 v.7|8|67

RECTIFICACIONES BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de agosto de 1967 a las 19 horas, en la sede social, calle Girardot número 1429, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del octavo ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Ratificación retribución directores y gerentes.

3º Fijación del número de directores y su elección por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.1º|8 Nº 19.788 v.7|8|67

ROCHESTER
S.A.C.I.I. y Constructora

Convócase a Segunda Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 969, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 317, inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1967;

2º Remuneración de los señores directores y síndico;

3º Elección de nuevos directores en el número que fije la asamblea, así como de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|8 Nº 20.685 v.7|8|67

RANCHO "EL ATALAYA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Lavalle 465 - 1º p. Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Lavalle 465, 1º p. Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1966 y 30 de abril de 1967;

2º Fijación de número de miembros del directorio y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|8 Nº 19.272 v.7|8|67

"S"

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES FUSIONADOS
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 632
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 11 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Retiro voluntario de la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Para participar en la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 20º del estatuto, previniendo que la caja de la sociedad, en Paseo Colón 221, 9º piso, se hallará abierta de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 2.640 e.3|8-Nº 20.364 v.7|8|67

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
N. 731
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria, el 11 de agosto 1967, 19 horas, en el local Avenida Los Incas 3501, 5º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31 marzo 1967.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento de síndico, síndico suplente y dos directores para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680 e.3|8-Nº 21.357 v.7|8|67

SUPERSIL S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 1967, en Lavalle 1646, 7º izq. a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.

2º Designación de directores en número a fijar por la asamblea; síndicos titular y suplente, todos por un año.

3º Distribución de utilidades y honorarios que corresponde asignar a los directores y síndicos en un porcentaje mayor al 25 o|o de las utilidades.

4º Modificación artículos undécimo, duodécimo y décimo noveno de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.800 e.3|8-Nº 20.651 v.9|8|67

SAINTE-CROIX
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 12 horas, a realizarse en las oficinas de la calle Paraguay 776, Capital a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Diretcorio.

2º Nombramiento de nuevas autoridades.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|8 Nº 20.564 v.8|8|67

S. A. Financiera y Comercial
FUHRMANN LTDA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda. a Asamblea General Extraordinaria en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el 14 de agosto de 1967 a las 11 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.1º|8 Nº 20.992 v.7|8|67

SICLAMA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1967 a las 12 horas, en Santiago del Estero 1019, 1º piso "A", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 1965 en la que se consideró la documentación del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y se designaron autoridades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.1º|8 Nº 20.482 v.7|8|67

SPIKO S.A.I.I.C.
Nº 9989

De conformidad con los estatutos sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la sociedad Spiko S.A.I.I.C., calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3er. piso, oficina Nº 32, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del 28 de febrero de 1967.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|8 Nº 20.311 v.7|8|67

SEBASTIAN MARTINEZ S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 10|8|67, a las 11,30 horas, en Corrientes 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|12|66.

2º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e.31|7 Nº 20.233 v.4|8|67

"SADI" S.A.C.I.F.I.R.
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1967 a las 9 horas, en el local social Avda. Corrientes 1145, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación número de Directores, elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.31|7 Nº 20.843 v.4|8|67

Sociedad Anónima
DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 422, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Consideración de la propuesta del Directorio respecto al resultado del ejercicio.

3º Elección de dos Directores por tres años, y Síndicos para el ejercicio de 1967.

4º Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año.

5º Fijación asignaciones mensuales prescriptas en Arts. 12º, 15º, 16º y 19º de Estatutos Sociales.

6º Designación dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e.31|7 Nº 20.465 v.4|8|67

SALUSTIANO GRANDIO
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
(Registro Nº 10.514)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967 a las 10 hs., en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|66.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|8 Nº 19.614 v.7|8|67

"T"

TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local sito en la calle Agustín de Vedia 3305, Capital, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1967, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

2º Modificación del artículo 4º de los estatutos, aumento del capital autorizado.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.3|8-Nº 20.310 v.9|8|67

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 4.893

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1967, horas 18.30 en Viamonte 180, para tratar:

1º Reforma del artículo 4º del estatuto social y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 9º del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.600 e.3|8-Nº 20.722 v.9|8|67

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el 10 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Belgrano 427, 6º piso, capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades. Retribución a directores y síndicos, correspondiente al ejercicio 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e.2|8 Nº 21.217 v.4|8|67

TRANSPORTES CENTENERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la sede social, José Bonifacio Nº 940 de esta Capital, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documenos del art. 347, inc. 1), del Código de Comercio al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Autorización para adquirir acciones de la sociedad, por cuenta de la misma.

4º Consideración de las remuneraciones pagadas a Directores, por el desempeño de cargos específicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.2|8 Nº 20.888 v.8|8|67

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO, S. A.

El Directorio de Transportistas Asociados 1º de Mayo, Sociedad Anónima, convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de agosto de 1967, a las 15 horas, a realizarse en el local social de calle Belgrano 3110, a fin de tratar el siguiente temario:

1º Elección de nuevas autoridades estatutarias (cinco Directores y dos Suplentes) y Síndico titular y Síndico Suplente, por el lapso de un mandato estatutario.

2º Balance, inventario y estado de cuenta de la sociedad, frente al concordato propuesto en juicio de quiebra.

$ 3.400. — e.1º|8 Nº 20.081 v.7|8|67

TRANSPORTES EMILIO CASTRO
S. A. C. I.

A pedido de accionistas, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Acassuso Nº 7625, Capital, el día 13 de agosto de 1967 a la hora 9 en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución del directorio y síndico.

2º Fijar número de directores titulares, su designación, designar dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. —

Buenos Aires, julio 1967. — El Directorio.

$ 3.000. — e.1º|8 Nº 20.094 v.7|8|67

TEALERA SUDAMERICANA
Soc. Anón. Agr. Ind. Com. Imp. y Exp.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 11 de agosto de 1967, horas 18,30 en Lavalle 1171, 3º derecha, para tratar:

1º Considerar la modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.

2º Considerar la modificación del artículo 4º de los estatutos sociales elevando el capital autorizado a pesos 45.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200. — e.1º|8 Nº 20.557 v.7|8|67

TESTA, BUTTA & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Agosto de 1967, a las 8 horas en Chivilcoy 1441, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 9º ejercicio comercial cerrado el 31 de Enero de 1967.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|8-Nº 20.316-v.7|8|67

TEALERA SUDAMERICANA
Soc. Anón. Agr. Ind. Com. Imp. y Exp.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de agosto de 1967, horas 17.30 en Lavalle 1171, 3º Derecha, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30 de junio de 1967.

2º Consideración de la actuación del Directorio reflejadas en las actas números 1 a 14 inclusive.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|8-Nº 20.555-v.7|8|67

TUBOS Y ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.724
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en la sede legal, calle Billinghurst 556, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio de los ejercicios 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|8-Nº 20.754-v.7|8|67

TRANSPORTES GUIMARBO, S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1967, a las 11 hs., en Sarmiento 212, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. uno y tres del estatuto.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.400 e.1º|8 Nº 20.593 v.7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|7 al 31|7|67.

"U"

UNITEK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente 22.074

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncias de directores y síndicos titulares y suplentes.

2º Designación de nuevos directores y síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico.

$ 3.200 e.31|7 Nº 19.998 v.4|8|67

"V"

VINAGRES ROMA S. A. C. I. F. I.
Registro 17430

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto a las 11 horas, en Palos 280, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 31 dic. 1966.
2º Elección nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|8 Nº 21.521 v.9|8|67

V I C O
S. A. I. C.
Legajo Nº 9.506

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, para el día 12 de agosto de 1967 a las 10 horas en la sede social, calle Junín 519 A.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 34, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30|4|1967.
3º Aumento del capital autorizado a pesos 50.000.000.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|8 Nº 21.116 v.8|8|67

V A L L A D O L I D
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 19.604

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1967, a las 10 hs. en Santa Fe 1092, Capital, para considerar:

1º Nombramiento síndico ad hoc.
2º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 31|12|65 y 31|12|66.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.1º|8 Nº 20.479 v.7|8|67

VIGALIT, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la sede, Córdoba 487, primer piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento directores por un año.
4º Designación de Síndico.
5º Aplicación de la ley de revaluación de activos (Ley 17.335) valorando la revaluación del 13 de abril de 1965.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|8-Nº 20.731-v.7|8|67

"W"

WORSTIX, S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 12 de Agosto de 1967, a las 10 horas en nuestra sede de Bmé. Mitre Nº 1265, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de Mayo de 1967.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|8-Nº 20.346-v.7|8|67

"Y"

YERBADES S. A. C. I.
Registro Nº 8.944
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1967, a las 17 horas en Defensa 320, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 del C. C., correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.31|7 Nº 20.784 v.4|8|67

YANATACO S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 17.543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 914|20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar número y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 21.454 v.9|8|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

M. Mauricio Machuron, martillero público oficina Brasil 1676 Dp. 7 Cap. avisa que "Menéndez, Rubio y Cía. S. R. L." venden a "Ramos, Camean y Cía. S. R. L." (en formación) compuesta por los Srs. Angel Ramos, Norberto Antonio Fatur, Angel Rodríguez, Vicente Camean, José Camean, Rogelio José Indart, Calixto Frías, Manuel Emilio González y Néstor Edmundo de Benedetto, el negocio de estación de servicio para automotores sita en la AV. LA PLATA Nº 1399 esquina ASAMBLEA, Cap. Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.400 v.9|8|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: San Martín Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por José Antonio Da Luz, Valentín Núñez y Roberto Da Luz vende a Samuel Fernández, Jesús Amenedo, Antonio Lires y Luis Núñez el negocio de "Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en AVDA. SAN MARTIN 3502|06 y PUNTA ARENAS 1811, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.382 v.9|8|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Salvador Gualtieri, Ricardo Justino Bravi y Manuel Sánchez, venden negocio de: Elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVDA. NAZCA 2102 a Salvador Lema Blanco, Manuel Mouzo y Dolores Castiñeira Lema. — Domicilio partes y reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.800 e.3|8 Nº 21.533 v.9|8|67

Parodi & García, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1623, 2º, 6, Capital, avisan: Serafina Murano de Pérez vende su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nro. 4454, Capital, a Ramón Filloy. — Reclamos Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.800 e.3|8 Nº 21.494 v.9|8|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E.: 35-1158 y 2238, avisa que Mario Teodoro Skalko y Amadeo Domingo Laurito venden a José Manuel López Riguero el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 6444, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.3|8 Nº 21.545 v.9|8|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E.: 35-1158 y 2238, avisan que Eugenio Franco, Emilio Gómez, Angel Franco y Eugenio Souto, venden a Ulpiano Lorences Riesgo, Aurelio Colado, Hilario Riesgo y Siricio Doncel de la Fuente, el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cuatro (4) Mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN JUAN Nº 3581, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e.3|8 Nº 21.544 v.9|8|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, representada por Carmen Pirro, martillero público, avisan: Antonio Lodeiro, Jesús Martínez, Masao Okumura, Ricardo Díaz, Ramón Santos, Miguel García, Ramón Pérez, Juan Ramón Pérez, Claudio Pérez, Benigno Caamaño y Antonio Luis Arias, venden libre de deudas y|o gravamen confitería, bar y casa de lunch AVENIDA CABILDO 2099 esquina JURAMENTO 2384 a Carlos Ruibal, José Villaverde, Emilio Velles Freire, Alfredo Manuel Domínguez, José Luis Pazos, Rafael Novoa, Saladino Taboada, Román Fernández y Clemente García. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.1º|8 Nº 20.978 v.7|8|67

Inmob. Belgrano; Racchi Igallotti mart. públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º, Cap. Fed., avisa que Lucía Rosano de Biagio por Suc. Boleslao Biagio y Angel H. Trotta venden a Francisco Alvarez su negocio pensión familiar sito AV. DE MAYO 784, 4º, Cap. Fed., dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 20.958 v.7|8|67

J. Ribicic, martillero público con oficina San Martín 154 piso 309. Galería Güemes. Capital. T. E.: 33-5788, avisa: que los señores Panagiotis Metos & Elena Christou, venden a los señores Antonio y Raúl Luis Raffo, libre de gravámenes, negocio de carnicería, verdulería, kiosco cigarrillos, sito en la AV. SANTA FE 5212, Capital, domicilio de las partes, reclamos [illegible]

$ 2.000. — e.1º|8 Nº 20.933 v.7|8|67

Ley 11.867. —Se avisa al comercio en general que Eva López vende a Leonor Vicente de Puga negocio ramo venta de pan sito AVENIDA BELGRANO 1220|34, Capital (Mercado Monserrat, puesto 24), reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.1º|8 Nº 20.939 v.7|8|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: María Balbina Tavella de Ciccia, vende a los señores Héctor Nicodemo Montoni y Jorge Pipingas, su negocio de "Fiambrerío y Quesería", sito en AVDA. CABILDO Nº 170, Capital. Recl. de ley y domicilio partes, n/oficina.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.328 v. 8|8|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento AV. BELGRANO 873, piso 2º que realizaba Tomás Pascual a favor de Mario Méndez. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 20.980 v.7.8|67

Marcelo Barsamian, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano 427, 4º, "C", Capital, avisa que Abelardo Lado, Rodolfo Esteban Azcarate, Alberto Vázquez y Abelardo Bautista Lado, venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en AVENIDA SAENZ 716, a Héctor José Gálvez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.000 e. 1º|8 Nº 21.010 v. 7|8|67

Se comunica al comercio que la señorita María Inés Sinatra, con domicilio en la calle Larrazábal 1220, Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del negocio de pizzería, bar y minutas que se denomina con el nombre de "La Patagonia", ubicado en la calle AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5791, Capital Federal, a la sociedad "Flor de Líbano" S. C. por A. Reclamos de Ley al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio Nº 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.000 e. 1º|8 Nº 21.029 v. 7|8|67

Julián López Saez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Artigas Nº 385, Capital Federal, avisan que por su intermedio los señores Jorge Rotman y Enrique Climan, venden su negocio de quiosco, sito en la calle AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5802, Capital Federal, al señor Manuel Rodrigues Lima. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 1º|8 Nº 21.012 v. 7|8|67

Carlos Luis Galli, Martillero Público de Galli Inmobiliaria, con oficina en la Avenida San Martín 6821, Capital Federal, 50-4694. Avisa que Olga Beatriz Soria, vende a José De Oliveira Benaderet, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle ANDONAEGUI 1600 esquina GANDARA, Capital Federal. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 20.762-v.4|8|67

Administración Bogotá —Morro & Castagnino— representada por el martillero público O. D. Morro, Oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisa: Sucesión José Herminio Boccardo integrada por Angela Rébora de Boccardo y Héctor José Boccardo, venden el 50 o|o del activo y pasivo incluyendo obligaciones laborales con el personal del negocio de Elaboración de Embutidos, sito en la AVDA. RIVADAVIA 9587, puestos 15 y 16, Capital, a José Abritta, domicilio de partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.31|7 Nº 20.876 v.4|8|67

Se hace saber que Ulises Sevilla y Juan Aiello venden a Luis Lemma, negocio de taller mecánico sito en ALBERTI 167, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 1.000.— e.31|7 Nº 20.892 v.4|8|67

Barral y Cía. (Miguel Barral), Balanceadores y Martilleros, con oficinas en Independencia 2729, Capital, avisa que José Freije vende a María Luisa Severa Sanguinotti de Novas y José Angel Carbone el negocio de café, despacho de bebidas y restaurant parrilla, sito en AVDA. RIESTRA 1600 y CENTENERA 2302, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas

$ 2.400.— e.31|7-Nº 20.792-v.4|8|67

Domingo Mandi y Segundo Ricardo García venden libre deuda y gravámenes a Pascual Guida, negocio elaboración y venta helados, café, casa de lunch, despacho de bebidas, denominado "La Riviera", sito en AV. CABILDO 2510, Capital. Reclamos ley en el dom. comprador: Blanco Encalada 3432, 7º piso, Dto. 22, Capital. Dom. vendedores, mismo negocio.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 20.807-v.4|8|67

"B"

Se avisa al comercio que los señores Juan José Cataldi, Cayetano Cataldi y Telmo Celestino Glardón, venden su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle BILLINGHURST 1626 Cap. Fed., a los Sres. Roque Aurelio y Joaquín Osvaldo Fernández, reclamos de Ley domicilio de partes Uruguay 461 piso 2º Cap.

$ 1.800.— e.3|8 Nº 21.441 v.9|8|67

Miguel Jorge Díaz de Tuesta, martillero con oficinas en Lavalle 1206, Pº 4º, "G", avisa que Daniel Ambrosio Sampayo, vende el negocio de Librería y Venta de Golosinas ubicado en BAZURCO 2527, Capital Federal, a los señores Víctor y Néstor Horacio Sampayo. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.800 e.3|8 Nº 21.466 v.9|8|67

Rubén Efraín Troncoso Avisa al comercio que vende su negocio de quiosco sito en BILLINGHURST 815, Capital, a Vicente Guollo. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Rincón 910, Capital.

$ 1.200.— e. 2|8 Nº 21.237 v. 8|8|67

Manuel Anido, avisa que vende su parte indivisa en el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BARTOLOMÉ MITRE números 1297|1299 esquina TALCAHUANO 101, de esta Capital a Carlos Raúl Fernández. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 1.600 e. 1º|8 Nº 21.105 v. 7.8.67

El escribano Juan M. Roberts, oficinas Corrientes 980, p. 8º, Of. B. avisa que Antonio Stracquadanio vende a su copropietario Rafael Stracquadanio la mitad del negocio de despacho de comestibles, sito en BERNALDEZ 1273|75, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 20.755-v.4|8|67

"C"

Carlos Alberto Colomer, escribano, avisa que Vinifrut S. R. L. con domicilio en Capitán General Ramón Freire 1153|57 Capital Federal, vende a Francisco Pablo Calise "en comisión" el fondo de comercio explotado como planta de fraccionamiento de vinos con todas las maquinarias, útiles y herramientas, marcas registradas y derechos que le corresponden por la explotación del establecimiento sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1153|57 Capital Federal. Reclamos de Ley a escribano Arturo Bas, Montevideo 1330 planta baja, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 21.412 v.9|8|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que: Manuel Blanco García y Manuel Lemos Troncoso venden a Eulogio Pedro Rodríguez, Hermesindo Yáñez y José Manuel López el hotel alojamiento sito en CANGALLO 2544, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.3|8 Nº 21.383 v.9.8.67

Organización "Delmar", Av. de Mayo 1370, 5º P., Ofic. Nº 115/116/117, representada por el martillero público señor Rubén Daniel Díaz, avisa que la señora Teresa Elma Montes de Oca vende su negocio de despensa, fiambrería y heladería al señor Roque Molina, sito en la calle CAMPANA 3546 de esta Capital, domicilio de partes y reclamos en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.336 v. 8.8.67

Lorenzo Santos Ferrari vende a Rodolfo Rogelio De Luca, Florentino Abalde y Pascual Briga, negocio Carnicería, Frutería y Verdulería, sito CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 73. Reclamos y domicilios allí mismo.

$ 1.200.— e.31|7 Nº 20.908 v.4|8|67

"D"

Dolores Canoda y Armando Rodríguez, domiciliados en DEFENSA 119, P. 5º, depto. 10, comunican que han dejado sin efecto en común acuerdo como vendedora ésta y como comprador aquél de la mitad que le corresponde del hotel alojamiento que funciona en el domicilio precedentemente manifestado, cuyo aviso de venta apareció en el boletín oficial el 7|13 de julio del presente año.

$ 2.000.— e.3|8 Nº 21.432 v.9|8|67

D. Martín Algarbe, martillero público oficinas Bouchard 468, 2º piso "D", Capital, avisa: Que José Rocesano, vende a Nemesio Costas y Mabel Rodrígues su hotel alojamiento sito en la calle DEFENSA 746, piso 1º, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 21.369 v.9|8|67

Adolfo Cuan, abogado, con oficinas en Lavalle 2390, 1º "A", Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio, taller de Gomería y Anexos, sito en DORREGO 905, Capital, que Ramón Héctor Carrizo vendía a los señores Aurelio Emilio Pellicelli y Jorge Raúl Orlando. De consiguiente quedan sin efecto las oposiciones presentadas.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 21.151 v.8|8|35.

"E"

Carlos A. González y Cía., representada por el martillero público Carlos A. González con oficinas en Avda. de Mayo 963, 2º izq. rectifica el edicto número 14.640 de fecha 27|6|67 en la siguiente forma: Angel Crisanto Coronel vende a Ramón Estévez, Jesús Fernández Jorge y Perfecto Diéguez Fernández, su hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 2643, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.31|7-Nº 20.773-v.4|8|67

"G"

Abraham Chernovetzky, Escribano, hace saber que don Carlos Alberto Lanata vende al señor Juan José Stampone el negocio de Farmacia sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ 4516|18. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Paraná 123, piso 2º, Of. 55.

$ 1.400.— e.31|7 Nº 20.875 v.4|8|67

"H"

La señorita Leonilda Cortés, transfiere activo y pasivo del negocio de tienda y confecciones de HONDURAS 3905, al señor Víctor Barsimanto. Reclamos al doctor Jaime Arditi, abogado, Montevideo 451, P. 8, Of. 84, Cap., Sus domicilios.

$ 1.200— e. 2|8 Nº 21.288 v. 8|8|67

"J"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amoros, Mart. Públ.), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capt., avisan: Miguel Hilario Arias vende a Carlos Martínez negocio de carnicería, venta de frutas, verduras y aves, sito en JUAN RAMIRO de VELASCO 1492, Cap. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1|600 e. 1º|8 Nº 20.249 v. 7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 31|7|67.

Roberto Alfonso Cruz, Martillero Público, Matr. 732, Oficinas Sarandí 40, piso 3ro., Of. 28, avisa que: la venta Rosa Antonia Ventura (Réditos 820151|009) a Lydia Malvina Staniscia (Réditos 469310|008), negocio venta de golosinas, sito JUNIN 121. Ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 20.771-v.4|8|67

"L"

Felipe C. López Coto, abogado, avisa que Rangugni y Cía. S. R. L., con negocio de ferretería industrial, domicilio legal en LASCANO 3947 Cap. Fed., y comercial en Avda. Mitre 122, Villa Martelli, transfiere activo y pasivo a Rangugni y Cía. S.A.C.I.I.F. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Callao 449, 7º, Of. D, Capital.

$ 2.000 e.3|8 Nº 21.511 v.9|8|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Antonio Aurea vende su negocio de carnicería a Tomás Leonhard, sito en LARRAZABAL 1166. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.31|7-Nº 20.768-v.4|8|67

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, matrícula 2002, avisa: Que el Sr. Juan Carlos La Porta vende libre de deuda al Sr. Roque Mejuto, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2149, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800.— e 2|8 Nº 21.127 v.8|8|67.

"M"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1035|4654; avisan que: Jesús José Estévez vende a Jesús Rodríguez y Manuel Iglesias la carnicería y venta de frutas y verduras sita en MEDRANO 625, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.3|8-Nº 21.370-v.9|8|67

Se hace saber que Francisco Guido Buschman, Vicente Quarterone y Samuel Vajñenko venden su negocio de carnicería y granja sito en la calle MACHAIN 3202, Capital Federal a Leopoldo Turconi, Juan Espósito y León Zamtlejfer, con activo y pasivo. Reclamos de ley en Rubens 4353, Capital Federal, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 21.360 v.9|8|67

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Osvaldo Omar Brusa, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Baja, "D", 38-1406, avisan: que María de la Concepción Vázquez de Rey, vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Pereiro Pérez su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle MEXICO Nº 641, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400 e.3|8 Nº 21.510 v.9|8|67

Mario Dante Bozzi, avisa al comercio que vende su negocio de quiosco, venta de cigarrilos y golosinas envasadas, sito en la calle MONROE Nº 3052, Capital Federal, a Teresa Martha Varela de Capurro y Abelardo Horacio Capurro. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Capitán Ramón Freire Nº 2646, 3º piso, Capital.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.239 v. 8|8|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., repreesntada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Ururguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Domingo Canosa vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MORENO Nº 1828, Capital, al señor Jesús Fraga Sánchez. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 2|8 Nº 21.277 v. 8|8|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que María Angélica Rapetti de Godoy vende su negocio de despensa sito en MONTIEL 2590 a Victorio Scoccimarro. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 20.774-v.4|8|67

Ramiro Martínez & Cía., Bal. y martilleros públicos, representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan que la venta que efectuaba Bernardino Da Costa a los señores Jaime José Rubistein y José Lorenzo Martínez, su negocio de "Carnicería", sito en el MERCADO "GARIBALDI", PUESTOS Nº 62, 63, 64, 67, 68 y 69, calle CLAVARRIA Nº 713, Capital. Recl. de ley, domicilio de partees, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 2|8 Nº 21.331 v. 8|8|67

"N"

M. E. M. A., Inmobiliaria S. R. L. rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Angel Salguero vende a María Angélica Blanco de Ramos, negocio librería y artic. limpieza sito NOGOYA Nº 4806, Cap. — Domic. partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.1º|8 Nº 20.988 v.7|8|67

"O"

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, oficina Superí 1124, Capital. avisa: Casimira Fernández de Méndez, vende a Ceferina Dora Azcona, su negocio Instituto de Belleza sito en OBLIGADO 2270, Capital. — Reclamos de Ley, dentro término legal, y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.600 e.3|8 Nº 21.479 v.9|8|67

"P"

Manuel Jabkowski, martillero público con domicilio Pedro Goyena 865, Capital, Teléf. 90-2008, avisa que: Antonio Marassa, socio integrante de la Sociedad de Hecho: "Antonio Marassa, Carlos Alberto Martínez y René Carlos Pusder", establecida con fiambrería y quesería bajo el rubro de fiambrería "Porky", sita en la calle PEDRO GOYENA 289, Cap. Federal, vende, cede y transfiere su participación y haber patrominial de la referida sociedad, al señor Alfredo Laico Rey. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas|

$ 3.000.— e. 2|8 Nº 21.316 v. 8|8|67

Ríos Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, avisan Benedicto Recarey y José Vide, venden libre deuda y|o gravamen bar restaurante calle PIEDRAS 74 a "Bar Piedras" S. R. L. (en formación) compuesta por José María Rodríguez, Antonio Seoane, Leandro Gallardo, Juan José Suárez, Teodoro Redondo Casado y Omar Recarey. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.1º|8 Nº 20.981 v.7|8|67

"Q"

Se avisa que Angel Oscar Felgueres y Enrique Martínez, venden a Manuel Ferradás Lago, Manuel Domínguez, José Amenedo Suárez, Eugenio José Ferradás y Genaro Mourelle Pereyra, su negocio de Hotel Alojamiento denominado Hotel Quirno, instalado en la calle QUIRNO Nº 19|21, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega. Avda. de Mayo 749.

$ 2.000.— e.31|7-Nº 20.816-v.4|8|67

"R"

Roberto I. Lanús, martillero público, avisa que los señores Juan Carlos Deluchi y Jorge Hugo Deluchi venden libre de gravamen a Grant Trajería Soc. Anón. Com. Ind. y Fin., el activo y pasivo de los negocios Grant Trajería Sociedad de Hecho sitos en la calle RODRIGUEZ PEÑA 1141 y local Nº 53 de la llamada Galerías Santa Fe, ambos de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en Lavalle 710, 4º piso "A" (Escribanía Rojas) Capital Federal.

$ 2.400.— e.3|8-Nº 21.368-v.9|8|67

Paterno y Cía., Oscar O. Paterno, Martillero Público, Rivadavia 3846, avisa: Juan Carlos González y Ricardo Elmer Casarice venden a Marino Herberto Martín y Juan Carlos Martín, su negocio del ramo Taller Mecánico en la calle ROCHA 1742, Capital. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 21.143 v.8|8|67.

Benedicto Alberto Campo, avisa al comercio que vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, actividades lucrativas Nº 868.332, sito en RODRIGUEZ PEÑA 147, Capital, a José Walter Frías y Miguelina Gryszczuk de Aftarczuk. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Rodríguez Peña 147, Capital Federal.

$ 1.800 — e. 2|8 Nº 21.213 v. 8|8|67

"S"

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Alsina 1495 piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, representada por Carmen Pirro, martillero público, avisan: José Ignacio Valderrey, Juan Ramón del Valle, José María Valderrey y José González Prado venden libre deudas y|o gravamen café - casa de lunch SUIPACHA 489 a José Weber y Juan Weber. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.1º|8 Nº 20.979 v.7|8|67

Fernández y Cía., representada por Manuel Fernández, Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Salta 472 de la Cap. Federal. T. E. 37-1008, avisan que los señores Inocencio Souto, Alonso Corton y M. B. Nélida López, venden, ceden, todos los derechos y acciones que les corresponden en el negocio de Hotel denominado "Hotel Goya", sito en la calle SUIPACHA 743 de la Capital Federal, a su socio Ramón Estévez, quien se hace cargo de Activo y Pasivo, con fecha retroactiva al primero de junio de 1965. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas calle Salta 472, Capital.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 21.124 v.8|8|67.

M. E. M. A., Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Hernán Gierberg, vende a Aldo Tosto, negocio carnicería venta de frutas sito SAN NICOLAS 1131, Cap., domic. partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. — Nota: Este edicto se publica con fecha 15 de febrero de 1967.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 20.993 v.7|8|67

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. pblicos, ofic. Cangallo 1409, 1º A, avisan que ha quedado nula y sin efecto la transf. que Bettino S. R. L., efectuaba a favor de Luis Gutiérrez del neg. café-bar, sito SUIPACHA 330, que constaba en edicto Nº 14.546.

$ 1.400. — e.1º|8 Nº 20.925 v.7|8|67

Ley 11.867. — Ida Jacobina Schwartzmann (Inscripción Réditos 743991-006-7) vende libre de toda deuda y gravamen a Bernardino Janches el 50 o|o del fondo de comercio de bar y lunch, denominado "Noname", sito en esta Capital, SARMIENTO 837, de las partes. Reclamos término de ley, Escribanía Larrumbide, Sarmiento 837, piso 3º, oficina 301.

$ 1.800 e. 1º|8 Nº 21.016 v. 7|8|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Mouzo, José Santos y Héctor Carlos Castiñeira venden a Eduardo Juan Carlos Simonetti, fiambrería y venta de pastas frescas, SAN MARTIN Nº 936|38, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800 e. 1º|8 Nº 21.101 v. 7|8|67

Administración Bogotá —Morro & Castagnino— representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Luis Valecchi vende su negocio de frutería, sito en la calle SEGUROLA 2591, Capital, a Juan Carlos Oses y Melchor Montoya, sin pasivo y sin personal, domicilio de partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.31|7 Nº 20.877 v.4|8|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públicos, Montevideo 290, 1º, 35-7409, avisan: Manuel Costoyas y Avelina C. de Costoyas venden el negocio de Hotel sito en SAN JOSE 1529, a José Antonio Queimaño e Irma L. de Queimaño. Reclamos y domic. partes, n|Oficinas.

$ 1.400. —e.31|7 Nº 20.870 v.7|8|67

"T"

Se hace saber por cinco días que Kosei Arakaki y Yoshimori Kohama venden a María Milicia de Catanese, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en TALCAHUANO 471. — Informes y reclamos de ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º, of. 17, donde las partes fijan domicilio.

$ 1.600.— e.2|8 Nº 21.228 v.8|8|67.

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac Wolf Lerner, con domicilio en Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: María Moles de Peña vende su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en TUCUMAN 3397, Capital, a Lelia Elba Esmoris. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n/oficinas.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.234 v. 8|8|67

"V"

L. A. y A. J. Di Lello, Martilleros Públicos, avisan: Que Francisco Wernisch, vende a Eleuterio Del Estal, su cuota parte de la sociedad de hecho Estévez, Lamela y Wernisch, establecida con Fábrica de Pastas Frescas en VARELA 75, Capital. — Recl. de ley y dom. de partes en n|oficinas, Ing. Pereyra 346, Ciudadela.

$ 1.800. —e.2|8 Nº 21.202 v.8|8|67.

Al comercio: Leandro G. Tuduri, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Virrey Cevallos 463; 37-6405 y 38-6566 avisa: Pedro Manuel Anza vende a María Amalia Menéndez de Calzón, su negocio de librería, cigarrería y venta de lotería, calle VIRREY CEVALLOS 387 donde constituyen domicilio Reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.800 e. 1º|8 Nº 21.078 v. 7|8|67

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E.: 38-1035|4654; avisan que: Valeriano Rodríguez vende a Antonio Palleiro González el despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ZELARRAYAN 995|99, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.3|8-Nº 21.381-v.9|8|67

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José Luis Terceño, Martillero Público. Bartolomé Mitre 559, piso 8º, oficina 826, Capital Federal, comunica por diez días, que por cuenta y orden del Banco Tornquist S.A., acreedor prendario de Fundiciones Beutin S.A. (hoy su quiebra) el día 11 de agosto de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Montevideo 177, rematará en pública subasta y al mejor postor, el grupo electrógeno que más adelante se detalla, el cual podrá ser examinado en Consejal Querido 1920, Munro, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos los días de lunes a sábados de las 8 horas a las 14 horas. — El remate se hará con la base de m$n. 2.000.000.— y el precio deberá abonarse al contado, con más el 10 o|o de comisión a cargo del que resulte comprador. — Dicho grupo electrógeno está compuesto de: 1 motor Diesel de 4 cilindros, 300 CV, 600 rpm., refrigeración por circulación forzada de agua, marca Franco Tosi Nº 10.148 10151, 1 generador de corriente alternada de 250 KVA., Cos. fi 0,8.600 rpm, 380 voltios, 50 ciclos, marca Marelli. — Por más datos ocurrir a la Oficina de Contencioso de Banco Tornquist, Bartolomé Mitre 531, Capital, todos los días hábiles de 12 horas a 18 horas. — Se rematará en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, julio 24 de 1967. —

$ 13.200 e.26|7 Nº 20.170 v.8|8|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CARPENTER S. A. I. C. y F.

Comunica que se ha resuelto el pago de dividendos por m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto, por mitades clases A y B, a partir del 1º de agosto de 1967, que se efectuará en la sede social de Aizpurúa 2467, Capital. — El Directorio.

$ 960 e. 3|8 Nº 20.917 v. 7|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 2|8|67.

E.M.B.Y.Z. S.A.I.C.
Expediente Nº 23077

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha 28 de julio de 1967, se ha dispuesto emitir las series 51 al 85 inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción y por la suma de $ 35.000.000 m|n. (treinta y cinco millones de pesos moneda nacional), dando cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.800 e. 3|8 Nº 21.523 v. 7|8|67

TERRADEC S.A.C.I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de m$n. 100 cada una, clase B, con derecho a un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|8 Nº 21.524 v. 7|8|67

TALLERES METALURGICOS GOMPER S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5..000 acciones ordinarias al portador de 1 voto de m$n. 100 cada una correspondientes a la 2º, 3º, 4º y 5º series. Los tenedores de acciones de la Sociedad podrán ejercer el derecho de preferencia en San José 334, 4º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.320 e. 3|8 Nº 21.542 v. 7|8|67

MONTEFIORE
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión celebrada el día 21 de julio de 1967, de conformidad a las facultades otorgadas por el artículo 4º del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de m$n. 800.000.— (Ochocientos mil) valor nominal, en acciones ordinarias al potador de cien pesos valor nominal cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a las series 3 a 10 inclusive. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto dentro del plazo establecido en el mismo artículo, en el local social sito en Lavalle 1768, 9º piso, oficina 96, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640 e.3|8 Nº 21.465 v.7|8|67

ALFAJORES BABY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 19.652

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión a la par de las series 3ª a 10ª por un total de ocho millones de pesos moneda nacional, y de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 960 e. 3|8 Nº 21.546 v. 7|8|67

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Inscripción Nº 1.330

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que ha sido autorizada por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta oportunamente por el Directorio de la Sociedad de v$n. 1.155.000.000 en acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación.

Derecho de suscripción: contra presentación del Cupón Nº 42 y a razón de una nueva acción por cada dos que se posean. El Cupón Nº 42, dejará de tener valor una vez pasada la fecha de suscripción.

Período de suscripción: Desde el 14 de agosto al 31 de agosto de 1967 en la Caja de la Sociedad, sita en Avda. L. N. Alem 621, dentro del horario de 13,30 a 16,30 horas.

Goce de dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967 y llevarán adherido el Cupón Nº 43.

Precio y fecha de pago: A valor nominal de m$n. 100.— cada una, pagaderos 50 o|o en el momento de la suscripción y el saldo del 50 o|o hasta el 30 de noviembre de 1967. Los suscriptores que así lo deseen podrán abonar la totalidad en el acto de la suscripción.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 27 de noviembre de 1963.

Con esta suscripción el capital realizado de la sociedad ascenderá a m$n. 3.645.000.000.

La presente emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones Estatutarias de la Sociedad.

En caso de existir remanente, el mismo será prorrateado entre los accionistas que así lo deseen. — El Directorio.

$ 5.400 e.3|8 Nº 21.470 v.7|8|67

BELLUCCI Y CIA.
S. A. C. I., F. e I.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 17 de febrero de 1967 se emitieron las Series Nº 31 a 90 inclusive por un importe total nominal de $ 60.000.000.— en acciones de clase A con lo que se completa el total del Capital Autorizado Social de $ 90.000.000. Dicha emisión se colocará a su valor nominal, integración al contado, con derecho a dividendo a partir del 1º de septiembre de 1966.

$ 1.560 e.3|8 Nº 21.451 v.7|8|67

PROMESA S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 6.616

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 30 series de acciones Ordinarias "B", por un valor nominal de $ 30.000.000.—. Se lanzan a la suscripción pagaderas al contado. Los Sres Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e.3|8 Nº 21.448 v.7|8|67

REYLO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5a, de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de su capital autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|8 Nº 21.554 v.7|8|67

DECA
Industrial y Comercial, S. A.
Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Registro Nº 10.156

Se hace conocer a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de junio de 1967, fue emitida la décimo sexta serie de 60.775 acciones ordinarias "A", por valor de m$n. 1.000 cada una, provenientes de la capitalización parcial del Fondo de Reserva Extraordinario dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en la misma fecha, las que se entregarán a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|8 Nº 21.517 v.7|8|67

TERCONS
Sociedad Anónima

Se comunica que el Directorio por acta del 24|7|1967, ha resuelto el llamado a suscripción de 30 nuevas series de acciones Clase "A", 5 votos, por un valor de m$n. 30.000.000. La integración de las mismas será al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|8 Nº 21.502 v.7|8|67

DEMACO, S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Rivadavia 717 — 6º piso
Registro Nº 10.745

CANJE Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto lo siguiente: a) Realizar el canje de la totalidad de las acciones en circulación, reemplazándolas por acciones ordinarias al portador de la clase "A", series una a cincuenta, conforme a la reforma estatutaria dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1966, la que fuera aprobada por el Superior Gobierno de la Nación; b) Emitir a su valor nominal las series 51 a 100 de acciones ordinarias al portador de la clase "A", por valor de pesos 50.000.000, que tendrán derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966 y siguientes, que se destinan al pago de los dividendos del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966; c) Tanto para el canje de las acciones en circulación como para el cobro de los dividendos, que se iniciará a partir del día 7 de agosto de 1967, deberán presentarse las acciones en circulación en la Caja de la Sociedad, las que desde ese momento quedarán nulas y sin valor. — El Directorio.

$ 4.200 e.3|8 Nº 21.482 v.7|8|67

VENTAS ARGENTINAS
S. A., Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000 en 50 series de m$n. 200.000: 30 series Acc. Ord. clase "A" y 20 series Acc. Ord. clase "B", Directorio 681. — El Directorio.

$ 840 e.3|8 Nº 21.489 v.7|8|67

PRETAL S.A.C.I.F.I.A.

EMISION DE ACCIONES

Comunica para el derecho de preferencia: Que la Asamblea del 16|6|62 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 40.000.000, y el Directorio, en sesión del 3|11|65 emitió 100 series de 2.000 acciones ordinarias clase "B" de m$n. 100 c|u., con derecho a un voto por acción.

Comunica para el derecho de preferencia que la Asamblea del 24|6|66 aumentó el capital autorizado a m$n. 80.000.000, y el Directorio, en sesión del 8|8|66 resolvió emitir 100 series del capital aumentado de 2.000 acciones ordinarias clase "B" de m$n. 100 c|u., con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|8 Nº 21.471 v.7|8|67

LA TECNICA IMPRESORA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 7.901

De acuerdo con los artículos cuarto y quinto de los estatutos y a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la quinta serie de acciones ordinarias de veintiocho mil acciones por un valor de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680. — e.3|8-Nº 21.374-v.7|8|67

HOBIN S. A. I. C. I. A.

Por resolución del Directorio de fecha 20 de julio de 1967, se pone a disposición de los señores accionistas la suma de $ 2.900.000.— (Dos millones novecientos mil pesos m|n.), de acciones ordinarias al portador de un voto, a la par, pagaderas en efectivo en la sede social, calle Córdoba 2959, piso 12º, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. — e.3|8-Nº 21.438-v.7|8|67

ALROT, S. A.
C.I.I.A.F. de M. y S.
Importación - Exportación
Registro Nº 21.633

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador Clase "A", con derecho a cinco (5) Votos por Acción, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de m$n. 4.000.000.—. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la Sede de la Sociedad, Alsina 1760, 7º, 27, Capital.

El Directorio.

$ 2.040.— e.3|8 Nº 21.419 v.7|8|67

EL TRABAJO
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. de Mayo 560 — Primer Piso
Capital

El Directorio en su sesión de fecha 10|4|65, ha resuelto llamar a suscripción de 40.000 acciones de v$n. 100.— c|u., correspondientes a las series 22 a 25 inclusive. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.800. — e.3|8-Nº 21.408-v.9|8|67

MERCANTIL DEL LITORAL
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Registro 23.558

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 28 de julio de 1967, elevó el Capital Autorizado a m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.3|8-Nº 21.417-v.7|8|67

TROVADOR, S.A.I.C. e I.
Expediente Nº 19.956

Comunícase que por escritura del 6|3|67, ante el escribano Carlos A. Blousson, se aumentó el Capital Autorizado y Emitido de la Sociedad, en m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias, al portador de un voto, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 24|5|67.

El Directorio.

$ 1.320. — e.3|8 Nº 21.404 v.7|8|67

D I P L O M A T
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de seis series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una por un total de $ 6.000.000.— m|n. para que hagan uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|8 Nº 21.396 v.7|8|67

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 202, 203 y 204|67, para la provisión de elementos ferroviarios, perfiles, hierros y chapas y maderas en general para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 21|8|67, a las 13,30 horas la 202|67; 13,45 horas la 203|67 y a las 14,05 la 204|67, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.400.— e.3|8-Nº 21.390-v.9|8|67

E R M A R I
Financiera, Inmobiliaria, Productora Mercantil
Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1835 - Bs. As.

El Directorio ha resuelto inmediata emisión de cinco series de Capital (Seis a Diez inclusive) conforme disposiciones estatutarias por m$n. 2.100.000.— nominales, en acciones liberadas para aplicar a capitalización de la reserva de revalúo Ley 15.272.

$ 1.200.— e.3|8-Nº 21.387-v.7|8|67

MERCANTIL DEL LITORAL
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Registro Nº 23.558

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta (30) series de acciones al portador con derecho a un voto por acción cada serie de m$n. 1.000.000.—, o sea un total de m$n. 30.000.000. — Las series llevarán los números correlativos del 41 al 70; y se emiten de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. Los Accionistas podrán hacer uso de preferencia que les acuerda el Estatuto en la Seda de la Sociedad, calle Alsina 1760, 7º p. Of. 27, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. — e.3|8-Nº 21.418-v.7|8|67

SANTEC S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Resolución de fecha 18|7|67 ha fijado el día 14 de agosto de 1967 a las 11 horas, en la sede social de Cangallo 679, 6º piso, para la Asamblea Extraordinaria a efectos de tratar el aumento del capital autorizado hasta $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.200. — e.2|8-Nº 21.256-v.8|8|67

ONECOR, S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el 18|7|67 el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de $ 4.500.000 m|n., condición de pago al contado. — Derecho de preferencia deberá ser ejercicio dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080. — e.2|8-Nº 21.200-v.4|8|67

COMERCIAL BELCARSA
S. A. I. C. F. I. A.

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido $ 1.600.000 (Un millón seiscientos mil) pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador con derecho a 5 (cinco) votos cada una de la serie 5 (cinco) a 20 (veinte) llamándose a su suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 2|8 Nº 21.264 v. 4|8|67

MARDIN S. A. F. e I.

El Directorio de Mardin Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1309, 4º Piso, Oficina 11, Capital, pone en conocimiento de los poseedores de acciones de la sociedad que de acuerdo a lo establecido por los Estatutos en el artículo sexto, se emiten cuatro series por un total de Dos millones de pesos moneda nacional, en la misma proporción que las que poseen actualmente. Forma de pago al contado. Plazo para ejercer derecho quince días.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 21.235 v. 4|8|67

BENTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series 51ª a 60ª de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, ofreciendo a los accionistas el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7 de los Estatutos Sociales, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 2.600.— e.1º|8 Nº 21.085 v.7|8|67

Sociedad Anónima "LA NACION"
Registro Nº 870

Se hace saber por diez días que el Directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000 en acciones nominativas, liberadas, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967, correspondientes al aumento de capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de abril de 1967, que se entregarán a los señores accionistas en concepto de parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.1º|8 Nº 20.944 v.14|8|67.

IEMSA S.A.I.C.
Federico Lacroze 1962 - Capital Federal
Registro Nº 10591

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de conformidad con lo previsto por el Art. 8º del Estatuto Social que la Asamblea General de Accionistas resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias al portador y de tipo "B" (un voto), de la serie 151 a 250 inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y a integrarse en la forma y época que el Directorio determine y que hará saber a los señores accionistas suscriptores. — El Directorio.

$ 1.680 e. 2|8 Nº 21.341 v. 4|8|67

MERCADO ARGENTINO A TERMINO DE GANADO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo que establecen los Arts. 8 y 9 del Estatuto, resolvió en su sesión del 28 de julio de 1967, emitir las series 2 a 5 del capital social, por un valor nominal total de $ 48.000.000 en acciones ordinarias nominativas, quedando así totalmente cubierto el capital autorizado.

$ 1.440 e. 2|8 Nº 21.338 v. 4|8|67

OYAFIN
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 22|7|67, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000 y que el Directorio pone a la suscripción de los señores accionistas las series Nº 11 al 20 en acciones ordinarias 5 votos, al contado y a la par; en total 10.000 acciones por m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440 e. 2|8 Nº 21.266 v. 4|8|67

O. HAYMAN S. A. I. C. I. y F.

Ofrece en suscripción m$n. 1.000.000 serie 15 acciones ordinarias al portador, clase B, en las condiciones del Art. 7º Estatutos. — El Directorio.

$ 720 e. 2|8 Nº 21.299 v. 4|8|67

AGROPECUARIA EL CARMEN
S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 13 de marzo de 1967, se han emitido los m$n. 2.200.000 restantes de la primera serie y las series Nros. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos c|u.. de m$n. 1.500.000 cada serie, lo que hace un total emitido de m$n. 11.200.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 2|8 Nº 20.192 v. 4|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|7|67.

CA-EN-CO
S. A. C. I. F. Y. C.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias al portador por valor de un millón de pesos cada serie o sea por un total de 20.000.000 de pesos. Derecho de preferencia durante quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.300 e. 2|8 Nº 21.283 v. 4|8|67

MAURIO GUISQUIN S. A.
Ind. Com. Fin. e Inm.

Se hace saber a los Sres. Accionistas por reunión del Directorio del 13|6|67, se resolvió la emisión de ocho series de Acciones Ordinarias al portador de un voto cada acción por un total de pesos 8.000 000 (ocho millones de pesos m|n.). — El Directorio.

$ 1.080 e. 2|8 Nº 21.280 v. 4|8|67

DORIELA S. A. C. I. F. I. A.
Importación Exportación

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el directorio en su sesión del 10 de julio de 1967, ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª inclusive de 5.000 acciones ordinarias al portador cada serie de la clase "B" con derecho a un voto, por un total de m$n. 4.000.000.— quedando en esta forma totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|8 Nº 21.203 v.4|8|67

MACH - LAN S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en su sesión del 15|10|66 resolvió la emisión de las series 21 a 25 de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por un total de m$n. 5.000.000.— Asimismo, que el directorio, en sesión del 2|11|66 resolvió la emisión de las series 26 a 35 de las mismas acciones por m$n. 10.000.000.- según mandato de asamblea ordinaria del 31|10|66 que elevó el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|8 Nº 21.204 v.4|8|67

FORTIN LOBOS
Comercial, Inmobiliaria y Construcciones Agropecuaria Industrial y Financiera de Mandatos y Servicios, Sociedad Anónima

Comunica por tres días que ha emitido con fecha 20 de julio de 1967, conforme a los estatutos sociales las series de acciones ordinarias al portador de un voto 2º, 3º, 4º, 5º. — El Directorio.

$ 960.— e.2|8 Nº 21.183 v.4|8|67

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO S. A. Ind. Com. Inmob. y Financiera

CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del H. Directorio de fecha 17 de junio de 1967, en cumplimiento de lo aprobado por asamblea general ordinaria del 29|10|66, ha dispuesto la capitalización de m$n. 22.000.000.— del saldo de revalúo contable en acciones ordiarias clase "A" con derecho a 3 votos, valor nominal $ 100.— cada una, a distribuirse proporcionalmente a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|8 Nº 21.174 v.4|8|67

UNION QUIMICA MINERA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 8 series de acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a 5 votos, números 3 al 10 inclusive, por valor de pesos 2.000.000.— cada serie o sea por un total de $ 16.000 000.—

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6 (sexto) de los estatutos dentro del plazo de 15 días y en el local social sito en la calle Moreno 970, 4º piso, de esta capital. — El Directorio.

$ 1.680. — e.2|8 Nº 21.140 v.4|8|67

SOCIEDAD ANONIMA DOSE & CIA.
Financiera y Comercial
Cangallo 467 — Capital Federal

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Sin perjuicio del cumplimiento de disposiciones estatutarias y a los efectos del derecho de preferencia, se hace saber que se llama a la suscripción de acciones ordinarias de las emitidas por la Sociedad Anónima Dose & Cía., Financiera y Comercial, por la suma de dos millones seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.660.000).

La suscripción deberá integrarse en el momento de la suscripción en manera total, suscripción ésta que se registrará en las oficinas sitas en Carlos Pellegrini 27, piso 6º, Of. "G", Capital Federal, de 14 a 16 horas, quedando cerrada la misma el día 21 de agosto de 1967. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.760 e.2|8 Nº 21.343 v.4|8|67

ATIRO
Soc. Anón., Com., Inmob. y Financiera
Nº 13.780

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas que fue aprobado el aumento de capital autorizado a $ 20.000.000 m|n. resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 28|4|1967.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 2|5|67 procedió a la emisión de una serie de 10.000 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos cada serie, por un total de v$n. 1.000.000. Llámase a suscripción e integración en efectivo en proporción a sus tenencias y gozarán de dividendo a partir del 1º|1|67. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|8 Nº 21.305 v.4|8|67

DUBARRY
S. A. C. I. F. I.
Aumento de Capital — Ejercicio 64|65

Informamos a los señores Accionistas, por haberse omitido oportunamente y ante una exigencia de la Inspección General de Justicia, que en el mes de octubre de 1966 el Capital de esta Sociedad fue aumentado de v$n. 77.000.000.— a v$n. 90.000.000.— El Directorio.

$ 1.440 e. 2|8 Nº 21.138 v. 4|8|67

SOUD ARC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22|7|1967, el capital autorizado fue elevado a m$n. 100.000.000, representado el aumento por m$n. 20.000.000 en acciones preferidas, al portador, con derecho a un voto por acción. Además se comunica que el Directorio dispuso la emisión de m$n. 20.000.000, en acciones preferidas, al portador, con derecho a un voto por acción y a un dividendo del 14 o|o anual acumulativo y participación adicional hasta igualar el dividendo de las acciones ordinarias cuando lo hubiese, no serán rescatables ni tendrán preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación. Su integración será al contado en el acto de la suscripción. Se emiten 20 series de $ 1.000.000.000 cada serie. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|8 Nº 21.324 v.4|8|67

MARIANO ACOSTA, S.A.C.I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, el 24|2|67 resolvió emitir 55.580 acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) por m$n. 5.558.000 para suscripción a la par. Integración al contado. Plazo de la suscripción: 15 días posteriores al tercer aviso de la presente, en Directorio 3715, Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|8 Nº 21.321 v.4|8|67

TELOS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos

Comunica que por Asamblea de Accionistas celebrada en esta ciudad el 27 de junio de 1962, ratificada por Asamblea del 31 de marzo de 1967, esta Sociedad aumentó el capital autorizado en la suma de m$n. 20.000.000 dividido en 40 series numeradas de la 11 a la 50 inclusive, de 5.000 acciones cada una, de m$n. 100 cada acción, de las cuales las Series 11, 16, 21, 26, 31, 36, 41 y 46, son de acciones ordinarias al portador Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y las Series 12 a 15, 17 a 20, 22 a 25, 27 a 30, 32 a 35, 37 a 40, 42 a 45 y 47 a 50, son de acciones ordinarias al portador Clase "B", con derecho a 1 voto por acción, de las cuales las Series 11 a 18 han sido emitidas, suscriptas e integradas en dinero efectivo y a la par, y delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones correspondientes a las Series 19 a 50 inclusive. — El Directorio.

$ 3.720 e.2|8 Nº 21.334 v.4|8|67

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SAN PEDRO
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción números dos al cinco inclusive, por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie, o sea por un valor de dieciséis millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Montevideo 496, piso 3º, Capital. — El Directorio.

$ 1.920. — e.2|8 Nº 21.155 v.4|8|67

PILCUMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 22.879

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir dieciséis (16) series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por valor de $ 8.000.000 m|n., con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|8 Nº 21.339 v.4|8|67

TEODORI S. A.
Registrada bajo Nº 18.546

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º, clase "B", de 1 voto por un valor nominal y conjunto de $ 6.000.000.— m|n. de c|l.

$ 840 e. 2|8 Nº 21.144 v. 4|8|67

ACFOR, S.A.C.
Agrupación de Concesionarios Ford Soc. Anón., Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su dosposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967.

El pago se efectuará los días hábiles en nuestro local social, sito en 24 de Noviembre 675, contra presentación del cupón Nro. 4.

$ 1.320 e.2|8 Nº 21.303 v.4|8|67

CODIAR
S. A. F. I. C. I. A.

Por escritura del 26 de julio de 1967 al folio 1525, Reg. 237 de Capital elevó a escritura pública el A. Directorio Nº 5 del 14 de julio de por la cual se emitieron 64 mil acciones de 100 pesos c|una, todas ordinarias, al portador, de 5 votos c|una. go al contado 15 de agosto de 1967.

$ 1.080 e. 2|8 Nº 21.117 v. 4|8|67

NAVIGAS S. A.
Comercial, Industrial y Marítima

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de julio de 1967, ratificó la emisión de m$n. 16.000.000.— en acciones ordinarias al portador v$n. 100.— c|u., clase "A" con derecho a 5 votos, resuelta por el Honorable Directorio en fecha 26 de julio de 1967, como también la suscripción realizada en relación a las respectivas tenencias, de acuerdo a las prescripciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.680 e. 2|8 Nº 21.114 v. 4|8|67

LOS TORITOS, S. A. A. G.
Registro 22.643

Se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de junio de 1967, resolvió elevar el Capital autorizado a $ 24.000.000.— y que el Directorio ha resuelto ofrecer pesos 4.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de idénticas características a las que se hallan en circulación y que se pagarán íntegramente en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de referencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.920. — e.2|8-Nº 21.248-v.4|8|67

SANTEC S. A.
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropec.

EMISION D EACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio del 16|7|67 se resolvió emitir las acciones correspondientes a las series 3ª a 10ª clase A con derecho a 5 votos o sean 80.000. — acciones de $ 100.— cada una que importan un total en conjunto de $ 8.000.000.— hasta cubrir el total del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|8-Nº 21.253-v.4|8|67

Sociedad Anónima GENERAL GUIDO
Inmobiliaria Argentina, S. A. G. G. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 18 series de acciones ordinarias al portador por valor de cien mil pesos cada serie o sea en total $ 1.800.000. — Las series se numerarán de la 13ª a la 30ª. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto dentro del plazo legal en la sede de la Sociedad, Avda. de Mayo 695, Capital. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|8-Nº 21.199-v.4|8|67

MARIO MEJALELATY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Constructora

Se comunica a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio, de fecha 14 de junio de 1961, se ha resuelto llamar a suscripción e integración de 4.800 acciones, por un total de $ 4.800.000 valor nominal, ordinarias a la par, al contado, con derecho a 5 votos, Clase "A", con derecho a dividendo, a partir de la fecha de iniciación de actividades de la firma. Piedras 534. P.B., Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|8-Nº 21.201-v.4|8|67